

225  
362 1000

6	6	LA MINERVA EXTREMEÑA	Pizarra de España, 14.-Tel. 1009	6	6
3	3		Part. 174 BADAJOZ		6
RAMBLÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio		<b>LIBRO</b> DE <b>ACTAS</b>		IMPRESA Y LIBRERÍA - POSITIVA	
6	6	MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados		6	6















Provincia de \_\_\_\_\_ Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

Año 194 \_\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_  
El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

V.º B.º:

El \_\_\_\_\_









Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1943.

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Luciano Liama Marco  
 Jueces  
 Don Fermín Romero Jones  
 .. Angel Garcia Lauer

En la Villa de Villanueva la Vieja a cinco  
 de Abril de mil novecientos cuarenta y  
 dos, siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores  
 Jueces, cuyos nombres al margen se  
 expresan, con el fin de celebrar la  
 Sesión correspondiente al día de la fiesta.

Abierto y público el acto por el Señor Alcalde  
 Presidente Don Luciano Liama Marco, con mi  
 asistencia como Secretario, de su orden de  
 lectura de la Sesión anterior y por unanimi-  
 dad, fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial  
 y de más disposiciones que afectan a este  
 Ayuntamiento, la Excmo. Corporación quedó enterada  
 de la y acordó en suas exactas y fiel cum-  
 plimiento y pasó seguidamente a ocuparse a  
 de la Orden del día.

Promoción de  
 promoción a fila  
 de 1ª clase

acto seguido fueron puestas sobre la mesa  
 los expedientes de Promoción de incorporación  
 a fila de 1ª clase, de los vecinos de esta  
 Villa Vicente Sanchez Coronado y Manuel Liama  
 Marco, los cuales solicitan promoción por  
 tener otro hermano en el frente.

Examinado por todos y cada uno de los señores  
 se acordó por unanimidad su aprobación y remisión a la Caja de Reservas de  
 Villanueva de la Serena.

Por la jurisdicción se expuso a los señores  
 recibidos que en primeros del actual  
 se había trasladado en misión oficial  
 a esta localidad el Jefe de Intercambio  
 de este Partido, y se le había osequiado a dicha autoridad, el Secretario  
 y escribiente, cuyos gastos habían ascendido a setenta y ocho pesetas.

Enterados todos y cada uno de los señores





reunidos se acordó por unanimidad se acordó el pago de dicha suma del Capitulo de J. A. Puerto

Fue habiéndose en asuntos de que trató el Sr. Presidente levantó la sesión y yo el Secretario extendi la presente acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico.

Luciano Lima

Angel Garcia

Emilio Ramirez

Julian Jimenez

Sesion Ordinaria del 3º Domingo 17 de Abril de 1942

Señor Alcalde Presidente

Don Luciano Lima

Señor

Emilio Ramirez

Don Angel Garcia

Don Julian Jimenez

En la Villa de Orillana la Vieja a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores cuyos nombres abajo se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta y publico el acto por el Sr. Alcalde Presidente con mi asistencia como Secretario, de su orden se leyó de la Sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, la Corporación quedó en trance y acordó su mas exacto y fiel cumplimiento y para seguidamente a ocuparse de las Orden del día.

Fue puesta sobre la Mesa del Expediente de promesa de incorporacion a filas de



1.º clase salicitado por el mossor Joré Rivirillo-  
rreo

Examinado por todos y cada uno de los señores reunido, se acordó por unanimidad su aprobación por hallarse plenamente comprobado los extremos alegados.

Pago de la Erre  
de los caídos por  
Dios y por la Patria

Acta seguido fue presentada por el Sr. Alcalde la cuenta de jornales y materiales invertidos en la construcción de la Erre de los caídos por Dios y por la Patria.

Examinada por todos y cada uno de los señores Caucejales, se acordó por unanimidad su aprobación y abono de su importe ascendente a novecientos sesenta y siete pesetas con cuarenta centimos.

Aprovisionamiento  
de los hierros y  
puercos del Ejido

Por el Caucejal Don Angel Jarcia Laur, se expuso a los señores reunidos eran sus deseos conocer con exactitud el numero de cabezas de ganado que disfrutan del aprovechamiento de los hierros y puercos de los Ejidos de este Ayuntamiento, y los cantidades satisfechas por dichos aprovechamientos por los propietarios del ganado.

Los señores señores Caucejales se adhieren a la proposición del Sr. Jarcia Laur y se acuerda por unanimidad, se presente para la proxima sesion una relacion del n.º de cabezas de ganado con expresion de su propietario y cantidades por los mismos satisfechas.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion y yo el secretario extendi la presente acta que suscribe los señores reunidos y de todo lo cual es un Sentorio certificado.

Guillermo Jimenez  
Angel Jarcia  
Simón Navarro  
Julian Jarama





Sesión ordinaria del 1<sup>er</sup> Domingo de Mayo de 1942

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Luciano Sierra Marco  
 Futuros  
 Don Eusebio Ramirez James  
 " Angel Garcia Lauer

En la Villa de Arallana la Vieja  
 a tres de Mayo de mil nove-  
 cientos cuarenta y dos, siendo la  
 hora señalada se reunieron en  
 estas Casas Consistoriales, los señores  
 cuyos nombres al margen se ex-  
 presan con el fin de celebrar la Sesión ordinaria  
 correspondiente al día de la fecha.

Abierto y publico el acto, por el Sr. Alcalde  
 Presidente Don Luciano Sierra Marco con  
 mi asistencia como Secretario, de su orden  
 de lectura de la Sesión anterior y por unani-  
 midad fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial  
 y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento  
 toda la Corporación quedó enterada y acordó  
 su más exacto y fiel cumplimiento y por se-  
 guidamente a cumplimiento de la orden del día

Fue puesta sobre la mesa en cumplimiento  
 de acuerdo de la Sesión anterior, la relación  
 de los vecinos que tienen ganados aprovechando  
 las hierbas y pastos y prados de los Ejidos de este  
 Ayuntamiento, con expresión del n.º de cabe-  
 ras y cantidad de satisfogras y pendiente de sati-  
 fogras.

Examinada por todos y cada uno de los señores  
 reunidos se acordó por unanimidad que que-  
 rir a los ganados que adueñan de 1<sup>er</sup> Se-  
 mestre satisfogras sus de, en ciertas antes  
 día 10 del actual y los que adueñan de 2<sup>o</sup>  
 semestre lo verifiquen antes del día 14 de  
 los corrientes, comunicándose les que de-  
 no satisfogras se les exija el pago por el  
 procedimiento de apremio.

Acto seguido se da cuenta de una comu-  
 nicación de la Alcaldía de Navalvillar de



Se lo sobre la construcción de una línea telefónica que pasando por este pueblo vaya a Navalvillar de la Peña pasando por Orellana la Vieja y vuelta a esta Alcaldía antes a la reunión que tendría lugar el día 7 del actual.

En todas las señas reunidas se acordó por unanimidad que esta Alcaldía opista en nombre de este Ayuntamiento a cuantos actos tengan lugar y sea necesario la representación de este Ayuntamiento, para la concepción de esta proyectada línea telefónica.

Al mismo se acordó por unanimidad nombrar como delegado para que asista al juicio de revisiones en representación de este Ayuntamiento que tendrá lugar el día 9 del actual al Secretario de este Ayuntamiento Don Julian Gamaler y Gamaler, así como a la entrega de los fondos en la Caja de Recauda que tendrá lugar el día 14 del actual.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Excmo. levantó la Sesión y yo el Secretario extendi la presente acta que suscriben las señas reunidas y de todo lo cual como Secretario certifico.

Levanto Sesión

Angel Garcia Gamaler

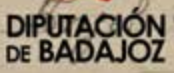
Julian Gamaler

Sesión ordinaria del día Domingo 17 de Mayo de 1942

Al Concurrerentes =  
Alcalde = Don Luciano Lina  
- Gestores =

En la villa de Orellana la Vieja a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al día de la fecha.

Don Ramiro Gome  
Don Garcia Lano



Abierta...



y publico el acto por el Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Perra Hobarot, con mi asistencia como Secretario de su orden de lectura de la Sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, la Corporación quedó enterada y acordó su mas exacto y fiel cumplimiento y pasó seguidamente a ocuparse de la orden del día.

Representante de este Ayuntamiento en Badajoz

Por el Sr. Alcalde - Presidente se expuso la conveniencia de nombrar Sector Administrativo que represente a este Ayuntamiento en Badajoz y entrados todos y cada uno de los Sr. reunidos la Comisión Sectora acordó por unanimidad nombrar representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Juan Perra Roldan, Don Francisco Perra Hobarot y Don Francisco Gonzalez Arguer, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha Capital, autorizandoles para el cobro de los intereses debidos a favor de este Ayuntamiento por intereses de Inscripciones, Titulos, participaciones en la Patente Nacional de automoviles recargos municipales y, en suma, para quantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Ayuntamiento en los Organismos oficiales y particulares de la Provincia, confiriendole este Ayuntamiento la Representación más amplia, quanto es derecho convenfa.

Gasto de viaje =

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sr. Señores de la reunión que tuvo lugar el día 7 del actual en Badajoz de Pels sobre concesión del Beneficio Municipal - pasando por este a Badajoz de Pels.

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad el abono de 13 pesetas por gastos de viaje.

En mismo se acordó por unanimidad el pago de 125 pesetas a referido Sr. Alcalde - Presidente por un viaje y estancia en Badajoz con la Comision de P. de Pels para la concesión de la línea telefónica.



4

Igualmente se acordó por unanimidad, el pago de 60 pts, por gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena al Secretario de este Ayuntamiento Don Luciano Gonzalez, como Comisionado para que represente este Ayuntamiento en el Juicio de Revisiones que tuvo lugar el día 2 del actual en la Caja de Reclutas de V<sup>a</sup> de la Serena.

En el mismo se acordó por unanimidad el pago de 60 pts por gastos de viaje y estancia en (Badajoz) dir<sup>a</sup> V<sup>a</sup> de la Serena a referido Sr. Secretario como Comisionado de los Quintos de 1942 para hacer su entrega en la Caja de Reclutas n<sup>o</sup> 12, para su destino a cuerpo.

Tambien se acordó por unanimidad, el pago de 82 pts, con octing, importe de billetes de la Empresa "Orellanense" de detenidos transportados de esta a "Villanueva de la Serena", del Capitulo de Imprevistos.

Igualmente se acordó el pago de 80 pesetas en concepto de socorro a los detenidos este Distrito Municipal, D<sup>o</sup> Diego Isabel Juliana Luena como R<sup>o</sup>.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, y yo el Secretario extendi la presente acta que subscriben los Sr. reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico.

D. Angel Garcia



Sesion extraordinaria del dia 22 de Mayo de 1942

- Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
Don Luciano Sierra Morco  
Secretares  
Don Benito Ramirez Gomez  
" Angel Garcia Ruiz  
Secretares Extrañes  
Don Francisco Comaliradior  
" Julio Jimenez Ramos  
" Benito Gomez Fernandez  
" Gregorio Morco Sierra  
" Francisco Risco y Risco  
" Manuel Ramos Rodriguez  
" Gregorio Sierra Ruiz  
" Pascual Ruiz Gil

En la Villa de Orllana la Vieja a veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los Señores cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesion extraordinaria para lo cual habian sido convocados en la convocatoria reglamentaria.

Abierto y publico el acto por el Señor Alcalde Presidente Don Luciano Sierra Morco, con mi asistencia como Secretario, por dicho Señor se expuso, que como se cuenta en el acta de cada uno de los señores reunidos por la oportuna convocatoria, la presente Sesion extraordinaria tenia por objeto, la renovación de esta Comisión Jutora ordenada por el Excmo Señor Gobernador Civil en Oficio de 7 del actual; y dada por mi lectura al Secretario de precitada comunicacion esta Comisión Jutora quedo enterada y acordó por unanimidad dar cumplimiento a lo ordenado por dicha superior autoridad y dar posesion de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Don Francisco Comaliradior, y Secretares a los señores Don Julio Jimenez Ramos, Don Benito Gomez Fernandez, Don Gregorio Morco Sierra, Don Francisco Risco y Risco, Don Manuel Ramos Rodriguez, Don Gregorio Sierra Ruiz y Don Pascual Ruiz Gil, dandole la bienvenida



vida a todas y cada uno que integran la nueva Gestora y desearoles mucho acierto en la difícil tarea que supue regir los asuntos de la localidad.

Por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Corralera, se manifiesta su gratitud en nombre propio y de la nueva Gestora, por la confianza acogida y los palabras de aliento para continuar la obra que la Gestora saliente en su oficio prometiendo en nombre de todos no reponer en sacrificios ni en medidas para conseguir, el engrandecimiento de nuestra Poblacion que es España.

Fue leído otro el Volunto auctor el Sr. Presidente dio por terminado el acto y yo el Secretario extendi la presente acta que suscriben los señores suscritos, y de todo lo cual como Secretario certifico.



Francisco Corralera  
Gregorio Moreno  
Juan Jimenez  
Francisco Jimenez  
Antonio Gomez  
Juan Jimenez

Sesion extraordinaria del dia 4 de Junio de 1.942  
Señores concurrente  
Alcalde Presidente  
Don Francisco Corralera  
Fectores  
Don Julio Jimenez Requas  
Don Mateo Jimenez Jimenez  
Don Gregorio Moreno Picado  
Don Francisco Pico y Pisco  
Manuel Pacheco Rodriguez

En la Villa de Orellana la Vieja a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo los once horas, se reunieron en estas Casas Cauristas nales previa convocatoria al efecto, los señores cuyos nombres al mor-



Don Gregorio Sierra Ruiz, que se expresan, con el fin de ce-  
rrar el libro de cuentas de la sesión extraordinaria por  
la cual habían sido autorizados en for-  
ma reglamentaria;

Abierto y publicado el acto por el Sr. Sr.  
Alcalde Presidente Don Francisco Comalí-  
za Díaz con mi asistencia como Secre-  
tario de su orden de lectura de la sesión anterior  
y por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la  
palabra y manifiesta que como cuenta a  
los señores Jueces por la notificación  
de la contabilidad el aljibe de la presen-  
te sesión extraordinaria el dar cuenta de  
la situación económica del Ayuntamiento  
y de la marcha administrativa que la Se-  
ñora Alcaldesa ha llevado desde la fecha de li-  
beración 23 de Julio de 1938.

Nos encontramos al tener posesión de  
nuestros cargos con que no hay presupues-  
to para el ejercicio de 1943. Si está pro-  
gno legalmente el del ejercicio de 1941 ni  
se ha hecho liquidación de ninguno de los  
presupuestos por que se ha roto el ayun-  
tamiento en el espacio del tiempo como  
previsto entre los dos fechas citadas, esto  
se pone en desorden y por ello invito  
a los señores a que presida meditación  
tener acuerdo sobre el particular.

Al hacer la 1ª cuenta de arqueos en raudales me de-  
finit de ingreso en caja por valores presen-  
tes de mil ochocientos sesenta y ocho, con ochenta  
continuas, a consecuencia de falta de legalidad  
en pagos efectuados, déficit que debe ser ingre-  
so de; lo que también someto al estudio de la Cor-  
poración para que acuerde sobre ello.

Concedido de la Corporación estos dos detalles



- de la forma administrativa que hasta esta fecha ha tenido la Junta saliente debemos suponer existan más irregularidades y por ello propongo.
- 1.<sup>o</sup> Que se acuerde ordenar a los Alcaldes, Secretarios y Depositarios la liquidación de los presupuestos por que se han regido hasta la fecha de nuestra toma de posesión con liquidación también de la cuenta de caudales deudores en plazo que no debe ser superior a ocho días.
  - 2.<sup>o</sup> Que se reintegre a Caja Municipal la suma de ochocientos sesenta y ocho pesetas con ochenta centimos en el menor plazo posible.
  - 3.<sup>o</sup> Que se di cuenta por escrito a los señores Alcaldes, Secretarios y Depositarios del acuerdo que se tome sobre este particular.

Aun cuando no es objeto de esta sesión por no figurar en la convocatoria el Sr. Alcalde pide permiso a la Corporación para tratar otras asuntos y al efecto expone: Que según noticias y reclamaciones que se han hecho se advierten algunas irregularidades a todas las funcionarios, se advierte también la autotribución correspondiente al 2.<sup>o</sup> trimestre del año en curso así como no ha sido retenido el 20 por 100 de los ingresos efectuados en Caja durante el mes de Mayo por la Junta saliente para pago de amortización mediante embargo de ese tanto por 100 a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Pidiendo que previo conocimiento de este asunto se acuerde declinar en la Junta saliente la responsabilidad en que podamos incurrir notificándole también por escrito el acuerdo que sobre este particular recaiga.

También y aun que no es asunto a tratar por no ser conocimiento de la Corporación que según acuerdo de la Junta saliente han sido llamados Juntos administrativos en la



Capitales los señores siguientes; Don Juan Perez  
Baldan, Don Francisco Sierra Melisa, y Don Fran-  
cisco Faurialer Argues. Como es urgente el te-  
ner representacion para que atienda y nos se  
suelva los distintos asuntos que tenemos pendiente  
en la Capital propase que sea ratificado el  
acuerdo de referencia notificandolos tambien  
por escrito y remitiendo a los agutes nombrados  
certificacion del acuerdo a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se expuso que la existencia en  
Caja no es suficiente para atender a los pagos  
de personal al que se le adeuda como ya indi-  
ca antes las mensualidades asi como el pago  
de la contribucion del trimestre que vence el dia  
10, advirtiendo que la Jentara entrante es respon-  
sable segun el Reclamato de Recondacion de la  
suma que por contribucion adeuden a la Hacienda  
Respeto a pago de funcionarios se hace constar  
tambien para ser conocido que el Secretario del  
Ayuntamiento al hacerse entrega de una can-  
tidad que habia recibido para su ingreso en  
Caja, dice que tuvo necesidad de gastar de ella  
novecientos tres penta con setenta y cinco cen-  
tinos, y que podia se le dejara cuenta de un  
libramiento por esa cantidad como pago de  
su haber de los dos meses que se le adeudan  
con lo que los ingresaria en Caja.

+ Tambien da cuenta de que por el oficial 1º Don  
Bernardino Jimenez, aparece como cobrados en  
dos libramientos la suma de mil quinientos  
penta cada uno cuenta de atrasos de fe-  
cha anterior a la liberacion de este pueblo.  
Dice el Sr. Jimenez, que si bien es cierto que  
tiene autorizado los libramientos como  
se hace constar, y mas cierto que solo son  
cobrados el importe de uno o sea mil qui-  
nientos penta por lo que saure al juicio



de la Corporación y propone que la cuenta del Sr. Jarama, referente a cantidades cobradas por atreos sea reconocida como de mil quinientos pesetas, previa entrega en Caja Municipal de los otros mil quinientos pesetas, que aparecen contabilizados.

X

Por último se da cuenta de la Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del día 30 del pasado Mayo referente a nombramiento de Jurados que vigilen el campo en evitación de posibles incendios.

Por último propone la designación de un Excmo. que cubra de tenidamente las cuentas Municipales hasta ver que como antes dices se puedan apreciar irregularidades de bulto en la Administración Municipal que tuvo la gestora saliente.

Bien enterada la Corporación de cuantos asuntos presenta el Sr. Alcalde por unanimidad se acuerda las proposiciones hechas por el Sr. Alcalde y sin hacer uso de la palabra ninguno de los señores Gestores, conceden un voto de confianza para que el Sr. Alcalde resuelva con arreglo a su criterio todas estas cuestiones haciendo constar el resultado del Resultado.

Por último y también por unanimidad se acordó nombrar Jefe de este Ayuntamiento para que entienda en las operaciones de quintas y de más asuntos de su competencia al Gestor Gregorio Sierra Ruiz. Medico para que entienda en el reconocimiento de los libros del Recuplato de 1.943, al titular Sr. Benavolivo Gil Sanchez, y Gallardo a Severo Gallardo y Gallardo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un incidente ocurrido en la oficina Secretaría del Ayuntamiento, por el cual el auxiliar Don Alonso Contreras Conrudo, ha suscitado de la americana del Oficial Sr. Don



Erasmus Rodríguez Esajo, una cortejo  
que contenia documentos y siete puestas, he  
cho comprobado por deshonra de refe-  
rido Sr. Contreras. Esto puede dar lugar  
o motivo para la instrucción del un  
expediente para la expulsión del cargo  
que desempeña referido Sr. Contreras,  
por considerarse el acto cometido como  
muy grave, y ademas resultos incompati-  
bles con la seriedad de las personas que  
cualitativamente estan en la Oficina?

Propongo que se nombre Jefe Instructor  
del expediente de referencia, y que realice  
el nombramiento en el Jefe Sr.  
Julio J. J. Ramos.

Enterados todos y cada uno de los se-  
ñores reunidos se acordó por unani-  
midad, acceder a la proposición de la  
Presidencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar  
el Sr. Presidente dió por terminado el acto  
y yo el Secretario, extendi la presente acta  
que suscribe los señores reunidos y de todo  
lo cual como Secretario Artifico.

Julio J. Ramos

*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco Linares

Erasmus Rodríguez Esajo

Gregorio Moreno





Deliberación 3

Para por ella hacer constar y por el Puro  
tono, que en el día de hoy no se ha cele-  
brado la sesión del día de la fecha por haber  
tenido que entender ante Ayuntamiento en la  
Clonificación y Reclutamiento de Soldados  
del Recuplaro de 1.943, de que certifico.

Orellana la Vieja a 5 de Julio de 1942  
V. G. J. J.  
El Alcalde *Alfonso Jarama*  
Ceballos



Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1942

- ~~Sección~~ ~~caucus~~ ~~reunión~~  
 Alcald. Presidente  
 Don Francisco Carralera Diaz  
 Juntos  
 Don Julio Jarama Ramos  
 " Donato Jarama Fernandez  
 " Gregorio Marín Sierra  
 " Manuel Ramos Rodriguez  
 " Gregorio Sierra Ruiz

En la Villa de Orella-  
 na la Vieja a cinco de  
 Julio de mil novecientos  
 cuarenta y dos, siendo la  
 hora señalada se reunie-  
 ran en estos Casas Con-  
 sistoriales los señores cu-  
 rales mandados al margen  
 se expresa, notándose  
 la falta de asistencia de los señores gesto-  
 res Don Francisco Risco y Pineda y Pascual  
 Ruiz Gil, los cuales han justificado debida-  
 mente la no asistencia.

abierto y publicado el acto por el Sr. Alcalde  
 Presidente Don Francisco Carralera Diaz  
 con mi asistencia como Secretario, de  
 su orden de lectura de la sesión ante-  
 rior y por unanimidad fue aprobada  
 toda cuenta de la correspondencia ofi-  
 cial y de más disposiciones, que ape-  
 tar ante Ayuntamiento, la Corpora-  
 ción quedó su terada y acordó se más  
 exacto y fiel cumplimiento, y pasó segui-  
 da mente a cesarse de la orden del día.





Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, habérle sido notificado, a los señores Alcaldes, Depositarios y Secretarios, de la anterior Comisión Futura, el acuerdo de la falta de ingreso, en Arcas Municipales, de ocho mil doscientos sesenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Al mismo se expuso por la Presidencia se citaba en el caso de resolver, la reclamación hecha, por el oficial 1.<sup>o</sup> Don Bernardino Jimenez Portuero, al encontrar contabilizado los libramientos de mil quinientos pesetas cada uno, para pago de haberes de los obreros siendo así que solo cobrado uno de mil quinientos pesetas y que antes de hacer esta factura el primer data de Arqueo resulta que dicho receptor tiene autorizado los libramientos, y que con fecha posterior al Arqueo no se puede (no se puede) variar el resultado del mismo sino ser que el déficit, de ocho mil doscientos sesenta y ocho pesetas aumente en los mil quinientos pesetas, por parte a la Futura que para evitar trastornos en la contabilidad se reintegre la suma de los mil quinientos pesetas a la Caja Municipal.

Hace uso de la palabra el Señor Don Eusebio Jones Fernandez, y manifiesta que como funcionario, está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde de que por quien correspondiera se sea reintegrada a la Caja la suma de mil quinientos pesetas, sin perjuicio de que en su día le sean devueltas a quien los ingresó, toda vez que la Corporación, tiene noticias que el libramiento ha sido hecho en distintas facturas por error, que no ha sido conocido al ser contabilizado.

Los de las concejales, participan del mismo criterio.



Tambien se da cuenta por el Sr. Alcalde de una reclamacion verbal hecha por Don Alfonso Ruiz Fornido con motivo de la entrega al Sr. Alcalde Sabiente, Luciano Sierra Marcos, de la suma de dos mil pesetas, que equivocadamente mando uno de los Banderas de los que el escorresponsal procedente del Instituto Nacional de prevision. Como pide referido Sr. Ruiz Fornido, la devolucion de esta cantidad y resulta el deficit en Caja que ya conocemos, no pone a la Junta acuerda el reintegro a Caja de referidos dos mil pesetas, a quien corresponden, sin perjuicio de que se sean abasadas tambien por Caja y en fecha oportuna, advirtiendo a dicho Sr. Alcalde Sabiente Don Luciano Sierra Marcos, de que los gastos que haga este Ayuntamiento, con motivo de la reclamacion sera de cuenta suya. Los señores Jueces, acuerdan aceptar la propuesta que hace el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta dar cuenta de los gastos hechos en Badajoz, con motivo de los viajes que tuvo que realizar para conocer el tally de deudas que este Ayuntamiento tiene con Hacienda, Diputacion y Mancomunidad Sevillana. De lo cual queda enterada la Comision y acuerdo que los gastos de viaje sean pagados de fondos Municipales. Adquirido fuese punto sobre la causa los expedientes de concesion de prerrogativa de los moros del Recupero de 1.755, y una vez examinado por todos y cada uno de los señores Jueces, se acordó por unanimidad su aprobacion por haberse ajustado a los alegaciones manifestadas.



l

Tambien por el Sr. Alcalde se propone a la Comision Futura que el precio del agua de la fuente publica en vez de ser de cinco centimos cada dos cantares lo sea de cinco centimos cada cantare, por la razon de que los gastos de este Ayuntamiento son cada vez mayores, bieu autorada la Comision acordó por unanimidad aprobar la proposicion del Sr. Alcalde, y que desde una fecha, lunes en su pie a regir la nueva tarifa.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el Acto y yo el Secretario, patendi la presente Acta que suscriben los señores reunidos, y de todo lo cual es uno Secretario certifico: Nota, sobre ropados han justificado, y siendo asi que solo ha cabido uno de mil quinientos, vale



Incluyendo

Francisco Liria

Gregorio Pizarro

Gregorio Moreno

José María Quij

Julian Gamatez

J. Romo

M. Rino

Diligencia. Para por ella hacer constar que no se ha celebrado se sion en el día de la fecha por no haberse reunido numero suficiente de señores Gortares.

Y para que conste extendo la presente diligencia con el Voto bano del Sr. Alcalde en Orellana la Vieja a 19 de Julio de 1942

V. O. P. E. El Alcalde

Liria

Julian Gamatez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Delegencia 2



La prauço yo el Secretario para por ella  
haber de autor que en el día de la fecha no  
se celebra sesión por no reunirse número  
suficiente de señores Concejales

y para que conste firmo la presente con  
el visto bueno del Sr. Alcalde en Orellana la  
vieja a días de agosto de 1.942

Vº Pº  
El Alcalde

Combin

Julian Jarama

Delegencia 3



La prauço yo el Secretario, para por ella  
haber de autor que en el día de la fecha  
no se ha celebrado sesión por no haber  
se reunido número suficiente de se-  
ñores Concejales, etc. que certifica

Vº Pº  
El Alcalde

Combin

Julian Jarama

Sesión extraordinaria del día 30 de agosto de 1.942

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Carralira D. I.

Secretario

D. Timoteo Jarama Jarama

" Julio Jarama Jarama

" Gregorio Moreno Sierra

" Francisco Risco y Risco

" Manuel Rasmal Rodriguez

" Gregorio Sierra Ruiz

" Manuel Ruiz Gil -

En la Villa de Orellana la Vieja a treinta de agosto de mil  
novecientas cuarenta y dos.

Siendo la hora señalada en la

oportuna convocatoria, se reu-

nieron en el local de las Causas

toriales los señores, cuyos naves

bres al margen se expresan

con el fin de celebrar la pre-

sente sesión para lo cual ha-

bían sido convocados en for-

ma reglamentaria.

Abierta y publico el acto por el Señor

Alcalde Presidente D. Francisco Carralira D. I., con mi asistencia como Se-

cretario, de su orden de lectura de la Sesión



anterior y por unanimidad, fué aprobada.  
Dada fe pública de la conformidad oficial  
y demás disposiciones que se refieren a este  
Ayuntamiento la Corporación queda en tratado  
y acuerdo en más exacto y fiel cumplimiento  
y por lo siguiente a los por el de los asun-  
tos que figura en la convocatoria.

1.<sup>o</sup> Documento de la <sup>Por el Señor Presidente se expuso que en cum-</sup>  
plimiento del Abal de <sup>plimiento, el voto de confianza y autorización</sup>  
que le fue conferida, en la sesión del día  
4 del pasado junio, había encomendado la  
confesión de las cuentas de cargo y dacho  
y liquidación de los presupuestos de los años  
1.938, 1.939, y 1.940, a D. José Antonio Rodríguez Sa-  
ladoro, actual Secretario de Talarrubia, el cual  
una vez terminara con los cuentas de referencia  
examinará la de los años de 1.941 y 1.<sup>o</sup> Semestre  
de 1.942, con el fin de que quede esclarecida  
la gestión de la anterior Emisión Futura en  
la actual.

2.<sup>o</sup> La subasta de <sup>Cambios se expuso por el Señor Abal de que</sup>  
los aprovechamientos como los cuenta de la <sup>por la oportuna causa co-</sup>  
de la Dehesa de <sup>toria uno de los puntos tratados era acor-</sup>  
pol <sup>dar la enajenación de los aprovechamientos</sup>  
de la Dehesa Bayal, ya que el actual dispone  
cumplir el próximo día de San Miguel; en  
caso de aprobar el pliego de condiciones que  
ha de servir de base.

Enterados todos y cada uno de los señores  
reunidos, se acordó por unanimidad, que  
la subasta de dichos aprovechamientos tu-  
lugar el día 20 de Septiembre próximo, bajo el  
tipo de diez y ocho mil pesetas el primer  
quinto, el segundo veintidos mil y el 3.<sup>o</sup> vi-  
te mil; de mismo se acordó por unani-  
midad aprobar el pliego de condiciones de  
disputa de dichos aprovechamientos de la  
Dehesa.



3º Dijo la cuota que se ha de pagar por la parcela del Señor

Y igualmente se expuso por la Presidencia que como le es costumbre a cada uno de los señores reunidos anualmente viene ratificando cada vecino sus prentos por la parcela del Señor, para el pago de la contribución del mismo parcelación de las suertes y otros gabelos, y que en atención haber subido la contribución por disposición de la nueva Ley de reforma tributaria, se estaba en el caso de aumentar la cuota que han de satisfacer los vecinos por la parcela.

Entrado los señores reunidos se acordó por unanimidad, que la cuota que satisfagan los vecinos sea la de otros prentos por cada parcela.

4º Propongo del Presupuesto de 1941 para 1942.

Por la presidencia se expuso a los señores reunidos, que en atención a no haberse cumplido a su debido tiempo la Comisión Jutera saliente el Presupuesto para el presente año 1942, se estaba en el caso de prorrogar el del pasado año 1941,

Entrados todos y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad prorrogar el presupuesto ordinario del pasado año 1941, para el año en curso de 1942, y que de este acuerdo se libe certificación y remita al Excmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia por con sueto del Jefe Provincial de Presupuesto.

5º Calavera de los Reportos de 1936 y 1937.

Asi mismo se expuso por la Presidencia la situación económica de este Ayuntamiento asi como de los saldos y pagos verificadas de la toma de posesión de la actual gestora, y de los pagos proximos a realizarse que fue admitido a prorrogiamento, entre otros la contribución del trimestre que





que satisface este Ayuntamiento y recibos adic-  
cionales que asistió a ochocientos mil pe-  
setos, sin que para ello hubiera existido  
en España, ni otro medio más viable para  
rededores fundados que la coltura de los Re-  
portes de Rutilidad de los años de 1936 y 1937  
ya que por ser estos muy reducidos solo im-  
porta cada uno 16.000 pesetas con 60 centimos

6º Pago del Terrazgo de todos y cada uno de los señores  
go del Livello reunidos, se acordó por unanimidad la ce-  
bransa de los Reportamientos de referencia  
Por la Presidencia se da cuenta a los señores  
reunidos que este Ayuntamiento tiene la obli-  
gación de conficiar el Reporte de una can-  
tidad determinada de trigo y Bebada para  
el pago del "Terrazgo" a los propietarios del mismo  
por la cesión del usufructo de la tierra del Live-  
llo y Ejidos, que se hizo a estas vecinas, y que  
anualmente se reparte entre ellas para ser  
labrada y sembrada. Y propone a la Cor-  
poración, que siendo cierta esta obligación  
contraída por el Ayuntamiento en Escritura  
Pública, se proceda a cumplirla, conficiando  
de dicho Reporte, se proceda a su cobro y su  
entrega de dichos productos a sus propietarios.  
Entrados todos y cada uno de los señores re-  
unidos, se expuso por el Concejal Don Fermín  
García de la Cruz, que siendo parte interesa-  
da en este asunto, se atenia de tener parte  
en el mismo y eran sus deseos de abandonar  
el talan.

Por el Concejal Don Gregorio Moreno Pic-  
ma se expuso que desde luego si la Ley les da  
ba esta facultad a los propietarios no se apro-  
pia a ello en cuanto al autocarriente, pero  
si a los atreos que por este concepto tu-  
gan dichos propietarios. Los demás Concejales  
se adhieren a lo propuesto por



al Señor Don Manuel Sierra,

Por el Concejal Don Manuel Ramos Rodriguez se expuso: que en vista que para cobrar el terrazgo, en grano como se viene haciendo, se encontraba dificultad, toda vez que cada vecino tendria que reservar en la declaracion de coficua una cantidad de trigo y cebada muy desmenuada en su cuantia, se estaba en el caso de proponer a los propietarios del "Terrazgo", reducir el pago a dinero, y en este caso la cuantia a pagar por cada parcela, seria el valor del trigo y cebada que habria de pagar vendido al precio oficial de tasa. Los de mas Concejales, se adhieren a la proposicion del Señor Ramos Rodriguez.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion y yo el Secretario extendi la presente acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico. Nota enmendado, actual, vale.

Blas Goyar  
Gregorio Moreno

Francisco Lebrun  
Julian Linares

Juliano Jarama

M. Ramos  
Sancos Quij  
Francisco Pina

Sesion Ordinaria del dia 4 de a

Diligencia en la pago y el secretario

para por ella hacer cautos no se se-  
llego sesion en el dia de la fecha, por  
no reunir el numero de Señores Concejales.  
Suplico que caute lo mismo con el Sr.  
Alcalde en Orellana la Vieja 6-9-1942

Juliano Jarama





Diligencia La pranga y el Recentario, para hacer  
cuentos que en el día de la fecha no  
se celebró sesión por tener el Ayunta-  
miento que aduante de la Subasta  
de la Dehesa Naval.

Y para que conste lo firmo con el Sr. D.  
Bueno y el Sr. Alcalde en Orellana la Vieja  
a 20 de Septiembre de 1.942

El Alcalde

Julian Jarama



Perdida de la Pranga del día 4 de octubre de 1.942

Señores asistentes  
Alcalde Presidente  
Don Francisco Amalia Díez  
Fertores  
Don Julia Jarama Ramos  
... Benito Jarama Fernandez  
... Gregorio Moreno Sierra  
... Francisco Pisco Jarama  
... Manuel Ramos Rodriguez  
... Gregorio Sierra Ruiz  
... Rosendo Ruiz Gil

En la Villa de Orellana la Vieja  
a cuatro de Octubre de mil no  
vecientos cuarenta y dos, sien-  
do la hora señalada se reunie-  
ron en estas Casas Consisto-  
riales los señores cuyos nombres  
al margen se expresan, con  
el fin de celebrar la sesión so-  
lamente al día de la  
fecha.

Abierto y público el acto  
por el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco  
Amalia Díez, con mi asistencia como Secre-  
tario, de su Orden de cuenta de la Corrup-  
ción oficial y disposiciones que afectan a  
este Ayuntamiento y la Corporación queda  
en Arada y acordó sus más exactos y felices  
placimientos.

Dada lectura de la sesión anterior por un  
minutado fue aprobada a excepción del re-  
ferente al Remargo sobre pago de 1.942, en  
razón de que el Concejal Don Gregorio Mo-  
reno Sierra, pide que conste en Acta una pro-  
puesta de la misma índole al acuerdo tomado  
de en la sesión anterior sobre pago del



13

"Terrazgo" por querer causar con exactitud las Escrituras por las cuales los señores propietarios del "Terrazgo" vendieren ser tales, cuya propuesta se adhieren los señores Cancejales Don Manuel Ramos Rodriguez Don Julio Ferrnandez Ramos y Don Gregorio Sierra Ruiz.

Por el Cancejal Don Timoteo Jaramer Ferrnandez se expuso: que aun siendo parte interesada, ella quiere intervenir en el debate únicamente para hacer cuentas, que en fecha oportuna presentó a la Alkaldia la Escritura de referencia la que todavía tiene a disposición de los señores Cancejales

Por el Señor Alkaldé se expuso que cause la Escritura de referencia y le cante de manera clara y terminante que el Ayuntamiento contrafi la obligación de cobrar el Terrazgo que nos referimos y entregarlo a sus propietarios, y que descanse si por estas ve-  
gas se ha hecho al guna vez algo para que legalmente le sea quitada esta carga o mejor dicho que les existiese de la obligación de pagar Terrazgo.

Por el Cancejal Don Manuel Ramos Rodriguez se expuso que necesita causar la escritura de referencia antes de opinar.

El Sr Cancejal Don Gregorio Sierra Ruiz, (se hace calutor) se adhiera a la proposición del Sr Ramos Rodriguez que una vez vista la Escritura y comprobado el derecho de los propietarios al cobro del Terrazgo, se optase como en años anteriores al fin del verano.

Por el Cancejal Don Julio Ferrnandez Ramos se expuso que en atencion que el señor Alkaldé manifiesta ha visto la Escritura de referencia y el Cancejal Don Timoteo Jaramer



promete presentar<sup>la</sup> a la Excmo. C. de Badajoz  
opinión se haga el reparto del Terrazgo en  
tre los vecinos.

En virtud de la propuesta hecha por los señores  
Callejas de que desganase la Escritura, en  
virtud de la cual este Ayuntamiento contrajo  
la obligación de hacer el reparto del "Terrazgo", co-  
bro y entrega de los productos a los Beneficia-  
rios, y en atención al ofrecimiento hecho por  
el C. Calleja Don Benito Torres, de que tiene a  
disposición de los señores Callejas la Escri-  
tura de referencia se suscribe la sesión por  
el tiempo suficiente para que sea presentada  
el documento de referencia.

Presentada la Escritura se reanuda la  
sesión y se procede al examen y lectura de  
citado documento, por todos y cada uno de  
los señores Callejas, que lo estimaron con-  
veniente y a la vista del mismo, se expuso  
por el C. Calleja Don Gregorio Moreno Sierra,  
que en razón a que este Ayuntamiento, según  
dice de muestra con la Escritura, contrajo en  
fecha remota la obligación de cobrar el  
"Terrazgo" a estos vecinos y hacer entrega a  
los señores del mismo, sería la proposición  
de enmienda que hizo de este particular  
de la sesión anterior y la aprueba íntegra-  
mente. Acuyo proposición se adhieren  
el C. Calleja Don Manuel Ramos Rodríguez,  
Por el C. Calleja Don Gregorio Sierra Ruiz, se  
aprove se adhiera a lo dispuesto por el Sr. Mo-  
reno Sierra, añadiendo que si al que-  
darse de mostrara que los señores del  
"Terrazgo", al no haber ejercitado sus der-  
chos en forma legal durante los diez o doce  
años próximos pasados, y consecuentemente  
de ello hubieran prescrito sus derechos  
no sirva este caso para interrumpir



lo posible prescripción y que no se haga entrega de la recaudación hasta no caíen por estas extremos.

Por el Concejal Don Francisco Risco y Risco, des pues de excusarse de haberse ausentado en la sesión anterior antes de tratar de este particular; así como de llegar en este momento varán por lo cual no había tomado parte en los debates sobre el cabro del Terrazgo, y una vez caucos el asunto adiscentir, es de parecer se nombre una Comisión integrada por los Concejales que este Ayuntamiento acuerde, con objeto de estudiar a fondo, si les existe a los propietarios el derecho a percibir el "Terrazgo" pues entiendo puede haber prescripción por no haber presentado a su debido tiempo la oportuna reclamación.

Por el señor Alcalde se hace saber que en varán a que el reparto de las tierras de asunto "Terrazgo" es urgente toda vez que entre unas en plena se meten de habos y otras semi-llas, la declaración por judicial los intereses de estas vecinas; a pregando a de más declina la responsabilidad que judicial compeñerle, ya que se sigue las normas establecidas hasta el año 1934, para que los vecinos puedan utilizar el derecho a la parcela de tierra se hace preciso el pago del "Terrazgo".

Por el Concejal Don Manuel Ramos Rodríguez, se expresa, es de parecer se haga la proclación de los censos y se fije la cuota que se estime oportuna para el pago del Terrazgo y la contribución que este Ayuntamiento satisface por el dominio útil que utilizan estas vecinas por el disfrute de la tierra y que la cantidad que a Terrazgo corresponde, quede en áreas Municipales, tanto que los supuestos acordos acordos obliguen al Ayuntamiento



haver entrega del pago. cuya proposición  
se adhiera el Concejal Fr. Pisco y Pisco.

Una vez discutido ampliamente y suficiente-  
mente por todos y cada uno de los señores  
Concejales, lo referente a cobro por este ayun-  
tamiento (alcabala) del Terrazgo a los vecinos  
y pago a sus propietarios; así como la por-  
telación de Robores, se acordó por unanimi-  
dad, se proceda al cobro de dicho Terrazgo  
y portelación del Sr. Vallor de Cosa, que es  
el que en turno corresponde, a la mayor  
brevedad dado lo afluente de la época ha-  
ciéndose 1.450 parcelas igual al número de  
vecinos con derecho al disfrute de las mismas  
gravandolos con 15 pentas cada una con  
cuya cantidad se cubre el importe 310 faneg-  
as de trigo con un peso cada una de 44 kilos  
suman 13.640, que vendidos a 0.85 pentas kilos  
ascienden a pesetas 11.594; y las 180 fanegas de  
cebada, que a 32 kilos a la fanega cada una suman  
5.760, que al precio de 0.64 pentas kilos importan  
pesetas mil seiscientos ochenta y seis pentas cuarenta y cuatro  
centimos (3.686,40), que suman en total 15.280, la recau-  
dación 31.900, existiendo una diferencia de 6.620  
pentas, con cuya cantidad hay que atender al  
pago de la contribución que corresponde a  
los vecinos por el dominio útil de la tierra  
y gastos de portelación y cobranza.

Por el Sr. D. Alcala de Pedra cuenta y los señores  
Concejales quedan enterados de la consulta y  
también que cerca del Excmo. Sr. D. Gabr. de  
Blas civil y Abogado del Estado, viene haciendo  
para ver el medio de conseguir que los la-  
bradores vecinos de este pueblo con derecho a  
la parte del Sr. Vallor alquieren la propie-  
dad de la tierra y quedan reintegrados al Comu-  
nidad, lo cual espuestas las autoridades han pedi-  
do al Excmo. Sr. D. Alcala de Pedra para mejor en



juicio los cuales no han podido ser remitidos y debido a ello la consulta no ha sido categórica.

Asimismo se da cuenta por la presidencia y la Expropiación queda enterada de la adjudicación de la subasta de los aprovechamientos de la Dehesa Bayal a San Vicente Cascajo Salvador vecino de Valladolid en el precio de 66.200 pesetas.

Igualmente se expuso por la Presidencia se enteraba en el caso de proceder a la enajenación de los aprovechamientos de los Ejidos, y que en razón a que en el pasado año se ha obrado sobre una cantidad de tierra que de ordinario corresponde era de parecer que en el año actual no se saquen labores para el próximo año 1943.

Enteradas todas y cada uno de las señoras reunidas se acordó por unanimidad acceder a la proposición de la presidencia; y que el disfrute de los aprovechamientos del Ejido se haga por abreviamento entre los vecinos en el precio de 50.000 pesetas, sin limitación de número de cabezas ni clase.

Por la Presidencia se expuso y las señoras Causaja les quedan enteradas de que al hacer el pago del 3º trimestre de de la Contribución Territorial que satisface este Ayuntamiento ha sufrido un aumento de 6.207,85 pesetas recargo adicional el cual puede ser reclamado a los arrendatarios que hagan el disfrute del terreno, por lo cual había requerido de pago en la forma que a ellas corresponde a los arrendatarios de la Dehesa Bayal D.ª José Vargas y San Martín Morisón.

Asimismo se da cuenta y la Expropiación queda enterada de la recaudación de los Repartos de 1936 y 1937, ascendente a 21.795 pesetas los cuales se han invertido en el pago de haberes



de honorarios y atenciones de este Ayuntamiento  
y que por unos días continúe la coltura en  
ordenado voluntario,

Asimismo se da cuenta por la Presidencia  
a la Junta de este Ayuntamiento, el Pacto  
de Escuelas Terrazales en copia y lista colia-  
torio al objeto de que acuerde si estas tra-  
bajos deben ser remunerados en forma  
especial por este Ayuntamiento y la Cor-  
poración se da por enterada.

Liquidamente fue puesta sobre la mesa una  
factura del vecino Bonifacio Guerrero, Ciudad  
de pesetas 375, de viajes efectuados con su  
coche n.º 2.734, en servicios de este Ayuntamiento  
del 18 de marzo de 1936 al 27 de mayo del mismo  
año.

En terada la Corporación acordó deses-  
timar la petición por no figurar en el dicto  
reconocido para el pago de dicha aten-  
ción.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente dió por terminado el  
acto y yo el Secretario extendí la presente de  
la que suscriben los señores Concejales y el  
toda lo cual como Secretario certifico.

Antonio G. G. G.

Fernando L. L.

Francisco J. J.

Alfonso B. B.

Julian J. J.

Julian G. G.

Señoría

Para por ella hacer constar no se cele-  
bra sesión en el día de la fecha por no haber  
se reunió el número suficiente de señores Concejales  
de que certifico - En Orellana la Vieja 18-10-1942  
El Alcalde

Julian G. G.



Deligencia 3 La pranga y el Secretario para ~~para~~  
ella haer cauto que en el día de la fecha  
no se celebra sesión por no haberse reunido  
numero suficiente de señores Concejales, de que  
certifico:



Orellana la Vieja a 1.º de Abril 1942

V.º P.º  
El Alcalde

Julio Jarama

Sesión extraordinaria del día 8 de Abril de 1942

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Coronado Dico

Secretario

D. Julio Jarama Ramos

" D. Manuel Jarama Ramos

" D. Gregorio Manuel Sierra

" D. Francisco Risco y Risco

" D. Gregorio Sierra Ruiz

En la Villa de Orellana la Vieja a ocho

de Noviembre de mil novecientos

cuarenta y dos, siendo la hora seña-

lada en la oportuna convocatoria

se reunieron en estas Casas Consis-

toriales <sup>de señores</sup> señores al margen

se expresan con el fin de celebrar

la Sesión extraordinaria, para

lo cual habien sido convocados

en forma reglamentaria,

abierto y publico el acto por el Señor Alcalde

Presidente D. Francisco Coronado Dico, con

mi asistencia como Secretario, de su orden

de lectura de la Sesión anterior y por una-

nimidad fue aprobada.

Doctores de la correspondencia oficial

y de las mas disposiciones que afectan a este

Ayuntamiento la Excmo. Sr. D. Gregorio

Manuel Sierra, acordó su total exacto y fiel cum-

plimiento, y prosiguió seguidamente a ocuparse

de los asuntos que figuran en la convocatoria.

1.º

Por la Presidencia se da cuenta de la ges-

tión que hace acerca del Ministerio de Tra-

sabajo al objeto de cubrir la cantidad que ha

este Ayuntamiento correspondiente por el con-

cepto del poro obrero, cantidad que no ha

cobrado desde la fecha de su implantación,



que ante se llamaba "decima" y ahora recargo con  
tributivo, para lo que como resultado de los gestio-  
nes hechas por esta Abeldia da cuenta de un oficio  
dirigido por el Ilustre Sr. Secretario General  
de Estadística y prevención de Fard del Ministe-  
rio de Trabajo, por el que en la contestacion a  
citada gestiones se contesta en el sentido de que  
falta como documento necesario para el caber  
la copia del acta en la que consta el Acuerdo Muni-  
cipal adoptado por la Junta de Segur. Impugnando  
dicho recargo; asi como el acta de constitucion de  
la Comision Administradora en la forma que pre-  
vee la Ley.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad  
de los miembros que componen la totalidad de los  
miembros de esta Junta, seguir impugnando dicho  
recargo con tributivo por remedio del Fard de  
no, asi como la formacion de la Comision Adminis-  
tradora en la forma que dispone el Articulo 3º del  
Decreto de 9 de Agosto de 1985.

Justificado por el Sr. Abeldia a los señores Jueces  
de los vecinos que han de componer la citada  
Comision Administradora. Por el Jefe Don  
Eusebio James se propone como vocales patronos  
a Don Bartolomeo Caprado Ramos y Don Julio Gime-  
ner Ramos, que a su vez es Concejal de otro Ayun-  
tamiento, como obreros se proponen a Don Vicente  
Mentero Almadoros, y D. Manuel Sierra Gil. De  
procurador a Don Alberto Luis Garrido y Secretario  
Alfonso Luis Ruiz, ambos del delgado local fu-  
dicial Don Eustacio Luis Ruiz, que representara  
suficientemente al Ministerio de Trabajo.

Por la Presidencia, se expuso a los señores  
Jueces y la Corporacion se da por enterada que  
en vista de los debates sobre la cuestion de cargo  
en la ultima sesion ya aprobada, habia eludido  
con falta al consultor de los Ayuntamientos  
a fin de que informe referente a la (L) obliga

Segunda



ción de este Ayuntamiento.

17

Tambien se da cuenta y la Corporacion que se enterada de haber efectuado el sorteo y importe de las parcelas del Seviller en numero de 1472 en razon haberse tenido que hacer 12 parcelas mas, para otras tantas vecinos, que han de mostrar su derecho a ellas, las cuales han sido abvadas al precio de 15 puntos y su importe se encuentran de pintado en areas municipales en la parte que se a los dueños del Termino correspondiente, en espera de la resolucion que prosiga en su dia.

Tambien se expuso por la Presidencia a los señores reunidos se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo enterado en atento oficio dirigido a esta Alcaldia por el Delegado Provincial del Sindicato del Alivo, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7º de la Orden de 26 de Octubre en curso y propuse a la Corporacion figuren en la lista a efectos como vendedores de accion Juan Rafael Ramirez Colorado, Juan Manuel Diaz Colorado, Juan Julio Jimenez Ramos y Juan Tomas Ruiz Gomez, y como compradores Juan Tomas Jimenez Fernandez y Juan Bartolome Colorado Ramos. Enterada la Corporacion acordó por unanimidad los nombres citados.

Por la Presidencia se da cuenta a los señores reunidos ha tenido necesidad de hacer tres viajes en distintas fechas a Badajoz, con objeto de conocer la situacion economica de este Ayuntamiento, con Hacienda, Diputacion Provincial y Mancomunidad Sanitaria y una vez conocido solicitor porrogas para efectuar los pagos en razon a la situacion precaria de este Ayuntamiento y otras cuestiones encaminadas al cumplimiento de la



decima del poro aburo, cuertinas de orden publico y otras mas justicias cuyo resultado ya capocen los señores justos, habiendo cobrado para justos de viaje trecientas pesetas cada cuerpo a los fondos Municipales.

Entendidos los señores reunidos acordaron por unanimidad el pago de la cantidad citada.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el señor alcalde dio por terminado el acta y yo el Secretario extendi la presente acta que suscriben los señores reunidos y el todo lo cual como Secretario certifico. Nota, en termino los señores, vale

Juan Luis *[Signature]*  
 Gregorio Moreno *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*



Sesion extraordinaria del dia 10 de Marzo de 1942.

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Corralia Diaz  
 Justos  
 Don Julia Jimenez Ramos  
 " Donato Jimenez Sanchez  
 " Francisco Pisco y Pisco  
 " Manuel Ramos Rodriguez  
 " Gregorio Moreno Lierba  
 " Gregorio Lierba Ruiz  
 " Rosendo Ruiz Gil

En la Villa de Orblana la Vieja a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora seña se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de esta fecha para lo cual habian habido rible sus vacaciones en la actualidad reglamentaria.

Por la presidencia se expuso a los señores reunidos, que como les caustaba por la oportuna convocatoria el asunto a tratar, era necesario la caustacion de Hacienda que ha



de entender en la formacion del presupuesto del proximo año 1.943.

Entradas todas y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad que dicha comision de Hacienda quedase integrada por los señores Don Tomateo Jimenez Fernandez, Don Gregorio Moreno Linares y Don Manuel Ramos Rodriguez.

Asimismo se acordó por unanimidad que a la primera posible presente a este Ayuntamiento el edicto proyecto del presupuesto ordinario para 1.943.

No ha siendo otro el asunto a tratar en la oportuna convocatoria el Seno Alcalde de fidei por terminado el acto y yo el Teniente extendi la presente acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico.

Francisco Antonio Jimenez Jimenez

Francisco Jimenez Gregorio Moreno

Jimenez

of. Ramon

Melendez Jimenez

Sesion extraordinaria del dia 12 de Noviembre de 1.942  
 Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Corralera Diez  
 Señores  
 Don Julio Jimenez Ramos  
 Don Tomateo Jimenez Fernandez  
 Don Francisco Chico y Pisco  
 Don Manuel Ramos Rodriguez  
 Don Gregorio Moreno Linares  
 Don Gregorio Linares Ruiz  
 Don Manuel Ruiz Gil

En la Villa de Ayllano la Vieja a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo de la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron en estos Casas Comunitarias los señores cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la pre



presente sesión, para lo cual habían sido convocados en forma reglamentaria.

Abierto y publicado el acto por el Sr. Alcalde Presidente don Francisco Romalizo Díaz, con mi asistencia como Secretario, por dicho señor se expresó que equivo le cantaba por la oportuna combinatoria, el único punto a tratar era dar cuenta a la Corporación del Proyecto del Presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el presente año 1.943.

Examinados por todos y cada uno de los señores señores citados proyecto del presupuesto Ordinario se acordó por una unanimidad su aprobación e inscripción en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de dar reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión y yo el Secretario extendí la presente acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico.

Franco Canlin

José María

El Alcalde

Julio Burren

Gregorio Moreno

Francisco Gómez

Fierro

Diligencia

La franco yo el Secretario para por ella hacer constar que en el día de la fecha no se celebra sesión por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Y para que conste lo firmo con el Sr. Alcalde en Orllano Calizaya a 15 de 11-1-942

El Alcalde  
Canlin

Julio Burren





Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1942

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Corraliza Dion  
 Señores  
 Don Julio Jimenes Ramos  
 " Ernesto James Fernandez  
 " Eugenio Marcos Sierra  
 " Francisco Risco y Risco  
 " F. Eugenio Sierra Ruiz  
 " Pascual Ruiz Gil  
 " Manuel Ramos Rodriguez

En la Villa de Orallana la Veje a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria para la cual habian sido convocados en forma reglamentaria.

Abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Corraliza Dion, con mi asistencia como Secretario, de se ordenó la lectura de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

2º - Pago del Terrazgo a los propietarios.

Por la Presidencia se expuso a los señores que como se hizo constar en la sesión de 2 de el actual habia dirigido consulta al Consultor de los Ayuntamiento en el sentido referente a la cuestión "Terrazgo o Canav" la que ha sido contestada, y leida que fue por mí el Secretario, los señores Señores asistentes acordaron por unanimidad que por el Sr. Alcalde (Definitorio de la entidad recaudada por este concepto) sea entregada a los propietarios de la entidad "Canav".

2º

Tambien por la Presidencia se da cuenta del resultado de las gestiones hechas referente a la reclamación formulada por este Ayuntamiento por conducto del Sr. Jefe Provincial de la Sección de Administración local de fecha 24 de Septiembre del año actual, por Don Francisco Martin Campauro Secretario que fue de este Ayuntamiento cuyo



asunto causee de autemano la Corporacion  
Presenta al efecto un comunicado de Don  
Francisco Martin Temprano de fecha 7 de Oc-  
tubre ultimo en el que contesta a oficio de  
esta Alcaldia de 35 de Septiembre anterior, en el  
que se le pedia dacto para esclarecer el asunto  
que nos ocupa y al efecto sedá lectura del mis-  
mo en el que no se hace cauntor aha cosa que  
la de que tiene derecho a cobrar los 10.000 peni-  
tos reclamados, por haberlo acordado la  
Jentora Municipal en fecha 29 de Octubre de 1.939  
lo de que está depurado suficiente mente y que  
durante la guerra de liberacion no ha de  
sempreñado cargo de Secretario de Ayuntamiento.

Asi mismo sedá lectura a un oficio sin  
fecha del mes en curso n.º 810, contestando  
a ato de esta Alcaldia de 4 de los corrientes  
procedente de la Seccion Provincial de Ad-  
ministracion local en el que a más de  
citos de varios Articulos de La Ley Municipal  
se hace cauntor que desde el momento en que  
la Comision Jentora Municipal de 29 de Oc-  
tubre de 1.939, resusario a favor del Sr. Mor-  
tin Temprano el credito de 10.000 pentos, sin  
que han porterioridad ninguna otra Jen-  
tora habia acordado lesivo a aquel acuerdo,  
la Corporacion está obligada al pago de la  
expresada suma.

Por la Presidencia se recalca para conser-  
vamiento de la Corporacion, uno de los porra-  
fas de estodo oficio por el que se hace caun-  
tor el detalle, de que esta Corporacion no  
tiene por que entrar en las averiguaciones  
que esta Alcaldia anunciaba para cam-  
provar la legitimidad del credito de  
referencia, por entender el firmante del  
oficio estar perfectamente probado, y que  
este Ayuntamiento para no incurrir en lras



20  
ponibilidad que marca el artículo corres-  
pondiente de la Ley Municipal, debe proceder  
al pago inmediato y de una sola vez de la su-  
ma reclamada, al menos que se establezca con  
el Sr. Martin Campaño, mi concuñado.

No obstante la forma enunciativa en  
resena de los distintos artículos de la Ley que  
se refleja en los mismos, esta Alkalde ha  
cautinado habiendo quitiado para cam-  
por si el acuerdo por la Junta anterior en  
la fecha señalada sin tener en cuenta la  
posibilidad de que citado acuerdo pueda  
ser lesivo, a los intereses Municipales por  
no estar comprendido el caso en el Decreto  
de 21 de Octubre de 1939, y al efecto presenta  
a la Corporación la declaración presentada  
por el vecino de esta Villa Mariano Almo-  
dovar Fernandez, Juan Andres Callado  
Ranvier y Valentin Casuado Sierra, Al-  
calde el primero y Concejales los dos restan-  
tes de este Ayuntamiento, por la fecha en  
que el Sr. Martin Campaño, también posesión-  
de su cargo de Presbiterio de este Ayunt.  
posesión que le diereu ellos mismos,  
a la vista los distintos documentos que  
a la Junta presenta el Sr. Alcalde.

Por la Presidencia se propone a la  
Junta, que previa estudio de los proba-  
das obtenidas para el mejor esclarecimien-  
to del asunto que nos ocupa, sea declarado  
lesivo para los intereses Municipales  
el acuerdo adoptado por la Junta  
anterior en 29 de Octubre de 1939, Jun-  
ta que no ha sido sustituida hasta  
el 22 de Mayo del año actual, en que nos  
fue dada posesión a los que desempeñamos  
actualmente el cargo, teniendo en cuen-  
ta que esta Corporación desconoce el



acuerdo tomado por la Gestora saliente  
hasta fecha 24 de Septiembre en que se comu-  
nicó a esta Alcaldía por la Sección Provin-  
cial de Administración local la reclama-  
ción hecha por el Sr. Martín Temprano.

Por la Excmo. se propone lo siguiente  
que caso de que el acuerdo de la Gestora sa-  
liente sea firme, sean los señores que la con-  
forman los responsables de los perjuicios que  
a este Municipio se le ocasiona por mal dolo  
o por negligencia en sus funciones.

La Corporación bien enterada de cuanto  
antecede acepta como suyas las gestiones he-  
chas por el Sr. Alcalde en averiguación de los  
distintos de talles orientados para el mejor es-  
clarecimiento, de si el Sr. Martín Temprano tiene  
o no derechos contra este Ayuntamiento.

A fin mismo acuerda con efecto como cimien-  
to de los datos suministrados por el Sr. Alcal-  
de y previo estudio de los documentos a la vista  
de los <sup>el acuerdo</sup> ~~del~~ Sr. Martín Temprano.

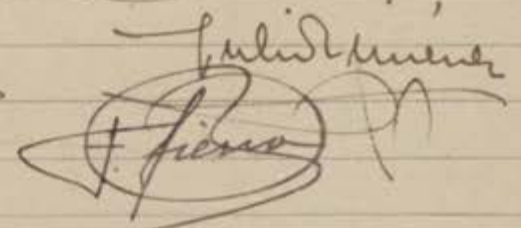
Y por último acuerda también por una  
quiniidad hacer responsable a la Gestora sa-  
liente de los que a este Municipio se le oca-  
sionara en el caso que el Sr. Martín Temprano,  
tenga derecho al cobro de los 11.000 pesetas  
recaudadas por tal acuerdo. Autorizando  
al Sr. Alcalde para que en nombre de la Ges-  
tora continúe defendiendo a este Ayunt.  
hasta conseguir la nulidad del referido  
recaudado al Sr. Martín Temprano, por estar  
saneada de que es injusto.

Fue habiendo más asuntos de que tratar  
de S. E. Presidente, la v. n. de la presente  
sesión y yo el Sr. Secretario, estudié la pre-  
sente Acta que suscriben los señores reunidos  
y de todo lo cual como Secretario certifico: No  
ha entrado en el acuerdo" V. n. de S. E. Presidente  
y yo el Sr. Secretario



  
  
 Gregorio Moreno



  
 Julián Sánchez

Acta de toma de posesión

En la villa de Orellana la Vieja a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante el Sr. Alcalde Don Francisco Barahona Diaz  
 asistido del infrascripto Secretario habilitado, comparece el que acredita ser Don Julian Gonzalez y Gonzalez, de 49 años de edad y perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local;

Exhibe un ejemplar del Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de Noviembre de 1942 en el que se inserta una relación de la Dirección General de Administración Local nombrándose para el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, como consecuencia del concurso convocado en fecha 13 de Noviembre de 1941, y manifiesta que su presencia tiene por objeto el posesionarse del expresado cargo.

En su virtud, previa las justificaciones y formalidades de rigor, el Sr. Alcalde otorga posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 6000 pesetas a Don Julian Gonzalez y Gonzalez, el cual, seguidamente, se hizo cargo de la Secretaría de este municipio en propiedad coronado con el carácter de interino que hasta la fecha ha venido desempeñando.

Todo cual se declara la presente Acta por triplicado cuyos ejemplares quedan: uno empoderado



del compareciente, otro en las oficinas municipales  
y el tercero devolverse remitido a la Dirección  
General de Administración Local, firmando  
todos los ejemplares en Vie Concurrentes, de  
que certifico

El Alcalde  
Francisco Lirio

El Secretario  
Juliano Gamales  
Bernardino Jimenez

Diligencia

La pongo ayo el Secretario, para por ella  
pueda constar, que en el día de la fecha no  
se celebra sesión, por no haberse reunido, ni  
nada suficiente de sus Concejales, de que  
certifico, en Villanor de Viejos a 6 de Abril  
1942.

V.º B.º

El Alcalde  
Francisco Lirio

Juliano Gamales

Sesión extraordinaria del día 13-Diércoles del 1942.

Pres. Conarrestes  
Alcalde Presidente

D. Francisco Conarrestes  
Gestores

Don Julio Jimenez Ramos

" Simoteo Gomez Fernandez

" Gregorio Moreno Viera

" Francisco Risco Risco

" Manuel Ramos Rodriguez

" Gregorio Viera Ruiz

" Pascual Ruiz Gil

En la villa de Villanor de Viejos a Trece  
diciembre, del año novecientos cuarenta y  
dos, siendo la hora señalada, en el  
apartamento consistorial, se reunieron en es-  
tas salas Consistoriales, los señores, cuyos  
nombres, al margen se expresan, con el  
fin de celebrar, la correspondiente se-  
sión extraordinaria, para lo cual ha-  
bían sido convocados en forma regla-  
mentaria.

Hecho y público al acto por el  
Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Conar-  
restes Diaz, con mi asistencia como Secretario,  
por dicho señor se expresó, que como lo  
constaba a los señores Gestores, la presente  
sesión tenía por objeto, proceder a la  
discusión y votación definitiva, del



presupuesto ordinario de este ejercicio para el ejercicio económico del 943, cuyo proyecto tiene conocimiento este ayuntamiento. De orden de Sr. Presidente, yo el infrascrito al Venetario, procebi de Sr. Secretario integral por capitulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyas créditos fueron discutidos suficientemente, acordando se en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan de modo siguiente.

Capitulo	Conceptos	Contingencias	
		Ptas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1.	Obligaciones Generales.....	80.799	86
2.	Representación Municipal.....	3.900	80
3.	Vigilancia y Seguridad.....	5.610	
4.	Policia Urbana y Rural....	11.225	
5.	Precaucion.....	1.930	
6.	Personal y material de Oficinas...	31.800	
7.	Seguridad e Higiene.....	20.678	36
8.	Beneficencia.....	14.291	06
9.	Asistencia Social.....	7.850	
10.	Instruccion Publica.....	4.770	
11.	Obras Publicas.....	16.200	
12.	Fontes.....	5.555	
13.	Fomento de los intereses comunales.	250	
14.	Reformacion de servicios	..	
15.	Mancomunidades.....	..	
16.	Entidades menores.....	..	
17.	Compacion por cosa del municipio.	..	
18.	Imprevisto.....	7.040	72
19.	Reservas.....		
	Total del presupuesto de gastos.....	214.900	80



capitulo	Conceptos	Pts	Cms
	Presupuesto de ingreso		
1º	Rentas.	100	"
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	117.200	"
3º	Intervenciones.	"	"
4º	Servicios municipales	3.500	"
5º	Eventuales y extraordinarias	700	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	120	"
7º	Contribuciones especiales.	10.500	"
8º	Derogado y tasas	3.750	"
9º	Cuotas, recargas y participaciones en tributos nacionales.	2.350	"
10º	Imposición municipal.	70.660	"
11º	Reservas.	300	"
12º	Mancomunidades.	"	"
13º	Entidades menores.	"	"
14º	Agrupación forzosa del municipio.	"	"
15º	Reservas.	"	"
	Total del Presupuesto de ingreso.	210.080	"
	Resumen		
	Importan los gastos por todo concepto.		
	" " Ingresos " "		

Ahi mismo se acordó, que el presupuesto aprobado, se exponga al público, por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, a los efectos que previene las vigentes disposiciones.

Ahi mismo se acordó por unanimidad a propuesta de la Alcaldía, la enajenación, en pública subasta de por sujar a los 11 años, de los accioneros de la Cª Real Boyal, haciendo de tipo para dicho subasta, el de trescientas pesetas.

Tambien se acordó por unanimidad, nombrar vigilante de la Cª Real de la Fuente Pirellera



al vecino Manuel Antonio Bobadilla, con el  
Rabón anual de seis puestas, digo diarios de  
seis puestas y el verb-tidío de admisión que le  
corresponde por fructo de primer año de In-  
tervenció, que tiene presentando sus datos  
en este Ayuntamiento.

Tambien como asunto a tratar en esta se-  
sion por la circunstancia de fecha proxima  
al día de "Nochebuena" por la presidencia se  
propone a la Corporación que sea concedi-  
da una gratificación al personal de este  
Ayuntamiento que cubre la oficina, el  
secretario y personal auxiliar de la misma,  
gratificación que puede fijarse en el 10%  
de su haber, teniendo en cuenta, teniendo  
en cuenta para hacer la propuesta las difi-  
cultades económicas que sufren estos em-  
pleados como consecuencia de la coyuntura  
de la vida.

La Corporación haciéndose solidaria  
de la propuesta de la Presidencia, acuerda  
por unanimidad admitirla como suya y  
autorizar al Sr. Alcalde para que ordene  
el pago del 10% del sueldo del personal  
citado y precisamente el día de "Noche-  
buena".

Tambien por la Presidencia se propone  
que al apremiar Adolfo Sanchez Martin, que  
trabaja en esta oficina desde hace muchos  
meses y cada vez que sus servicios son  
útiles a esta oficina se le gratifique para  
continuar con una cantidad que es pro-  
porcionada y accediendo a la pro-  
puesta hecha por la Presidencia, se  
fijado por la Junta en la suma de  
quinientos pesetas, autorizando al  
Sr. Alcalde, para que ordene el pago de  
dicha cantidad.



C. J. M. J.

Concedora la Gestora de varios oficios procedente de la "Inspección Provincial de Sanidad" Sección "Saludismo", por los que se obliga a este Ayuntamiento a remunerar los trabajos del personal que ayuda al Director del Dispensario, por la mayoría de los señores asistentes se acordó y ratificó con setecientas cincuenta pesetas, al Director del Dispensario Don Francisco Corraliza Diaz, que así ver fuere como alcalde esta Sesión y se admite de intervenir en este asunto.

Fue habiendo más asuntos que tratar en la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión y yo el Secretario, extendí la presente sesión que yo el Secretario extendí y firmé los señores con siglas y de todo lo cual certifico:

Bacarral Ruiz  
Gregorio Moreno

Juan José V. Linares

Juan José V. Linares  
Julian Jarama

J. Sierra  
M. Ramos

Deligencia Para por esta hacer constar que en el día de la fecha no se celebró Sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales, de que certifico.

Orellana la Vieja 20 de Abril de 1942.

V.º P.º  
El Alcalde

Julian Jarama



Sesión Ordinaria del día 3 de Enero de 1943 24

Sectores concurrentes	
Alcalde Presidente	
Don Francisco Corralia Diaz	
Sectores	
Don Teodoro James Fernandez	
" Julia Jimenez Ramos	
" Francisco Nisco Jimenez	
" Eugenio Marcelo Ruiz	
" Eugenio Sierra Ruiz	
" Manuel Ramos Rodriguez	
" Pascual Ruiz Gil	

En la Villa de Orllana la Vieja a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once horas se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores cuyos nombres al margen se copujan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la día de la fecha.

Abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Corralia Diaz, con mi asistencia como Secretario de su orden de lectura de la Sesión anterior, y por unanimidad fue aprobado;

Dada cuenta de la comparecencia oficial y de unas disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, la Corporación que se le dio en tabla y acordó su exacto y fiel cumplimiento y pasó seguidamente a ocuparse de la Orden del día.

Por la Presidencia se dió cuenta a los señores reunidos haber hecho entrega en la Sección Provincial de Administración local del Presupuesto Provisional votado por esta Corporación en 13 del pasado Diciembre para el Ejercicio de 1943, y con este motivo visitó a referido Jefe de la Sección Provincial de Presupuesto, por el cual fue advertido se hacia inabordable para la aprobación del Presupuesto contratar el seguro de accidente del trabajo de los empleados municipales, con la Caja Nacional de Seguros de Accidente del Trabajo.

Entrados todos y cada uno de los señores reunidos, se acordó por unanimidad



hacer el seguro de accidente del Trabajo de los empleados de este Ayuntamiento y obreros eventuales que trabajen por cuenta del mismo, con expresada Entidad aseguradora y autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y representación de esta Corporación autorice la propuesta de seguro, póliza y cuantos más documentos sean necesarios a tal fin.

Así mismo se da cuenta por la Presidencia de haber pasado a la Agencia Ejecutiva el descubierto de los meses de los Reportos de Utilidad de los años 1.936 y 1.937, y haberse hecho efectiva varias cuotas en periodo ejecutivo por los contribuyentes e ingresado su importe por el agente ejecutivo, en Arcas Municipales.

También se da cuenta por la Presidencia de que por remate de las partes de la Deuda Real se ha ingresado en el Banco Español de Crédito veintiocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas con veintisiete céntimos (28.556.27) donde tiene este Ayuntamiento mayor cantidad a su favor, y como para utilizarlas y hacer operaciones para citada Entidad Bancaria, se hace indispensable que la Corporación autorice a uno de los administradores de esta Corporación.

En todos los señores reunidos, acuerdan por unanimidad autorizar al señor Alcalde Presidente Don Francisco Carralira Diaz, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, retire de la Entidad Bancaria Banco Español de Crédito sucursal de Villanueva de la Serena, los fondos ahí depositados a favor de este Ayuntamiento, y que de este acuerdo, se libere por Secretaría la oportuna certificación.



Tambien se dio cuenta por la Presidencia a la Corporacion y esta se dio por entera de estorse efectuando la recaudacion del apresto charrunto de los prates de las Ejidos y Sevilla-ver, adjudicado a los ganaderos vecinos de esta localidad.

Ati mismo se dio cuenta por la Presidencia de estorse efectuando los obras de reparacion de estos Casas Comunitarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. alcalde levanto la sesion y yo el Secretario extendi la presente acta que suscribe los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico.

F. Sierra      J. Moreno      J. Moreno      J. Moreno  
Gregorio Moreno      J. Moreno  
J. Moreno      J. Moreno  
Julian Fernandez

Delegacion Para por ella hacer constar que en el dia de la fecha no se celebra sesion por no haberse reunido numero suficiente de señores con Cédulas, de que certifico en Orellana la Vieja a 17 de Enero de 1943.

V. O. B. O.  
El Alcalde      J. Moreno

Sesion Ordinaria del dia 7 de Febrero de 1943.

Señores concurrentes	En la Villa de Orellana la Vieja a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores cuyos nombres al margen se
Alcalde Presidente	
D. Francisco Cruzado Diaz	
Secretario	
D. Francisco James Fernandez	
D. Luis Jimenez Ramos	
D. Francisco Pisco y Pisco	



DIPUTACION DE BADAJOZ



Don Manuel Ramos Rodríguez expresan con el fin de este  
 " Gregorio Moreno Sierra } por la sesión ordinaria co-  
 " D. Gregorio Sierra Ruiz } respondiente al día de la fecha.  
 " Roberto Ruiz Gil } Abierto y publico el acto por el

señor Alcalde Presidente Don Francisco Carral-  
 ra Díez, con mi asistencia como Secretario, de su  
 orden de lectura de la Sesión anterior y por una  
 unanimidad fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial  
 y de mas disposiciones que afectan a este  
 Ayuntamiento y la Corporación quedó enterada  
 y acordó sus mas exorto y fiel cumplimiento  
 hoy pasó a ocuparse de la orden del día.

Se da cuenta por Secretaría de un oficio del  
 Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia en  
 el cual se interesa, se libre por Secretaría, cer-  
 tificación, de si ha sido, o no anulado el  
 crédito de diez mil pesetas, que fué conig-  
 nado, en el presupuesto de 1.940, a favor del  
 que fué Secretario de este Ayuntamiento Don  
 Francisco Martín Temprano. Y por el Sr. Alcalde  
 se da cuenta de haber sido cumplimen-  
 tado el servicio interesado.

Por la Presidencia se expuso a los señores reu-  
 nidos se estaba en el caso de contratar el  
 suministro de alumbrado publico, con la  
 Central, eléctrica de esta localidad.

En todas las señores reunidos, se acordó  
 por unanimidad que el Sr. Alcalde, de acuer-  
 do con el Sr. Fiscal Jauraber, hagan el proye-  
 cto de contrato, y presenten a la Corporación  
 para su examen y aprobación de lo me-  
 recer.

Por el Sr. Alcalde se invita a los señores Jun-  
 tos a que la Plaza de Oficial 2º de este Ayunta-  
 miento que viene desempeñando Erasmo  
 Rodríguez Expj, se sea reservada mientras  
 este no es dimitido, fundandose en que según



sumos y la desmovilización tendrá lugar en fecha próxima, y que a partir de la movilización sus pasados largos temporadas en esta y ha prestado sus servicios en este ayuntamiento un mes consecutivo esta última vez; por cuya razón invita a la Corporación a continuar dicho oficial 2º disfrutando su sueldo durante la movilización.

Por el Secretario se hace constar pidiendo de su parte cuanto este a su abeance, para suplir en los trabajos de ausencia de los empleados funcionarios, trabajando como necesario en horas extraordinarias.

Enterada la Corporación des pues de amplia y detenida discusión se acordó por unanimidad reservar la plaza de oficial 2º mientras este movilizado a Erasmo Rodríguez Exaja, a si como la percepción de sus haberes durante la movilización.

Por la Presidencia se expuso habia sus pendiente de empleo y sueldo por treinta días por abandono de servicio y falta de moralidad al Guardia Urbano Francisco Cabanillas Almodovar, y que inmediatamente habia sido sustituido por su hermano Eloy.

Enterada la Corporación se acordó por unanimidad la instrucción del oportuno expediente y nombrar Jefe Intelectual al Felter Don Julio Jimenez Ramos.

A si mismo se expuso por la Presidencia la difícil situación en que se encuentran los productores de aceite al no poderle haber entrega los dueños de Almaraz de sus reservas de productor por el retraso del material necesario de la











Plano la Villa a siete de  
Marzo de mil novecientos cua-  
renta y tres



V. P. B.  
El Alcalde  
Julian

El Secretario  
Bernardino Jimenez

### Sesión Extraordinaria para el día 14 de Marzo de 1943

Asistentes:

- Alcalde. Presidente Don. Francisco Corraliza
- Concejales:
  - Julio Juan Ramo
  - Emilio Gomez Forder
  - Gregorio Marcos Sierra
  - Francisco Risco
  - Manuel Ramo
  - Fernán Lerra Rin
  - Parual Ruis Gil.

En la villa de Orellana la Vieja a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, previa citación en forma, se reúnen en Sesión Extraordinaria los Ex. au-  
toridades al margen, con el fin de tratar de los asuntos para que habían sido citados.

Abierto fue fue el acto, por la Presidencia se expuso de que con fecha 18 de Febrero comunicó la Sesión Provincial de Administración Local, a esta Alcaldía que ha sido aprobado el Presupuesto Municipal, votado por esta Entidad en Sesión celebrada el día 13 de Diciembre del pasado año, con algunas enmien-  
das consistentes en inclusión en el capítulo correspondiente de cantidades que no estaban consignadas siendo aquellas de carácter obligatorio; otras en distintos capítulos de disminución en la cantidad consignada puesto que los pagos a que se refieren son este año en menor cantidad que en el último Presupuesto en liquidación.

Contra vista el Presupuesto y fin de refe-  
rencia, estudiado detenidamente por los Ex. Gestores acuerdan recibir el Presupuesto, votado en la fecha que se indica y aprobar para su ejecución el Presupuesto con las modificaciones que en los di-  
ferentes Capítulos y Artículos se hacen por la su-



28.  
ción Provincial de Administración local quedando.  
por lo tanto en vigor para su ejecución el Presupuesto  
citado desde el día de hoy.

Por el Gestor D. Manuel Romo, se pregunta al Sr.  
Alcalde, la causa de que haya motivado, y que estando apro-  
bado el Presupuesto desde el día 17 del pasado Febrero, y con-  
viendo que las operaciones de Caja están perturbadas a cau-  
sa de no estar en vigor el Presupuesto de referencia, con-  
tra el Sr. Alcalde que efectivamente recibió el oficio, a fina-  
les del pasado mes de Febrero, pero que al encontrar  
se ausente el Sr. Secretario del Ayuntamiento por anun-  
cios particulares y que al pedir permiso a la Alcal-  
día le hizo promesa de regresar inmediatamente, pro-  
mesa que no ha cumplido y, es por lo que se han  
pasado fechas de sesiones ordinarias que pudieran  
celebrarse con la esperanza de que si por aquellas  
fechas no había regresado, regresaría para el próximo  
Domingo; en virtud de ello he decidido citar hoy a  
sesión extraordinaria para no dilatar más la normali-  
dad Administrativa, que se deriva de ello.

Por la Presidencia y por las razones apuntadas  
anteriormente, se propone a los Srs. de la Gestora que se  
sancione en la medida que corresponda al Secretario  
de esta Corporación D. Julián Pinalán Pando, si así lo pro-  
cede por entender que su ausencia tan prolongada  
se puede interpretar como abandono al Servicio.

Por el Gestor D. Gregorio Ilforos Sierra, se pro-  
pone que opina también, como el Sr. Triidente  
que el caso se puede interpretar como abandono del  
servicio y que denunciando la facultades que tie-  
ne la Gestora para sancionar al Secretario cree  
prácticamente Primero: Que se abra una información  
para el mejor esclarecimiento de lo sucedido y  
Segundo: Que por quien esté capacitado se informe  
a esta Gestora de la forma y cuantía del castigo  
si lo merece.

Los demás Srs. asistentes al acto  
se adhieren a las propuestas hechas por el



Lr. Presidente y Consejo. Sr. Alfonso Sierra, agre-  
gando el Consejo D. Julio Jimenez, que de la tra-  
mitacion correspondiente a la propuesta hecha por el Sr. Al-  
calde se encargue el mismo Sr. Alcalde, y que lo mas ra-  
pidamente posible de cuenta a la Junta del resultado de  
la informacion y del anecoramiento necesario.

Tambien por la Presidencia se lee una Circular  
del Banco de Credito local de España, explicadora de la forma  
de amortizacion que citada Entidad propone al Ayuntamiento,  
para extinguir el debito por Prestamos que tiene faci-  
dentado en virtud de la Ley, de 16 de Junio del pasado año  
de 1942. - Por la Corporacion y por unanimidad se acuer-  
dan admitir el concierto y aceptar la forma de pago  
como la propone la Entidad Bancaria de referencia. -

Tambien se da cuenta por la Presidencia de una  
Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia por  
la que se ordena a la Corporacion acordar si se convie-  
ne, continuar pagando directamente el Subsidio familiar  
de sus Empleados, o se resultaria mejor pagar con in-  
tervencion de la Caja Nacional de Prevision.

Bien enterados los Sr. asistentes acuerdan por  
unanimidad, continuar pagando el Subsidio familiar de  
sus Empleados directamente, o sea sin intervencion de la  
Caja Nacional de Prevision Social.

Se ha habido mas asunto de que tratar se-  
da por terminado el acto firmando con el Sr. Alcalde,  
todos los Sr. Gestores, de todo lo cual yo el Secretario  
Certifico

Francisco Linares

(M. Romo)

Primo

Sierra

Alfonso Sierra

Gregorio Moreno

José Luis Sierra



# Sesion Ordinaria - dia 24 Marzo 1943.

Frs. Quinteros

Alcalde - Presidente  
Don Francisco Gorrallira Diaz  
Gestores:

- D. Julio Jimenez Ramos
- " Timoteo Gomez Fernandez
- " Gregorio Moreno Sierra
- " Francisco Risco Risco
- " Manuel Ramos Rodriguez
- " Ferrnín Lerra Ruiz
- " Pascual Ruiz Gil

En la villa de Orplana la Vieja, a veintio-  
no de Marzo de mil novecientos cuarenta y  
tres, se reunen en estas Casas Conitoriales los  
Frs. anotados al margen, con el fin de celebrar  
sesion ordinaria para la cual habian sido  
convocados previamente.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, por el  
Secretario en funciones D. Bernardino Jimenez  
Pastorillo, se da lectura del acta de la Se-  
sion anterior celebrada el dia 14 de Marzo  
actual, que fue aprobada. Como en la lectura

del acta de la Sesion anterior a aquella de fecha 7  
del mes de Febrero no consta que haya sido aprobada en la  
anterior propone que sea aprobada. Tambien:

Tambien se hace constar que la Sesion antes mencionada  
de 7 de Febrero que no fue autorizada por el Secretario de la  
Corporacion D. Julian Gonzalez, se haga constar en Diligencia la  
autorizacion al Secretario en funciones D. Bernardino Jimenez  
para que caso necesario pueda librar certificaciones de aquella  
Acta.

Por la Presidencia se da cuenta de que ha cumplido las  
gestiones que se le encomendó en la Sesion anterior en lo refe-  
rente a la propuesta de sancion que hizo para el Secretario del  
Ayuntamiento D. Julian Gonzalez, aprobada por unanimidad por la  
Gestora.

Al efecto el pasado dia 17, se traslado al inmediato pue-  
blo de Calarrubias, al objeto de asesorarse del Secretario de  
aquel Ayuntamiento, a quien le reconoce, como una Autoridad en  
este sentido. Consultado el caso manifiesta citado Sr. que segun  
el Artº 109. y siguientes del Reglamento de Empleados Muni-  
cipales el Secretario de esta Corporacion D. Julian Gonzalez  
Gonzalez, estaba cometiendo una falta, que puede ser grave  
y que se castiga segun citado Artº con suspension de Empleo  
de un mes desde un dia a dos meses sin perjuicio de  
destruir el Expediente oportuno para la sustitucion del



Ganga que desempeña;

Bien enterada la Corporación y a la vista del Artº correspondiente del Estatuto Municipal No explicado en el 109. y otro del Reglamento de Empleados considera también y por unanimidad que la falta que está cometiendo el Secretario del Ayuntamiento D. Julian Gonzalez, que se ausento de esta el día 16 del pasado mes de febrero, sin más permiso que el de algunos días (muy pocos), que le dio el Sr. Alcalde, es una falta grave que debe ser castigada, de acuerdo con los artículos citados del Estatuto Municipal vigente y del Reglamento de Empleados Municipales, facultando al Alcalde para que dentro de estos límites le imponga la sanción que crea oportuna y que continúe la instrucción de las diligencias oportunas encaminadas a la sanción que le corresponda por la falta grave cometida incluso la instrucción del Expediente de sustitución de ello si fuera lugar.

Por la Presidencia se da cuenta de que es necesario nombrar Síndico para las operaciones de Quintas y revisiones. La Corporación acuerda por mayoría al Concejal Don Gregorio Moreno Sierra.

Se da cuenta por la Presidencia de que careciendo las Hojitas de Falange de las tres Banderas del Movimiento, se han comprado por el precio de 600 pts, invitando a la Corporación a que contribuya con la cantidad que se crea oportuna para efectuar el pago.

Bien enterados los Dts. asistentes acuerdan con contribuir con la suma de 200 pts al objeto indicado.

Por la Presidencia se expone que toda vez que en la Feria de hoy se acuerda suspender de Empleo y sueldo al Secretario del Ayuntamiento D. Julian Gonzalez sujeto a mayor sanción si a ello fuera lugar y resultando que el personal de Oficina es escaso actualmente, también por motivo de enfermedad del Auxiliar de este Artº D. Alonso Gubernal propone a la Corporación que con objeto de ayudar a estos trabajos y no hacerse personal de Oficina, se nombre al vecino de esta villa D. Abatolome Ramon de la Cruz, para que cumpla este cometido, facultando al Alcalde para que



contrate lo referente a sueldo y horas de trabajo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, firmando todos por sus asistentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico:

Fernando Jimenez

Fernando Jimenez  
Fermis Sierra  
M. Romo  
Gregorio Moreno  
Bernardino Jimenez

Sesion Ordinaria del dia 4 de Abril 1948

Sr. Asistentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Conaliso Diaz

Concejales

Don Timoteo Gomez Fernandez

" Gregorio Moreno Sierra

" Eusebio Nicos y Nicos

" Manuel Ramos Rodriguez

" Julio Jimenez Ramos

" Bernabe Sierra Nicos

" Pascual Nicos Gil

En la Villa de Orellana la Vieja a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, previa citacion en forma, se reunieron en este Cabildo Municipal, los señores señalados al margen, al objeto de celebrar la sesion Ordinaria correspondiente a este dia para tratar y decidir de los asuntos que se le presentaron, y siendo la hora señalada por el Sr.

Alcalde declaro abierto el acto. Por el Sr. Presidente se ordena al Secretario accidental don Bernardino Jimenez se de lectura integral de la sesion anterior que fue aporosa, pasando a ocuparse de la orden del dia.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de haber cumplido el encargo que le confiero la Junta en fecha Veintuno de marzo proximo pasado referente a la sancion a imponer al Secretario del Ayuntamiento D. Julian Gonzalez y Gonzalez, por incumplir el cargo de promotor en sus funciones de empleo y sueldo por el plazo de un mes. Por el Sr. D. Manuel Ramos Rodriguez, se expone a ver que ya tiene facultades el Sr. Alcalde.



para hacer el pliego de cargos, contra el Sr. Secretario Citado D. Julián González y González lo haga y continúe lo bueno de datos para instruir el expediente de destitución si da lugar.

Por el Sr. Presidente se contesta, que esta adquiriendo datos suficientes para hacer el pliego de cargos y que por ello ha pedido informes de Citado Sr. González González, a los distintos pueblos donde ha ejercido sus funciones de Secretario de Ayuntamiento y a distintos dependencias informativas que pueden darle la idea de su conducta político-social y moral; datos que aun no ha recibido por lo que si el pliego de cargos ha de hacerse bien hecho, son indispensables los datos pedidos. Promete cumplir el acuerdo de esta Junta sobre este particular en el plazo mínimo.

Por la Presidencia se da cuenta de una instancia presentada en este Secretario por el Secretario de este Ayuntamiento D. Julián González González, de fecha tres del actual, que leida por el Secretario accidental Sr. Juan Bartolomé, la Comprocion la confiere. Por la Presidencia se expone: Que como citada instancia se alega que se trató con permiso del Sr. Alcalde, el Madrid, al objeto que en ella se indica, efectivamente para ir a Madrid por muy procerdios, y en razón de lo expuesto en sesiones anteriores el Secretario citado, no cumplió la promesa de volver inmediatamente a sabiendo de que se quedara sin hacer la liquidación de Cédulas personales, el Padrón del Censo Caballar y Carruajes, la Rectificación del Padrón de Habitantes y por último, quizás lo mas interesante, la apertura de los libros de Caja puesto que,



31

Tambien sabia sapia que en fecha muy inmedia-  
ta y por haber cumplido todos los requisitos  
debe aprobarse el Presupuesto Municipal, sin  
el cual este Ayuntamiento no podria funcionar  
respecto a ingresos y gastos, aun de unos  
tomo-juicio que quisiere en su poder para  
enviar a Valladolid y que tiene fecha fija  
de envio, es cierto que citado Sr. Secretario  
Gonzalez Juncal, escribio una carta a este  
Alcalde diciendome que no podia venir, y  
otro en la que dice que se habian suspendido  
los exámenes de sus hijos, pero tambien es cierto  
que el oficio segun de este Ayuntamiento Excmo  
Rodriguez Excmo le entregó prolem volver de  
este Alcalde el dia 14 de febrero con motivo  
de marcharse a Madrid, una vez cumplido  
se permitio que diputaba como movilizado para  
que se permitiera inmediatamente en esta por la  
razon de tener nuestro que hacer en la oficina  
o no todos los trabajos que estaban pendiente  
de su llegada, por que al marcharse con tan  
poco permiso, y decir con promesa de  
volver inmediatamente, no dejo entregada  
la secretaria al encargado que fuere a sus  
titular, por todo ello insisti en hacer  
constar que este provado el abandono del  
cargo y que sancione el Reglamento de acua-  
do con los distintos articulos del Estatuto  
Municipal, y proponer la ratificacion  
de sancion requerida a estado funcio-  
nario.

La corporacion bien enterada ratifica  
el acuerdo de sancion y demas la publi-  
cion que Don Julian Gonzalez Juncal, ha  
en instancia y a lida de fecha tres del  
corriente mes.

Tambien se cuenta de que en cumplimiento  
del acuerdo de esta Junta acompaña



do de los Sr. Concejales, D. Francisco Ruiz y Ruiz y D. Gregorio Sierra Ruiz, se trabó en la Badajoz al objeto de ventilar si fuera posible el parcelo de quinteros por falta de tierra, haciendo entrega del señalamiento particular de S. E. de un escrito relacionado con este asunto, al no poder ser recibido por S. E. que se encontraba ausente de la Capital.

Por este motivo se han suado gastos que suman treinta y cuatro reales los que a juicio de la Corporación se acuerda pagar con cargo a Fondos Municipales.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad se extienda el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo que corresponde para sufragar los gastos originados.

También por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el hecho de proceder al arreglo del actual estado de la ciudad y que teniendo en cuenta la escasez de terrenos adjudicados en estas operaciones sería conveniente comprar cuanto antes, encontrándose dificultades para la adquisición de terrenos indispensables para proteger los cuarteles y para ello propone la adquisición de un parcelo que puede suplirlo.

La Corporación acuerda que cuando antes se empiece a trabajar mejor, y que se faculte al Alcalde para dirigir las operaciones y pago de todos los gastos, dando cuenta a la Corporación en fecha oportuna.

También por el Sr. Procurador se da cuenta de una corte recibida con fecha 24 del actual del Sr. Alcalde de Navalvillar de que se le propone a este Ayuntamiento que autorice al Sr. Alcalde para firmar



una instancia que se eleva al Sr. Director General de la Compañía Telefónica Nacional de España, en la que se pide la instalación de una Red telefónica que nos comuniquen con el resto de España, toda vez que carecemos de este medio tan interesante de comunicación para ello, en la instancia se hace constar que este Ayuntamiento reprograsó los gastos que le correspondían y bien anteriores todos los tres reuniones por unanimidad acordada autorizó al Sr. Alcalde - Presidente para que en nombre de la gestora autorice la instancia citada.

También por la Presidencia se da cuenta cumplido el contrato digno el acuerdo referente a contratar con D. Francisco Risco Gonsalves el suministro de fluido para el alumbrado público, Ayuntamiento, y Cuartel de la Guardia Civil y otros dependencias, por el Secretario acordado, fue leído referido contrato. Los tres reunidos aceptan por unanimidad referido contrato en todas sus partes.

Por el Secretario se da lectura de una instancia presentada por el Regentante, Gregorio Gallardo Gallardo, en que solicita de que se le otorgue la plaza vacante de guarda de Campesí. A propuesta del Sr. Alcalde, citada instancia queda sobre la mesa para su estudio y resolución en momento oportuno.

Por la Corporación se acuerda dejar referido instancia sobre la próxima sesión en estudio.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que estando fijada la fecha por las autoridades militares, el día veintiocho del mes actual para la revisión del Reglamento mil. se revisará en sesión



y dar, los sueros que le corresponde revisar  
y como los que le corresponde la ampliacion  
de expediente de privilegio de primera  
clase, se estudie con provecho para el pa-  
is que le corresponde.

Bien estudiado detenidamente, el Ayuntamiento  
acuerda la concesion de privilegio de  
primera clase a los sueros siguientes:  
Ramon Serra Saur, Nicolas Rungo Otero, Anto-  
nio Callado Serra, Antonio Ruiz y Ruiz, Ma-  
nuel Gil Puga, Juan Saur Suro, Tomas Abreu-  
dora Arnao, Vicente Sanchez Coronado, Juan  
Renz Cano, Ramon Nuevo Moreno, Manuel Gomez  
Fernandez, Jose Ruiz Moreno, Juan Moran Ruiz,  
y Juan Medina Calderon.

Tambien se acuerda por unanimidad sea  
recomendado Comisionado de Quintos el Leon-  
tano Accidentes de este Ayuntamiento D. Bernar-  
dino Jimenez Portillo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
y no terminados el acto firmando  
todos los Sres. Concejales asistentes con  
el Sr. Alcalde de que yo el Secretario  
Certifico.

Juan Rubin

Gregorio Moreno

Alfonsina

Felicitaciones

D. Ramon

Bernardina Jimenez

Bernardina Jimenez

Diligencia



La prouega para hacer constar que  
no se celebra la sesion correspondiente  
a este dia, por no tener asuntos de que  
tratar. De que Certifico.



Orellana de la Sierra a dieciséis de Abril  
de mil novecientos cuarenta y tres

El Secretario asistente  
Bernardino Jiménez

Sesión extraordinaria perteneciente al día 29 de  
Abril de 1943

Alcalde Presidente

D. Francisco Corraliza Díaz

Interventor

D. Timoteo Gomez Amador

" Jesús Jiménez Ramos

" Gregorio Moreno Sierra

" Estanislao Sierra Ruiz

" Francisco Ruiz y Ruiz

" Manuel Ramos Rodríguez

En la Villa de Orellana de la Sierra a continuación de abril de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en estos cuartos consistoriales los tres que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión para que habian sido convocados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Corraliza Díaz y siendo la hora señalada

el Sr. Presidente de los señalados abrió el acto.

Por el Sr. Presidente se expone: Que siendo

el objeto de la sesión el fallo de los expedientes de

promoción de primera clase

de los sucos pertenecientes a los Regulares

de mil novecientos treinta y siete, treinta

y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cua-

renta y uno y cuarenta y tres según

orden recibida del Sr. Teniente Coronel Jefe

de la Caja de Reclutamiento de Villanueva

de la Sierra.

Los tres Concejales uno por uno estudiados

los expedientes uno por uno, a cuerdos

conceder la promoción de primera clase

se que ha cada uno corresponden

Primeros etc. el único asunto a tratar

se levanta la sesión que firman con el

Sr. Alcalde de que yo el Secretario Cer-

tifico.

Francisco Corraliza Díaz

Timoteo Gomez Amador

Jesús Jiménez Ramos

Gregorio Moreno Sierra

Estanislao Sierra Ruiz

Francisco Ruiz y Ruiz



En la Villa de Orellana la Vieja a los  
 de Mayo de mil novecientos cuarenta y  
 tres. previa convocatoria se reunió la  
 Comisión Municipal bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Francisco Corralia Díaz  
 al objeto de celebrar Sesión Ordinaria  
 coincidiendo al 1.<sup>o</sup> Domingo del  
 mes actual la que no se celebra por que  
 una vez reunido los señores de la Juto-  
 ra acordaron de votar la Sesión por  
 coincidir la fecha con un día de fiesta  
 Nacional, y que tenga lugar el próximo  
 Domingo día nueve del actual.

<p>Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1943.          Señores Concurrerotes          Alcalde Presidente          Don Francisco Corralia Díaz          Jueces          Don Julio Fumero Ramos          " Francisco Risco y Risco          " Gregorio Moreno Lierna          " Manuel Ramos Rodríguez          " Gregorio Lierna Ruiz</p>	<p>En la Villa de Orellana la          Vieja a nueve de Mayo de          mil novecientos cuarenta          y tres. siendo las once          horas se reunieron en esta          Sala Consistorial los se-          ñores cuyos nombres al un-          que se expresan, con el fin          de celebrar la Sesión acor-          dando el día dos del actual, no tardarse la          falta de los señores Don Timoteo Jaime          Fernández, y Don Manuel Ruiz Gil, al pri-          mero causa su falta de asistencia al en</p>
---	--



firmada y el seguro que no ante el acto  
ni justifica la causa.

Abierto y publico el acto por el señor Alcalde  
presidente Don Francisco Comarita Diaz, con  
su asistencia como Secretario, de su or-  
den de lectura de la Sesion anterior que  
por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la Remonstrancia ofi-  
cial y de sus disposiciones que afectan a  
este Ayuntamiento la Corporacion que  
de' extracto y acuerdo se hizo exacto y  
fel cumplimiento y paso a ocuparse de  
la Orden del dia.

El Sr Presidente da cuenta a los señores  
Juntos de haber sido repuesto en su cargo  
una vez cumplida la sancion impuesta  
al Secretario de esta Corporacion Don Julian  
Gonzalez y Gonzalez, en cumplimiento del  
acuerdo tomado en la sesion de veintien-  
no de marzo ultimo.

Tambien por la Presidencia se expone  
a la Corporacion que en virtud de que  
en esta Sesion se ha de tratar de asuntos  
relacionados con el Secretario de la misma  
Don Julian Gonzalez que no actua como Se-  
cretario y que sea sustituido por el ofi-  
cial 1º Don Bernardino Jimenez Martinez.

Bien enterada la Corporacion no ve in-  
conveniente al punto de que aparez de que  
en esta Sesion se va a tratar de asuntos  
que afectan al Secretario de la Corpora-  
cion Don Julian Gonzalez y Gonzalez, inter-  
venga en ella.

Por la Presidencia se da cuenta a la  
Corporacion del pliego de cargo que ha  
el en cumplimiento de acuerdo anterior  
contra el Secretario D. Julian Gonzalez y Gon-  
zalez, y que es el siguiente.



Pliego de cargos. En virtud de no haber  
nubido a una contestación de los distin-  
tos ayuntamientos de San Julian Jarama  
y Jaramar, desempeñó el cargo de Secre-  
tario descomocce su actuación.

Antecedentes. Referente a su actuación  
en este ayuntamiento desde que fue nom-  
brado Secretario interino de la Corporación  
he practicado campuobor su incompetencia  
y su negligencia en el desempeño del cargo  
Fundamento: Como sabe la Corporación  
al haber un cargo de este ayuntamiento,  
resultó un desfalte en la Caja Municipal  
cuya cifra no recuerda exactamente pe-  
ro se aproxima a nueve mil pesetas, por  
pagos indebidos a más de una cantidad  
aproximada a novecientas pesetas, que  
el dicho secretario había recibido sin auto-  
rización del Alcalde ni del Cajero, de un  
deudor de este ayuntamiento, cantidad  
que fue reintegrada a Caja por el pro-  
prietario de descuento de sus haberes en  
fecha posterior.

Con este desfalte campifica al depósito  
no de Fondos Municipales y al Sr. Alcalde Pre-  
sidente de la Junta Saliente.

Como otra prueba de incompetencia he  
mas tenido que adaptar acuerdo para  
que las cuentas municipales correspon-  
diente al año de 1941 y 1942, fueran liquida-  
das por un tesoro con cargo al Presu-  
puesto Municipal (los gastos que cito origi-  
ne) todo ello su parte gastos para el mu-  
nicipio.

Tambien se puede mostrar incompeten-  
cia o negligencia al tener noticia la Cor-  
poración, que desde que San Julian Jarama  
y Jaramar, actua como Secretario ha se-



nido que se cuenta por el Muni<sup>35</sup>  
cipio conitadas la cauficián de Paduaes y  
bertas colatonia a men de multos in-  
puntos paues llegar a su tiempo a los dis-  
tintos oficinas del Estado y la Provincia do-  
cumentos que devian estar ultimados a  
fecha fija.

Prueba de ello es que hace pocos dias se ha  
recibido en esta Alcabala una liquidación  
de Asesoria administrativa de Falange  
Española y de la F.O.N.S. con recibos que exp-  
licitan varios pagos efectuados por caufe-  
ción en Badajoz, de distintos trabajos que  
son de la exclusiva competencia de esta  
Secretaria

Abandono de servicio durante mas  
de un mes sin otro permiso que el de  
unos cuantos dias concedidos como ya co-  
noce la Junta por el Alcalde verbalmente  
Para exculpacion para llevar los  
libros de contabilidad que aparecen con  
en micudos y tachachuros y mal acopla-  
miento de inclusion en citados libros de con-  
tabilidad que no deben figurar en distintos Ar-  
ticulos y Capitulos.

Los distintos impuestos que paga este Ayun-  
tamiento de forma provisional y que deben  
ser reintroducidos estan sin liquidar aun.

Una vez hace ya mucho tiempo le hizo  
reclamacion sobre una liquidacion que  
tiene pendiente este Ayuntamiento con el  
Recaudador de fondos Municipales en pe-  
rio de voluntario Don Luis Felipe Borral,  
liquidacion que a un no esta hecha y sta-  
ta de cuatro o cinco meses aproximada-  
mente.

Y por ultimo sin perjuicio de recordar  
que señale al que desde que fuimos nom-



Grados de la Jertora ya tiene esta Alcaldia  
un cargo por mal inversion de fondo  
al Arduo y pago de un capitulo del Pre-  
supuesto de 1.942 agotado.

Que es cuanto tiene que comunicar  
a la Jertora en cumplimiento del acuerdo  
de referencia. Orellana la Vieja a 7 de  
marzo de 1.943.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que  
han terminado las operaciones de ingesta  
y presenta las cuentas de jornales invertidos  
que son aprobadas. Tambien da cuenta de  
que en caso consecuencia del ingesto de la  
Dehesa hay almacenada una cantidad de  
leña que debe ser vendida a su favor, pu-  
diendo darle preferencia y mayor ventaja  
se resultara por el Delegado de Asesi-  
lio Social.

Tambien por la Presidencia se da cuenta  
de que en el dia de ayer se persono en esta  
el Ingeniero Agronomo en cargo de la  
Inspeccion contra la langosta, y comprobó que  
existe plaga en la Dehesa Bayal y en otros  
sitios de este termino, ordenando que ma-  
ñana sin falta sean traídos a este Pueblo  
dos mil hilos de soldado y cincuenta hilos  
de scuito, con cargo a fondos municipales  
y como resulta que en el presupuesto vi-  
gente solo figura la suma para gastos de  
inspeccion de plaga del campo de mil pe-  
setos resulta insuficiente, y propone a la  
Corporacion que acuerde hacer transfe-  
rencia de credito a favor de este Capitu-  
lo por una suma aproximada de cin-  
co mil pesetas.

Por el Sr. Peentario se da lectura de una  
Justancia presentada por el vecino de  
esta jurisdiccion Moreno Sierra, por que



36

se le conceda de la vía pública un metro de terreno en la fachada Sur de su casa, me deviene el pago de la suma a que pueda ascender.

La Corporación acuerda conceder el permiso para la ocupación de la vía pública que solicita al menos que al que vecinos interesado haga reclamación atendible.

También por el Secretario se da lectura de una instancia que presenta la vecina de esta finca, Felvañ Ruiz, propietaria de la casa que ocupa la Escuela de niñas n.º 1, en virtud de la cual pide que sea desahogada la parte de su casa ocupada por citada Escuela al objeto de dedicarla a otro fin.

La Corporación acuerda darse por enterada y hacer gestiones para el traslado de dicha Escuela.

Por el Concejal Don Julio Juremendi Ramos, en representación de los funcionarios de este Ayuntamiento Don Manuel Garmy Rodríguez y del Praticante Titular, eleva una protesta ante este Ayuntamiento sobre la forma de efectuar los pagos por el aboldo puesto que considera que los haberes debengados por estos funcionarios durante el año 1.942, y especialmente durante el tiempo que del mismo lleva actuando este Ayuntamiento sean incluidos en las atenciones que los Sanitarios tienen con este Ayuntamiento de antes y durante la liberación, cuando ello lugar a dañar los intereses de citados señores, puesto que pone que ha sido le sigue abonados los haberes correspondientes al año 1.942, que considera como conveniente necesita abonar en una cantidad equivalente los



deudas que se consideran propiamente  
atrasadas de ahí se desprende que en la  
actualidad se le acredita en concepto  
de atrasos más cantidad que el emple  
ado a funcionar este Ayuntamiento.

Notando explicación este caso cuando desde  
el principio de su actuación el Sr Alcalde ha  
manifestado repetidos veces que su espíritu  
era no solamente de ir pagando lo corriente  
sino también de amortizar las deudas.

Por el Sr. Alcalde que se hace eco de la reclama  
ción formulada por el Concejal Don Julio Jimé  
nez Ramos, se expone: Que efectivamente desde que  
el Sr. Peña el cargo cumple su función de actuar  
con buen espíritu y sobre todo está cumpliendo  
la función que hizo de pagar con puntualidad  
a los funcionarios y lo que permitiría al Estado  
económico del Ayuntamiento, para el pago de atra  
sos. Al efecto todos los empleados Municipales están  
pagados al día desde primero de Enero, a excep  
ción de los Sanitarios que cita el Sr. Concejal, a los  
que se les acredita los meses de Mayo y Abril. Hace  
la advertencia de que no ha hecho pago de estos  
dos meses a dichos funcionarios, esperando a la vez  
de hacer ingresos en una comunidad de cantidad  
mayor que muy bien podría ocurrir que en  
fecha muy próxima se pueda ingresar a más de  
estos dos meses también el corriente. Como prueba  
de que no solo se hace los pagos corrientes pre  
senta el caso de que en el libro hizo ingreso en  
Municipalidad Sanitaria de ocho mil pesetas  
para pago de atrasos a Sanitarios y otra cantidad  
cuya cifra no recuerdo en este momento, pa  
ra pago también de atrasos al Instituto Provisio  
rial de Sanidad.

Notando de acuerdo con el Sr. Jimenez su apor  
tación de que no debe ser con siderado  
como atrasos los créditos contraídos por este



apuntamiento desde mayo hasta dieciséis de  
4.742, lo somete al juicio de la Corporación.

En este estado y siendo las once horas el Sr  
Alcalde y señores Concejales se ausentan del lo  
cal de acto sin levantar la sesión ni fijar hora  
para la continuación de la misma de que yo  
el Secretario certifico, en Orellana la Vieja a  
7 de mayo de 1.943. - Decreto: Suspensiva de la  
sesión sobre lo avanzado de la hora se ci-  
ta a los Concejales para continuar la sesión  
a las once horas del día once del actual

Así lo decreto y firmo el Sr. Alcalde Presi-  
dente D. Francisco Comalera Diez de que yo  
el Secretario certifico en Orellana la Vieja a  
diez de mayo de 1.943. Diligencia para ha-  
cer constar que en el día de la fecha del an-  
terior Decreto ha sido dado cumplimiento  
cuanto en el mismo se interesa de que certi-  
ficio.

En la Villa de Orellana la Vieja a once de  
Mayo de 1.943, siendo las once horas se reúnen  
los señores Señores para continuar a la Sesión  
interrumpida en 9 del actual, siguiendo  
en el uso de la palabra al Sr. Alcalde.

Por el Concejal Don Manuel Ramos, se expo-  
ne, que una vez que los créditos de años an-  
teriores vienen a resultarle lo considera atia-  
los para el ejercicio corriente pero a su vez  
ruega al Sr. Alcalde que para nuevas ingresos  
en Mancomunidad gestione del Presidente  
apliquen mayor cantidad a los clasificados  
Sancti Spiritus, San Julio, Juncos, Ramos, Sr. Don Juan  
Antonio y Partiente.

Los señores Concejales Pisco y Pisco, Sierra More-  
no y Sierra Pinar se adhieren a la proposición  
del Sr. Ramos Rodríguez.

Por el Sr. Alcalde se expresa que toda vez que  
el Señor Don Julio Juncos, representa tan bien





a las Sanitarias Don Manuel James Rodriguez y Don Juan ante N. N. Morfil, por no haber percibido por susprocion en el proximo del ingreso hecho en Mancomunidad Sanitaria a que antes nos referimos hace cauter que no es culpa cuya cada vez que al hacer el ingreso dio cargo de que fuera reportado su importe aproriated en tre todas las sanitarias acordadas a este Ayuntamiento. Lamenta que el proximo se haya referido solo al pago de debidas cauciones figurando por no tener hecho cauciento el Sanitario Practicante. Hace cauter asi mismo de que tampoco es culpable de que al sanitario Farmaceutico no se le haya hecho pago por Mancomunidad en la cantidad que era le correspondiente y por ultimo como el Jester dice que citado Sanitario tiene derecho preferente para el pago de receta, reconoce que efectivamente es asi pero que solo se le debe del Ejercicio corriente lo correspondiente al 1.º trimestre y tal vez no se le haya pagado por su culpa punto que la cuenta de recetas de citado trimestre la ha presentado en la Secretaria con fecha muy posterior a fines de Marzo.

El Consejo de Jenerales manifiesta; que al hacer la reclamacion que antecede es por sentirse doblemente dañado primeramente por considerar atrasados los haberes debidos por ante dichas sanitarias durante el año 1.942, y en especial lo de la situacion de esta fecha y segundo por que al efectuar el pago de los catifos con el proximo efectuado no se le llego a pagar la cantidad que se correspondia. Después de oír al Sr. Alcalde otira el segundo punto de la protesta puesto que el Sr. Alcalde manifiesta que esa distribución defectuosa se ha efectuado en Mancomunidad pero en el primer punto sostiene la protesta puesto que a su juicio deben tener preferencia los haberes



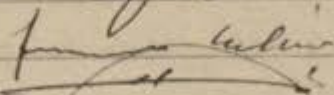
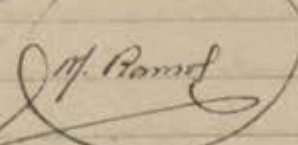
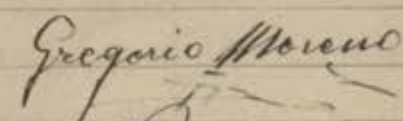
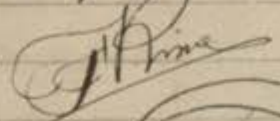
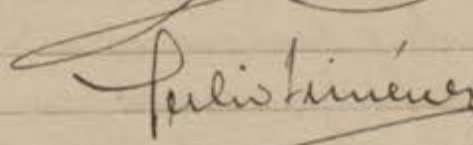
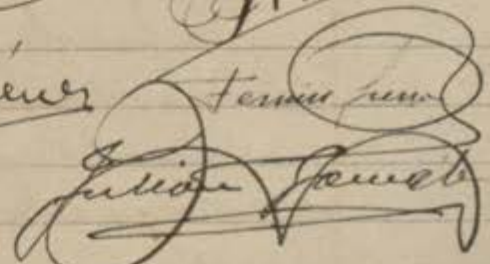
debe pagadas durante la actuación de <sup>ya</sup> ~~esta~~  
gestora a los que tiene contratado este Ayuntamiento  
de antes y durante la actuación

Por el Sr. Alcalde se expone que en contra po-  
sición a la manifestación hecha por el Jefe  
Don Julio Jimenez quiere hacer saber que to-  
do lo que se refiera a deudas contractadas con  
este Ayuntamiento antes y durante su gestión  
deben ser atendidas sin otrolo preferente  
para nadie a excepción de las cosas de prefe-  
rencia que usaban las disposiciones vigen-  
tes.

No obstante el Sr. Jimenez de acuerdo con lo  
que expone el Sr. Alcalde se reafirma en la  
postura anterior.

Y creyendo que el Sr. Jimenez se reafirma  
sin causa justificada el Sr. Alcalde inserta  
en que esta gestora no puede dar preferencia  
en sus pagos a unos acredores que a que los  
que de terminan las disposiciones vigen-  
tes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Alcalde levantó la Sesión y por el Se-  
cretario extendi la presente acta que suscri-  
ben los señores Jefe y de todo lo cual como  
Secretario Entifico.

Sesión Extraordinaria del día 33 de Mayo de 1943  
DIPUTACION DE BADAJOZ } en la Villa de Orilla-  
Presidente } na la Hija a ventidós  
Francisco Combarro Diod



Gestores  
Don Simón Fern. Fernandez  
" Julio Fernandez Ramos  
" Francisco Biscoy Risco  
" Gregorio Moreno Sierra  
" Manuel Ramos Rodriguez  
" Gregorio Sierra Ruiz

de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Cortes Constitucionales los señores cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrarse sesion extraordinaria, para lo cual habian sido convocados con fecha de ayer.

Abierta y publico el acto por el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Comalida Diaz con mi asistencia como Secretario de su orden de lectura de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Por la Presidencia se expuso a los señores Gestores que como les apuntaba por la oportuna convocatoria uno de los puntos a tratar era dar cuenta de la extincion de plagas de la langosta existentes en las Ejidos y dehesa Bayal de este Ayuntamiento, cuya extincion se esta llevando a efecto bajo la direccion del Capataz enviado por la Seccion Agronomica, cuyo Capataz comunico el dia 20 a esta Alcaldia ser insuficiente los salvados y venenos traidos para combatir la plaga, y en virtud de lo cual se trajeron inmediatamente otros dos mil kilos de salvados y cincuenta de arsénico.

Los señores Gestores se dan por enterados y acuerdan por unanimidad se continuen los trabajos de la extincion de la plaga de langosta hasta terminos con ella.

Por la Presidencia se expuso a la Junta, que la consignacion de mil pesetas que figuran en el vigente presupuesto para la extincion de plagas del campo es insuficiente y propone a la Corporacion la habilitacion del erpedito de cesion para llevarla a efecto y recurra al Secretario de la Corporacion para que como segun en esta materia se leare a la Corporacion el medio mas facil y rapido para reforzar dicha consignacion.

Por el Sr. Secretario se expone que en armonia con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de



Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924 <sup>39</sup> pro-  
ponia a la Junta a acuerdo un suplemento de crédito  
con el exceso resultante y sin aplicación de los in-  
gresos sobre los pagos de la liquidación del presupuesto  
del pasado año 1923.

Enterada la Corporación acordó por unanimidad,  
aceptar en principio y hacer suya la propuesta de  
suplemento de crédito que ha sido leído; y que se ex-  
ponga al público por quince días en la forma que dispo-  
ne el art.º 13 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y  
cumplido, y cumplido este trámite, con las reclama-  
ciones que se hayan formulado, cause que se al ayun-  
tamiento y de la cuenta.

Al mismo se expuso por la Presidencia que la con-  
signación de 3.000 pesetas que figuran en el Capítulo  
12 art.º 3 del vigente presupuesto para la conservación  
y reparación de la Sehera Bayal para ingente de ellos  
es insuficiente para atender completamente a los  
trabajos y propone a la Corporación se refiera dicha  
cantidad en la suma de 4.500 pesetas.

Enterada la Corporación y aido al Secretario de la  
Ayuntamiento, acordó por unanimidad aceptar  
en principio y hacer suya la propuesta de  
suplemento de crédito que ha sido leído; y que  
se exponga al público por 15 días en la forma que  
dispone el art.º 13 del Reglamento de 23 de agosto de  
1924, y cumplido este trámite con los reclama-  
ciones que se hayan formulado, cause que se al ayun-  
tamiento Pleno y de la cuenta.

Por la Presidencia, se da cuenta de la ausencia  
del Secretario de la Corporación Juan Julián Jansá  
Jansá, durante ocho días siendo así, que  
la petición de citado Sr. Secretario le fue concedi-  
do permiso para trasladarse a Badajoz,  
seguido por la Fiscalía Provincial de Toro-  
ran la advertencia de que el viaje fuera lo más  
rápido posible en atención al urgente trabajo  
que que queda en su oficina debido a los cu-



rencias voluntarias unas y quinos forzosos otros, lo que somete a juicio de la Corporación por si se puede considerar esta última ausencia como reincidencia en el apudamiento del cargo y merecer sanción.

La Corporación se da por enterada de ello. Por la Presidencia se da cuenta de que se adeuda a funcionarios a más de atrasos una cantidad en respectiva (una cantidad) al ejercicio de 1.943.

Asimismo da cuenta el Sr. Alcalde existe a la vista una cantidad aproximada de cincuenta mil pesetas con la que se puede atender a estos pagos y propone a la Corporación que expunga la forma en que se debe distribuir esta suma.

Por el Sr. Dn. Fermín Jerez se expone que se pague lo antes posible a los funcionarios lo que se les adeuda de este ejercicio y que quedando remanente para el pago de meses sus devotos el resto sea destinado al pago de atrasos de funcionarios, Hacienda, Diputación Contingente Correlario escritura ecctera.

Los de más señores se adhieren a la propuesta del Sr. Jerez Fernandez,

Por el Sr. Secretario se da lectura de una instancia del vecino de esta Villa Manuel Arcau Rodriguez (menor) por la que solicita ocupar la plaza vacante de Jefe de Puro de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se invita a los señores de la Junta dejos salir la mesa para su eventual citada instancia y acordar lo procedente en su día.

Por la Presidencia se da cuenta, de que se puede variar el criterio de subarrendar la leña existente en la Dehesa vendiéndola al Delegado de Auxilio Social que la solicita por encontrar dificultades para proveerse de ella de otra forma.

La Corporación acuerda vender la a citado Delegado de Auxilio Social por el precio de cuatro pesetas la carga, y para ello autorizar al Alcalde, para que a su vez di ordene para



la retirada de la leña y hacerla auxilio social. 40  
 fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
 dio por terminado el acto y yo el Secretario, extuálite  
 presente esta que firman los señores Jueces asis-  
 tentes de que yo el Secretario certifico. Nada entre  
 parentica y cumplido, una cantidad, no vale por  
 ser frase repetida.

Junio 1943

Julio Jarama

M. Ramon  
 Gregorio Moreno

Julio Jarama

Fernando Jarama

Julio Jarama

En la Villa de Orellana la Vieja a 6 de Junio de 1943.  
 Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Corralia Dios

Jueces  
 Don Eusebio Gamero Jarama  
 " Julio Jarama Ramos  
 " Gregorio Moreno Sierra  
 " Manuel Ramos Rodriguez  
 " Gregorio Sierra Ruiz

En la Villa de Orellana la Vieja  
 a seis de Junio de mil novecientos  
 cuarenta y tres, siendo los once  
 horas se reunieron en estas  
 Casas consistoriales, los señores  
 cuyos nombres al margen se  
 expresan con el fin de que  
 por la Sesión ordinaria corres-  
 pondiente al día de la fecha  
 no tardase la falta de los señores Jueces  
 Rosal Ruiz Gil y Francisco Risco y Risco  
 que no asistieron al acto ni justifican la  
 su asistencia al mismo.

Abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde  
 Presidente Don Francisco Corralia Dios  
 con mi asistencia como Secretario. Se le  
 ordenó de lectura de la Sesión anterior y por  
 unanimidad fue aprobada, dada cuenta  
 de la correspondencia oficial y disposiciones  
 que afectan a este Ayuntamiento, la Corporación



quedó enterada y acordó su exacto y fiel cumplimiento, y poro seguidamente a cumplir se de la Orden de la O. A.

Acto seguido de Orden de la Presidencia de lectura de los expedientes de prerrogativa de 1ª clase instruidos a instancia de los señores Francisco Enro Paric del Recuplato de 1.940, Fernando Enro Jallo, do y Antonio Mendonza Lieris, de igual Recuplato, Felipe Cerro Picorná del 1.941 Vicente Monos Martín de 1.939, y Manuel Manuero Atero y Antonio Mendonza Texauder, de 1.938, y examinado por todos y cada uno de los señores reunidos, se acordó por unanimidad su aprobación y remisión a la Caja de Recobro para su fallo correspondiente.

Asimismo se da lectura de orden de la Presidencia de una instancia dirigida a la Junta de este Ayuntamiento por el vecino de esta villa Prancio Ramirez Esbrado, en la cual solicita, se le indemnice el importe de una vaca de su pertenencia muerta por intoxicación a causa de haber ingerido palvados en venenados utilizados en la extinción de la langosta de los Ejidos de este Ayuntamiento donde portaba expresada vaca.

Por la Presidencia se expresa, que ante la urgencia del caso, había elevado consulta al Consultor de los Ayuntamientos, (cuya copia fue incluida) en petición de que aconsejara a esta Corporación, el derecho que pueda tener este Ayuntamiento a la indemnización reclamada por el presado vecino.

Entrada la Corporación acordó por unanimidad que por pendiente de solución la reclamación presentada hasta que la Junta se aconseje suficientemente.

Yus habiendo, más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la Sesión y yo el



Secretario extendi la presente acta que suscriben los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:

Junta de señores *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señion extraordinaria del dia 19 de Junio de 1943.

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente  
Don Francisco Corralera Diaz
- Jutares
- Don Eusebio Jany Roldan  
" Julio Jany Ramos  
" Gregorio Moreno Lierza  
" Gregorio Lierza Ruiz  
" Manuel Ramos Rodriguez

En la Villa de Ormallu la Vieja a diez y nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria se reunieron en esta Casa Comunal los señores cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria con el caracter de urgencia para lo cual habian sido convocados.

Abierta y publico el acto por el Alcalde Presidente Don Francisco Corralera Diaz, con mi asistencia como Secretario, por dicho señor se expuso, que como se constata a los señores Jutares por la oportuna convocatoria, era la aprobación de la merced de los expedientes de incorporación a fila de 1º clase de los mozos Francisco Almodovar Gallardo y Vicente Gomez Tabera de los Reemplazos de 1943 y 1941, respectivamente.

Examinado por los señores Jutares que lo verifican convenientemente los expedientes de referencia se acordó por unanimidad su aprobación y remisión a la Caja de Piedad.

Y siendo este el unico objeto a tratar en la





convocatoria el señor Alcalde levanto la  
sesion y yo el Secretario extendi la presente  
acta que suscriben los señores nombrados y al  
tado lo cual como Secretario certifico.

Antonio G. P. M. M.

Julian Jimenez

Julian Jimenez

Gregorio Moreno

Diligencia

Lo tengo yo el Secretario, para por ella ha-  
cer constar que reunido el Ayuntamiento, acor-  
do no celebrar la sesion ordinaria correspondien-  
te al dia de la fecha por tener que celebrar  
la correspondiente a la clarificacion y declara-  
cion de soldado del Regimiento de 1.944, de que  
certifico en Orllana la Vieja a 20 de Junio  
de 1943.

V.º P.º

El Alcalde

Julian Jimenez

Sesion extraordinaria

señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Cornalisa Diaz  
Secretario

D. Fernando Gama Fernandez

" Julio Jimenez Ramos

" Francisco Pisco y Pisco

" Manuel Ramos Rodriguez

" Gregorio Moreno Leiva

" Gregorio Sierra Ruiz

" Robenal Ruiz Gil

del dia 23 de Junio de 1943.

En la villa de Orllana la Vieja veintitres de Junio de mil  
novecientos cuarenta y tres, sien-  
do la hora señalada en la

oportuna convocatoria, se reu-  
nieron en estas Casas con asistencia de  
los señores cuyos nombres al margen  
se expresan, con el fin de celebrar  
la presente sesion para lo cual  
habian sido convocados en for-  
ma reglamentaria,

abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde Pre-  
sidente don Francisco Cornalisa Diaz, con  
mi asistencia como Secretario, por dicho se-  
nor se expuso, que como le constaba a todos  
y cada uno de los señores Jueces por la



Suplemento de  
credito para la ex-  
tinción de la gasta

oportuna convocatoria, el asunto a tratar  
para la discusión y aprobación de suplemento  
de crédito, y vista la propuesta de suplemento  
de crédito para dotar el capítulo 4º del artº 6º  
función de la gasta del presupuesto de gastos de la consignación  
necesaria para atender la extinción de la lan-  
gasta de la Dehesa Real y Ejidos de este ayun-  
tamiento, que formula el Sr. Entero y que hizo suya  
la Comisión Jutona en sesión de veintitres  
de mayo pasado la cual ha permanecido  
expuesta al público por término de quin-  
te días, durante los cuales no se ha formulado  
reclamación de clase alguna.

Consióndose que comparado las cifras que  
figuran en el capítulo 15 del presupuesto de  
Ingresos y el 17 del de gastos, aparece un sobrante  
de quinientos treinta y cinco mil ochocientos  
setenta y ocho pesetas, setenta y un centimo, de los  
que perfectamente pueden destinarse los  
seiscientos que se solicitan para las atencio-  
nes que se indican anteriormente.

Consióndose que en este procedimiento,  
se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuer-  
da aprobar el suplemento de crédito de  
seis mil pesetas por extinción de la con-  
signación del capítulo 15 del presupuesto de  
Ingresos con destino al capítulo 4º artículo 6º  
del de gastos, para los fines que se indican  
anteriormente; y que de este expediente se  
remita copia al Ilustrísimo Sr. Delegado  
de Hacienda de la provincia.

Suplemento de credit-  
to para el ingento  
de la Dehesa

" Vista la propuesta de suplemento de crédito  
para dotar el capítulo 13 artº 7º del presupuesto  
de gastos de la consignación necesaria para aten-  
der a la conservación y repollación de arbolado  
(ingento de arboles de aliso) que for-  
mula el Sr. Entero y que hizo suya la Co-



causación que en sesión de veintitres de mayo pasado la cual ha permanecido expuesta al público por término de 15 días durante los cuales no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando que comparando la cifra que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y el 17 de gasto aparece un sobrante de quinientas veintinueve mil ochocientos setenta y ocho pesetas y setenta y un centavo, de los que perfectamente pueden destinarse los mil quinientas pesetas, que solicitan las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil quinientas pesetas, por destinación de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 17 artículo 2º del de gasto, para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia,

Y no siendo otro el asunto a tratar en la convocatoria el Sr. Alcalde dió por terminado el acta y el Secretario extendió la presente acta que suscriben los señores Jueces de que certifico: nota sobre pasado el asunto a tratar en la Valle.

Julio Jiménez Juan Arce

Fernando Gómez Gregorio Moreno  
Fernán Juna

Julian Comar



Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Comalera Díaz

Gestores  
 Don Benito James Fernández  
 " Julio Ferrnuez Ramos  
 " Francisco Risco y Risco  
 " Manuel Ramos Ruiz  
 " Fermín Lleras Ruiz  
 " Gregorio Marcos Sierra

En la Villa de Ortelana la noche a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora señalada se reunieron en estos Cabos Consistoriales los Señores cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de la fiesta no tardare la falta del Concejal Don Pascual Ruiz Gil, que no asiste al acto ni justifica su no asistencia al mismo.

Abierto y público el acto por el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Comalera Díaz, con mi asistancia como Secretario, de su orden de lectura de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia Oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento la Corporación quedó enterada y acordó su más exacta y fiel cumplimiento y pasó seguidamente a ocuparse de la orden del día.

De orden de la Presidencia de lectura de un oficio dirigido a esta Corporación Gestora por el que fue oficial 2º de este Ayuntamiento Don Erasmo Rodríguez Exajo,

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación manifiesto a citada funcionario, en gratitud por los servicios prestados y por el tono patriótico con que se despide de citada Gestora.

Enterados todos y cada uno de los señores Gestores se adhieren a la proposición del Sr. Alcalde, y le autorizan para que actúe en nombre de esta Gestora como era procedente.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber efectuado un viaje a Badajoz, al objeto de gestionar a cerca del Servicio Agrario Provincial ajuste a este Ayuntamiento a sufragar los gastos



Los ocasionados con motivo de la extinción de la  
plaga de langosta en los Ejidos y dehesa Bayal de  
este Ayuntamiento; y como resultado de sugerirse  
se da lectura de un oficio que citado organismo  
dirige a esta Alcaldía, y en el cual solicita ayuda  
a sufragar los gastos de extinción en una cantidad  
que a mi que no es conocida por el momento es  
algo crecida.

Entrados todos y cada uno de los señores que  
integran la Corporación manifestaron su grati-  
tudo, y acordada por unanimidad se comunicó  
a dicho organismo el agradecimiento de esta Cor-  
poración por conducto del Sr. Alcalde Presidente.

Fabien por la Presidencia se da cuenta y se ordna  
la lectura de la consulta elevada por el Consultor de  
los Ayuntamientos referente a la indignización, de  
una vaca del vecino de esta Villa Braulio Ramirez Calso-  
do, muerta por envenenamiento al haber ingerido  
sabalos del que se utilizaba para la extinción de lan-  
gosta en los Ejidos de este Ayuntamiento, donde pasta  
la dicho sembrante en virtud de arriendo de las pro-  
vechamientos por expresado vecino; de cuya petición  
de indignización se dio cuenta a esta Junta  
en sesión del 6 del pasado Junio; y dada de sí misma  
lectura de la Consulta hecha, una vez entrados  
todos y cada uno de los señores Jueces, de la cartería  
sobre la Consulta por expresado Centro consultivo  
al cual es este Ayuntamiento con capacidad su-  
ficiente para asesorarse, acordada por unani-  
midad de negar la petición de la indigni-  
zación de la vaca hecha por repetido vecino  
Braulio Ramirez Calzado, y que de este acuer-  
do se le dió traslado al interesado, así como  
del de el 6 de expresado Junio.

Asimismo se da cuenta por la Presidencia de los  
gastos efectuados por la organización jurisdic. de esta  
local con motivo del traslado a Madrid durante  
la estancia en dicha Ciudad, el día 11 de Febrero ul-



tiempo del ministro y Secretario Nacional del Partido  
Camarada Aurek cuya suma asciende a trecientos  
cinuenta pesetas, mitad de los gastos efectuados.

Entradas todas y cada una de las señoras se acordó  
por unanimidad sean satisfechas expusos los tre-  
cientos cincuenta pesetas de fondos municipales del  
Capítulo de Júpuevito

Por el Secretario se dió cuenta de los Expedientes  
instruido a instancia de las señoras de 1934, Diego  
Gil Solvan, Francisco Cabra Peña, Antonio Sierra  
Lancher, Juan Ruiz Gil, Agustín Moreno Sierra, Fran-  
cisco Cabra Arce, Benito Calzado Pardo, y Antonio  
Lancher Sierra y Juan Ruiz Manzano, las cuales soli-  
citan prorroga de incorporación e fide de 1ª de-  
se como solteras unico de familia.

Examinados por las señoras Juntas que lo ex-  
geran en veniente los expedientes de referencia se  
acordó por unanimidad su aprobación y remi-  
sion a la Caja de Reclutas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el finis  
Alcalde levantó la Sesión y yo el Secretario extendí  
la presente acta que suscribe las señoras Juntas  
y de todo lo cual como Secretario, certifico.  
Nota sobre repardo y por en cima una ralla ex-  
tantos no vale.

Presidimenes      Juan Culin      Elvira Gamar  
Eni Sierra      Gregorio Moreno  
Julian Jaramila

Diligencia      La pargo yo el Secretario para por ella hacer cau-  
tor que en el día de la fecha no se celebra sesión  
por no haberse reunido numero suficiente de  
Pres. Carvajal de que certifico en Oullave la  
Vieja a 18 de Julio de 1934.

El Alcalde      Julian Jaramila





Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al tercer Domingo 18 de Julio de 1943, celebrada en su segunda convocatoria hoy 20 de dicho mes.

Senores concurrentes  
Alcalde Presidente  
Don Francisco Conaliza Díaz  
Gestores  
" Timoteo Jemas Fernández  
" Julio Guisner Ramos  
" Manuel Ramos Rodríguez  
" Gregorio Moreno Sierra  
" Gregorio Sierra Ruiz

En la villa de Orellana la Vieja a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintidós horas se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al tercer Domingo del mes actual.

Abierta y pública el acto por el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Conaliza Díaz, con mi asistencia como Secretario, de su orden de lectura de la Sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y demás disposiciones que afectan a este Ayuntamiento recibida con posterioridad a la última sesión, la Corporación quedó enterada y acordó su más exacto y fiel cumplimiento, pasando seguidamente a ocuparse de la orden del día.

Se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectura de la circular de la Delegación de Hacienda de esta Provincia Sección Provincial de Administración Local, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 131 de fecha 9 del actual, en la cual se interesa que a fin de que pueda tener efectivo cumplimiento la Real Orden de 33 de Julio de 1925, los Secretarios de los Ayuntamientos que no lo hubieren verificado comunicuen a dicho centro el trámite en que se encuentra la confección del Repartimiento General sobre Utilidades del presente Ejercicio 1943.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad proceder a la designación de los vocales más de las Comisiones de Valuación, parte real y personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se refiere la Sesión decimá tercera, capítulo quinto, título cuarto, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 que fue leída íntegramente.

En el intertanto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

Lista de Contribuyentes por Rústicas por orden de mayor a me-



por cuota, domiciliados en el termino, por parroquia.

B) Lista de Contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor <sup>cuota</sup> domiciliados fuera del termino.

C) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquia.

D) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino por parroquia.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, compuesta de domiciliados dentro y fuera del termino.

F) Copia del Padron municipal de patitantes, con referencia a cada parroquia de las que constan en el termino.

Examinada y dejada toda los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son los mencionados anteriormente.

Padron y matricula industrial y el empadronamiento general de patitantes, fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion municipal debe elegir en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluacion de la parte Real del Repartimiento:

Don Simón Gomez Fernandez, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este termino.

D<sup>a</sup> Maria Luisa Quiroz Valdés, mayor contribuyente por Rustica, domiciliada fuera del termino.

D. Mariano Gallardo Daza, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este termino.

D. Francisco Risco Fernandez, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de Evaluacion de la parte personal.

D. Ramon Cordero Morales, cura parroco.

D<sup>a</sup> Emilia Herrero Sanchez, mayor contribuyente por rustica residente y domiciliada en el termino.

D. Rafael Ramirez Calzado, mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado en el termino.

D. Fructuoso Fernandez Risco, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio domiciliado en el termino.



Hecha la anterior designación, se acordó por unanimidad se hagan públicas la anterior designación conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto municipal. Por el Secretario de la Corporación se expuso a los Señores reunidos que la cuota del seguro de incendio de los edificios propiedad de este Ayuntamiento, carece de consignación en presupuestos del año en curso y en atención a ello se estaba en el caso de satisfacer la cuota anual del capítulo de imprevisto.

Entendidos todos y cada uno de los Señores reunidos, se acordó por unanimidad satisfacer con cargo a dicho capítulo la cuota del Seguro de Incendios de los Edificios de este Ayuntamiento ascendente a diez y siete pesetas con diez centavos.

Asi mismo se acordó por unanimidad, satisfacer de dicho capítulo de Imprevisto ciento catorce pesetas al Teniente Coronel Jefe de la Guardia Civil del sector de huidas de la primera Región Militar por la comida y demás gastos del tiempo que han permanecido detenidos por causas de esta villa Puro Fernández, Fernández, Juan Ant<sup>o</sup> Calzado Ramos y Juan Manuel Mendoza Carras.

Asi mismo se acordó el pago de ciento veinte pesetas al recaudador de esta villa Zacarías Calzado Ramos, por el transporte en su carro a Puebla de Alcocer y regreso con los Caballeros Militares de Sierra de esta villa para hacer la revista anual.

Por la Presidencia se expuso, se estaba en el caso de arrendar una casa para alojamiento de un Guardia Civil de este Puesto o en su defecto hacer un tabique en uno de los Patellones de la casa arrendada para Puesto de la Guardia Civil a D<sup>a</sup> Emilia Herrera Sanchez, ya que en el contrato de arriendo con este Ayuntamiento se obliga a hacer reformas en dicho inmueble y cuya reforma según presupuesto de obra del maestro alarife Alfonso Garrido Ruiz asciende a doscientas siete pesetas.

Entendidos todos y cada uno de los Señores reunidos estimando más ventajoso para los intereses de este municipio el pago de la obra de referencia que el arriendo de un local para casa cuartel de un Guardia de este Puesto, se acordó por unanimidad se satisfaga dicha suma con



cargo al capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto.

En primer lugar se acordó por unanimidad el pago de sesenta pesetas a María Luisa Morales por el importe de la tierra blanca empleada en el Cuartel de la Guardia Civil y dos jornales invertidos en limpieza en la casa habitada por el Guardia Víctor Salvador.

También se acordó el abono de diez pesetas del capítulo de Imprevisto a Prudencia Sierra Sallardo, por jornales invertidos en la limpieza del Cuartel.

Acto seguido de orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura de una instancia dirigida a este Ayuntamiento por D.ª Mercedes Ruiz Sans, en la cual solicita ser baja como vacante en esta villa y adquirirla en Mijadga (Cáceres), donde lleva residiendo con interrupción más de seis meses.

Entendidos los Señores reunidos se acordó por unanimidad con vista a lo estatuido en esta materia, conceder a referida D.ª Mercedes Ruiz Sans, la baja de vecindad solicitada y que le sea notificado este acuerdo.

8

De orden de la Presidencia yo el imparcial Secretario di lectura de un decreto del Ministerio de Trabajo, dando norma para la inversión de la decima del paro obrero, hoy impuesto para la prevención del paro obrero.

Entendidos todos y cada uno de los Señores reunidos, se acordó por unanimidad, incluir dicho recargo en los padrones de Rústica e Industrial, proximo a confeccionar para el proximo año 1944.

Igualmente se acordó por unanimidad el cumplimiento del Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 33 de Julio último e insertó en el Boletín oficial del Estado de fecha 12 del actual, dictando norma para la aplicación del Impuesto para la prevención del paro obrero del cual yo el Secretario di lectura.

Por la Presidencia se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del Ejercicio del presupuesto de 1943, formada por el Secretario, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente, hice yo el impas-



crito Secretario, y terminada que fue la lectura el mismo. El Presidente declaró abierta la discusión que fue amplia y suficiente por los Sres. concejales, acordándose por unanimidad aprobar la liquidación de referido presupuesto con lo reparado que a continuación se expresan: haciéndolo responsable a la Gestora saliente y especialmente a los Alcaldes de dicho periodo en la época de actuación que a cada uno corresponde. conforme determina el apartado b) del nº 30 del art. 192 del Estatuto Municipal, por ordenar pagos sin que el remanente del crédito sea suficiente, en unos casos, y en otros por no figurar consignación en Presupuesto. Y al Secretario Interventor conforme al apartado a) del artículo 244 de dicho texto legal al no usarse al pago que carecía de consignación en presupuesto ó ser insuficiente el crédito al pago a realizar; cuyos conceptos y cantidades se expresan a continuación:

Presup. Cont.

Haber satisfecho mayor suma de la consignada en presupuesto para la contribución Rústica de este Ayuntamiento.	3.193 86
Haber satisfecho sin consignación en presupuesto por la confección de las listas cobratorias de Rústica	300 "
Haber satisfecho a más de la cantidad consignada en presupuesto para pago de material de oficina	549 46
Haber satisfecho sin consignación en presupuesto para una biblioteca de Talavera	624 "
Haber satisfecho por las obras del arreglo de las escuelas propiedad de este Ayuntamiento sin consignación	801 20
Haber satisfecho por las obras de construcción de la Cruz de las Caídas, sin consignación en presupuesto	1.507 40.
Haber satisfecho mayor suma que la presupuestada, para replantación de arbolado	5 "
Por haber pagado a la Diputación Provincial por anotación Municipal correspondiente al año 1938 más de lo presupuestado	48 02
Por haber pagado por quinquenio al oficial reguero de este Ayuntamiento sin consignación en presupuesto	466 66
Haber satisfecho sin consignación por hospedaje a jefe de división del Servicio Nacional del Trigo	71 "



No se hace responsable de la suma de 450 pesetas cobradas por el Secretario de este Ayuntamiento, ni consignación en presupuestos por guisquero, por haber sido restituidas a Arcas Municipales. Tampoco se hace responsable de la suma de 1.99'98 ptes cobradas por guisquero el oficial 1.º de este Ayuntamiento ni consignación en presupuesto por haber sido también restituidas a Arcas Municipales.

Tampoco se hace responsable a la gestora saliente, ni alcalde, ni Secretario Interventor de la suma de 7.265'65 ptes de las 8.368'80 ptes que resultaron de deficit en el arqueo extraordinario de 28 de mayo de 1.942, al tomar posesión la gestora actual, por pagos efectuados por la saliente ni consignación en presupuesto, ya que dichos 7.265,65 ptes han sido restituidos a Caja en el año actual por los clareos de la gestora saliente, quedando pendiente de Impreso 1.003,15 ptes, cuyo responsable según datos obrantes en este Ayuntamiento es el Secretario que fue de esta Corporación Don Manuel Martinez.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.942. Ptes Cts

Obligaciones, trece mil ciento treinta y tres ptes con noventa cts 213.133 90  
Credito pendiente de cobro en igual fecha: quinientos.

Treinta y cinco mil, ochocientos sesenta y cuatro ptes, setenta y un cts 535.864 71

Existencias para el ejercicio de 1.943; Treientos, veintidós mil, setecientas treinta ptes, con ochenta y un centimos 322.730 81

Fue habiendo mas asuntos a tratar el señor Alcalde levanto la Sesión y yo el Secretario extendi la presente acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico.

Julio Jimenez *Julio Jimenez*

Blas Jimenez *Blas Jimenez* Gregorio Moreno *Gregorio Moreno*

Julio Jimenez *Julio Jimenez*



Sesión ordinaria del día 1º de agosto de 1943

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Carralita Diaz

Jutares

Don Eusebio José Fernandez

.. Julio Juncos Ramos

.. Gregorio Moreno Sierra

.. Manuel Ramos Rodríguez

.. Gregorio Sierra Ruiz

En la Villa de Orellana la Vieja a  
 uno de agosto de mil novecientos  
 cuarenta y tres; siendo las once  
 horas se reunieron en estas Casas

Consistoriales, los señores cuyos nom-  
 bres plunorquem se expresan, con  
 el fin de celebrar la sesión correspon-  
 diente al día de la fecha, notándose  
 se la falta de los señores Causajales

Don Francisco Risco y Risco y Don Basual Ruiz Gil,  
 que no asistieron al acto, ni justificaron su no asisten-  
 cia.

Abierta y público el acto por el R. Alcalde Presi-  
 dente Don Francisco Carralita Diaz, con mi asisten-  
 cia como Secretario, de su Orden de lectura de la  
 sesión anterior, y por unanimidad fue aprobada

Toda cuenta de la correspondencia oficial  
 y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento  
 y la Corporación que lo es en tercia y acordó su  
 mas exacto y fiel cumplimiento, y pasó se qui-  
 stamente a cumplir de la orden del día.

Por la Presidencia se expuso, que en atención a  
 los servicios prestados a este Ayuntamiento por el  
 Meritorio Adolfo Sanchez Martin-Mora, se estaba en  
 el caso de gratificar a referido Meritorio, con una  
 cantidad prebencional de las fondos Municipales.

La Corporación se da por enterada de lo ex-  
 puesto por la Presidencia.

Tambien se expuso por la Presidencia que es-  
 mo se cantaba a todas y cada uno de los señores  
 Jutares se encuentran en estado ruinoso los  
 muros del Cementerio propiedad de este Ayun-  
 tamiento; asi como los muros del Depósito Muni-  
 cipal de Cadáveres y Cementerio Civil, y se es-  
 taba en el caso de proceder a su restaura-  
 ción.



Entrados todos y cada uno de los señores futuros se acordó por unanimidad con vista a lo preceptuado en el artículo 161 del Estatuto Municipal y concordantes, así como lo dispuestas en el artículo 3º del Reglamento de contratación de obras y servicios Municipales de 3 de Julio de 1924, se lleve a efecto las obras de referencia por medio de subasta; y que el pliego de condiciones ha que han de sujetarse la construcción de las obras sea formulado por el Sr. Alcalde y Concejal Don Gregorio Moreno Sierra, auxiliado del Maestro albañil Don Cayetano Jordano Gallado. Fuo habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y yo el Secretario extendí la presente acta que suscriben los señores futuros y de todo lo cual como Secretario certifico.

Fernando Antón

Julio Jiménez

Antonio Gómez

Fernando Sierra Ruiz

Alfonso

Juliano Jarama

Diligencia 3 La pareja yo el Secretario para por ella haber cauto que en el día de la fecha no se celebró sesión por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales de que certifico, en Orellana la Vieja a 15 de agosto de 1945.

Nº 89

El Alcalde

Juliano Jarama



Sesión extraordinaria del día 29 de Agosto de 1943

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Cornalira Diaz  
 " Julio Jimenez Ramos  
 " Eusebio Gomez Fernandez  
 " Francisco Risco y Risco  
 " Manuel Ramos Rodriguez  
 " Gregorio Marcos Sierra  
 " Gregorio Sierra Ruiz  
 " Rosal Ruiz Gil

En la Villa de Bretteva la Vieja a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria los señores cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, para lo cual habian sido convocados en forma reglamentaria

abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Cornalira Diaz, con mi asistencia como Secretario, por dicho señor se expuso que como les contaba a todos y cada uno de los señores reunidos por la oportuna convocatoria uno de los puntos a tratar era dar cuenta a la Corporación Visita recibida de los redactores del periódico "Alcaraz de Madrid" al objeto recaudar fondos para ayuda a la obra de auxilio a supervivientes Heranos del Alcaraz de Toledo patrocinada por el Sr. Comandante General Moscoso; pues aun que el periódico Alcaraz sostiene parte de los gastos de la obra de protección a dichos supervivientes, era insuficiente y en atención a ello, dichos redactores suficientemente autorizados, hacen un recorrido por los pueblos de esta provincia con el doble sentido de obtener ingresos y al mismo tiempo para que la superioridad conozca las necesidades de cada pueblo y al mismo tiempo que por medio de la información que recoge dichos redactores causeca tambien España entera a cada pueblo; y en su virtud propuso a la Corporación acordar donar una cantidad para los fines que pretenden los señores visitantes.

Por el Concejal Don Manuel Ramos Rodriguez se expone que en este pueblo existen víctimas



de la suma que requiere tambien ayuda econo-  
mica.

Por el Cancejal Don Gregorio Moreno Sierra, se ex-  
pone, que debido al gran numero de personas necesi-  
tadas de auxilio economico que existen en la lo-  
calidad no puede este ayuntamiento atender a  
sus necesidades, ni tampoco con tribuir con  
cantidad a la obra de proteccion a las super-  
vivientes del alcazar de Badajoz, por no per-  
mitirle su Hacienda Municipal.

Los de mas señores Cancejales, se adhieren a  
lo expuesto por el Cancejal Sr. Moreno Sierra.

En vista de lo expuesto el Sr. Alcalde retira  
la proposicion



Acto seguido se procedio a la apertura de los  
dos unicos pliegos que se presentau para tomar  
parte en la subasta de las obras del Cementerio,  
siendo el primero el suscrito por el Maestri de Obras  
Alfonso Garrido Ruiz, el cual acepta y pliego de  
condiciones y se compromete a ejecutar las obras  
que se expresan en el pliego de condiciones por  
la suma de seis mil novecientos setenta y cinco  
peretas (6.975)

Se da lectura del 2º suscrito por el tambien Ma-  
estri de Obras Eusebio Garrido Alvaro, por el cual  
se acepta tambien el pliego de condiciones y se  
compromete a ejecutar las obras que el mismo se  
expresan en la suma de seis mil seiscientos  
maranta peretas.

Resultando ser el pliego de condiciones más  
ventajoso para los intereses de este ayunta-  
miento el del Maestri de obra Eusebio Gorni-  
do Alvaro, se acordó por unanimidad adju-  
dicar la obra que hace referencia el pliego de  
condiciones que ha servido de base.

Por la Presidencia se expuso a los señores  
reunidos se estaba en el caso de proceder



Sivim

a la enajenación de los aprovechamientos de la  
Dehesa Bayol, para ello propone que antes de fin  
de mes de Septiembre se celebre la subasta por un  
año en el mismo precio y condiciones que el año  
ultimo con la diferencia que los tres quintos for-  
men un solo lote y se subasten de una sola vez  
y si esta resultare desierta a los ocho días se ce-  
bre otra segunda subasta por quintos dando  
principio por el primero, a continuación por el  
segundo y terminando por el tercero, en el  
mismo precio y condiciones que el año anterior.

Por el Concejal Don Fermín Sierra Ruiz, se expone  
un error de acuerdo con la proposición del Sr. Al-  
calde sobre la enajenación de partes de la Dehesa  
por enser puede ser labrada por los vecinos de esta  
villa los cuales se encuentran en extrema ne-  
cesidad de tierra para sus explotaciones agrícolas.

Por el Concejal Don Francisco Pisco y Pisco y Don  
Don Gregorio Moreno Sierra se expone se tiene un  
todas sus partes a la proposición del Concejal Don  
Fermín Sierra.

Por el Concejal Don Manuel Ramos Rodríguez, se  
expone, que se opina en la aplaza hasta la pro-  
xima Sesión para causar más de tallos, a un  
que veria en quinto se labrara la Dehesa para be-  
neficio de los vecinos.

Por el Concejal Don Julio Jimenez Ramos, se expo-  
ne, que a pesar de que reconoce que el labrar la  
fuerza de referencia, se propone perjudicarla en su valor  
clada la imperiosa necesidad se que han ma-  
nifestado los de más Concejales, tienen los agricul-  
tores de labrar tierras por carecer de ellas se unen  
a la proposición que hacen los de más Concejales  
que sea dedicada a la agricultura.

Por el Concejal Don Benito Garcia Serranuelles,  
se expone, que se ostiene hasta la proxima Se-  
sion de emitir en opinión con respecto a como  
debe hacerse la explotación del aprovechamiento



de la Dehesa, todo ver que ella de las cosa que  
desa sobre si hay desoro de la yorta, y que  
a tal efecto tiene el Sr. Alcalde llamado al Jueral  
de la Dehesa para que informe.

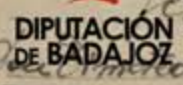
Por el Concejal Don Pascual Ruiz Gil, se expone  
que se adhira a la proposiciones hechas por los  
Concejales que apusan por labrar la Dehesa.

Por la Presidencia se expone, y advierte a los  
Señores Concejales, que hay un organismo que fune  
na cantada normalidad de fomento de la Jara  
clara y que pudiera ocurrir, que apesar de to  
dos los rasgos de necesidad que los señores Con  
cejales que se inclinan a favor del labono de la  
Dehesa por considerar a quella entidad que es un  
aite para ganadria que para labono, se hi  
viera alguna reclamacion contra el acuerdo.

Los señores Concejales se dan por enterado  
y el Sr. Alcalde levanto la sesion siendo  
los catorce y treinta minutos que suscri  
ben los señores Concejales y de todo lo cual  
como Secretario certifico. Nota sobre res  
pudo opinion la valle

Antonio Gomez  
Gregorio Moreno  
Juan Ruiz Gil  
Juan Ruiz Gil  
Juan Ruiz Gil  
Juan Ruiz Gil

Resion ordinaria del 1º Domingo dia 5 de Septiembre 1948  
Señores conuencidos  
Alcalde Presiente -  
Don Juan Coronado  
Pastores  
Don Juan Coronado  
En la villa de Trullana por la noche a cinco  
de Septiembre del mil novecientos cuarenta y tres  
siendo las once horas, se reunieron, en el  
torcatas, para tratar de las cosas, cuyos nom  
bres al margen se expresan, con el fin de





D. Felicio Jimenez Ramos celebrar la Sesión ordinaria, correspondiente  
" según se acordó en la Sesión anterior, en la fecha;  
" Manuel Ramos Rodríguez y J. Felicio el acto, por el Sr.  
" según se acordó en la Sesión anterior, en la fecha;  
" según se acordó en la Sesión anterior, en la fecha;  
esta mi asistencia como Secretario, de mi orden de lectura de la  
Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Todo cuenta de la correspondencia oficial y  
disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, por  
cooperación quedó enterada y acordó en sus  
actos y fiel cumplimiento, y pasó seguidamente  
a cumplirse de mi orden del día.

Por el Sr. Alcalde se expuso, que según consta  
por la lectura de la Sesión anterior, no se tomó  
acuerdo de permitir tal vez por formar en que han de  
haber a efecto el aprovechamiento de la Cebada  
Baja y proporción a las deudas remidas, debía  
por parte al igual que en años anteriores, arren-  
dando las tierras y pastos por un año completo,  
por que viene en condiciones inmejorables  
para la ganadería, tan necesaria para las  
necesidades locales y de estas tierras y con el  
laboreo, de perjudicar la Cebada y el trigo de la  
misma, no considerando suficiente las razones  
expuestas por los Concejales que opinan ve tal vez  
por tener escasez de pienso, donde hablar estas tier-  
ras.

Por cuenta al propio tiempo de que según  
comprobación del guarda de citada Cebada, so-  
lo hay de sobra de paja en una cantidad mínima, lo  
realizado en las aproximaciones del bardo de las babas y en  
las mangas del arroyo que observo en el campo  
del Hoyo.

Enteradas todas y cada una de las deudas remi-  
das se expuso por los Señores Concejales Don Fermín de  
Roa Ruiz, D. Francisco Pico Rico, Don Gregorio Torero  
Sierra, Don Felicio Jimenez Ramos y D. Manuel Ramos  
Rodríguez, que no obstante lo anteriormente expues-  
to por el Sr. Alcalde, insisten y se ratifican



en la propuesta de la sesión anterior, de que  
creer, debe haberse la Sesión, por las agrimen-  
tas de esta Realidad, por ser extrema la necesi-  
dad de tierra desde la larra; acordóse el  
Cauzal D. Inio Jimeno Raimos, no considerara  
menor los empiezos que reportan a los agri-  
cultores el laboreo de la finca, que el pre-  
juicio que pueda ocasionar a la misma,  
y Don Manuel Raimos Rauliguer, está informa-  
do por algunos vecinos, existen defectos de tan-  
gastos en repetida Sesión y de no haberse, lo cauto  
Realia denuncia sobre el particular.

Por el Cauzal Don Simón Jimeno Fernan-  
der, se expone: Que acordado lo expuesto, por el  
Sr. Alcalde, de que solo existe defecto de tan-  
gastos en pequeñas parcelas, lamentos estas en desam-  
bolos con los Señores Cauzales, que opinan el  
laboreo de la Sesión, por considerar que el be-  
neficio de un momento que reporta a los labradores,  
el laboreo a largo plazo, dadas las condiciones  
en que ha de hacerse, perjudicaría a la finca  
al tenerla que dedicar después a pasto y la ven-  
ta que de ella se obtendría Realia de ser muy  
inferior a la de los diez últimos años, lo cual  
redimtaría en perjuicio del vecindario, y por  
que el factor de ingreso tendría que ser au-  
mentado en el reparto de utilidades de las ve-  
cinas y siempre resultar empates, ya que con di-  
cho reparto hay que supurar el déficit del  
presupuesto.

Y no por lo cual unanimidad de votos, sobre  
la forma del aprovechamiento de ciertos dehesas, se  
procedió a votación nominal y se acordó por mayoría  
absoluta, con el voto empates del Sr. Alcalde y  
del Cauzal Don Simón Jimeno Fernan-  
der, que a favor repetida Sesión, Realia, por es-  
tos vecinos, y que los despesas de medidas y  
rastros sean enajenados en pública m-



Costa; moviéndose a tal efecto una Comisión del  
seño de este Ayuntamiento que se encargue de re-  
dactar las pliegos de condiciones, tanto del Labo-  
reo, cuanto del aprovechamiento de medias Puestas.

Por la proclama se expresa, que siendo  
dicha Puesta propiedad del Ayuntamiento y por  
contiguente una de las principales fuentes de  
ingreso del presupuesto, debe fijarse un precio  
a los Labores, que sin ser gravoso para los in-  
teres del agricultor sea remunerador a los  
intereses del municipio, a cuya proposición  
se adhirió el Concejal Don Julio Jimenez Rangel.

Después de lo se procedió a la elección de  
los señores que han de formar la Comisión en  
cargada de redactar los pliegos de condi-  
ciones, por que por se requiere el aprovechamiento  
de estas Puestas y fijar los precios de los Labo-  
res y aprovechamientos de medias Puestas, que  
dio el siguiente resultado: Don Francisco Be-  
nabisa Diez cinco votos, Don Fermín Sierra Ruiz  
cinco votos y Don Pascual Ruiz por cuatro votos,  
cuya Comisión, una vez redactados los plie-  
gos de condiciones se meterá a la aprobación  
por el Ayuntamiento si por merece o modifi-  
cación las mismas.

Por la proclama se expuso a los señores  
Concejales que la reconstrucción de las aguas  
de la fuente pública, debería hacerse, por  
castillos de rociamientos, estando un cupón  
por cada día cantado y que dicha cantilla  
tenga de vigencia de un mes, por el precio de  
treinta pesetas, pudiendo adquirirse las mismas, tan-  
to como preciso para su abastecimiento.

Por el Concejal Don Julio Jimenez Rangel,  
se expresa es de parecer, deben ser abas-  
tadas las aguas y para ello debe remun-  
erarse una Comisión del seño de este Ayun-  
tamiento, que se encargue de redactar el



pliego de condiciones, y someter al ayuntamiento, para su aprobación si lo merece o modificación en su caso.

Viendo lo expuesto por el Jefe Don Julio Jimenez, se acordó en su proposición, los señores D. Gregorio Garcia Sierra, Don Francisco Risco Risco, Don Fermín Sierra Ruiz, Don Timoteo Jimen Fernandez y Don Manuel Ramos Rodriguez.

Por la presidencia se expone que en virtud de que los señores Jefes existen por la orden de las aguas, se proceda a nombramiento de una Comisión del tipo del Ayuntamiento, que se encargue de redactar el pliego de condiciones que han de servir de base, procediéndose a la elección que dio el siguiente resultado. Don Gregorio Garcia Sierra seis votos, Don Julio Jimenez Ramos, cinco votos, y Don Francisco Risco Risco cinco votos.

Por la presidencia se da cuenta de que es llegado el momento de acordar el reparto del terreno y parcelación del sector a los intereses posibles, a fin de que en estos documentos puedan tenerse las cosas y otras seguridades, y al efecto propone se haga en los mismos forma que el año anterior.

El Consejo D. Timoteo Jimen Fernandez manifiesta, que siendo parte interesado en este particular con sus deseos de aumento del talán, mientras se delibera, va en el mismo.

Por el Consejo D. Manuel Ramos Rodriguez, se expone, se haga el reparto de las parcelas igual que el año anterior y que sean las parcelas en poder de los propietarios con carácter provisional, hasta que se vuelva en definitiva, esto que pudiera



constituir un preito contra el Ayuntamiento en to-  
do lo concerniente a la proposicion del Sr. Raimon  
Rodriguez,

Por el Secretario de la Corporacion, se  
da lectura de la Circular del Ministerio de la  
Gobernacion de la Direccion General de Administra-  
cion Local, por la cual se autoriza a los  
Ayuntamientos a liquidar los debitos que  
tengan contraidos con los Medicos de adis-  
tencia publica domiciliarios, mediante  
presupuestos extraordinarios, que auto-  
riza la Ley de 2 de Agosto de 1930 ulti-  
mo.

Por la presidencia se expone, que a un  
Estado parte interesado por ser medico  
de adistancia publica domiciliario, propo-  
ne a la Corporacion de que cumprimien-  
to a citada disposicion consultado al  
Secretario de la Corporacion, si el ayun-  
tamiento necesita recurrir a presupuestos  
extraordinarios para el pago de dichas  
atenciones, por dicho Sr. se manifiesta no  
ser necesario por figurar en la liquida-  
cion de los presupuestos caudales del mes  
que suficiente pendiente de cobro para  
atender a las atenciones que este Ayun-  
tamiento tiene pendiente de pago,  
haciendo constar estar pendientes de po-  
ner al cobro los departamentos de utilidades  
de los años 1939, 1940 y 1941 confecciona-  
dos y aprobados, que juntos se eleva a  
la suma de 296'017,15 pesetas.

Por el Concejil Sr. Jose Jimenez  
Raimon se expone, que a vista de la  
Circular referida de citada Ley en  
su parrafo 2º dice "tiende dicha Ley a  
conceder facilidades para la liquidacion de



aquellas deudas de ejercicios anteriores 53.  
 Deduciéndose de tal forma que esta Ley  
 afecte a todos los acreedores del ayuntamien-  
 to como lo afecta el párrafo antes  
 citado por lo cual es evidente que a de-  
 dante a efecto pagas atrasadas se espe-  
 rian proporcionalmente a todos los acre-  
 dores del Ayuntamiento.

Contra las tolas y cada uno de los  
 señores reunidos se acordó por unanimi-  
 dad el curso del reparto de 1.939.

Y no habiendo más asuntos a tra-  
 tar el Sr. Presidente levantó la sesión y  
 ayo el Secretario, extendiéndose por presente de-  
 to que inscriba los señores reunidos y  
 de todo lo cual como Secretario Cer-  
 tifico.

Julio Tenreiro  
 Juan Carlos Quintanilla

Julio Tenreiro

Fernando Quintanilla

Sesión extraordinaria del día 7 de Setiembre de 1.943.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Carralera Díaz

Gestores

D. Julio Tenreiro Campos

" Benigno Jaime Fernández

" Francisco Risco y Risco

" Gregorio Morán Sierra

" Fermín Sierra Ruiz

" Manuel Campos Rodríguez

En la Villa de Orellana la Vieja a siete de Setiembre de mil

novecientos cuarenta y tres, sien-

do la hora señalada, en la oportu-

nidad convocatoria, se reunieron

en esta casa consistorial los se-

ñores Gestores cuyos nombres al

margen se expresan, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde Don Francis-

co Carralera Díaz, con mi asisten-

cia como Secretario, con el fin de celebrar la

sesión extraordinaria, para lo cual habían

sido convocados en forma reglamentaria.



2

Declarado Abierto y publico el actor por la  
Presidencia se expuso que como por la oportu-  
nidad convocatoria, y urgente la aprobación  
de la Sesión anterior a fin de que sean firmes los  
nombramientos de vocales de las Comisiones encar-  
gadas de redactar los pliegos de condiciones por  
que ha de regirse el labono y subvención de prove-  
nimiento de las medias hierbas de la Dehesa  
Rayal y la Comisión en cargada de redactar  
el pliego de condiciones por que ha de re-  
girse el suministro de agua de la fuente  
pública cuyos nombramientos de vocales de  
dichas comisiones, les ha sido notificado a los  
señores Jueces designados los cuales han  
aceptado el cargo.

Enterados todos y cada uno de los señores  
reunidos y el Secretario de lectura de la se-  
sion anterior la cual fue aprobada con la  
siguiente enmienda.

A propuesta del Concejal Don Julio Jimen-  
ez Ramos, que entiendo debe atenderse  
al pago de todas las atenciones pendiente de  
ello, por este Ayuntamiento en parte propor-  
cional, que a las Médicas de existencia Públi-  
ca domiciliaria, con la recaudación del  
Reporto de Utilidades de 1937, por disponerlo  
por el espíritu y letra de la Ley de 29 de  
Julio último, dictada para el saneamiento  
de la Hacienda Municipal.

Por la Presidencia, se expone a los se-  
ñores Jueces debe aprobarse la Sesión  
anterior sin enmienda, no obsta-  
te lo expuesto por el Jefe D. Julio Jimenez  
Ramos, toda vez que el Ayuntamiento es  
deudor a Sanidad, Diputación, Horeu-  
do setiva, y que los decretos al apoyo  
de la Ley en todo sentido, pueden recla-  
mar al Ayuntamiento las cantidades



que les acuerden.

Quinto el asunto a votación se acordó por todos los señores Jueces, con el voto en contra del Sr. Alcalde aprobar la sesión anterior con la cumplida del Jefe D. Julio Juncos Ramos.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, haber dado cumplimiento a la sesión anterior, respecto a la notificación del nombramiento de vocales de las comisiones en cargadas de resolver las peticiones de conciliación de las aparcerías de la Señora Royal y las aguas de la fuente pública las cuales han aceptado sus respectivos cargos, y estimula a los miembros de dichas Comisiones a fin de que con la rapidez posible efectúen los trabajos, a ellos en su calidad debida a lo avanzado de la época.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y yo el Secretario extendí la presente acta que suscriben los señores Alcaldes y de cada cual como Secretario respectivo.

firmado en

Alfonso Goyar

Gregorio Moreno

Julio Juncos

M. Ramos

Alfonso Juncos

Fernando



3  
Sesion extraordinaria del dia 13 de Septiembre de 1943.  
Senores concurrentes.

- Aldede Presidente  
Don Francisco Combaria Diaz  
" Julia Fenover Ramos.  
" Benito Gomez Fernandez  
" Francisco Risco y Risco  
" Manuel Ramos Rodriguez  
" Gregorio Marcos Sierra  
" Fabian Sierra Ruiz  
" Pascual Ruiz Gil

En la Villa de Villana la Vieja a trece de Septiembre mil novecientos cuarenta y tres.  
Siendo la hora suabada en la oportuna convocatoria los señores cuyos nombres al momento se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para lo cual habian sido convocados en forma reglamentaria.

Abierto y publico el acto por el Sr. Aldede Presidente, para mi asistencia como Secretario, se en orden de lectura de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada, y poseo satisfactoriamente a consecuencia de los asuntos que figuran en la presente convocatoria.

3  
Por la Presidencia se expuso, que como los cuenta por la oportuna convocatoria no obstante ser urgente la subasta de los aprovechamientos de la Dehesa Bº por en la reunion, tenida con los señores que con esta Presidencia forma la Comision en cargada de formular el pliego de condiciones, no han llegado a un acuerdo por atencion a lo que propone a la Junta, acuerde lo procedente en razon a que la demora perjudicau los intereses de este ayuntamiento.

Por el Tutor Don Manuel Ramos Rodriguez, se expone, que en razon a no existir una iniquidad de criterio entre los señores que forman la comision se acuerda por este Ayuntamiento el pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta de los aprovechamientos de la citada Dehesa.

Enterados los señores reunidos de lo expuesto por la Presidencia y por el Sr. Ramos Rodriguez,



se acordó por unanimidad aceptar la pro-  
posición de usufructo futuro. \*

Por la D. D. se expuso deben haerse 1.500  
suertes igual o proximo al numero de vecinos  
con derecho a parcela y de resultar al que saliere  
se subaste en un solo lote. Que las parcelas  
se clasifiquen en 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> y al alote que resulten  
menores, linderos y se aproveche más el terreno. Se  
hagan tantas por lotes de 1.<sup>o</sup> como de 3.<sup>o</sup> y cada  
una de ellas formaran una sola parcela y otra  
de 2.<sup>o</sup> para cada vecino que le correspondiere de esta  
clase, y que la fecha del laboro tenga lugar en la  
2.<sup>o</sup> quincena de febrero, proximo sin que pueda  
sembrarse nada en el Barbecho y que el pre-  
cio de cada suerte sea el de 100 pntas pagade-  
ras, al sacar la papelta para entrar en suerte  
fundandose en que el precio sea el de cien  
pesetas el que pueda producir 18 fanegas de  
cebada, tomando esta cenal como tipo aun  
que tambien se siembre trigo y avena y tenien-  
do en cuenta que el valor de la cebada es de  
500 pntas y el 40 por 100 que normalmente  
pagan los labradores en grano en las ternas  
que labran en ajorca. Su precio 200 pntas  
en los dos años o sea de esta cantidad, que la  
que no pague como suata, y no hace la pro-  
posición más ventajosa a los intereses mu-  
nicipales a fin de que redunde ventaja  
a favor de estas vecinas.

Enteradas todas y cada uno de los señores  
reunidos se expuso, por el Tutor D. Simón  
Fernández, tutor de acuerdo con todo  
lo expuesto por el Señor Alcalde excepto en lo  
referente al precio de la parcela que esti-  
ma sea el de 60 pntas sesenta, a cuya  
proposición se adhieren los señores Don  
Julio Jimenez Ruelas y Don Manuel  
Ruelas Rodriguez.



Por el Jutor Don Fermín Sierra Ruiz se expone estar de acuerdo por lo expuesto por la Presidencia a excepción del precio de la porcelo que estimar debe ser el de 50 pesetas, a cuya proposición se adhirió el Jutor Don Gregorio Moreno Sierra.

Por el Jutor Sr. Pisco, se expone, as de poner se fije el precio en 55 pesetas, a cuya proposición se unió el Jutor Don Pascual Ruiz fil.

Y no existiendo unanimidad de criterio pero obstante haber sido discutido por todos y cada uno de los señores reunidos amplia y suficiente mente el precio que ha de fijarse a la porcelo de labor, se acordó por tres votos emitidos por el Sr. Alifolde Don Francisco Carralido, Don Benito Torres James, Don Julio Semener y Don Manuel Ramos, cuatro votos emitidos por los señores Jutores Don Fermín Sierra Ruiz, Moreno Sierra y Pisco y Pisco, y una abstención del Jutor Pascual Ruiz fil, fijar el precio de las porcelas de la de labor en setenta pesetas (0) y hacer 1.550 porcelas.

Acto seguido se acordó por unanimidad que el disfrute de tierras se principie el día 1.º de octubre próximo, y termine en el la sembradura del otoño de 1.944, equo ganado lanar y de cerda sin limitación del número de cabezas.

Terminado derecho el arrendatario admitir durante la mantención las cerdos que hagan el aprovechamiento de la rebato por tabla la fuesa, pudiendo exigir sean en fortijados.

Terminado también derecho a permitir que en tierra de labor, se haga la dormida para las cerdos y ganados de su custodia.



56

El Presupuesto de estados líquidos y postos se fijó en  
treinta y ocho mil puestas (38.000) las cuales servirán  
de tipo para la subasta que será por puja a la  
llama durante media hora, adjudicándose al  
postor más ventajoso a los intereses municipales  
una vez subasta el tipo de subasta, y de no  
presentarse postor en dicha media hora se ha-  
rá una 2ª subasta, también por puja a la  
llama, por quintos separados desde principio  
por el primero que liuda con el Ejido cuyo  
tipo de tasación se fija en 10.000 puestas  
o sea mil, despues por el 2º cuyo tipo de ta-  
sación se fija en quince mil (15.000), y  
terminando por el 3º que liuda con Pa-  
cha cuyo tipo es el de 13.000 puestas tres  
mil.

El pago en que se adjudique cada  
subasta será satisfecho en áreas munici-  
pales en dos plazos, mitad dentro de los  
ocho dias de su adjudicación y la mitad  
restante en la 1ª quincena de Enero proxi-  
mo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión y yo el Secretario  
extendí la presente acta que prescriben los señores  
Jefes y de todo lo cual como Secretario certifi-  
co. = sobre raspado" extraordinaria para lo" los  
asuntos que la presente vale.

fundo común

H. Muñoz Garmun Julio Jiménez

J. P. P. Fernando

Julio Jiménez



Sesión ordinaria del día 19 de Septiembre de 1.943.

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Tomalín Díaz  
 Jueces.

Don Julio Ferrer Ramos  
 .. Benigno Zamora Zamora  
 .. Francisco Risco y Risco  
 .. Manuel Romo Rodríguez  
 .. Fermín Sierra Ruiz  
 .. Gregorio Morero Sierra

En la Villa de Orallana la Vieja a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo los once horas, se reunieron en estos Cabos Constitucionales, los señores cuyas nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha. Abierta y publicado el acto por el Alcalde Presidente, Don Francisco Tomalín Díaz, con mi asistencia como Secretario, de su orden se leyó el acta de la sesión y por unanimidad fue aprobada, a excepción de que se constigue su acta el particular de lo expuesto en la sesión del día trece del actual por el Jefe Don Fermín Sierra Ruiz, que se acuerda por unanimidad sea traspasado el acta en particular al caso "Lique", por el Concejal Don Fermín Sierra Ruiz, se expone que está de acuerdo con la propuesta por la Presidencia y Jefe Don Benigno Zamora, a excepción del precio de la porcelana, que no debe ser de cincuenta pesetas 50, basado a que las 1.550 parcelas, dan un total de 77.500, setenta y siete mil quinientos, que unidas al de 66.000, pesetas, que producirían que pudieran valer las aporvechamientos dan un total de 143.500 pesetas o sea 143.500, más que si hubieran sido imaginados los frutos durante dos años, cantidad que produciría la subvención de los predios del valor que al dejarse de hacer produciría tener la dehesa.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos se estaba en el caso de proceder a la parcelación de las llamadas tierras del porafin de los labradores que lo deseen puedan llevar estiércol para la siembra de leguminosas y que los gastos de parcelación sean satisfechos por parte Ayuntamiento. Entrados todos y cada uno

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos se estaba en el caso de proceder a la parcelación de las llamadas tierras del porafin de los labradores que lo deseen puedan llevar estiércol para la siembra de leguminosas y que los gastos de parcelación sean satisfechos por parte Ayuntamiento. Entrados todos y cada uno







Sesion extraordinaria del dia 26 de Septiembre 1942

Senores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Corralba Diaz

Gestores

D. Eimote Gomez Fernandez

" Julio Jimenez Ramos

" Francisco Risco y Nisco

" Termino Sierra Ruiz

" Manuel Ramos Rodriguez

" Pascual Ruiz Gil

En la Villa de Orellana la  
Vija a Veintiseis de Septiembre de  
mil novecientos cuarenta y tres,  
y siendo las doce horas, se re-  
unieron en estas cosas Consistoria-  
les los señores Gestores cuyos  
nombres al margen se expre-  
san con el fin de celebrar se-  
sion extraordinaria con el  
caracte de urgente, que para  
lo cual habian sido convoca-  
dos en forma reglamentaria.

Abierto y publico el Acto por el Sr. Al-  
calde D. Francisco Corralba Diaz, con mi  
asistencia de mi como Secretario, por dicho  
Sr. se expuso que como se constata por la  
oportuna convocatoria uno de los puntos  
a tratar es la aprobacion de las orde-  
nanzas Municipales con que ha de nutrir-  
se el proximo Presupuesto Municipal  
Ordinario, para el proximo año 1943.

Por lo Prudencia, se invita a los señores Ge-  
stores para que en cuanto se constata en la convo-  
catorio como asunto a tratar la aprobacion  
del Acta de la sesion anterior, sea leida y aprobada  
si asi procede.

Enterados los Sres. reunidos se acordó por unanimidad ad-  
herirse a la proposicion del Sr. Alcalde y  
en virtud de ello por la Presidencia se  
ordena al Secretario de la Corporacion  
que al estar de citada Acta de dieci-  
seis del actual, y leida que fue se pro-  
poner una moción por el Cereja Don  
Termino Sierra Ruiz, en el sentido que se  
trascriba al libro de sesiones del parti-  
cular en que se funda para que el



preciso de los pareceres de la Diputa. n.º 58  
de Encuentro presentos.

Enterados los señores reunidos se acordó por una  
unanimidad admitir la enmienda por el Concejal  
don Simón Sans Ruiz al objeto de que en el libro  
de sesiones integramente la proposición hecha por  
citado Concejal en sesión celebrada el día tres  
de Setiembre en la que firmadamente el que fue  
en la misma.

Por la Presidencia se da cuenta de que apro-  
ximadamente la fecha que debe quedar con-  
feccionado el Presupuesto Municipal que ha de  
registrar durante el año próximo de 1914 y  
siendo indispensable para su confección, el tener  
aprobadas las ordenanzas Municipales, lo remete  
a juicio de la Corporación para si puede proce-  
der a estudio de los mismos, aprobando en esta sesión.  
Por señores señores están de acuerdo con apro-  
var citadas ordenanzas una vez conocidas.

Por la Presidencia se ordena al Secretario de  
la Corporación que de cuenta en este mismo  
momento del asunto de que se trata y al efecto  
citado Secretario presente los referidos a los  
Arbitros Municipales sobre el consumo de  
Carne, del Servicio del Cementerio, del Recar-  
go Municipal sobre el Contribución Rústica,  
idem sobre la de Urbana, idem sobre la In-  
dustria, idem sobre la de Recargo Municipal,  
idem sobre la de bebidas espirituosas y alca-  
lico, y del Repartimiento General del Reparto  
sobre utilidad de Arbitros sobre pesas y medidas.  
También por la Presidencia se da cuenta como  
asunto a tratar de que siendo próximo la fecha  
en que los ganaderos de este término impusieron el  
disfrute de los pastos y hueros del Egidio, según  
acuerdo acordado por la Corporación en  
sesión anterior, sería conveniente para  
conocimiento de los mismos fijar el precio



de terreno del Egidio que se iba labrar, propone en virtud de feto, que labre aproximadamente la mitad del terreno del Egidio que quedó sin labrar el año anterior, eligiendo el trozo a labrar en el sitio que a juicio de algunos terratenientes y propietarios que ayude al Alcalde que queda facultado para resolver.

La Corporación de acuerdo por unanimidad acepta la proposición de la Presidencia, facultando al Alcalde tal como propone que ayudado por terratenientes y propietarios haga la distribución del terreno a labrar.

Por la Presidencia se da cuenta de que en vista del acuerdo anterior se le faculte para entenderse con los ganaderos respecto a condiciones que han de regir los aprovechamientos de hierros y prados del Sevillano y Egidios.

Por el Concejal Don Manuel Ramos Rodríguez acepta la proposición del Sr. Alcalde haciendo fee a los ganaderos la parte que este Ayuntamiento ha acordado se labre, para si antes no están de acuerdo el Ayuntamiento tome sus medidas, los demás Concejales se adhieren a la proposición del Sr. Alcalde.

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de que unos de los asuntos que figuraron en la Contaduría es de conocer los cuestionados que hicieron la Comisión encargada de redactar el pliego de condiciones para la subasta del abastecimiento de agua de la Fuente Pública, y al efecto pregunta a los Sr. Concejales encargados que gestiones han hecho sobre el particular, haciéndoles constar que estamos al finalizar el mes de Septiembre y que urge quedar ventilado este asunto.

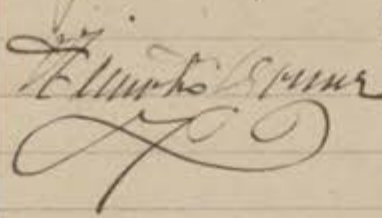
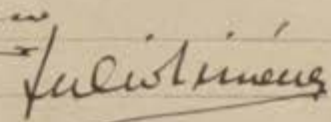
Por el Concejal Don Julio Trinero Ramos, miembro de ante dicha Comisión manifiesta que no se ha llevado a efecto el pliego de condiciones por estar pendiente de datos que en la tarde pasada del día diez y ocho del corriente se pidieron al Sr. Secretario de la Corporación y no obstante haberlos sido dados los datos de referencia,


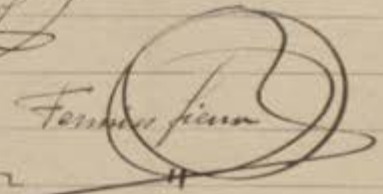


en el día de hoy asistiendo a la confección del pliego de condiciones para dar pronta solución, la Corporación se da por enterada.

Fue habiendo unos asuntos que se acordó en la Corporación el Sr. Alcalde dio por terminado el acto y yo el Secretario extendi la presente acta que firmada los Srs. Señores de que certifico.

firmado así

Acta de la Sesión Ordinaria del día Tres de Octubre de 1943

Senores asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Francisco Corralis Diaz  
Secretares

- D. Trinidad Jimenez Simandez
- " Julián Jimenez Ramos
- " Gregorio Morano Sierra
- " Francisco Neco y Nieto
- " Benito Sierra Nieto
- " Manuel Ramos Rodriguez

En la Villa de Orellana el día 3 de Octubre de 1943 a las 10 y media de la noche se reunió en la Combaria y se reunió en el local de las Combarias, los señores Senores bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Corralis Diaz al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al primer domingo del mes actual en el día de hoy.

Alfrendo y publico el Acto por la Presidencia ordeno al Secretario Occidental Don Bernardino Jimenez Restollo para que transcriba al libro de sesiones el acta a que se refiere lo mismo de la sesión extraordinaria a que se hace referencia, toda vez que de no hacerlo así se perturbaria la marcha



normas de las sesiones que en lo necesario  
celebra esta Corporacion Municipal.  
Por las señas siguientes estan de acuerdo con la  
propuesta hecha por la Presidencia y auto-  
rizar al Sr. Alcalde para que a uniforme  
debidamente de la responsabilidad, a lo  
hay en que haya podido incurrir el Se-  
cretario de la Corporacion D. Julian Gons-  
lez Gonzalez, que en la actualidad se en-  
cuentra ausente con permiso de la Cor-  
poracion.

Por la Presidencia, se da cuenta de que estan  
terminados los trabajos de particion entre  
los vecinos del Suello, y que tiene pedidos  
los talonarios para el pago del terrazgo, to-  
don por la Cuadrante se puede proceder al  
sorteo de dicho parcelas sin el previo pa-  
go del Canon, quedando enterada la Cor-  
poracion.

Tambien por la Presidencia se da cuenta, de  
que tiene pedido el secretario los talonarios  
para cobrar el Reporte de utilidades, y  
que aun no han sido enviados por la im-  
prenta la Minerva Extremeña, Tambien  
la Corporacion queda enterada.

Tambien por la Presidencia se da cuenta a  
la Corporacion de un oficio traido a la  
mano por el Funcionario de la Delegacion  
de Hacienda Don Enrique Canales Gomez  
para que proceda a una investigacion  
en este Archivo referente al inventario  
de bienes Patrimoniales Municipales, y liqui-  
dacion del Presupuesto de mispropiedades,  
cuarenta y dos.

Para conocimiento de la Corporacion  
tambien por la Presidencia se da cuenta  
de que toda la documentacion a que se  
haya conito en el Archivo y que des-



conoce a el secretario Don Julian Gonzalez y Gonzalez es culpable de esta investigación por no haber remitido a tiempo copias de los mismos a la Delegación de Hacienda de la Provincia, esto lo hace constar de los dictos de que el funcionario D. Enrique Baunillo J. fue derrogado dictos por este término, denunciando en este momento la mancha, por no haber presentado la cuenta de dictas citada funcionario.

Baunillo D. Enrique Baunillo J. es portador de un oficio dirigido a esta Realidad por el Sr. Presidente de la Comunidad Sanitaria Provincial, al objeto de traer embargos de la caja Municipal de este Ayuntamiento, para responder a las cantidades que este Ayuntamiento adeuda a citada entidad Sanitaria, por distintos conceptos, y muy bien derrogando dictos.

Por la Presidencia se expone a la Corporación la necesidad imperiosa de hacer obras de saneamiento en los calles mas necesitadas, y propone que se emprendan estas obras con la mayor rapidez posible al objeto de dar trabajo en esta época, proponiendo a la Corporación que se forme de la Jefe de la Jefe una comisión que dirija estos trabajos y que propongan en la primera sesión proxima el proyecto a ejecutar.

Las señoras Jefe de la Jefe están de acuerdo con la Propuesta hecha por la Presidencia, y por unanimidad acuerdan, que en este mismo momento se ha nombrada la comisión, que mediante rotación dio el resultado siguiente: D. Eusebio Gomez tres votos. D. Francisco Risco tres votos. D. Manuel Ramos tres votos. D. Julio Jimenez cinco votos. D. Gregorio Abrego dos votos. D. Ferrn Sierra uno y D. Francisco Carralizo uno. Resultando D. Julio Jimenez, con mayoría de votos y empatados D. Eusebio Gomez D. Francisco Risco y D. Manuel Ramos, se procede a nueva rotación resultando con mayor número de votos D. Manuel Ramos y D. Julio Jimenez que han de constituir



la Junta por los tres señores de mayor n.º se votó  
D. Julio Jiménez Ramos y D. Francisco Risco Risco y D.  
Manuel Ramos Rodríguez, los que aceptan el cargo  
y prometen cumplir fielmente y con la mayor ra-  
pidez posible el proyecto de arreglo de calles que presenté  
harán para ser aprobado por la corporación Municipal.

Por el Consejo D. Julio Jiménez Ramos se propone  
que en lo sucesivo esta Corporación acuerde la distribu-  
ción de Fondos para su reclutamiento de la Pres-  
idencia acuerde los pagos, así mismo también propone  
que lo más pronto posible se les ponga un estado de  
cuenta referente a los débitos atrasados que tiene el  
Ayuntamiento con todos sus funcionarios con los  
establecimientos satisfecitos.

De igual modo desea saber en las condi-  
ciones económicas en que se encuentra este  
Ayuntamiento y para ello debe darse darse  
cuenta dentro del plazo mensual o trimestral  
según se ha acordado por este Ayuntamiento  
por estado de cuenta de los ingresos y  
gastos para que en todo momento se conozca  
la capacidad económica del mismo.

Los señores Jueces se adhieren a la propo-  
sición hecha por el Jefe Don Julio Jiménez Ramos.  
En virtud de este acuerdo el Sr. Alcalde  
ordena al Secretario de la Corporación que  
con la mayor rapidez posible cumpla  
cumplidamente al ruego que el Concejo de  
Don Julio Jiménez Ramos hace.

Por el Concejo Don Manuel Ramos y Rodríguez,  
invita al Sr. Alcalde de una explicación  
de lo que fue la subasta de la Selva, por te-  
ner rumores que hubo anomalías en  
este asunto.

Por la presidencia se da cuenta de que  
cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, por  
di la subasta de referencia y cumplido con



con todas las condiciones del pliego por que habia de regirse la subasta, adjudicando al mejor postor que hizo licitacion en el tiempo reglamentario.

Por el Concejal D. Francisco Nicos y Nicos se ruega a la Presidencia que de cumplimiento a la ley Municipal en la que se refiere a las distintas edificaciones que deban integrar los servicios de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se ordena al Secretario, que de cumplimiento con la mayor rapididad al ruego que hace el Concejal Sr. Nicos y Nicos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario accidental Certifico.



Francisco Nicos y Nicos  
Julio Nicos  
Gregorio Moreno  
Bernardino Jimenez

Acta de la sesion extraordinaria perteneciente a dia 10 de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

- "Señores Asistentes"
- Alcalde Presidente,  
D. Francisco Corrochia Diaz  
Sectores,  
D. Timoteo Gomez Lomander  
"Julio Jimenez Ramos  
"Manuel Ramos Rodriguez  
"Manuel Sierra  
"Manuel Sierra Ruiz

En la Villa de Orellana la Vieja a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora señalada en la convocatoria reunidos en estos Casas Comunitarias los Sr. Sectores con el fin de celebrar la sesion extraordinaria con el caracter de urgente para que habian sido convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.





Francisco Borroliá Díaz, oído de su Secretario  
Accto. D. Bernardino Jimenez Rostrollo de su  
orden y publico el acto ordena al Secretario de lu-  
tura de dos Actas que quidaban sin autorizar una  
compendiente el día 26 de Setiembre del año  
actual por no estar trascrita. El libro de sesiones  
y ser comisionado el Secretario Accto., para pasar-  
la a dicho libro, por encontrarse el Secretario Propie-  
tario ausente con permiso de la Corporación, on  
como aproración de la sesión anterior, que lida  
fui aprorada una y otra.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone: Como  
consta en la convocatoria, que es urgente por el  
modo de solucionar el sorteo de los parcelos del  
Arullar; todaree que la Imprenta no ha remitido  
los impresos (recibos) del pago del Terosgo, indis-  
pensable para figurar en citado sorteo.

A propuesta del Secretario de la Corporación se da  
solución a este asunto de la forma siguiente: Ha-  
er recibos en la Máquina por decenas completos  
y caso de que on un ser posible por encontrar di-  
ficultades, que los recibos porer por cosa del Recau-  
dador y hagan pago de los parcelas a razón de  
quince pesetas (15 00), repoldando el recibi en  
cada papelita.

Por la Presidencia, y siendo tambien asunto a tratar  
de este sesión se pregunta a la Comisión nom-  
brada para el estudio de un proyecto de pavimen-  
tación en las calles y Plazas, mas necesitadas  
en que situación se encuentra citado  
proyecto.

Por el concejal Don Julio Jimenez Ramos  
se contesta diciendo, que la Comisión cita-  
da está estudiando el proyecto de referen-  
cia, pero que aun no puede presentar al  
Ayuntamiento por no estar terminado.  
Por la Presidencia se expone: Que siendo tam-  
bien asunto a tratar en esta sesión, que



siendo necesario a los intereses Municipales, la ejecución de obras para la terminación del Cuartel de la Guardia Civil, construcción de un Matadero, Dispensario de Anti-proliferación, Inspección Municipal de Sanidad, alcantarillado y el Negocio de Casa Comunalmente sus dos aspectos, reforma del local que hoy ocupa y renovación del Mobiliario, sería conveniente proceder al estudio de un presupuesto ordinario que sería unido con la petición de un préstamo por cantidad aproximada a doscientos mil pesetas.

Por el Causajal Don Manuel Oramos Rodríguez contestó al Sr. Alcalde por este particular, pide cauciones a las entidades tramitadoras a quien se les pueda hacer bajo los dos puntos de vista de forma de pago y responsabilidad personal que pueda cubrir a los señores gestores; así mismo que por la Presidencia se consulte el caso al Consultor de los Ayuntamientos, bajo el punto de vista de la responsabilidad personal que los gestores pudieran tener.

Por el Causajal Don Fermín Sierra se expone: que no cree susceptible de estudio lo anteriormente expuesto ya que la situación económica de este Ayuntamiento es precaria y todo esto sería costoso.

Los demás gestores existentes están de acuerdo conque se pidan los datos que propone el Causajal Don Manuel Oramos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las tres horas de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
Julio Jimenez  
Bernardino Jimenez



Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y siete de  
Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Corraliza Sior

Gestores

" Julio Simeuer Ramos

" Francisco Risco Risco

" Gregorio Moreno Sierra

" Manuel Ramos Rodriguez

" Fermín Sierra Ruiz

En la villa de Orellana la Vieja a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en estas Casas Causistoriales, los señores gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Corraliza Sior con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente en este dia con mi asistencia como Secretario auxiliar Don Bernardino Simeuer Partrallo.

Abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde se ordena tal Secretario citado, de lectura del acta de la sesion anterior que una vez leida fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se expone: Que como no se ha reunido numero suficiente de señores para proceder al sorteo de las parcelas del Sewellar, anunciadas para el dia de mañana lunes, a causa de las dificultades que se encuentran para despaachar en la oficina los documentos indispensables para tal sorteo. Los señores Gestores bien enterados estan de acuerdo con que citado sorteo en vez del lunes proximo dia diez y ocho el jueves proximo dia 25 del actual.

Por la Presidencia se somete a juicio de la Corporacion, para que resuelva sobre el derecho a figurar en el padron de vecinos beneficiarios de tierras del par ayudadado y tierras de la Sebera, toda vez que nos encontramos en el caso de que varios, que fueron vecinos de esta localidad han estado encarcelados y puestos



en libertad, algunos de ellos, con la obligación de residir fuera del pueblo. Hace constar asimismo que algunos de estos expresionarios tienen familiares que residen en este pueblo, y que mientras el cabera de familia estuvo en la Carcel, eran beneficiarios del derecho de vecinos para los efectos que se consiguieran.

Por el Concejal Don Julio Giménez Ramos, se expone: Que en cuanto a esos individuos, como presueltos en el caso citado, por la Presidencia hace constar: Que es particular de que se les considere como vecinos para todos los efectos, toda vez que no existen justificantes algunos por el cual hayan dejado de ser vecinos.

Por los concejales Don Pedro Moreno, Don Fermín Sierra y Don Francisco Ortes se adhieren a la proposición hecha por el Concejal Don Julio Giménez Ramos.

Por el Concejal Don Estanuel Ramos Rodríguez, se expone: Que no es particular de considerarse con derecho algunos como vecinos a los libertados de la Carcel que les obliga la Justicia a no residir a menor distancia de muchos kilómetros de esta localidad, ni tampoco a los familiares de estos que residen en esta localidad, y que no pueden figurar como cabera de familia al estar libertados aquel.

Por la Presidencia se expone: Que su criterio es conocer exactamente los derechos que estos individuos puedan tener a la vivienda en este pueblo, y para ello promete preguntar en la situación que se encuentran. Tengan estos desterrados, respecto a los derechos y deberes que como vecinos de este pueblo tienen y tienen actualmente.

Por la Presidencia se da cuenta de que algunos



vecinos de este pueblo con mala fe presentaron al sorteo de las tierras del Sevellar dos papeletas con su nombre, que fueron acobitadas sorprendiendo la buena fe del encargado de recibirlas, raron por la cual tuvieron dos parcelas siendo asi que solo tenian derecho a una. Las señores Gestores bien enterados y a propuesta del Sr. Alcalde acuerdan sancionar a aquellos vecinos desaprensivos y de mala fe con quitarles el derecho a las parcelas que les correspondian como vecinos, este año tanto en las tierras del Sevellar, como las del Egipto y las de la Sehera.

Por el Sr. Secretario se da lectura de una instancia presentada por el vecino de esta Juan Fernandez Moreno, en la que hace constar que por causas ajenas a su voluntad no presentó en fecha oportuna las papeletas indispensables para ser incluido en el sorteo que se celebró el pasado año de las tierras del par y que por ello no disfrutó de los beneficios a que tenía derecho.

La corporación bien enterada se da cuenta del caso y acuerda resarcir a citado vecino de los perjuicios que su distracción le ocasionara, por lo cual se concede este año que incluya para el sorteo dos papeletas por cada una de las cimas que no incluyó el año pasado y que son: Una de Juan Fernandez Moreno, otra de M. Petra Fernandez Gomez, otra, Quintin Fernandez Gomez, otra Felisa Ruiz Moreno y otra de Cesario Moreno Ruiz. Por la Comisión encargada de confeccionar el pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta del suministro de aguas en las fuentes publicas que queda aprobado por unanimidad y depositado en



esta Secretaria.

Por el Concejal don Fermín Sierra se expone: Que en ocasión de ir a la Sierra y pasar por el camino de la Sierra observó que parte del Espido propiedad de este Ayuntamiento en el sitio denominado Pelayanal estaba roturado y sembrado lo que expone ante este Ayuntamiento para que por quien conyeta se instruya expediente contra el que sin autorización procedió a esta usurpación. Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de que ya conoia el caso y que habia tomado las medidas oportunas de las que dará cuenta a la Corporación en tiempo oportuno.

Tambien fue presentada por el Sr. Secretario un expediente de comercio de promoga de primera clase correspondiente al moro Caserio Martín Gourola, y visto las informaciones, y parecer del primer Teniente Alcalde, por ser el interesado hijo de padre rexagelario y padre a quien mantiene, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a referido moro la promoga solicitada.

Fernando Esteban

Julio Jimenez

Gregorio Moreno

Bernardino Jimenez



Acta de la sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1943

Señores Distinguidos.

Alcalde Presidente

Don Francisco Carralosa Diaz

Gestores

Don Timoteo Gomez Teruñander

" Julio Jimenez Ramos

" Manuel Ramos Rodriguez

" Francisco Risco Risco

" Pascual Ruiz Gil

" Gregorio Moreno Sierra

" Germin Sierra Ruiz

En la villa de Orellana, la noche a veintuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunido en esta casa consistorial, los tres señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Carralosa Diaz con el fin de celebrar la sesion ordinaria para este dia con mi asistencia como secretario accidental,

Don Gerardo Jimenez Rastrola y siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el acto.

Por el Sr. Alcalde Don Francisco Carralosa Diaz se pide permiso a la Corporacion para ausentarse durante todo el dia veintidos del actual hasta el dia veinte del proximo mes de Diciembre. El objeto de esta peticion peticion es que tiene concedido permiso de la autoridad superior para asistir a un curso de perfeccionamiento medico en Madrid. La Corporacion accede a lo solicitado por la Presidencia y en su virtud se concede permiso para ausentarse de este charco el tiempo que pide.

Por la Presidencia se expone que seria conveniente incluir en el presupuesto para el proximo ano de 1944 cantidad para la compra de olivo que estan en venta eludados con los que son propiedad de este ayuntamiento en la llamada Debera Boyal. La Corporacion acuerda estudiarlo detenidamente para que en momento oportuno fije la cantidad correspondiente si asi procede.

Por la Presidencia se da cuenta de la ges-



ción hecha en viaje oficial a la Capital <sup>65</sup> en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Gestora en sesión ordinaria celebrada el día siete del mes actual al tenor de lo siguiente: Provisos de datos recogidos, en este Archivo Municipal, hizo acto de presencia en Mancomunidad Sanitaria, siendo recibido por el Sr. Secretario de dicha Entidad, a quien presentó tales datos, e hizo contraste con la reclamación que Mancomunidad Sanitaria hacía a este Ayuntamiento por la suma de noventa y seis mil, cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con siete céntimos, quedando de acuerdo con dicho señor Secretario de Mancomunidad en que la reclamación que hacía dicha Entidad a este Ayuntamiento no es la que en realidad de verdad tiene, que hacer pago de que Mancomunidad Sanitaria nada tiene que ver como acreedor de las cantidades que se adeuden a Sanitarios, en cuanto a 18 de Julio de 1936 hasta 29 de Julio de 1938 a excepción de lo que le corresponde al Sanitario Veterinario Don Julio Giménez (Ramos) que se va a ir a campo Nacional. Por lo tanto resulta de estas liquidaciones que el embargo de la Caja será levantado en la misma fecha en que se entregó a Mancomunidad Sanitaria la suma de sesenta mil pesetas aproximadamente.

También por la Previsión se da cuenta que el día 19 del actual se ha permanecido en esta Alcaldía un Inspector de Hacienda Don Víctor Fernández levantando dos cosas una por el concepto de 10% fororal correspondiente a los años 1941, 1942 y 1943. y otra por el 30 por % de propio correspondiente a los años de 1939, 1940, 1941, 1942 y 1943. Con este motivo por esta Alcaldía se ha pedido asesoramiento a los servicios de



Comision Administrativa de F. E. T. y de la J. O. N. S. Pro-  
vincial, por entender que nos corresponde pagar  
a la Hacienda Provincial, cantidad alguna por  
los conceptos que se hacen constar en las actas  
de referencia.

La Corporacion queda enterada y pide a la Pro-  
videncia que la de cuenta de las incidencias que  
ocurran respecto a este asunto.

Por la Presidencia se da cuenta de una instancia  
presentada de una instancia presentada por  
el Sanitario Veterinario Don Julio Gimenez Romeo  
en la que solicita se sea reconocido un crédito  
por sus haberes correspondientes a las fechas  
de 18 de Julio de 1936 a 31 de Junio de 1937  
habiendo prestado sus servicios como Sanitario  
sin retribucion alguna en este pueblo hasta  
aquella fecha. Hace constar asimismo que  
desde el dia 21 de <sup>Julio</sup> 1937 hasta la fecha en  
que fue liberado este pueblo prestó servi-  
cio, como Sanitario Veterinario en el pueblo  
de Valencia de Alcantara, Provincia de  
Caceres donde se fueron pagados los habe-  
res que les correspondian.

La Corporacion bien enterada acuerda reco-  
nocer el crédito de la suma de tres mil tre-  
ce pesetas con treinta y cuatro céntimos, im-  
porte de lo debiéndole por citados Sr. Don  
Julio Gimenez Romeo y que se incluya  
en el presupuesto correspondiente al año  
1944 que está en estudio.

Por la Presidencia se da cuenta en su mismo de  
una instancia presentada en esta Secretaria  
por el Sanitario Médico Don Bernardino Gil  
Sánchez, el que reclama en ella se sea re-  
conocido un crédito de nueve mil setecien-  
tas cincuenta pesetas que le correspon-  
de percibir por su haber desde el dia 18 de  
Julio de 1936 a 31 de Diciembre de 1938.

Don Bernardino



La Corporación acuerda reconocer el crédito <sup>86</sup> que reclama Don Bernardino Gil Sánchez por la suma de nueve mil setecientos <sup>+ cincuenta</sup> pesetas y por el concepto que ya se hace constar. Queda así mismo que citada cantidad sea llevada al presupuesto que se está confeccionando para el año de 1944.

Por la Presidencia se da cuenta así mismo de una instancia que presenta en este Ayuntamiento por el farmacéutico Don Manuel Gómez Rodríguez por la que reclama sus haberes correspondientes al 2º semestre del 1936 todo el año de 1937 y hasta el 15 de abril de 1938 que hacen un total de cuatro mil ochocientos con noventa y dos céntimos.

La Corporación acuerda reconocer el crédito de cuatro mil ochocientos con noventa y dos céntimos que solicita Don Manuel Gómez Rodríguez.

En la misma solicitud pide citada Farmacia Don Manuel Gómez Rodríguez se sea reconocido el importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el primer trimestre de 1936 por valor setecientos cuarenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos y los también suministrados durante el segundo trimestre del mismo año por importe de setecientos doce pesetas con veinticinco céntimos que hacen un total de mil trescientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos.

La Corporación acuerda desear esta petición por entender que los débitos que este Ayuntamiento hubiera con citada Farmacia del 1º de Julio de 1936 deben obrar datos suficientes en el Ayuntamiento Provincial quien se encargará en su día de reclamar a este Ayuntamiento la com-



Dichos que por este concepto se le deban.  
Por la Presidencia se da cuenta de una instan-  
cia que presenta el oficial 1.º de este Ayuntamiento  
Don Bernardino Jimenez Rastrojo pidiendo que  
le sean reconocidos por este Ayuntamiento la  
suma de mil ochocientas pesetas por el con-  
cepto de tres quinquenios que dice no le han  
sido reconocidos puesto que desempeña cargo  
en este Ayuntamiento desde el año 1938 y  
solo tiene reconocidos dos quinquenios.

Sea Corporacion acuerda reconocer un quin-  
quenio de los tres que solicita el oficial 1.º de  
este Ayuntamiento Don Bernardino Jimenez  
Rastrojo.

Se acuerda asi mismo que se sea comunicado  
a citada Sr Jimenez Rastrojo que en el pla-  
zo mas breve posible presente a esta Gestora  
datos suficientes que justifique el derecho  
que pueda tener a los quinquenios que es-  
ta solicita.

Por la Presidencia se da cuenta de un ofi-  
cio procedente del Ayuntamiento de Avens-  
jar Provincia de Ciudad Real por el cual  
se reclama a este Ayuntamiento la suma de  
cuatrocientas noventa pesetas con cincuenta y  
dos céntimos que se adeuda por el con-  
cepto de filiaracion al que fue Sanitario  
Medico de este pueblo Don Conrado Diaz  
del Castillo a contar del 22 de Abril de  
1943 a razon de sesenta y cinco pesetas  
mensuales.

Sea Corporacion acuerda reconocer a favor  
de citada Ayuntamiento de Avensjar la  
suma de quinientas cuarenta pesetas que  
se le adeudan por sueldo al Medico Don  
Conrado Diaz del Castillo.

Se acuerda asi mismo que este credito reco-  
nocido por la Corporacion citada sea reser-  
vado.



do en el presupuesto correspondiente al año  
1944.

Al menos acuerda que en citado presupuesto  
se consigne cantidad suficiente a rason de  
sesenta y cinco pesetas anuales para pa-  
go a citado Sanitario jubilado durante el ejer-  
cicio de 1944.

Por la Presidencia se da cuenta de instancia  
presentada por el vecino de esta localidad  
Don Francisco Pires Gouzales, en la que soli-  
cita se sea concedido el reconocimiento de  
crédito por la suma de cuatro mil pesetas  
por el concepto de ministro de obum-  
brado público desde 18 de Julio de 1936 a  
23 de Julio de 1938 a rason de dos mil  
pesetas cada año.

La Corporación acuerda conceder el cre-  
dito que reclama Don Francisco Pires Gou-  
zales por la suma de cuatro mil pesetas  
correspondiente a los años citados.

Por la Presidencia se hace constar: Que des-  
conoce si el crédito reconocido tiene el de-  
fecto de haber prescrito los derechos que  
el citado Sr. Pires Gouzales reclama, y por  
ello declina la responsabilidad que pu-  
diera corresponderle.

Por el Concejal Don Julio Gimenez Ra-  
mos se hace constar: Que si accede a la  
cantidad, ostedicha de reconocimiento  
de crédito que solicita Don Francisco Pires  
Gouzales es basado en la Ley de 29 de Julio  
de 1943 B. O. del 31 del mismo.

Los demás concejales se adhieren a la  
proposición del Concejal Don Julio Gi-  
menez Ramos.

Por el Sr. Secretario de la Corporación  
se da cuenta de una instancia que  
presenta el Sanitario Don Francisco



Corralina Diaz que a su vez es Alcalde de este Ayuntamiento y que deja en este momento de Presidir la sesion que se celebra siendo sus titulos durante el tiempo que dure el debate por el Gestor Don Julio Jimenez Ramos. En citada instancia se pide por el Titular Don Francisco Corralina Diaz se sea reconocido un credito de referencias cincuenta pesetas que cree se pertenecen por haber ejercido las dos plazas de Titulares de este termino durante el tiempo que estuvo ausente el Titular del primer distrito Don Gerardo Gil Sanchez.

Por la Presidencia que actua en este momento Don Julio Jimenez Ramos se expone: Que toda vez que es un caso que costumbradamente se estaria dando en los Ayuntamientos por que existan Titulares vacantes cuyos servicios de las mismas tienen que cumplir los Titulares en funciones, cree que procede ante lo solicitado por Titular Medico Don Francisco Corralina Diaz, que se eleve una consulta a la Jefatura Provincial de Sanidad o al Organismo que proceda para saber si procede el reconocimiento del credito solicitado. Las demas tres estan de acuerdo con la propuesta hecha por el Presidente Don Julio Jimenez Ramos.

Tambien por el Titular Don Francisco Corralina Diaz Director del Dispensario Antipaludico se da cuenta a la Corporacion de que en sesion celebrada el dia tres de Enero de 1943 se acordó por la Corporacion conceder una gratificacion de referencias cincuenta pesetas para pago al personal subalterno que se ayuda en los



servicio de citados Dispensario esta cantidad no fue llevada a presupuesto y por ello solicito que la Corporacion acuerde incluir en el presupuesto de 1944.

La Corporacion acuerda que se incluya en el presupuesto de 1944 la citada suma de setecientas cincuenta pesetas que se refiere el credito reconocido en la fecha indicada del 3 de Enero de 1943.

Conveniente por el Sanitario Don Francisco Carralera Diaz Director del Dispensario antipaludico se presenta instancia solicitando que se sea reconocido en credito de setecientas cincuenta pesetas para pago y por el concepto de gratificacion al personal subalterno que se ayuda en los trabajos de citados Dispensario antipaludico correspondientes al año 1943.

En virtud solicita de la Corporacion que se incluya en el presupuesto de 1944 la suma anteriormente citada y cantidad igual para el año 1944 por las mismas razones expuestas anteriormente.

Por la Corporacion se acuerda consultar a la Jefatura Provincial de Sanidad si compete a este Ayuntamiento la obligacion de retribuir al personal subalterno del Dispensario antipaludico.

Despues habiendo muy asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico. = Entre lineas = cincuenta = vale. = Entre lineas = Julio = vale. =

Juan Arlan

Antonio Garcia

J. Nino

H. Ramos

Gregorio Moreno

Fernando Jesus

Pedro Sanchez

Julio Sanchez



+

Acta de la Sesión Ordinaria perteneciente al día cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Senores Asistentes:

Alcalde Presidente

D. Francisco Corraliza Diaz

Restores

- |              |         |           |
|--------------|---------|-----------|
| D. Limoteo   | Somo    | Fernandez |
| D. Julio     | Jimenez | Ramos     |
| D. Francisco | Rico    | Somoto    |
| D. Fermín    | Sierra  | Rius      |
| D. Manuel    | Ramos   | Rodriguez |
| D. Gregorio  | Morano  | Sierra    |
| D. Pascual   | Rius    | Sil       |

En la Villa de Orellana la Vieja a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en estas Casas Consistoriales los hrs. que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corraliza Diaz, con mi asistencia como secretario accidental Don Bernardino Jimenez Rastro-lló, y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierto el acto.

Por el Sr. Alcalde ordena al secretario de lectura el Acta de la Sesión anterior que fue aprobada con la enmienda del Concejal D. Fermín Sierra Rius, el que expone: Que los créditos reconocidos en la Sesión anterior sean elevados a presupuesto de acuerdo con la Circular de la Delegación de Hacienda inserta en el B. O. de la Provincia de Huesca y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Los Srs. Asistentes encargados con facultades para incluir en el Presupuesto ordinario los distintos créditos reconocidos, han tenido en cuenta las prescripciones que hace la Ley que cita el Concejal D. Fermín Sierra Rius.

Por el Sr. secretario se da lectura de los distintos presupuestos por los distintos Empleados de este Ayuntamiento que crecen tener derecho a que se sean reconocidos los créditos por servicios prestados en el mismo en distintos años y fechas.

El Médico Director del Dispensario Antiepidémico se le reconoce un crédito de "mil pesetas" para pago del personal auxiliar que le ayuda en las operaciones de dicho Dispensario para consignar en Presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Reconocer un crédito de "setecientos cincuenta pesetas" al sanitario D. Francisco Corraliza Diaz



Reconocimiento credito  
Médico D. Francisco Canabalna  
5127, 750 pesetas

por haber ejercido los dos plazos de Titular de este  
Servicio Municipal durante el tiempo que estuvo  
ausente el Titular del 3º Distrito D. Bernardino  
Sil Lancher, esta solicitud queda pendiente de  
Consulta en la sesión anterior siendo aprobada en esta.  
También por el mismo Sanitario D. Francisco Co-  
ralisa Dios se le reconoce el credito de "treinta y  
cinco pesetas" para pago del personal de que ha dis-  
puesto para su ayuda en el Dispensario Antipaludico  
en el año de mil novecientos cuarenta y tres.  
Reconoce un credito al Farmaceutico Titular Don  
Juan Corralisa Dios de "treinta y cuatro  
pesetas" por medicamentos suministrados a la De-  
pendencia Municipal durante el 3º y 4º trimestre del  
año mil novecientos treinta y nueve.  
Al mismo Sanitario D. Juan Corralisa Dios  
se le reconoce un credito de "Cuatro mil quinien-  
tos diez y siete con treinta y ocho ctms." por servicios  
prestados en su Oficina de Farmacia Municipal  
desde el día quince de Abril de mil novecien-  
tos treinta y ocho en que cesó el Titular Don  
Juan Manuel Gomez Rodriguez hasta fin  
del año mil novecientos treinta y nueve que  
se restituye a su cargo.

Reconocer al Oficial 1º de este Ayuntamiento Don Ber-  
nardino Jimeno Rastrojo dos quinientos, cuatro y  
cuarto, que le corresponden por el tiempo terminado desde  
el cinco de marzo de mil novecientos diez y ocho,  
hasta la fecha actual, importante en "ochocientos pes-  
etas", esta parte de solicitud queda pendiente de a-  
probación en la sesión anterior quedando reconocido  
de esta mediante Consulta al personal tecnico en  
esta materia y datos oportunos.

Reconocer un credito de "Dos mil cuatrocientos  
una pesetas con setenta y dos ctms." al Veterinario  
que fue de este Ayuntamiento D. Miquelmas Dios  
Jimeno por servicios prestados desde el diez y ocho  
de Julio de mil novecientos treinta y seis al



remitidos de Julio de mil novecientos treinta y  
ocho, unanimesmente Oallana la mina.

Reconocer un crédito al farmacéutico Don Manuel  
Souza Rodriguez de "mil novecientos ochenta y tres  
partes con diez centavos, por el suministro al me-  
dicamento servidos a la Beneficencia Municipal  
en el primero y segundo trimestre del año mil no-  
vecientos treinta y seis.

Reconocer un crédito al Meritorio Adolfo Sanchez  
Robatin Mora, de "Mil partes" como gra-  
tificación por servicios prestados en esta oficina  
durante el año mil novecientos treinta y tres  
por no tener consignación en presupuesto.

Reconocer un crédito de "tres mil trescientos  
trece partes con setenta y tres" para pago de la  
Contribución Rústica correspondiente al  
cuarto trimestre, por haber sido insuficiente  
la cantidad consignada en el Presupuesto  
de mil novecientos treinta y tres.

Reconocer un crédito de "Ciento ochenta  
partes" a D.<sup>a</sup> Emilia Berroero Leantes para  
pago de la Cosa Cuarta de la Guardia  
Civil correspondiente al cuarto trimestre del  
año mil novecientos treinta y tres, por  
haber sido consignada cantidad insuficien-  
te en dicho Presupuesto.

Reconocer un crédito de "Veinte partes"  
D.<sup>a</sup> Guadalupe Corrediza Cobrea, para  
pago de alquiler de la Casa que ocupa el  
Dispensario Antipaludico correspondiente al  
cuarto trimestre por los mismos casos que  
en la anterior.

Reconocer un crédito de "noventa partes"  
a D. Juan Fernandez Moreno, para  
pago de alquiler de la Casa Habilitada  
para Casa Cuarta de la Guardia Civil por  
ser insuficiente de colocación de guardias  
en el Cuartel antes expresado y correspondiente



al cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y tres.

Reconoce un crédito de " quinientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y tres centavos para pago de material suministrado a este Ayuntamiento. un pagado por estas agotado el Cpt. correspondiente perteneciente al Presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos.

Reconocer un crédito de " cincuenta pesetas " al secretario del Juzgado perteneciente al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y tres por el sueldo que ocupa la sala audiencia del Juzgado Municipal.

Reconoce un crédito de " quinientos cuarenta y nueve pesetas al Médico Titular que fue de este Ayuntamiento. D. Caudal Dias del Castillo, que le corresponde percibir a pro tanto con otro Ayuntamiento donde presta sus servicios y como pendiente el año mil novecientos cuarenta y tres.

Por el Sr. Presidente D. Francisco Corrala Diego se da cuenta a la Corporacion que en virtud de ordenes superiores, suspendió el sep. en permiso para asistir a un curso de perfeccionamiento Médico a rason por la cual solicita permiso de la Corporacion, en el dia de hoy para asistir a dicho curso durante varios dias (unos de ocho) que tendrá lugar en Madrid a contar del dia diez del mes proximo.

La corporacion Ratifica el permiso concedido en anteriores sesiones a estado Sr. Corrala tambien por los perjuicios de dar cuenta de haber ingresado en la comunidad, tambien la Ratifica que este Ayuntamiento acusa a citada entidad y por cuyo delito fue embargada la Caja Municipal hasta el dia de la fecha no se ha recibido tal vez por falta de tiempo la orden haber sido levantada.



do el embargo; la corporación quedó esta-  
rada.

Tambien por la Presidencia se da cuenta  
de una visita hecha a este Ayuntamiento  
por un señor que se dice autorizado para  
dar cuenta a este Alcaldia de que una Co-  
operativa Obrera de este pueblo accionada al  
Instituto de Colonizacion ha suma de sesen-  
ta y cinco mil sesenta y cinco pesetas  
con cincuenta céntimos, citada señor deya al  
Sr. Alcalde que caso de no encontrar  
entre los elementos que formaban citada  
Cooperativa Obrera por el año de 1933  
seria el Ayuntamiento el encargado de pa-  
gar citada suma, con motivo de esta vi-  
sita por la Presidencia se ha gestiona-  
do averiguar que vecinos de este pue-  
blo formaban citada Cooperativa Obe-  
ra, no habiendo sido averiguado hasta  
la fecha, por dos razones, una por  
que aquella entidad no dejó docu-  
mentacion alguna en este archivo, y  
otra por que cuando se preguntado a  
quien pudiera orientarnos sobre este  
particular fue contestado que nadie  
sabia nada, la Corporación faculto  
al Sr. Alcalde para que continue ha-  
ciendo las gestiones pertinentes.

El Sr. Presidente da cuenta a la Cor-  
poracion de que en los ultimos dias  
de Septiembre ultimo se ausento de  
esta localidad el auxiliar de este  
Ayuntamiento Don Olasco Contrera  
Correos, para ausentarse pidio per-  
misos a esta Alcaldia al objeto de  
hacer curas de aguas, durante quin-  
ce dias, permisos que se fue conces-  
tido, a mediados del mes de Octubre fu-



no noticiay este Alcalde de que habia sido  
 detenido en la Sinea de la Concepcion (Coalir) y par-  
 te la fecha aun no se repicada, como este caso  
 supone alcaidano de detener lo pone en conoci-  
 miento de la Corporacion a los efectos que  
 proceda; la corporacion queda enterada de  
 ello y encarga a la Presidencia de que orde-  
 ne la instruccion del oportuno expediente.  
 Por el for secretario occidental Don Berceardi-  
 no Jimenez Rastroto se da lectura inte-  
 gra del proyecto de presupuesto ordina-  
 rio para el año 1944 por Capítulos, artien-  
 do, todos los señores concejales, dando se cuenta  
 de las diferentes cantidades exigidas en el  
 mismo lo aprueban por unanimidad y auto-  
 rizan al for Alcalde para que con la ma-  
 yor urgencia de ordenes para que sea pu-  
 blicado en el B. O. de la Provincia, quedando en  
 consecuencia fijadas las cantidades que se  
 expresan en cada uno de los capítulos de  
 ingresos y gastos que a continuación se  
 detallan.

	Ingresos	Peretas	Cents
Capítulo 1.º Pequeños		100	00
Capítulo 2.º Aprovechamientos de bienes comunales		183,106	09
Capítulo 5.º Eventuales y Extraordinarios		9,369	46
Capítulo 6.º Arbitrios con Fines Fiscales		000	00
Capítulo 8.º Derechos y Tasas		4025	00
Capítulo 9.º Cuotas, recargos y partici- paciones en tributos nacionales		4,500	00
Capítulo 10.º Imposicion Municipal		13,250	00
Capítulo 11.º Multas		300	00
Total del presupuesto de Ingresos		214,650	55
<b>Gastos</b>			
Capítulo 1.º Obligaciones generales		93,307	90
Capítulo 2.º Representacion Municipal		3,728	05







Otra } La pongo yo el secretario para hacer constar:  
que la sesión ordinaria correspondiente  
al día de hoy, no se ha celebrado a efecto por la  
corporación por no haberse reunido que tratar  
en la misma.

Orellana la Vieja 2 de Enero de 1944.

El Alcalde

El Secretario

Otra } La pongo yo el secretario para hacer constar:  
que la sesión ordinaria correspondiente al día  
de hoy no ha podido celebrarse a efecto por la  
corporación por no haberse reunido suficiente  
numero de Concejales para ello.

Orellana la Vieja 6 de Febrero de 1944.

El Alcalde

El Secretario

*Benjamin Jimenez*

Otra } La pongo yo el secretario para hacer constar:  
que la sesión ordinaria correspondiente  
al día de hoy no ha podido celebrarse la cor-  
poración por no haberse reunido para ello  
suficiente numero de Concejales.

Orellana la Vieja 27 de Febrero de 1944.

El Secretario

*Benjamin Jimenez*



# Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 del actual

## Señores Asistentes

### Alcalde

Don Francisco Berralra Diaz

### Gestores

Don Timoteo Gomer Fernandez

" Julio Simener Ramos

" Manuel Ramos Rodriguez

" Gregorio Moreno Sierra

" Pascual Ruiz Gil

" Fermín Sierra Ruiz

" Francisco Pisco Pisco

En la villa de Orellana la Vieja a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Don Francisco Berralra Diaz y con la asistencia de los señores Gestores que figuran al margen asistido de un el Secretario accidental D. Benigno Jimenez Rastrollo se celebra la sesion ordinaria que se cita.

Abierto y publico el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia, se expone: Que como conocen los señores Gestores el secretario Don Julian Gouzalet y Gouzalet es acusado de haber cometido tal vez un delito y que por ello fue detenido y puesto a disposicion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Mi venio da cuenta a la Corporacion de que con fecha 26 del pasado mes de Febrero el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, envia a esta Alcaldia la informacion practicada por Don Teodoro Sanchez Fleitas, para comprobar los hechos denunciados por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta localidad a fin de que por la Corporacion Municipal se suscriba el oportuno expediente administrativo dando cuenta a citada autoridad, del resultado en como se refija se de cuenta a la autoridad Judicial, competente de los hechos que pudieran constituir delitos cometidos por el secretario de la Corporacion Don Julian Gouzalet y Gouzalet. Tambien por la Presidencia se da cuenta a la Corporacion de un escrito dirigido a esta Alcaldia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 23 del pasado mes de Febrero en el que



participa a esta Alcaldia que con el fin de fa-  
cilitar la instruccion del expediente administrativo co-  
rrespondiente, se ordenado la libertad del secretario Don  
Julian Gauraler y Gauraler, al que con aquella misma  
fecha se le ha mandado haber por el Director de la Prision que  
debera presentarse inmediatamente en esta Alcaldia  
debiendo quedar suspendido de empleo y sueldo mientras  
dure la sustanciacion del citado expediente y por ulti-  
mo respecto a este particular se da lectura y para co-  
nocimiento de la Corporacion del p[ro]p[ri]o de diligencias  
e informes practicadas por el Instructor Don Teodoro  
Sanchez Aguirre en averiguacion de hechos imputa-  
dos al secretario de esta localidad Don Julian Gau-  
raler y Gauraler por supuesto delito de violacion de  
secreto profesional para que fue designado por el  
Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia.

La Corporacion bien enterada acuerda por unanimi-  
dad y en virtud de lo que ordena el Excmo Sr Gober-  
nador Civil de la Provincia en los decretos de  
referencia de fecha 26 y 28 de Febrero del pasado.  
Primero: Suspender de Empleo y sueldo hasta la  
sustanciacion del expediente administrativo que tam-  
bien acuerda instruir.

La Corporacion contra citada funcionarios Don Julian  
Gauraler y Gauraler en virtud de orden ya citada  
de su Excmo.

Segundo: Dar cuenta en forma de denuncia en  
virtud tambien de lo ordenado por su Excmo  
a la Autoridad Judicial competente por si los  
hechos que se le imputan al secretario Don Ju-  
lian Gauraler y Gauraler ya citados fueran con-  
stitutivos de delito.

Tambien se da cuenta por la Presidencia de que  
segun comunica S. E. en el oficio de fecha 23 del  
Febrero, citado funcionario Don Julian Gau-  
raler y Gauraler fue puesto en libertad al  
objeto de facilitar la instruccion del expediente  
administrativo correspondiente, y que por el di-



rector de la Prisión Provincial le sería ordenado a tan repetidos Don Julian Gauraler y Gauraler, que debiera presentarse inmediatamente en esta Alcaldía. Esto dice S. E. que le fue comunicado el día 25 de Febrero de actual año y en el día de la fecha aun no ha hecho su presentación en esta Alcaldía.

La Corporación bien enterada acuerda que proceda dar cuenta al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia, de lo que puede suponer de obediencia a su orden de presentación en esta Alcaldía. Por la Presidencia se propone a la Corporación que toda vez que el asunto de que se trata reviste caracteres de gravedad al parecer, sería conveniente que algunos de los miembros de la Corporación se trasladara a la Capital, al objeto de tratar este asunto debidamente con el Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia pero que para ello es indispensable en virtud de ordenes recibidas dar cuenta de ello al Delegado Comarcal de S. E. en Cabera del Vney. puesto que este Delegado tiene facultades para resolver ciertos y determinados asuntos para lo que lo autoriza S. E.

La Corporación bien enterada acuerda que sea la persona del Alcalde Don Francisco Comalica Díaz la que en nombre y representación del Gestor haga cuando sea necesario en este sentido y para ello le autoriza para que se traslade a Cabera del Vney y a la Capital si fuere necesario con facultades para adoptar la resolución pertinente siendo suplidos los gastos con cargo al presupuesto.

Tambien por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de que el día 19 del mes pasado ocurrió un incidente entre el Guardia Municipal Francisco Cabanillas Almedovar y el voz publico Felix Sierra Sanchez, incidente que ya conocen los Gestores y por el que citados Cabanillas fue



suspensos de sueldo y sueldo durante diez días por el Alcalde accidental don Manuel Ramos Rodríguez como tal, ver le corresponde una sanción por la falta cometida. propone a la Corporación que se instruyan diligencias encaminadas al esclarecimiento de lo ocurrido y ver si procede la instrucción de un expediente administrativo contra el Sr. Francisco Labanilla Almodovar.

La Corporación bien enterada acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que averiguado por personas competentes proceda a la instrucción de cuantas diligencias o expediente administrativo sea necesario para castigar en la medida que merezca el acto cometido por el Sr. Francisco Labanilla Almodovar.

Tambien por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de que ha hecho acto de presencia en este Ayuntamiento el auxiliar de Termeria Sr. D. Alonso Contreras Carrero el que como sabe la Corporación se ausentó de esta con permiso verbal del Alcalde por quince días para hacer cura de aguas en el Hospital de Huelva de esta Provincia regresando hace unos días como antes se dice despues de haber sido encarcelado en la Sinesa de la Concepción (Cádiz) por haber cometido tal vez un delito que consistió según noticias en fingirse Policía.

La Alcaldia tiene seguridad de que el Sr. D. M. de Contreras no hizo cura de aguas en Huelva y si emprendió en viaje largo sin permiso alguno. Propone a la Corporación que se instruyan las diligencias oportunas encaminadas a la averiguación de lo ocurrido por si pudiera calificarse de abandono de destino que sanciona el Estatuto Municipal con suspensión de sueldo y sueldo temporal o definitivo mediante el expediente administrativo correspondiente.

La Corporación bien enterada acuerda por



unanimidad autorizar al Alcalde para que su-  
ficientemente autorizada proceda al esclarecimiento  
de lo ocurrido y proponga la sancion correspon-  
diente a ciertos funcionarios; para ello y aprove-  
chando la ocasion de su traslado a Badajoz de  
cuenta de todo ello a su Excepcion el Gobernador  
Civil de la Provincia por tratarse de un cargo  
impuesto de un nombramiento de Oposicion  
de esta Secretaria impuesto por la Comision de  
C. M. de Guerra

Tambien por la Presidencia se da cuenta de que  
con fecha 27 del pasado mes de Enero comunico al  
Presidente de Mancomunidad Sanitaria Provin-  
cial D. N. S. Delegado de Hacienda que ha sido  
levantado el embargo que pesaba sobre los ingre-  
sos de este Municipio en virtud de haber cum-  
plido este Ayuntamiento las obligaciones que  
tenia contraidas con Mancomunidad Sanitaria  
Provincial;

La corporacion queda exonerada.

Tambien por la Presidencia se da cuenta de  
haber sido aprobado por la Superioridad el  
presupuesto Municipal ordinario correspondiente  
al ano en curso, con las variaciones siguientes  
se aumenta el Capitulo 7.º de Atenciones Sanitarias  
hasta completar la suma de 5.297'52 pesetas que  
corresponden cuya cantidad sera disminuida en  
el Capitulo 18.º de Gastos.

Otra, el Capitulo 2.º art.º 2.º no puede rebajar  
de 2.146'50 pesetas segun dispone el art.º 74 de la Ley  
Municipal en vigor.

Falta remitir las certificaciones siguientes

A la acreditativa de todos los funcionarios em-  
pleados Municipales que tengan derecho a subsidio  
familiar

A la comprensiva del que el tipo de sobre los vios  
no excede de 5 pesetas el hb.º

Falta remitir tambien un nuevo resumen por Co.



titulos y articulos de como queda en defectuosa el pre-  
supuesto en virtud de la alteracion suspirada  
La corporacion se da por enterada

Uno habiendo unas asuntos de que tratar se levanta la  
sesion a las 11 horas firmando todos los asistentes el  
acto de que yo el secretario certifico

Francisco Cuervo	Julio Jimenez
Timoteo Gomez	Fernan Jimenez
Manuel Ramos	Gregorio Moreno
Francisco Risco	Fernand Jimenez

Acta de la sesion extraordinaria que se celebra en el dia de  
hoy, doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Corraliza Diaz

Gestores

- Don Timoteo Gomez Fernandez
- " Julio Jimenez Ramos
- " Manuel Ramos Rodriguez
- " Gregorio Moreno Sierra
- " Francisco Risco Risco
- " Fermín Sierra Ruiz

En la villa de Orellana la Vieja a  
doce de Marzo de mil novecientos  
cuarenta y cuatro y bajo la Presi-  
dencia del Sr Alcalde Don Fran-  
cisco Corraliza Diaz se reunen en  
estas Casas Comunitarias los señores  
gestores convocados al margen.

Siendo la hora señalada en la con-  
vocatoria por la Presidencia se decla-  
ra abierta y publica el acto

Por la Presidencia se ordena al secre-  
tario de lectura al acta de la sesion  
anterior que es a probado.

Conviene por la Presidencia se  
da cuenta a los señores Gestores de

que el objeto de esta sesion es el de nombrar  
Jefe Instructor del Expediente administrativo  
que por orden del Excmo Sr Gobernador Civil de  
la Provincia comunicado a esta Alcaldia en ofi-  
cio n.º 1834 de fecha 28 de Febrero proximo pasado de





cuyo documento que fue leído en la sesión anterior  
y leído tambien en esta para mejor recordar tienen  
conocimiento todos los señores que asisten contra el  
Secretario de la Corporación Don Julian Gouzales  
Gouzales Expediente que se incoa como antes se  
dice por orden del Excmo Sr Gobernador Civil  
de la Provincia con motivo de un supuesto delito  
cometido por dicho funcionario de violacion de Corres-  
pondencia secreta y tambien con motivo de incon-  
petencia y abandono de destino

Bien enterados los señores Gestores se propone  
que el Jefe Instructor del expediente de referencia  
sea el Gestor Don Manuel Ramos Rodriguez

Hecha esta propuesta por el Sr Gestor Ramos Ro-  
driguez se acepta el cargo para que ha sido pro-  
puesto y promete cumplir fielmente todas las obli-  
gaciones que contrae.

Por la Presidencia se da cuenta tambien de que  
otro de los asuntos a tratar en esta sesión es la  
instruccion de otro expediente administrativo  
contra el Auxiliar de Secretaria C. M. Don Alvaro  
Cabrera Carreño por haber cometido la falta  
de abandono de destino

Tambien se propone nombrar Jefe para instruir  
este Expediente al Gestor Don Manuel Ramos Ro-  
driguez

Citado Sr Gestor Manuel Ramos Rodriguez acep-  
ta tambien el cargo para que a sido designado de Jefe  
Instructor del Expediente administrativo contra el  
citado Sr Cabrera Carreño.

Despues de unos asuntos de que tratar por la Presi-  
dencia se levanta la sesión a las 15 horas firmando al  
tanto los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fernán Cabrita

Julio Jimenez

Manuel Ramos Rodriguez

Fernán Cabrita

J. M. P. Ramos Rodriguez  
Fernán Cabrita  
Julio Jimenez



Acta de la sesion Ordinaria que celebra esta Corporacion  
en el dia de hoy dos de Abril de 1944.

Señores Diputados  
Alcalde Presidente

Don Francisco Corraliza Diaz  
Gestores

Don Timoteo Gomez Fernandez  
" Julio Jimenez Ramos  
" Manuel Ramos Rodriguez  
" Fermín Sierra Ruiz

En la villa de Orellana la Vieja  
a dos de Abril de mil novecientos cua-  
renta y cuatro y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Francisco Corra-  
liza Diaz se reunieron en esta casa  
counitorial y los señores Gestores con-  
tado, al margen asistido de mi  
secretario occidental Don Genaro  
diaz Jimenez Barrolo para ce-  
lebrar la sesion ordinaria que se  
cita.  
El Sr. Alcalde declara abierta el  
acto.

Por el secretario del Ayuntamiento hace la pre-  
sentacion de varias instancias de esta vecino  
entre ellas la de Francisco Egojo Berro por la  
que dice ha adquirido la casa n.º 3 de la Pla-  
za de España de esta villa cuyo inmueble  
se propone demorar para construir otro  
de nueva planta.

La corporacion bien enterada acuerda con-  
ceder al peticionario que solicita Don Francis-  
co Egojo Berro para demorar una casa  
de su propiedad y reedificarla de nuevo  
otra del vecino de esta villa Quintin  
Gomez Tour por la que solicita le sea  
concedido un trozo de terreno cercano a una  
finca de su propiedad en el sitio denomina-  
do "Cerro Gorolo".

La corporacion bien enterada acuerda que  
una comision de Gestores se promoven en el  
sitio de referencia al objeto de mutualizar  
el trozo de terreno que solicita le sea con-  
cedido.

Por acuerdo de la Gestora esta Comision



se compondrá de los señores siguientes, Don Fer-  
min Sierra Quij & Pascual Quij Gil. Esta co-  
mision informará á la Gestora en la primera  
sesion que se celebre la que tomará acuerdos en  
definitiva.

Otra del vecino de esta villa Ramon Fernandez  
Cruceiro por la que solicita se sea compensado con  
un trozo de terreno del Ejido correspondiente á  
la decena del Sevellar en la que tiene cinco par-  
tes el vecino de esta Juan Fernandez Moreno  
y que no le corresponde haberlas en el Ejido.

La Comision Gestora acuerda concederle á dicho  
Ramon Fernandez Cruceiro la quinta parte del  
Ejido de la decena antes citada.

Otra del vecino de esta villa Pedro Torres  
Gallardo por la que solicita se le subraue una  
falta de terrenos en la decena que se ha com-  
prouido en la Sehera Royal por haber  
la corporacion le concede una parte va-  
canta que hay en la Sehera como com-  
pensation de la falta solicitada.

Pagos de los atrasos que se deben.

La Corporacion acuerda encargar al Alcal-  
de para que con arreglo á la disponibilidad  
de caja para este objeto efectúe estos  
pagos.

Por la Previsi6n se da cuenta de que  
siendo epoca de obras y siendo neces-  
rio de ejecutar obras de pavimentacion  
en distintas calles se proceda á ejecutarlas  
lo mas rapidamente posible. Del efecto in-  
vita á los señores Gestores á que para la  
proxima sesion se recojan datos suficien-  
tes para valorar los gastos de empujado por  
metro cuadrado y se designen las calles en  
que es de mayor necesidad la ejecucion de estas  
obras.

Por el Gestor Sr. Simoes Romay se propone



que como una de las calles mencionadas de antes  
es la calle de Audrey Holguin y hay obreros  
parados sería conveniente emprender las obras  
inmediatamente o sea después de Pascua de  
resurrección.

La corporación bien enterada acuerda que  
se proceda con la mayor rapidez al arreglo  
de las calles accediendo a lo propuesto Sr. Simón  
y también a lo propuesto por la  
Presidencia de que se estudie lo referente  
a pavimentación y sea resuelto en la sesión  
próxima.

Por la Presidencia se da cuenta de que es-  
tán terminadas las obras del arreglo del ce-  
menterio e invita a los señores Gestores para  
que vayan a visitarlas al objeto de que si  
hay que hacer alguna reclamación  
contra el contratista por no haber cum-  
plido el pliego de condiciones.

Los señores Gestores se dan por enterados.  
También por la Presidencia se da cuenta del  
mal estado en que se encuentran algunas par-  
tes de las partes del cementerio que no han  
sido arregladas y propone que se haga el  
repele de tales paredes por el procedimiento  
de subasta y por puja a la llama. Presen-  
ta un folio del presupuesto a que pue-  
da atender esta obra en suma de mil pe-  
setas.

La corporación bien enterada acuerda que  
con la mayor urgencia se haga el plie-  
go de condiciones y se ponga a subasta  
citada obra por el precio inicial de 2,000  
pesetas.

También por la Presidencia se recuerda  
a la Gestora la obligación impuesta a este ayun-  
tamiento para establecer un cuarto de depós-  
sito y adquisición de material tanto



nis para derribo de la obra.

Propone que el local apropiado para ello sea la casa propiedad de este Ayuntamiento en la calle Benavente que se puede hacer una buena obra con un banco de cemento armado con tubos de desagüe, un cuarto para estancia de los materiales y adquisición de un horno de resistencia de vapor.

El coste de la obra con todo en arreglo de techos con vauetas y arreglo del piso con baldosas de cemento, el banco de cemento y el desagüe podría ascender a unas 2000 pesetas.

La corporación bien enterada acuerda que se ejecuten estas obras que se haga presupuesto previo de condiciones y que se subasta por el procedimiento también de pujas a la plaza.

También por la Presidencia se da cuenta de que no cuenta en presupuesto en un capítulo como pendiente cantidad para pagar al Guardia de campo varón por la cual dicho pago hay que hacerlos por el capítulo de imprevisos.

La corporación acuerda que se sube a este honor del presupuesto y se pague a cargo de lo por el pronto del capítulo de imprevisos.

También por la Presidencia se expone que habiendo sido reconocido por este Ayuntamiento un crédito por el concepto de gratificación al Meritorio que presta sus servicios Adolfo Sánchez Martín-Mora y sus teniendo consignación en el capítulo como pendiente se le abone el importe del crédito reconocido también con cargo al capítulo de imprevisos.

Después de haberse muy asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes a la misma de que goza el



Secretario Certifico.  
Juan Luis  
3

Julio Jimenez

M. Ramos

Julio Jimenez

Bernardino Jimenez

Acta de la Sesion extraordinaria correspondiente al dia ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Señores asistentes

Alcalde

Don Francisco Conalvia Diaz

Gestores

Don Juan Ten Guerra Termones

" Julio Jimenez Ramos

" Francisco Ruiz Ruiz

" Manuel Ramos Rodriguez

" Pascual Ruiz Gil

" Gregorio Moreno Sierra

" Fermín Sierra Ruiz

En la villa de Medellín la noche a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro y a las doce horas previa convocatoria se celebra la sesion extraordinaria con caracter de urgente para que fueran citados los señores gestores. Por la Presidencia: se abre y se hace publico el acto se da cuenta a los señores

gestores de que el unico objeto de esta sesion como se hace constar en la convocatoria es el de que la Gestora cause la tramitacion que lleban los expedientes de abstencion que se incoan contra los funcionarios de este Ayuntamiento Don Julian Gauraber y Gauraber Secretarios del mismo y contra Don Urbano Cantreña Camero Auxiliar de Secretario. Por la Presidencia se da cuenta de que el instructor de citados expedientes presento en esta Alcaldia con fecha 4 de Abril un pliego de cargos contra Don Julian Gauraber y Gauraber Secretario de



este Ayuntamiento y otro contra don Alvaro Cantreña Caneno auxiliar de esta Secretaria, los que ante la Junta se han leído por el Secretario accidental de esta Corporación.

La Corporación bien enterada. Acuerda admitir el pliego de cargos que el Señor Gestor Don Juan Rodríguez presenta contra el Secretario de este Ayuntamiento don Julián Gauraler y Gauraler; Acuerda asimismo admitir también el pliego de cargos que formula contra el auxiliar de esta Secretaria don Alvaro Cantreña Caneno.

Y por último acuerda que de estos pliegos de cargos presentados contra este funcionario se les dé vista con copia literal de los mismos a los efectos que prescribe el Estatuto Municipal.

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de lo urgente que es la aprobación por la Junta de los expedientes de promoción de 1.ª clase en número de ocho correspondiente al recuento de 1943 y que afectan a los señores D. Juan García Moreno, Antonio Ruiz Ruiz, Juan Cabanillas Excojo, Benigno Almodovar Sierra, Primitio Comas Moreno, Domingo Gauraler Duran, Santiago Coronado Gomer y José Arenas Martín.

La Corporación bien enterada acuerda aprobar citados expedientes y acceder a la petición que hace la Presidencia de que se trate este asunto sin figurar en el orden del día para esta sesión.

Después de haberse tratado de que tratar, se levanta la sesión fir-



mande todos los asistentes al acto de 7 de  
yo el trío occidental certificar.

Fernando

Presidente

Don Timoteo Gomez

Mina

Fernando

M. Ramos

Gregorio Moreno

Don Fernando Gomez

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al  
dia 16 de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Corraliza Diaz  
Gestores

Don Timoteo Gomez Fernandez

" Julio Jimenez Ramos

" Gregorio Moreno Sierra

" Francisco Risco y Risco

" Manuel Ramos Rodriguez

" Fermín Sierra Ruiz

En la villa de Orellana  
la noche a diez y seis de  
Abril de mil novecientos y  
cuarenta y cuatro se reu-  
nieron en esta casa con-  
sistorial los señores gesto-  
res que al margen se  
expresan bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde don  
Francisco Corraliza Diaz  
y siendo la hora señalada  
da el Sr. Presidente  
declaro abierto el acto

Por la Presidencia se ordena al secre-  
tario de este Ayuntamiento  
se da lectura integral del acta de la se-  
sion anterior que por unanimidad fue  
aprobada.

Por la Presidencia se propone a la Cor-  
poracion que llegada la fecha de efec-  
tuar operaciones de ingesto de los acibn-  
cher de la Sehera llamada Royal se prose-  
da con toda urgencia a efectuar tales



operaciones.

Por el concejal don Julio Simón Ramo que teniendo en cuenta la Presidencia las consideraciones que se han hecho sobre este particular y que conviene en utilizar trapo si es posible con preferencia al papel proceda a la práctica de operaciones de ingesta.

Por el concejal don Manuel Ramo Rodríguez se expone que está de acuerdo con la propuesta por el Tor Alcalde y el Sr. Simón Ramo a condición de que no se revore el gasto de estas operaciones y de la cantidad que figura en presupuesto para ella.

Los demás señores están de acuerdo con las distintas propuestas hechas.

Por la Presidencia se da cuenta de que por su orden se han practicado registros en el Territorio Municipal para averiguar si existía plaza de trabajo en cumplimiento de este servicio al empleado Municipal Manuel Pimón Taboada el que le manifiesta que existen pequeños matorrales muy denominados en distintos sitios propiedad de este Ayuntamiento da cuenta de su número que por urgente del caso pasó en oficio a la sección Regeneración (de Badajoz) Provincial dando cuenta al Sr. Jefe de Jefe y pidiendo además autorización para retirar del S. N. 6 cien kilos de salvado y autorización así mismo para envenenar este producto con la existencia de excedente depositado en esta alcaldía.

Los señores señores se dan por enterados y les parece bien lo hecho por el Tor Alcalde; Por la Presidencia se da cuenta de haber empezado los obras de enladrado de la calle de Cedrez Bolquín como se acordó en sesiones anteriores y propone continuar la repara-



cion de todas las calles necesarias dentro de los  
posibilidades economicas y durante el tiempo que  
se pueda el objeto de atender al par obrero.  
La corporacion bien enterada acuerda que se  
sigan las obras de ensanchamiento.

Por la Presidencia se da cuenta de que el Ins-  
tituto Nacional de la vivienda puede pres-  
tar ayuda economica a este Ayuntamiento  
para la terminacion del Cuartel de la  
Guardia Civil y propone a los señores gestores  
se tome acuerdo en esta sesion la continua-  
cion de las obras del Cuartel de la Guardia  
Civil acogiendose a los beneficios del Institu-  
to Nacional de la vivienda.

Dos señores gestores acuerdan acceder a la  
propuesta hecha por la Presidencia en to-  
rdo al For Alcalde Presidente de este  
Ayuntamiento para que se ponga en co-  
municacion con el Instituto Nacional de  
la vivienda y con el Excmo For Primer Jefe  
de la Comandancia de Badajoz a que pre-  
tense este puesto dando cuenta en sesiones  
sucesivas del resultado de estas gestiones.

# Por la Presidencia se da cuenta a los seño-  
res gestores de que se encuentra vacan-  
te la plaza de oficial 2º de este secre-  
taria y propone que siguiendo las or-  
denes vertalescidas sea denunciada para  
su praxion en propiedad.

La corporacion acuerda que citada plaza  
de oficial 2º de este Ayuntamiento sea pro-  
vinta en propiedad tal y como propone  
la Presidencia.

Por el For secretario de la corporacion se  
da lectura de un escrito procedente de  
Dofatura Provincial de toluidad de fecha  
3 del actual por el que se hace constar  
que aquella Dofatura venia con quinto que



fuera designada por esta Corporación como  
auxiliar del Dispensario antipalúdico la Señora  
Francisca Corralina Sánchez, teniendo en  
cuenta que el sueldo y gratificación que por  
ello percibe es el Ayuntamiento quien tiene  
que abonarlo.

Por considerarse punto intercurado el alcalde  
de Presidente renuncia en este mismo mo-  
mento a intervenir en este asunto.

La Corporación bien enterada de lo que  
se le propone, hecha por el Sr. Sr.  
Jefe Provincial de Sanidad, concede el  
necesario de Auxiliar del Dispensario  
Antipalúdico de esta localidad a la  
Señora Francisca Corralina Sánchez  
cuyo sueldo será pagado con cargo al pre-  
supuesto Municipal.

Por la Presidencia se da cuenta de que  
en cumplimiento de acuerdo anterior la  
Comisión encargada de conocer lo relativo  
a la solicitud presentada a este Ayun-  
tamiento de cesión de terreno para ali-  
near presentada por el vecino de esta  
villa Quintín Guever para ser porras en  
el lugar de que se refiere la solicitud  
y propone a la Gestora se sea concedido  
el trozo de terreno que tiene marcado  
con pingotes de pirarica.

La Corporación acuerda conceder el trozo  
de terreno señalado y que ya conoce me-  
diante el pago a este Ayuntamiento  
del importe de varan de cauro este Ayun-  
tamiento tiene acordado vender para  
este caso por metro cuadrado.

Por la Presidencia se da cuenta de que  
situando señalado la fecha del día 20 del  
actual para la revisión de expedientes  
del Recuplaro de 1943 y reconocimientos de



81  
los exchuidos temporales se acuerda por una  
unanimidad, se hagan cuantas operaciones  
sean necesarias con referencia a estas ope-  
raciones.

Sus nobientes, en asuntos de que tratan  
se levanta la sesion firmandos todos los asis-  
tentes el acto de que yo el secretario accidental  
certifico.

Julio Jimenez  
Timoteo Gomez  
Gregorio Moreno  
M. Ramos  
Bernardino Jimenez

Acta de la sesion Extraordinaria celebrada en el dia de hoy  
por esta Comision Gestora.

- Señores Asistentes  
Alcalde Presidente  
Don Francisco Corraliza Diaz  
Señores Gestores  
Don Timoteo Gomez Fernandez  
„ Julio Jimenez Ramos  
„ Manuel Ramos Rodriguez  
„ Fermín Sierra Ruiz  
„ Pascual Ruiz Gil

En la villa de Orellana la Vieja  
a veintinueve de Abril de mil no-  
vecientos cuarenta y cuatro.  
se reunieron en estas Casas Consu-  
toriales los señores Gestores que  
al margen se expresan con  
el fin de celebrar la sesion ex-  
traordinaria previa convoca-  
toria al efecto, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Fran-

cisco Corraliza Diaz asistido de mi su secre-  
tario accidental Don Bernardino Jimenez  
Contralor y siendo la hora señalada el Sr.  
Alcalde declaró abierto y publicó el acto.  
Por la Presidencia se dio (cuente) digo orden  
al secretario de dar lectura al acta de la  
sesion anterior que fue aprobada por una-



unidad,

Tambien por la Presidencia: Se da cuenta a los señores Gestores segun cuenta en la convocatoria el objeto de esta sesion es seguir la tramitacion reglamentaria del expediente seguido contra el secretario de la Corporacion Municipal Don Julian Gonzalez y Gonzalez y el expediente que tambien se sigue contra el auxiliar de Secretaria Don Esteban Cantorera Corretes toda vez que han sido entregados todos los documentos ya terminados por el gestor encargado de instruirlos Don Manuel Ramos Rodriguez. En efecto la Presidencia ordena al secretario accidental que de lectura de la orden inserta en el B.O. del Estado n.º 17 de fecha 17 de Enero de 1943.

La Corporacion queda enterada de citada orden y acuerda que se la de cumplimiento. Sin habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se dio por terminado el acto firmando todos los asistentes de que yo el secretario accidental certifico.

firmado en

*Blanca Gomez*  
*Gregorio Moreno*

*Julio Jimenez*

*José Sierra*

*M. Román*

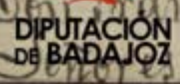
*Pascual Diaz*

*Benjamin Jimenez*

Acta de la sesion extraordinaria que celebra este Ayuntamiento en el dia de seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Señores Asistentes  
Honorable Presidente  
Don Francisco Comaliza Diaz  
Señores Gestores  
Don Timoteo Gomez Fernandez

En la villa de Orellana la Vieja a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro y previa convocatoria se reunen





Don Julio Simeuer Ramos  
Don Manuel Ramos Rodriguez  
Don Francisco Risco Risco  
Don Fermín Sierra Ruiz  
Don Gregorio Moreno Sierra  
Don Pascual Ruiz Gil

estas cosas concurriendo bajo el  
Presidencia del Sr Alcalde Don Fran-  
cisco Conaliva Diaz, para celebrar la  
sesion extraordinaria con carácter de  
urgente, para que fuesen convocados  
y siendo la hora señalada en la con-  
vocatoria por el Sr Presidente se

declara abierto el acto.

Por el Sr Presidente: Se da orden al secre-  
tario accidental Don Bernandino Simeuer  
Rathollo, para que diese lectura al acta  
de la sesion anterior la que fue aprobada  
por unanimidad.

Por el Sr Presidente se expone: Que como  
cuenta en la convocatoria el finis objeto  
de esta sesion es acordar lo que proce-  
da en lo referente al expediente de des-  
titucion del cargo del auxiliar de esta  
Secretaria que desempeña Don Honorio Con-  
treras Carreño, y al efecto ordena al se-  
cretario accidental de la Corporacion Don  
Bernandino Simeuer Rathollo, que de-  
lectura a los distintos documentos que  
componen la Carpeta del expediente  
iniciado por el Sr Don Manuel Rado-  
ques.

Por el secretario citado: Se da lectura a  
la totalidad de documentos que com-  
ponen la Carpeta del Expediente.

Por la Presidencia se expone: Que como  
resultado del pliego de cargo, que  
el Sr Don Manuel Radoques, del  
pliego de descargo que presenta el expe-  
dientado Sr Contreras Carreño, y de  
los distintos documentos, tambien heido se  
comprueba que el funcionario a que  
se refiere se cometio una falta grave  
o muy otre tal vez mas gravissima



y por ello propone a la Corporación que en uso de las facultades que le concede el Estatuto Municipal vigente sea sancionada dicha función por Don Esteban Cautera, Correo Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento con la destitución del cargo que desempeña de acuerdo con la propuesta hecha en su informe y pliego de cargos por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y el expediente de referencia.

Por el Concejal Don Timoteo Gomez Fernandez a la propuesta hecha por el Excmo. Sr. Alcalde Don Juan de los Rios: Que el abandono de destino de funcionarios Municipales en virtud de lo que determino el Estatuto Municipal constituye falta grave sujeta a destitución de la falta cometida por el Excmo. Sr. Cautera, pero que visto el pliego de descargo que presenta y que ha sido leído en el día de hoy invita a que por el Excmo. Sr. Alcalde requiera al Excmo. Sr. Cautera para que justifique los extremos que cita y que alega que ha sido una causa de fuerza mayor la que le a motivado el abandono de funciones y que si el Excmo. Sr. Cautera justifica dichos extremos no lo califica como falta grave y por tanto de justificación considera no haber lugar a la destitución.

Por el Concejal Don Juan Gimenez Ramos que despues de leída toda la documentación que forma este expediente, se desprende que ante dicho funcionario <sup>verbal</sup> había prevenido al Excmo. Sr. Alcalde así mismo, que no pudiese regresar a su destino despues de terminada el permiso por fuerza mayor, ahora bien me parece conveniente como acaba de exponer el Concejal Don Timoteo Gomez Fernandez, que el Excmo. Sr. Cautera justifique



los extremos que alega en el pliego de cargo,  
el ser detenido y el tener con posterioridad 83  
que ingresar en el Hospital, y concurren estas  
circunstancias como de cinco anteriormente de  
fuerza mayor podría no considerarse la falta  
como grave.

Los concejales Don Fermín Don Pascual y Don Tran-  
cisco Orisco y Orisco se adhieren a la propuesta  
de Don Benito Gómez Fernández.

Por el Concejal Don Gregorio Moreno Sierra  
se expresa; que de la lectura de los distintos do-  
cumentos que constan en la Carpeta del expe-  
diente se deduce que el expedientado Don Ma-  
nuel Cantón Carrero ha cometido una falta  
grave razón por la cual cree que debe ser san-  
cionado de acuerdo con el Estatuto Municipal  
en su distinto artículo, o sea con destitución  
del cargo de auxiliar de esta Secretaría que  
desempeña.

Por el Gestor Don Manuel Ramos Rodríguez  
se hace constar: Que todo ver que fue instruc-  
tor del expediente que contra el funcionario  
Don Manuel Cantón Carrero se sigue y que  
es objeto de este debate, se abstiene de emitir  
su opinión puesto que ya lo hizo constar  
en el pliego de cargo, y en el informe emitido  
como resultado de la diligencia proce-  
dida en cumplimiento del servicio que  
se le encomendó.

Por la Presidencia se expresa: Que los señores  
Gestores que ha duda que tiene y hace cons-  
tar el Gestor Don Benito Gómez Fernández  
respecto a la veracidad del cargo que hace  
constar en el pliego el gestor instructor del  
mismo esta sustanciada puesto que todas  
las alegaciones que pudiera haber el expe-  
dientado Sr. Cantón debieron ser incluidas con  
su justificante correspondiente en el cargo.



Conviene por la Previsión de lo que se ha de contar a don  
Julio Jimenez Ramo y demás señores gestores que  
se adhieren a la propuesta hecha por el J.  
por el concejal don Timoteo Gomez Ferrández  
que no ha lugar a duda respecto a que el fun-  
cionario Sr. Contreras se ausentó de esta loca-  
lidad para trasladarse al Volucario de Alon-  
ge y al objeto de hacer cura de aguas, sien-  
do así que en el desempeño que hace citado  
Sr. Contreras, hace contar, que el retraso a la  
presentación en la oficina de este Ayunta-  
miento obedeció a un asunto que tuvo pen-  
diente en la Jura de la Concepción Provin-  
cia de Cadix; está bien claro que si como  
dice en el desempeño el funcionario Sr. Con-  
treras tenía permiso del Alcalde para ha-  
cer cura de aguas en Alouge lo utilizó  
mal y en vez de ir al Volucario, hizo un via-  
je del que resultaron las demás conve-  
nencias. Por ello insiste en la propuesta hecha  
del que el funcionario Sr. Contreras se ausen-  
tó de esta sin permiso abandonando  
el cargo que desempeñaba, insistiendo tam-  
bien en que los señores gestores don Timoteo  
Gomez Ferrández don Julio Jimenez Ra-  
mo, don Pascual Ruiz y don Francisco  
Risco y Risco y don Fermín Sierra Ruiz  
se den cuenta perfecta de que el ins-  
tructor Sr. Ramo Rodriguez califica  
bien como falta grave la cometida  
por citado funcionario.

Por el concejal don Julio Jimenez Ramo, se ha  
de contar: que como dice la Previsión ante-  
riormente hizo mal uso del permiso, luego  
no marchó sin permiso, siendo esta última fal-  
ta la parte fundamental de lo que se le cau-  
sa.

Por la Previsión se expone en contestación



a lo que manifiesta el Gestor Sr Jimenez Ramos que si el funcionario citado hizo mal uso del permiso concedido se debe suponer que tal permiso no existia.

Por el Concejal don Julio Jimenez Ramos, manifiesta, que no esta de acuerdo con el concepto que el Sr Alcalde tiene sobre ese particular. Por la Presidencia se expresa: Que vista la disparidad de criterios entre los señores gestores respecto a la calificacion de falta grave que merece succion y a que se refiere el Expediente instruido por el Gestor Sr Romero Rodriguez procede la votacion secreta al tenor de lo siguiente 1.º? Se considere como falta grave la cometida por el auxiliar de Secretaria don Alvaro Contreras Carreno? Por el Gestor don Eusebio Gomez Ferrucanes, si hace constar en la propuesta de votacion del Sr Alcalde, que se abtiene de votar en virtud de lo que tiene expuesto, o sea parte que tenga conocimiento de que si justifica o no el Sr Contreras Carreno lo que atepa en el pliego de descargo.

Igualmente se abtienen y por los señores varones los tres Gestores don Fermin Sierra Ruiz don Francisco Risco Risco don Julio Jimenez Ramos y don Pascual Ruiz Gil. Por la Presidencia y en virtud de que los señores don Eusebio Gomez don Fermin Sierra don Francisco Risco, don Julio Jimenez y don Pascual Ruiz se abtienen de votar por los varones que no hacen constar anteriormente, procede no tomar acuerdo toda vez que segun el Estatuto Municipal se necesita un numero determinado de tres gestores a favor o en contra de la propuesta de desituacion del cargo de auxiliar de esta



Secretaria que desempeña don Thomas Contreras  
Carrero.

Los señores Gestores acordaron de acuerdo con que  
no procede tomar acuerdos respecto al par  
ticular fundado en las razones que expone  
el For. Presidente.

Sus habiendo un asunto de que tratar  
por el For. Alcalde levantó la sesión firman  
do todos los asistentes al acto de que yo el  
Secretario Certifico. = Echado = un = no vale =  
= Entre líneas = verbal = Enmendado = Circun =  
= todo vale y se salva. - fecha en el folio 21 saber  
lo que un trimestre pronto = vale =

Juan Luis

Gegorio Moreno

M. Ponce

Thomas Contreras

Julio Jimenez

J. P. Ponce

Barcelo Ruiz

Manuel Jimenez

Diligencia } lo pongo yo el secretario accidental por  
haber existido que en el día de hoy no  
hay ningún asunto para tratar por este  
Foro correspondiente a este día.



Orellana la Vieja 7 de Mayo de 1914

El Alcalde

El Secretario accidental

Manuel Jimenez

# Acta de la sesión Extraordinaria Correspondiente a este día que celebra esta Comisión Gestora

Señores asistentes  
Alcalde Presidente  
Don Francisco Corraliza Diaz  
Señores Gestores  
Don Manuel Jimenez Ponce

En la villa de Orellana la Vieja a  
veinte y cuatro de mayo de mil novecientos  
catorce se reunieron en  
esta casa consistorial los señores  
gestores que al margen se expresan



Don Manuel Ramos Rodriguez  
" Francisco Ruiz y Ruiz  
" Fermín Sierra Ruiz  
" Gregorio Moreno Sierra  
" Pascual Ruiz Gil

85  
con el fin de celebrarse sesión extraordinaria  
pública convocatoria, al efecto bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde don Francisco Lo-  
natación Diaz, asistido de mi el secretario  
accidental don Bernabé Jimenez Procto-  
lo, y siendo la hora señalada por el Sr.  
Alcalde se declaró abierto el acto.

Por la Presidencia, se da orden al secre-  
tario para que de lectura del acta de la sesión  
anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se da cuenta de los señores  
gestores de haber cumplido el acuerdo pro-  
puesto por los señores gestores don Timoteo Juncal  
Berceder y cuatro más, de comunicar a don  
Alfonso Cantres Camero la conveniencia de  
que justifique documentalmente el motivo de  
su ausencia en esta oficina, al objeto de pro-  
ceder fallar el expediente que contra el se sus-  
trajo por abandono del servicio y otros más.  
Los señores gestores quedan enterados.

También por la Presidencia se da cuenta de que  
en el día de ayer fue recibida en esta Alcaldía  
un comunicado n.º 408 de fecha seis del actual  
procedente del Colegio oficial de secretarios,  
interventores y deponibles de esta Provincia  
al que acompañaba el expediente instrui-  
do contra el secretario de la Corporación  
D. Julián Gauraler y Gauraler comunicado  
que fue leído por el secretario y de cuyo con-  
tenido la Corporación queda enterada.

Por la Presidencia se expone: que una vez  
conocido el escrito a que se refiere anterior-  
mente, resulta devuelto el expediente que se  
instruye contra don Julián Gauraler y Gauraler  
secretario de este Ayuntamiento por la ra-  
zón que en él se expone, y que causó la  
falta de ajuste al artículo 1.º del <sup>procedimiento</sup> regu-  
lamento Municipal de 23 de Agosto de 1.934 que



cribe en su art.º 53, que de las actuaciones practicadas se  
de vista al interesado, a fin de que en el término de  
quince días pueda alegar en su defensa cuanto esti-  
me oportuno y reunir después al expediente de la do-  
cumentación, antecedentes y pruebas que solicite y  
recorran precisos para la resolución.

La corporación queda enterada.

Por el Secretario de la Corporación (actual) se dá  
lectura de un escrito presentado por Don Julian  
Gonzalez y Gonzalez Secretario de este Ayuntamiento  
en el que pide sea resuelto en su cargo  
toda vez que según el art.º 51 del Reglamento  
de Secretarios y 52 de citados Reglamentos han cum-  
plido los sesenta días de suspensión sin que  
el expediente, que se le instruye, haya sido re-  
suelto.

Por la Presidencia se expone: Que con fecha 3  
del mes actual y en cumplimiento de lo que dispo-  
ne a este respecto el D.O. del Estado de fecha  
17 de Enero de 1943 hizo entrega del Expediente  
instruido, al Excmo. Presidente del Colegio de Secre-  
tarios, Interventores y Depurados de la Pro-  
vincia, expediente que ha sido devuelto como  
ya conocen los señores Gestores para su rectifi-  
cación puesto que se faltan algunos detalles  
que se refieren á la cita de algunos artículos  
del Reglamento de funcionarios y Ley Muni-  
cipal vigente, razón por la cual este Gestor  
no ha podido dentro del plazo legal de 60  
días fallar el expediente de referencia, razón  
por la cual y toda vez que en citados expe-  
diente se hacen acusaciones contra citados fun-  
cionarios y entre ellas la de violación de secreto  
de correos por denuncia oficial, constituiria un  
prejuicio para la gestora porvenir en su campo  
al Secretario de este Ayuntamiento Don Julian  
Gonzalez y Gonzalez hasta que el expediente  
de referencia fuera fallado.



Por el causal, don Julio Jimenez Pardo, 86  
contar. Que de no existir disponim con poste-  
rioridad que oculte o modifique el articulo en  
que se basa el secretario de este Ayuntamiento  
don Julian Gaurater y Gaurater para que sea  
repuesto por haber excedido de 60 dias la transi-  
cion del expediente es particular de que se  
reintegre a su cargo en evitacion de los per-  
juicios en que pudiera incurrir este Gestor por  
contravenir lo dispuesto en el artº 196 de la Ley  
Municipal vigente, por los señores Gestores don Fran-  
cisco Pisco Pisco don Fermín Sierra Ruiz, don Gre-  
gorio Moreno Sierra don Manuel Ramos Rodri-  
gues y don Pascual Ruiz Gil <sup>de haberse</sup> la propuesta  
hecha por el gestor don Julio Jimenez Pa-  
mos, y en su virtud con el voto en contra  
del Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
don Francisco Conalria Diaz se acuerda  
acceder a lo solicitado por don Julian  
Gaurater y Gaurater de tomar posesion  
de su cargo de secretario propustorio de  
este Ayuntamiento

Sus Nobilidades mas asuntos de que tra-  
tar por la Presidencia se levanta la  
sesion que firman todos los asisten-  
tes al acto de que yo el secretario  
occidental certifico. = Entre cinco  
Reglamentos = vale = y se salva. = se ha  
dicho = en verdad vale.

Julian Gaurater

J. Ramos

F. Pisco

Fermín Sierra

M. Ramos

Gregorio Moreno

Pascual Ruiz

Manuel Ramos



Acta de la sesion ordinaria perteneciente al tercer Domingo del mes actual.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Corraliza Lizar

Pestores

Don Timoteo Gomez Fernandez

" Julio Jimenez Ramos

" Fermín Sierra Ruiz

" Manuel Ramos Rodriguez

En la villa de Orellana la Vieja a veintinueve de Mayo de mil novecientos once y cuatro se reunieron en esta cabecera comarcal, los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Don Francisco Corraliza Lizar con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia auxiliado de un el secretario accidental Don Bernarmino Jimenez Rastrojo y siendo la hora señalada por el Excmo. Alcalde se declaró abierto el acto.

Por el secretario de la Corporacion se dió lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por los Gestores asistentes, aquella y que asistien tambien a la que se celebra hoy.

Por la Presidencia se da cuenta de que es necesario tener un representante en la Capital para que como siempre presto a este Ayuntamiento los servicios encomendados a estos Diputades. Toda vez que antes fuimos representados por los servicios de Asesoria Administrativa de I. E. T. y de la S. O. N. S. y que aquel organismo ha sido disuelto, propone a la Corporacion que sea nombrado como representante de este Ayuntamiento en la Capital al Diputado de Negocios Don Sabino Comacho de Castro al que se le facultara para que intervenga en los asuntos que tenga pendientes este Ayuntamiento en la Capital de igual modo que estaba facultado antes los servicios de Asesoria y otros Diputades representantes de este Ayuntamiento en años anteriores.

Los tres Gestores estan de acuerdo con lo pro-



puesto por el Sr. Presidente.

87

Por la Presidencia se da cuenta de que tiene noticias concretas de que este Ayuntamiento ascienda cantidades a la Hacienda pública por varios conceptos, una contribución territorial, Rústica y Urbana, 10 por % de aprovechamiento forestal y 20 % de propios. El tener conocimiento de ello ha gestionado en las distintas dependencias de la Delegación Provincial de Hacienda para conocer la cuantía de este débito y si podría comprarse, que asciende a una suma elevada y que no es posible pagar en su totalidad de momento, varían por la cual se propone a los señores Gestores que autoricen al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para dirigir instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando el fraccionamiento del pago de esta deuda al amparo del artículo 1.º de la Ley de 5 de Mayo de 1934 y Orden Ministerial de 18 de Junio siguiente por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

La Corporación acuerda bien enterada autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en la forma propuesta en el caso.

Por el Sr. Secretario accidental se da lectura de una instancia presentada por el vecino de esta villa Don Juan Antonio Calzados Orduña en la que da cuenta de estar sometido a procedimiento de embargo por el Recaudador de Contribuciones de esta zona, con motivo de débito que citada Agente se le supone contraído al no pagar en su debido tiempo la contribución de este Ayuntamiento correspondiente al 1.º trimestre del año 1939 y 1.º, 2.º y 3.º del año 1940 para ratificar la cuota de 2.376'48 pesetas.



por la razón de haber sido Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en las fechas que hace constar. Por la Presidencia se expone: Que no existiera imprudente el procedimiento hecho ver que en el Ayuntamiento se marca temporariamente la responsabilidad en que incurren los Alcaldes de Ayuntamiento que dejen sin pagar la contribución que al mismo corresponde. No obstante y como ya hizo constar las gestiones hechas para efectuar el pago de las cantidades que este Ayuntamiento adeuda por este concepto propone a la Gestora que conteste en tal sentido al solicitante D. Juan Antonio Calvo Romero.

La Gestora está de acuerdo con la propuesta hecha por el For. Alcalde.

Tambien se da lectura por el Secretario de otra instancia presentada por el vecino de esta villa Don Cayetano Gomez en igual sentido y la Gestora toma acuerdo tambien igual que la anterior.

Tambien por el mismo Secretario se da cuenta de una instancia presentada por el residente en esta villa Don Jose Maria Duran Sanchez solicitando se le conceda la vecindad en esta localidad.

El Ayuntamiento acuerda concederla. Tambien por el Secretario se da lectura de una instancia de la vecina de esta villa Julia Galvan Ruiz por la que solicita que sea trasladada la Escuela de niñas instituida en la planta baja de su domicilio a la planta sexta tambien de su casa por conveniencia asi a sus intereses.

La Gestora se da por enterada y acuerda se conteste esta instancia en el sentido de que no esta facultada para el traslado de dicha escuela y ni la Sección Admini-



institución de 1.ª instancia a la que por el for  
alcalde se hace la reclamación correspondien  
te.

Tambien por el secretario citado se da lectura  
de una instancia dirigida al Ayuntamiento  
por Don Juan Luis Sierra Moreno en la que so-  
licita se sea abonada una cantidad que se  
le adeuda por el concepto de gratificación  
por representación como Alcalde de esta  
Comisión Gestora correspondiente al mes  
de Abril y veintido dias del mes de Mayo de  
1942

La Corporación bien enterada acuerda que si  
se le debe la cantidad que reclama que se  
le pague.

Tambien por el secretario citado presenta a  
la Corporación un expediente de promoción  
de 1.ª clase del Pechato perteneciente a L  
recopilars de 1943 Antonio Duran. Colmo-  
dava por haber sido recaido sobre el mis-  
mo tema sobrevinida distinta a la que  
fueron expuesta en el expediente de dichos  
recopilars.

La Corporación acuerda aprobar dicho  
expediente por ser justas las causas de  
gracia por el interese.

Quo habiendo muy asunto de que tratar  
se levanta la sesión que firman todos  
los asistentes al acto de que se el secreta-  
rio actúa como certificador.

Francisco Gamaral

Felipe Jimenez Ferrn Jimenez

Narciso Jimenez



Acta de la sesión extraordinaria perteneciente al día veinticuatro del mes actual.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Corraliza Diaz

Gestores

Don Timoteo Gomez Fernandez

" Manuel Ramos Rodriguez

" Bermin Sierra Ruiz

" Gregorio Moreno Sierra

" Francisco Risco Risco

" Pascual Ruiz Gil

En la villa de Orellana los Ujea a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Corraliza Diaz con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día asistido de mi el Secretario acst. Don Bernardino Jimenez Rastrojo y siendo la hora señalada por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Abierto y público el acto: Por el Sr. Alcalde Presidente, de su orden, se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia, se da cuenta, de que siendo uno de los asuntos a tratar la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres para su aprobación si así procede, formulada por el Secretario interventor bajo lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente hizo yo el infrascripto Secretario y terminada, que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Hicieron uso de la palabra los señores reunidos, para manifestar, que se hallan conforme las operaciones practicadas por ayuntarse a los libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente no así al presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de las minutas toda vez que existe un cheque de pago hecho superior a las consignaciones presupuestadas que ascienden en junto a la cantidad de 2.509'94 pesetas, ocho quinientas nueve pesetas y cuatro céntimos a cerca de cuyo extremo no es este el



momento de resolver sino al ser examinada y  
 censurada las cuentas Municipales de este año, y no  
 habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso  
 de la palabra el Sr. Presidente expresó que suficiente  
 mente discutido el asunto la liquidación presentada  
 queda aprobada en esta forma: Obligaciones pen-  
 dientes de pago, en 195.736'40" ciento noventa y cinco  
 mil setecientas treinta pesetas y cuarenta céntimos  
 crédito pendiente de labro en igual fecha quinientas  
 sesenta y un mil setenta y dos pesetas con veintinueve  
 céntimos.

Existencia para el ejercicio de 1944, pesetas veintinueve  
 mil quinientas noventa pesetas y veintisiete céntimos.  
 Por la Presidencia se da cuenta de que en la vista  
 de la liquidación del presupuesto de 1943 aparecen  
 cantidades pagadas en distintos art.º y Cap.º sin con-  
 signación suficiente algunos y otros que no tienen  
 consignación en el dicho presupuesto. Como es po-  
 sible que estos pagos revocando capítulos o hecho  
 algunos de ellos sin consignación en presupuesto haya  
 sido ordenado por la Alcaldía y pagados por el se-  
 portario de fondos en virtud del haber sido con-  
 feccionado el mandamiento de pago por el Secre-  
 tario de Ayuntamiento Don Julian Gonzalez Gon-  
 zalez sin tener en cuenta tal vez por incompetencia  
 que tales pagos no deben efectuarse, pro po-  
 ne a los Sres. Gestores, que para dar legalidad den-  
 tro de lo posible a los mismos se informe por el se-  
 cretario Interventor a cerca de la posibilidad  
 que haya para hacer una transferencia de cré-  
 dito dentro del presupuesto ordinario corriente o  
 en su defecto por medio de un suplemento de  
 crédito del resultado que ofrece la liquidación  
 del presupuesto del ejercicio anterior.

Conforme los señores Gestores con la propuesta hecha  
 por el Sr. Alcalde están de acuerdo.

Por el Sr. Secretario se da lectura a una instancia  
 que presenta el vecino de esta Don Fermín Sierra



Pues en la que solicita ocupar el cargo de oficial 2.º de este Ayuntamiento con carácter interino toda vez que la plaza está vacante en la actualidad.

La Corporación bien enterada acuerda nombrar oficial 2.º de este Ayuntamiento al solicitante que antes se menciona y con el carácter de interino como pide en la solicitud leída.

Después habiendo muy asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los asistentes al acto de que yo el secretario accidental certifico

Francisco Luján

J. P. Pina

Timoteo Gomez

M. Ramos

Julio Jiménez

Fernán Sierra

Bernardino Jiménez

## Acta de la sesión extraordinaria del día veinticinco de Mayo de 1944

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Corraliza Diaz

Gestores

Don Timoteo Gomez Fernandez

" Julio Jiménez Ramos

" Francisco Risco Risco

" Fermín Sierra Ruiz

" Gregorio Othoreno Sierra

" Manuel Ramos Rodriguez

En la villa de Orellana la Vieja a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en esta Casa consistorial los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Corraliza Diaz, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, asistido de mi secretario accidental Don Bernardino Jiménez Parrolo y siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Alcalde declaró abier-



to el acto.

Abierto y público el acto por el Sr. Alcalde Presidente de su orden di lectura de la sesión anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se expone: Que como consta en la convocatoria es asunto a tratar el referente a que como resultado de la liquidación del presupuesto de 1943 el Sr. Alcalde y depositario de fondos Municipales conjuntamente con el Secretario de la Corporación Don Julian Gonzalez y Gonzalez han podido incurrir en responsabilidad por haberse efectuado pagos que no figuraban en presupuesto algunos y otros que rebasan los Capitulos por lo cual el resultado de las liquidaciones arroja de una cifra de pagos indebidos por la suma de ocho mil quinientos nueve pesetas con noventa y cuatro centimos. Como la orden de pago dada por el Alcalde y cumplida por el Depositario de fondos Municipales procede de libramiento, confeccionado por el Secretario Don Julian Gonzalez y Gonzalez asesor tecnico de este Ayuntamiento propone a la Gestora que reconozca a dicho funcionario como culpable y que al expediente que se le instruye y que está en tramitación se una esta prueba mas de falta cometida. La Corporación acordó acceder a la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, reconociendo como una falta mas de las que se supone cometidas por el Secretario Don Julian Gonzalez y Gonzalez que deben unirse al expediente que contra él se instruye y que está en tramitación.

Por la Presidencia se da cuenta que en el día de ayer a las veinte horas dio cumplimiento al acuerdo de la Gestora re-



tificado en sesión del día 21 del actual, dió posesión del cargo de secretario de este Ayuntamiento a Don Julián Gaurater y Gaurater.

Los señores Gestores se dan por enterados, también por la Presidencia se da cuenta a la Gestora de que en el día de ayer y hoy se cumplió la orden dada por el Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia a esta Gestora en oficio n.º 1824 de fecha 28 de febrero del año actual, cuyo contenido ya conoce decretó la suspensión de sueldos y sueldo a citados funcionarios Sr Gaurater y Gaurater hasta la sustanciación del expediente de destitución instruido contra él y que se tramita según ordena S. E. en citado oficio.

Los tres Gestores se dan por enterados y aprueban la resolución adoptada por el Sr Alcalde que como ya se hace constar cumple de este modo lo ordenado por el Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia en el oficio que se cita.

Por la Presidencia se da cuenta de que en virtud de deficiencia en el personal Técnico de este Ayuntamiento por la razón de estar suspendido el secretario interventor y el trabajo escrito que en esta como en otras oficinas pesa sobre el citado personal, propone a la Gestora que se encargue el secretario del Ayuntamiento de Calamunzias Don Antonio Rodríguez Gallardo el ajuste a todo lo que se refiere a contabilidad pendiente, y que se le orbane por este Ayuntamiento las dietas que devengue, y al efecto que se le haga entrega de ciertos documentos obren en este archivo y necesite para cumplir su cometido.

Los señores Gestores están de acuerdo con la propuesta hecha por el Sr Presidente



y autorizaron al secretario accidental, para  
que haya entrega a Don Antonio Rodri-  
guero Gallardo de ciertos documentos, se men-  
cionan

Si no habiendo mas asuntos, que tratar se  
levanta la sesion firmando todo, los asisten-  
tes el acto de que yo el secretario accidental  
certifico.

Fernando Ruiz

Pacual Ruiz

Fernando Ruiz

Gregorio Moreno

M. Ramos

Julio Jimenez

Manuel Ramos Rodriguez

Bernardo Jimenez Rastrollo

Acta de la Sesion Extraordinaria con el caracter de urgen-  
te celebrada el dia 31 de Mayo del año actual.

Sres Asistentes

Alcalde Presidente

Dn Francisco Corraliza Diaz

Festores:

Dn. Timoteo Gomez Fernandez

" Julio Jimenez Ramos

" Fernan Liera Ruiz

" Manuel Ramos Rodriguez

" Pacual Ruiz fil

" Gregorio Moreno Liera

En la villa de Orellana la Vieja a  
treinta y uno de mayo de mil novecientos cuaren-  
ta y cuatro, se reunieron en estos Coros Consistoria-  
les, los sres que al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Dn Francisco  
Corraliza Diaz, con el fin de celebrar la sesion  
extraordinaria con el caracter de urgente  
para que habian sido convocados, con mi  
asistencia, como secretario accidental, Dn Bernar-  
do Jimenez Rastrollo y siendo lo ha-  
senalado en la convocatoria, el Sr. Presidente

Abrió el acto.

El Sr. Presidente ordena al secretario la lectura de sesion anterior que fué aprobada.

Por la presidencia se cuenta a los sres festores de que en el dia de ayer.



fue presentada en esta Secretaria, un escrito por el auxiliar de la misma Don Alonso Contreras Carrero, fechado en esta villa el dia 27 de Mayo del año actual y dirigido al Sr. Alcalde y Comisionados de este Ayuntamiento, escrito que fue leído por el Secretario Cabal de la Corporacion, del que los tres señores quedaron enterados. Por la Presidencia se expone que en sesiones anteriores, se ha tratado de este asunto, y propuso a la Junta que el funcionario de referencia fuere castigado, cumpliéndose así la propuesta hecha por el Sr. Instructor del expediente, que contra el instigó el Señor nombrado al efecto Don Manuel Ramos Rodriguez, con destitucion del cargo de auxiliar de esta Secretaria que desempeña, por el supuesto de que habia cometido una falta grave, y como tambien se hace constar en sesiones anteriores, que en virtud ó como consecuencia del descargo presentado por el Sr. Contreras, la falta que supone cometida podia ser justificada, como causa de fuerza mayor que le impidió personarse en su puesto, por todo lo cual quedo en suspenso la tramitacion del expediente que se le instigó, al efecto y encontrandose ausente de esta localidad citado funcionario, y teniendo noticias esta Alcaldia de su pasadero en Badajoz le fue comunicado por conducto del Sr. Alcalde de de aquella Capital, el acuerdo adoptado por esta Junta en sesion extraordinaria del dia seis del mes actual siendo contestado, con el escrito ya leído, en el que justifica ó trata de justificar el expedientado, que a causa de un asunto que tuvo pendiente con el Juzgado Militar n.º 6 de la Linea de la Concepcion (Cádiz) el porque de la no presentacion en este Ayuntamiento en la fecha correspondiente.

Como en sesiones anteriores y fundado en que la ausencia del funcionario resulta injustificada, puesto que el permiso que le fue concedido, nada tiene que ver con la estancia del expedientado en la Linea de la Concepcion de nuevo a la Junta Propone. Que citado funcionario Don Alonso Contreras Carrero auxiliar de esta Secretaria sea castigado con la pena de destitucion del cargo que desempeña en este Ayuntamiento por haber incurrido en falta grave de abandono de destino.

Unida opinion verbal por varios señores de la que se deduce que hay discrepancia entre ellos a la propuesta hecha para la destitucion del funcionario Don Alonso Contreras Carrero, la presidencia hace la siguiente propuesta que consiste en remeter a votacion secreta por los señores contesten categoricamente, en su lugar ó no a castigar al Sr. Contreras como propone la Presidencia.



cuyo resultado fue el siguiente: Cuatro tres señores votan de  
ciendo que no ha lugar a la destitucion del Sr Contrera y tres  
que ha lugar a la destitucion.

Resultando mayor numero de votos en contra de la destitucion del  
Sr Contrera Correo, por mayoría este señores acuerda la no des-  
titucion de citado funcionario y en su virtud por la presidencia  
se propone a los tres señores que en vista de que el expediente con-  
tra citado funcionario ha sido fallado por mayoría en el sentido  
de que no ha lugar a la destitucion, se acuerde la reponcion de  
citado funcionario. Tambien se acuerda aceptar la dimision que por incompatibilidad presenta.

Por los tres señores se acuerda reponer a citado funcionario en su  
cargo del que habia sido suspendido en virtud del expediente  
que se le instruye y que ha sido fallado en el dia de hoy.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia se  
levanta la sesion firmando todas las existentes al acto de que fo el  
Secretario certifico.

Acta de la sesion extraordinaria con el caracter de urgente del  
dia seis de Junio del mil novecientos noventa y cuatro.

- Señores asistentes =  
= Alcalde Presidente =  
 D. Francisco Condeira Diaz  
Señores  
 D. Julio Jimenez Ramos  
 D. Eusebio Gomez Fernandez  
 D. Manuel Ramos Rodriguez  
 D. Agustin Moreno Lima

En la villa de Ormaiztegui la Vieja a seis  
de Junio del mil novecientos noventa y  
cuatro, se reunieron en estas Casas Com-  
munitarias, los Sr<sup>es</sup>. que al margen se  
expresan, para celebrar la sesion extraordina-  
ria con el caracter de urgente, para que ha-  
bian sido convocados, por el comarcal Sr <sup>Dn</sup>.





D. Posual Ruiz Pil

D. Francisco Risco y Risco

Pestores Entrantes

Alcalde Presidente

D. Francisco Risco y Risco

= Pestores =

D. Bernardo Soame Rodriguez

D. Mariano Gallardo Sanchez

D. Julio Linares Ramos

D. Gregorio Moreno Sierra

D. Mariano Luisado Morcillo

D. Angel Ruiz Ramos

D. Manuel Martin Morales

D. Alfonso Sans Ruiz

pector Provincial de F. E. T. y de los S. M. S. y Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Emil de la Provincia; Don Luis Douso y Douso, asistido de mi el Secretario Accidental de esta Corporacion Municipal Don Bernardino Jimenez Restrallo, y siendo la hora señalada en la Convocatoria, etc. Presidente declaró abierto el acto.

Por el Sr. Delegado, se expone: Que el objeto de esta sesion; es dar el curso a esta Junta Municipal y la constitucion de la misma que se constituye, el Sr. Alcalde de la Pesta soliente Don Francisco Co. realiza Dias, abandonando el sillón de Presidente, ocupandole en el acto el factor Don Francisco Risco y Risco, constituyendose la nueva Pesta en la forma siguiente: Alcalde-Presidente: D. Francisco Risco y Risco - Primer Teniente de Alcalde, Don Bernardo Soame Rodriguez, Segundo Teniente de Alcalde, Don Mariano Gallardo Sanchez - Señores Pestores: - Don Julio Linares Ramos, Don Gregorio Moreno Sierra, Don Mariano Luisado Morcillo, Don Angel Ruiz Ramos, Don Manuel Martin Morales, y Don Alfonso Sans Ruiz, se hace constar en esta sesion que en el caso de ausencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Risco y Risco, delega en sus funciones y los adherentes al cuerpo el Sr. municipal Primer Teniente de Alcalde D. Bernardo Soame Rodriguez; y siendo este el inicio suunto a tratar en esta sesion, el Sr. Delegado, da los gracias a los Sr. Pestores Solientes, en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Emil de la Provincia, agradeciendo de los servicios prestados, esprando de ellos - digo de los Sr. Pestores entrantes, procedente de la organizacion de la Falange Española Rea-

cionalista y de los S. M. S. a los que en





conga non fiel en su cumplimiento, esperando de  
ello la colaboración mas decidida en todos man-  
tos cuantos se presenten en esta Juntura Municipal.

La Juntura, aprueba los peticiones del Sr. Dele-  
gado, prometiendolas por decidida en su come-  
tido, pues asi lo ordena y lo requiere la F.E.C. y  
de los J.O.P.S.

J. no habiendo mas asuntos que exponer  
se termina la sesion ordenada por el Sr.  
Delegado, de que yo el Secretario Certifico.



Francisco Jimeno  
Angel Jimeno  
Gregorio Moreno  
Mariano Gallardo  
B. Jimeno  
Manuel A. Martin  
M. Jimeno  
Julio Jimeno  
Antonio Jimeno

Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente a  
dia once de Junio del mil novecientos cuarenta  
y cuatro.

Señores Asistentes en la villa de Orestana a las diez y a  
= Alcalde Presidente = once de Junio de mil novecientos cua-  
= Jueces = renta y cuatro, se reunieron en el  
= Jueces = tal local consistorial, los señores  
D. Francisco Risco y Risco que al margen se expresan, con el  
= Jueces = fin de celebrar la sesión ordinaria  
D. Fernando Lopez Rodriguez  
D. Mariano Gallardo Sauchas





- J. Julio Jimenez Ramos
- " Gregorio Moreno Sierra
- " Mariano Jusado Morcillo
- " Angel Ruiz Ramos
- " Alfonso Sauc Ruiz
- " Manuel Martin Morales

correspondiente a este dia, bajo la Presidencia el Sr. Alcalde, Don Francisco Risco y Risco, con mi asistencia como Secretario Accidental. Don Bernardino Jimenez Rastrojo, y siendo la hora señalada en el convocatorio al Sr. Alcalde, declaró abierto el acto.

Abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde Presidente, de su orden se leyó a la sesión anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales quedó enterada la Corporación; ordenando se dé cumplimiento de cuanto en la misma se interesa.

**Comisiones**

Por el Sr. Alcalde se expone; que siendo el primer punto a tratar el nombramiento de las Comisiones que integran a este Ayuntamiento se pasa al nombramiento de las mismas.

Comisión de Hacienda: Puesta a discusión por los Señores Propuestos para esta Comisión Don Bernardo Jimenez Rodriguez, Don Alfonso Sauc Ruiz y Don Julio Jimenez Ramos, siendo aprobada por unanimidad, quedando constituida en la forma antes indicada.

Iguualmente se constituye la Comisión de Policía Urbana y Rural que la integran los Señores siguientes: Don Mariano Jusado Morcillo. Don Gregorio Moreno Sierra.

A la mismo se acuerda constituir la Comisión de Montes, que la integran los Señores siguientes: Don Angel Ruiz Ramos, Don Manuel Martin Morales y Don Mariano Salgado Sanchez.

Por el Sr. Alcalde Presidente se advierte a los Señores nombrados en las distintas Comisiones, para que desarrollen su cometido



dentro de las más estrictas justicia, estimulando<sup>94</sup>  
a los mismos al cumplimiento de las obligaciones  
que les crea citada Cargos, que reper-  
cutará en bien del vecindario en general.

Cargos:

Por el Señor Alcalde Presidente hace una  
exposición a los Señores Jectores del mal es-  
tado en que se encuentran los servicios de  
Abastecimientos de aguas, creyendo sería in-  
ficiente de momento la limpieza de los de-  
positos tanto el Colector como el ferial y tal  
vez pudieran tener necesidad de haber  
alguna pequeña obra de recolección de las  
mismas en el nacimiento de las manantia-  
les y así mismo dar una vuelta en gene-  
ral, a las cañerías de distribución de las  
diferentes fuentes a fin de poder lograr  
un servicio eficiente de aguas.



Los Señores Jectores acuerdan por una  
unanimidad aprobar la propuesta del Señor  
Presidente y autorizar para este caso las  
reparaciones que pudieran necesitar las  
fuentes públicas, tanto fijas como bestas,  
como complemento de estos servicios.

Vocantes: Sr.  
Subalcalde

Por el Señor Alcalde Presidente da cuenta a la  
Jectora de los vacantes que existen en el personal  
de Policía Urbana y Rural que son los siguientes:  
Un Alguacil Portero, Un guardia municipal  
y un Guarda del Verde.

La Corporación acuerda quedar las solicitudes  
del que se hayan presentado para estudio  
de esta Comisión Jectora con el fin de que  
sea previstos por orden de mayores méritos  
entre los ex-combatientes que reúnan mejor  
derecho.

Obros con  
Ayuntamiento

Por el Sr. Alcalde Presidente da cuenta  
a la Jectora de las obras necesarias y urgentes  
a realizar en las Casas Comunitarias, por ser  
de urgente necesidad por su estado ruinoso.







Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día quince de Junio de mil novecientos veintaycuatro, a las once horas.

= Señores asistentes =

= Alcalde Presidente =

Don Francisco Risco y Risco

= Señores =

Don Bernardo Gómez Rodríguez

" Mariano Gallardo Sanchez

" Julio Jimenez Ramos

" Gregorio Moreno Sierra

" Mariano Jimeno Morillo

" Angel Ruiz Ramos

" Manuel Martín Morales

" Alonso Luis Ruiz

En la Villa de Orellana la Vieja a quince de Junio de mil novecientos veintaycuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, las señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Risco y Risco, con mi asistencia como Secretario accidental de esta Corporación Don Bernandino Jimenez Rastrollo y siendo las once horas el Sr. Alcalde, declaró abierto y público el acto.



Patronato protección a la Mujer

Por el Sr. Alcalde Presidente de su orden se leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, seguidamente y por orden del Sr. Alcalde y el Secretario di cuenta de la Correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con anterioridad en la última sesión celebrada dándose el Ayuntamiento por enterado de las mismas, abriéndose debate sobre el Oficio de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, acordándose después de amplia deliberación y por unanimidad suscribir a dicho Patronato con la cantidad de cien pesetas, procediéndose a habilitar el crédito necesario si no hubiese en Presupuesto en el primer expediente de habilitación que se tramita.

Contra el Suroeste  
DIPUTACION DE BADAJOZ

A si mismo se debatió sobre Oficio de la Guardia Civil sobre construcción de Cuartel, para dichas puestas acordándose por el Ayuntamiento



ento la idea con especial cariño e interés y  
presentando al Alcalde para que tiene en cuenta  
con ello se relacione.

Presupuesto y  
gastos

Seguidamente y siendo la orden del día se  
dio cuenta de las relaciones de pagos y facturas que  
se presentan para su aprobación y que son  
las siguientes: Factura de Don Valentin Riquelme,  
por materiales de imprenta. 14,80. Recibo de  
Gerardo Jimenez, por gastos de viajes a Badajoz.  
20,00, recibo de Antonio Vidal, por efectos  
timbrados. 23,00, idem por apreciación de pesas y  
medidas. 17,10. Recibo de Marcetino Morales, por  
reembolso de expediente e impresos. 37,00. Recibo  
de la Guardia Civil, por gastos conducción de  
detenidos Juan Medina fil. 24,75. Recibo Fernan-  
des de imprenta. 14,00, que en total suman  
150'65 pesetas. Por unanimidad se aprueba  
dicha relación.

Inspección  
gubernativa

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que cum-  
pliendo ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se  
encuentra en esta como Delegado de dicha Superior  
Autoridad el Interventor del Ayuntamiento de  
Don Benito, Don Acacio Francisco Mellado Fu-  
entes, el cual ha comenzado ya la misión que  
le ha sido encomendada.

Argues  
extraordinario

A la misma por la Presidencia se dio cuenta  
del acta de Argues Extraordinario celebrado  
con motivo de comenzar dicha Inspección su-  
bernativa, cuyo argues ha servido tambien  
para entrega de la Caja al acta de la Comisión  
gestora, y que en vista de las anomalías que en  
el mismo se observaron se acordó por esta Alca-  
ldia incoar un expediente que pone a disposi-  
ción del Ayuntamiento, al objeto de normalizar  
la situación de la Caja Municipal.

Subscripción

A continuación se da cuenta de instancias  
de pegoño Gallardo y Gallardo, Francisco Cabanillas  
Almodovar, José Fernando Cabanillas, etc.



Obras con  
Anexo



Ruegos y Pre. ta

Mejoramiento  
cereales

Amonestación

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Caballeros Almedóvar, Joaquín Cerro Rodríguez, que solicitan ser nombrados para cargos, vacantes de Funcionarios Subalternos; abierto el debate sobre ello, se acordó por unanimidad, que queden sobre la mesa para que forme y estudie así como también la de Guillermo Sierra Gil, con la misma intención. A continuación se dio cuenta por la presidencia de que había cumplido, cumpliendo acuerdos anteriores de la Corporación, la redacción del proyecto y Presupuestos de obras de reparación de la Casa Ayuntamiento. Mediante presentación por el Sr. Alcalde del proyecto indicado, es admitido por la Comisión Jefe, la cual y por unanimidad acuerda habilitar un crédito de 10,000 pesetas para efectuarlos. ✓

A lo mismo se acuerda que se saquen dichas obras a concurso mediante pliego cerrado entre los Maestros de obras de este vecindario, y sujetándose los mismos al indicar coste de la obra y a las condiciones reflejadas en el proyecto y pliego de condiciones que será confeccionado y presentado en la próxima sesión.

Por la presidencia se envía a los señores Jueces para que formulen los ruegos y preguntas que estimen oportunos.

Por el Sr. Jefe Don Gregorio Moreno Sierra, se propone que se quite radicalmente el movimiento de cereales de circulación clandestina.

La propuesta es admitida y tomada en consideración.

Por el Sr. Jefe Don Angel Ruiz Ramos, se propone hacer una amonestación al Jefe del Verde Don Severo Ruiz, por consentir la fabricación de adobe sin permiso de



Transferido  
de teniente

este Ayuntamiento.

La propuesta es admitida y tomada en con- sideración.

Por el festeo Don Bernarolo Jimer, se propone que se voteite de quien proceda la construcción del deteniolo en este Depósito Municipal.

Esta Comisión acepta la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando todas las asistentes al acto de que yo el Secretario, Heer- dental, Certifico.

J. Pina      Julio Jimenez      Angel Ruiz

M. Miranda

M. Manuel Martín  
Gregorio Moreno

B. J. J. J.

Don Bernarolo Jimenez

Diligencia } de pago al Secretario, para hacer constar que en el día de hoy no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Orellana la Vieja a dos Julio de 1946  
El Alcalde

J. Pina

El Secretario  
Bernarolo Jimenez

Acta de Sesión Extraordinaria, celebrada el día nueve de Julio del mil novecientos cuarenta y cinco a las once horas.

= Señores asistentes =

= Alcalde Presidente =

Don. Francisco Risco y Risco

= Festeos =

Don Bernarolo Jimer Rodriguez

En la Villa de Orellana la Vieja a nueve de Julio del mil no-vecientos cuarenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consuetales, los señores que al



Don. Mariano Gallardo Sanchez  
 " Julio Jimenez Raimos  
 " Gregorio Moreno Suen  
 " Mariano Hueroles Morillo.  
 " Angel Ruiz Raimos  
 " Manuel Martin Morales  
 " Alonso Saus Ruiz

marquen se expresan, con  
 el fin de celebrar la sesion  
 extraordinaria, para que habia  
 sido convocados, a efecto de  
 mi el Secretario Accidental D.  
 Bernardino Jimenez Rastro llo,  
 y siendo por hora terminada  
 el h. Alcolote se clausuro abierto

Prorroga  
 quince

el acta.

Abierto y publico el acto por el h. Alcalde se expone a los señores Gestores, que el unico asunto a tratar, es el fallo de los expedientes de prorroga de 1.<sup>a</sup> Clase que tienen solicitados, los meses del acta el Reemplazo que son los siguientes.

- Mozo n.º 1 Juan Almodovar el hijo Viuda padre.
- " " 13 Tomas Collado Sierra, Tolon viuda padre
- " " 22 Braulio Sierra Fernandez Tolon viuda padre
- " " 29 Elias Morales Toga hijo padre exagenario
- " " 32 Candido Otero Collado hijo Viuda padre
- " " 36 Juan Rodriguez Raimos hijo padre exagenario
- " " 38 Gregorio Sierra Ojeda hijo Viuda padre
- " " 39 Santos Saus Saus, " " "
- " " 40 Valentin del auando junior " " "
- " " 41 Antonio Sierra Romero, hermano de hermanos menores por el padre
- " " 43 Jose Saus Otero hijo de Viuda padre.

Estudiado detenidamente uno por uno los extremos de cada expediente por unanimidad, se acuerda conceder las prerrogas solicitadas, por encontrar bien informados y ser ciertos los fundamentos de las solicitudes.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesion, firmando todos los asistentes al acto de que yo el Secretario Accidental certifico.

M.º Tuli Jimenez Angel Ruiz Rastro llo  
 Manuel Martin  
 Gregorio Moreno  
 Bernardino Jimenez





Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las once horas.

Señores asistentes:

= Alcalde Presidente =

Dn Francisco Risco y Risco

= Pastores =

Dn Bernardo Jimen Rodriguez

" Mariano Gallardo Sanchez

" Julio Jimen Rivas

" Gregorio Moreno Sierra

" Mariano Jimenado Morillo

" Angel Ruiz Rivas

" Manuel Martini Morales

" Alfonso Luis Ruiz

En la Villa de Trullana la Vieja a catorce de Julio del mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Francisco Risco y Risco, con mi asistencia como Secretario accidental Dn. Bernardino Jimen Rastrollo, y siendo las once horas el Sr. Alcalde declaró abierto y público el acto.

Por fm el Secretario de Orden del Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones Oficiales, de las cuales quedó la Península enterada y acordó su ejecución y cumplimiento.

A continuación se dio lectura del escrito que con fecha doce del actual, dirige a este Ayuntamiento el Secretario Dn. Juan Jauras y Jauras, por el que presenta la dimisión del cargo de Secretario de esta Corporación, que venia desempeñando basandose en su delicado estado de Salud; despues de detenido examen de liberación, la Corporación por unanimidad acordó aceptar la dimisión que del cargo de Secretario en propiedad, formula dicho Sr. y que se comuniqué este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, al objeto de que conociendo

Dimisión  
Secretario



La sacante pueda proceder al anuncio del  
concurso común para proveer nueva-  
mente la plaza para, acordando también  
gratificar a dicho funcionario, teniendo en  
cuenta los servicios extraordinarios que obran  
de su permanencia en el cargo ha efectuado  
y al objeto de que pueda atender al resta-  
blecimiento de su salud, con 2.000 pesetas.

Junta Puro  
Obrero

Seguidamente por el Sr. Alcalde se ex-  
puso, que hallándose en el caso de renovar  
algunos cargos de la Junta Administradora de la  
Cocina del Puro Obrero, propone a la Junta  
quedada integrada en definitiva por los se-  
ñores siguientes: Como Vocales Patrones: Don  
Bartolomé Calzado Ramos y Don Julio Pi-  
nuer Ramos, que a su vez es concejal  
de este Ayuntamiento. Como Obrero Don Eu-  
genio Garrido Alvaro y Don Eugenio Mar-  
cos Jimenez. Depositario a Don Manuel  
Jimenez Rodriguez, que a su vez es depoti-  
tario de este Ayuntamiento y como repre-  
sentante del Ministerio de Trabajo al  
Delegado de la Hermandad de Labradores  
y Ganaderos Don Manuel Diaz Calzado.

La Corporación bien enterada y des-  
pués de detenida deliberación acordó  
aceptar por unanimidad la propuesta  
hecha por el Sr. Alcalde.

Pagos y  
facturas

Seguidamente se procedió a dar  
lectura de relación de pagos y facturas  
que es la siguiente: Factura de la Impren-  
ta de Osado 27 pesetas. Recibo de Antonio  
Vidal, por efectos timbrados, 50 pesetas. Reci-  
bo de Juan M<sup>a</sup> Sane Ravim, por dos quin-  
tales de cal 28 pesetas. Recibo de Benigno  
Mendoza, por dos escobas, 4 pesetas. Reci-  
bo de Juan M<sup>a</sup> Meino 6 espartitas 21 pesetas.  
Lista de jornales de arreglo de andén de aguas





254 pesetas. Factura de Antonio Luengo por  
herramientas 123,25 pesetas. Recetas de la Bene-  
ficiencia Municipal S. Manuel primer, 2º Trimes-  
tre 1.944, 1.506,30 pesetas. Por retirada de  
estercoeras Simón Marcos 100, pesetas. Fac-  
tura de Gregorio Moreno Sierra, materiales de  
obra para el edificio del Ayuntamiento 186,00  
pesetas. Tres facturas de las Mineras Extreme-  
ña 144,95 pesetas. Factura de la Imprenta Ca-  
sado 66,55, pesetas. Costo de Boletín Oficial  
pago suscripción 25,00 pesetas, que hacen  
un total de 2.545,75 pesetas.

Seguendo el orden del día por el Sr.  
Alcalde, se expuso que siguiendo las orienta-  
ciones recogidas de esta Comisión gestora  
y teniendo en cuenta las instancias presenta-  
das sobre vacantes de Subalternos, que en  
series anteriores quedaron pendientes de  
resolución se hallaban desempeñando los  
cargos de Alcaide Portero por el excombatiente  
Don Gregorio Gallardo y Gallardo; Guardia Mu-  
nicipal por el excombatiente y voluntario de  
la División Azul Don Joaquín Cerro Rodríguez  
y Guardas del Verde por el excombatiente  
Don José Remaquer Cobanillos. Cebada la  
Corporación por unanimidad se acordó ra-  
tificar con carácter interno los nombramientos  
a que se ha hecho referencia.

Seguidamente y existiendo otra vacante  
de Guardia Municipal se acordó reig-  
nar para la misma, también con caracte-  
r interno a Don Guillermo Sierra Gil.

A Continuación y después de detenida  
discusión se acordó autorizar al Sr. Alcal-  
de para que presente un proyecto de refor-  
mas de la Plaza y presupuesto aproximado  
de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que

Nombramientos  
Subalternos



creia debía fijarse de manera definitiva por su precepto legal, el día y hora en que había de celebrarse las sesiones ordinarias. La Corporación después de detenido debate se acordó fijar para las sesiones ordinarias los días 1.º y tercer domingo de cada mes a la hora de las doce del día.

Por el h. Alcalde se invitó a los asistentes en que hicieran aquellos ruegos y preguntas que estimaran convenientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las catorce horas firmando todas las asistentes al acto de que es el Secretario accidental certifico.

*Primo* El Sr. D. Mariano Rodríguez Primo El Sr. D. Juan  
Julio Jimenez Mariano Gallardo  
Bernardino Jimenez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de Julio de mil novecientos veintiocho, a las once horas.

En la villa de Orestaua la Treja a veinticinco de Julio del mil novecientos veintiocho, se reunieron en estas casas de señoría. Los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria con el carácter de urgente, para que habian sido convocados, con mi asistencia como Secretario accidental. D. Bernardino Jimenez Rastrojo, y siendo la hora señalada el h. Alcalde declaró abierto el acto.

- Señores Asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Francisco Risco y Risco  
 Señores =  
 D. Bernardo Jimenez Rodriguez  
 " Mariano Jimenez Revilla  
 " Juan Moreno Jimenez

Abierto y público el acto por el Sr. Alcalde, se expone: Que el único asunto a tratar en esta sesión es el fallo del expediente de memoria de 1.º clase que tiene solicitada el mozo Claudio Ocaso Sanchez, como hijo de padre enfermo;

Mariano quinto  
  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Examinado el expediente, antes aprobado por los señores Gestores, por unanimidad acuerdan conceder la promoción de 1.<sup>a</sup> Clase que tiene solicitada.

2.<sup>o</sup> no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levanta la sesión firmando todos los asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico.

*[Signatures]*  
Julio Jiménez *(Maniano Gálvez)*

Bernardino Jimenez

Acta de la sesión extraordinaria del día tres de Agosto del mil novecientos cuarenta y cuatro =

Señores asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Francisco Risco y Pineda  
Gestores  
D. Bernardino Jimenez Rodriguez  
D. Mariano Guisado Morillo  
D. Gregorio Moreno Sierra  
D. Alfonso Laine Ruiz

En la villa de Orduña la Vieja a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, mercedemente citados se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, con el caracter de urgente, para que habian sido acordados con mi asistencia como Secretario de-

ci dental D. Bernardino Jimenez Rostrollo, y siendo la hora señalada, el señor Alcalde decla abierto el acto.

*Provincia  
quinto*

Abierto y público el acto por el señor Alcalde se expone: que el punto a tratar en esta sesión es el fallo del Expediente de promoción de 1.<sup>a</sup> Clase que tiene solicitada el mozo Juan Diez Fernández como hijo de padre enfermo; examinado el expediente antes aludido por los señores Gestores, por unanimidad se acuerda conceder la promoción de 1.<sup>a</sup> Clase que tiene solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor





alcalde levanto la Sesion, firmando todos los asistentes el acto, de que yo el Secretario accidental Bertoli-  
co:

*Procurador*

*Emmanuel Espinosa*

*Julio Jimenez*

*Bernardino Jimenez*

## Acta de la sesion ordinaria del dia seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro

Señores asistentes	
Alcalde Presidente	En la Villa de Orellana la Vieja a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Tres que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Risco y Risco, con mi asistencia como Secretario accidental Don Bernardino Jimenez Rastrollo y siendo las doce horas, el Sr. Alcalde, declaró abierto y publico el acto.
D. Francisco Risco y Risco	
Señores	
D. Bernardo Pomer Rodriguez	
D. Mariano Gallardo Sanchez	
D. Julio Jimenez Ramos	
D. Gregorio Moreno Sierra	
D. Mariano Guisado Morcillo	
D. Alfonso Lora Ruiz	



Por el Sr. Alcalde Presidente de su orden de lectura se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada; seguidamente se siguió la orden del dia se dio cuenta de la correspondencia oficial y Particulares, siguiendo el orden del dia, por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Tres Señores del viaje efectuado a la Capital para resolver diferentes asuntos pendientes de este Ayuntamiento.

La Corporacion queda enterada y de acuerdo y conforme con las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Alcalde en la Capital

Seguidamente se dio lectura para su aprobacion a la relacion de pagos y facturas que es como sigue:

Factura de Baldomero Garcia 181'00 ptas  
Factura Casa Luengo Villaverde de la Perena 68'00 ptas



Factura del Servicio Nacional del Riego impresos 87.00 ptas  
Nomina de jornales satisfechos por los trabajos  
de audeu de aguas 290.00 ..

Por recibos pagados a D. Mateo Mañor por am-  
glo de la maquina de escribir 80.00 ..

Por recibos pagados por la limpieza este Ayuntamiento 14.00 ..

Importando en total la relacion la cantidad de setecientos  
veinte pesetas (720.00) que es aprobada por unanimidad

Solicitudes  
Secretaria

Seguidamente y siendo la orden del dia se dio lectura  
a las instancias presentadas por D. Federico Piñor Honoro  
Secretario de Administracion Local en la que solicita sean  
admitidos sus servicios interinos en este Ayuntamiento  
como Secretario hasta tanto sea provista la vacante en pro-  
piedad.

La Corporacion previa oportunas deliberaciones acuer-  
da desestimar la instancia a que antes se hace refe-  
rencia por no necesitar de momento sus servicios y  
poder prescindir de los mismos, hasta que sea pro-  
vista la plaza mediante el oportuno concurso.

Solicitudes  
Haberer

Seguidamente a otra instancia que presenta el  
Auxiliar de este Ayuntamiento Don Alonso Coutheras  
Carreño por la que pide le sea abonado los haberes  
pendiente de pago por este Ayuntamiento, desde el dia 13  
de Marzo del año actual, hasta la incorporacion a su  
destino.

La Corporacion bien enterada, despues de exmptio  
debate, acordó por unanimidad acceder a lo solicita-  
do por el Sr. Coutheras Carreño.

Seguidamente se dio lectura de una instancia que  
presenta el que fue Tor pública de este Ayuntamiento Don  
Jesús Fernandez de la Vega en la que pide los haberes in-  
pagados y correspondientes al mes de Julio del año mil  
novecientos cuarenta y dos. La Corporacion bien entera-  
da acordó, ya que en justicia así procede, acceder a  
la peticion del Sr. Fernandez de la Vega e incluirla en  
los pagos que este Ayuntamiento efectue primeramente

Seguidamente se paso a tratar por el 5º punto el co-  
bro del Reparto del año mil novecientos cuarenta y tres  
do, por el Sr. Alcalde se expone: Que en virtud de la de-



111  
hecho situación económica, en que se encuentra este Ayuntamiento, y para empesar a extinguir las deudas del mismo, se hace necesario poner al cobro el Reparto de Utilidades correspondiente al año civil noventa y cuatro; así mismo y en virtud de lo anteriormente indicado invita a los Tres Gestores para que se manifiesten en tal sentido para acordar lo que proceda.

La Corporación bien enterada, acordó por mayoría acceder a la propuesta del Sr. Alcalde y en su consecuencia poner al cobro citado Reparto.

Seguidamente se expuso el 5.º punto a tratar sobre fiestas y festejos.

Por el Sr. Alcalde se expone: Que recogiendo el criterio unánime de esta Comisión Gestora, cree se debe contribuir al resurgimiento de las fiestas tradicionales de esta localidad y a tal fin este Ayuntamiento cuenta en sus Presupuestos con la cantidad de Tres mil pesetas, para que sean invertidas en dar el esplendor y la grandera debida a esas fiestas.

Por todo ello considero debe nombrarse una Comisión de festejos que sea la encargada de llevar a cabo los proyectos necesarios a tal fin.

La Corporación acuerda quede integrada citada Comisión de festejos por los Tres Gestores siguientes: Don Bernardo Gomez Rodriguez, Don Gregorio Moreno Sierra y Don Julio Jimenez Ramos. El Sr. Alcalde en nombre de los demás Gestores pone a disposición de citada Comisión la cantidad consignada en Presupuesto para esos menesteres, estimulando a los mismos para que los festejos resulten lo mas brillante posible.

Parando a tratar el 7.º punto, sobre higiene pública, la Comisión Gestora, acordó por unanimidad el hacer una invitación por medio de Bandos al vecindario en general, para que con fecha 14 de Septiembre quede terminado el blanqueo de todos los edificios públicos de esta localidad por las excepciones previstas en este acuerdo.

Seguidamente y siguiendo la orden del día el

Festejos



Blanqueo edificios



Habilitación  
créditos

El Sr. Alcalde expone: que habiendo pasado el tiempo reglamentario de exposición al público del expediente de habilitación de créditos, que instruyó para atender a Capítulos insuficientemente dotados del Presupuesto del año 1944 propone sea acordada la aprobación de citado crédito de habilitación. La Comisión Gestora después de cumplido debate, acordó por unanimidad aprobar la habilitación de créditos a que se refiere la propuesta de la Presidencia por un total de treinta y cuatro mil quinientas pesetas (34.500).

Complemento  
temporero

Seguidamente y siendo otro punto a tratar la de los empleados de oficina de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se expone: que en virtud de las insuficiencias del personal en las mismas, se nombre con carácter interino, temporero de este Ayuntamiento con el haber mensual equivalente al del Oficial 2º, a Don Bartolomé Ramos de la Cruz.

La Comisión Gestora bien enterada, acuerda por unanimidad acceder a la propuesta del Sr. Alcalde.

También se acordó la distribución de fondos para el comente mes.

Y seguidamente por la Presidencia se invitó a los Sres Gestores a que hicieran los ruegos y preguntas que creyeran necesarias.

Los Sres Gestores no tuvieron nada que preguntar y en vista de ello y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión y firmando todos los asistentes de que yo el Secretario accidental certifico



*J. Pina*      *R. Gomez*      *M. Jimenez*  
*Julio Jimenez*      *Alfonso*  
*Angel Ruiz*      *Bernardino Jimenez*



Diligencia :

La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebra sesion ordinaria correspondiente al dia 27 del actual por no tener asuntos de que tratar  
Oullava la Vieja a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.



Y. P.

El Alcalde  
J. P. Pina

El Secretario  
Bernardo Jimenez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia de hoy tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro

- Señores asistentes  
Alcalde - Presidente  
 Don Francisco Risco y Risco  
Secretores  
 Don Mariano Tejada Morcillo  
 Don Angel Ruiz Ramos  
 Don Julio Jimenez Ramos  
 Don Alfonso Lora Ruiz  
 Don Bernardo Tomez Rodriguez

En la Villa de Oullava la Vieja a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Risco y Risco, con mi asistencia como Secretario accidental Don Bernardo Tomez Rodriguez y siendo las doce horas el Sr. Alcalde declaró abierto y publico el acto.



Por el Sr. Alcalde Presidente y de su orden de lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada; seguidamente segun la orden del dia, se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, de lo cual la Corporacion quedó enterada.

Seguidamente se trató del tercer punto sobre la designacion de Asesor de este Ayuntamiento.

Excmo

Por la Presidencia se expuso la necesidad en que se encontraba el Ayuntamiento en vista la situacion anormal de la administracion del mismo y la carencia de personal, de designar un tecnico que asistiera al Ayuntamiento provisionalmente en las materias propias del mismo, al menos hasta tanto se nombra Secretario, proponiendo a tal fin como asesor tecnico



provisional, al Interventor del Exmo Ayuntamiento de Don Benito Don Acadio Mellado Fuentes, siendo satisfechos los honorarios que devengue con cargo al Presupuesto ordinario de 1.945 por no existir consignacion en el corriente. La Comision bien informada acuerda por mayoria acceder a la propuesta de la Presidencia

Nombramiento  
Comision de  
Hacienda

A continuacion y seguido el cuarto punto a tratar el nombramiento de la Comision encargada de examinar las cuentas de la Gestora anterior para su aprobacion si lo merece o declarar y exigir la responsabilidad si asi procediera, por la Presidencia expone: Que es de opinion que esa labor de examen y depuracion se haga por los miembros de la Comision de Hacienda a disposicion de la cual se puchan las cuentas formuladas, libros de Contabilidad y cuantos documentos sean precisos para que dicha Comision formule el correspondiente informe para que sirva de base para que el Ayuntamiento tome los acuerdos que estime pertinentes; como en la constitucion de la Comision de Hacienda es uno de sus componentes el Concejal Don Bernardo Foum Rodriguez, hermano de uno de los cuentadantes, el Depositario de los Fondos Municipales, esta Comision Gestora estimo debe ser sustituido por otro Concejal por razones de incompatibilidad

La Comision Gestora estimo pertinente el nombramiento del Concejal Don Mariano Guisado Morilla y asi mismo queda constituida referida Comision de Hacienda conforme a la propuesta.

Concurso plaza  
Oficial 2º

A continuacion se pasa a tratar del quinto punto sobre instancia de Don Termin Sierra en la que solicita tomar parte en el concurso anunciado por este Ayuntamiento para proveer la plaza de Oficial 2º

La Comision Gestora despues de examinar minuciosamente la documentacion presentada por el Oficial 2º interino D. Gregorio Sierra Ruiz, acuerda admitir la instancia de referencia y darle el curso reglamentario

Seguidamente se pasa a tratar del sexto punto sobre



Cesión terreno  
via pública

condiciones de cesión de un terreno de huerto propiedad de D<sup>a</sup> Cecilia Herrera.

Por la Presidencia se expone: Que indicado Sr<sup>a</sup> ha solicitado de este Ayuntamiento como condiciones indispensables para tal cesión la de concederle el aprovechamiento de las aguas sobrantes del pilar y arroyos adyacentes y la de hacer un canalito de conducción de esas aguas al fons de la alberca sito en referido huerto.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad y en vista del beneficio que reporta al ensanche de la calle del Pilar, acceder a lo solicitado por D<sup>a</sup> Cecilia Herrera y concederle el aprovechamiento de esas aguas dándole las gracias por el patriotismo y generosidad demostrada.

Propuesta crea-  
ción otra plaza  
Practicante

A continuación se trata del septimo punto sobre la creación de una nueva plaza de Practicante de la Beneficencia Municipal. Por la Presidencia se expone: Que teniendo esta localidad dos distritos de Beneficencia y siendo de un gran radio de población y con objeto de que la asistencia sea en todo momento rápida y eficaz propone a la Comisión Gestora la creación de una plaza de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria con el haber anual de la plaza existente. La Comisión bien enterada acuerda aceptar a lo propuesto por la Presidencia y dar cuenta al Organismo que proceda.

Partición y cuota  
del Sevellar

Se pasa a tratar del octavo punto sobre partición del Sevellar de Casas y cobro de las parcelas. La Comisión Gestora bien enterada acuerda se haga la partición del Sevellar lo antes posible con el fin de que para las primeras sieembres esté efectuada, así mismo acuerda dejar hasta la proxima sesion la fijación del cobro y precio de las parcelas.

Vivienda al  
Sr. La Dehesa

A continuación se trata del noveno punto dando cuenta de la necesidad de crear una vivienda reducida para el Guarda de la Dehesa Real, el Ayuntamiento queda pendiente de fijar la cantidad que se







## Distribucion de fondos

la Gestora se dio por enterada, acordando su mas exacto cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

En cumplimiento de cuanto preceptuan las disposiciones vigentes, la Corporacion acuerda por unanimidad, la distribucion e inversion de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita y por el orden de preferencia segun esta precedido.

Que por Secretaria, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de Septiembre ultimo y hechos los someta a la aprobacion de la misma en la proxima sesion ordinaria que se celebre.

Quedan sobre la mesa los redactados por el Secretario desde que esta Municipalidad tomo posesion y continuandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarlos en aprobacion. Que se exponga un ejemplar al publico y el otro se remita en su dia al Gobierno Civil, para su publicacion en el B.O. de la provincia, segun esta mandado.

## Dias sesiones

Por lo que respecta al sexto punto del orden del dia sobre variacion de los dias y horas en que podian celebrarse las sesiones ordinarias, despues de discutir el punto suficientemente, se acuerda por mayoria quedar subsistente el acuerdo anterior y por tanto que se cite a la Corporacion, siempre que haya de celebrarse sesion ordinaria.

## Horario oficinas

Sobre el septimo punto, teniendo en cuenta, que son atribuciones del Alcalde y Secretario la fijacion del horario de oficinas, Alcaldia y Secretaria, se acuerda por unanimidad se lleve a efecto por dichos señores.

## Expediente reforma Ayuntamiento

Seguidamente se paso a discutir el octavo punto sobre la tramitacion del expediente que se instruye de re-paracion y reforma de la Casa Ayuntamiento. Examinado este con el mayor detenimiento, resulta del mismo, que para llevar a efecto las obras ha sido necesario





reformar el capítulo y artículo correspondiente por medio de una habilitación de créditos consistente en diez mil pesetas sobre las dos mil que aparecen consignadas en el Presupuesto vigente, pero como hasta la fecha, no se ha recibido sanción superior de este, el Secretario, advierte a la Corporación, debe quedar este asunto pendiente, hasta que sea aprobado por la Superioridad.

Entendidos los concurrentes de lo que antecede, se acuerda unánimemente acceder a la advertencia y por consiguiente quedar pendiente el expediente de referencia.

Exoneración y aprovechamiento hierbas y pastos Egipcios

Que la exoneración de los aprovechamientos por un año de las hierbas y pastos de los egipcios y sevillanos, se acuerda por unanimidad, se tramite el expediente oportuno, con el fin de llevarlo a efecto por el sistema de apreciación a los ganaderos de esta localidad.

Resolución expediente Alguacil-Portero

Dada cuenta del diligenciado instruido por ciertas faltas cometidas por el Alguacil Portero Gregorio Gallardo Gallardo, examinado que fue, la Corporación presta conformidad a la sanción impuesta por el Sr. Alcalde en el auto-resumen de siete de Septiembre último, acordando, que al transcurrir el mes de suspensión de empleo y sueldo, se reintegre a sus funciones, extiendo que se hará constar en el diligenciado de referencia, con el fin de que le sea notificado al interesado.

Vecindad

Al momento se dio cuenta y lectura de la instancia que tienen presentada debidamente reintegrada los residentes en este pueblo Matilde, María Luisa y Rafael Bravo Cabanillas naturales de Cabrera del Puñ de 67, 60 y 58 años, viuda la primera y solteros respectivamente, solicitando la vecindad en esta Villa, por llevar residiendo en la misma desde el día 15 de Octubre de 1943 hasta la fecha de la instancia. Discutido el punto suficientemente y teniendo en cuenta que a la instancia no acompaña documento oficial que acredite el tiempo de residencia que se indica y





ordenada, según informo el Secretario; no figurando comprendidos en la rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1943 y por otra parte, informan los Ayentes de este Municipio que la residencia de los solicitantes, no ha sido fija y si alterna, se acuerda por unanimidad, no acceder a lo que pretenden los interesados, en el entre tanto no lo justifiquen con documentación oficial, a quienes se les notificará este acuerdo para su conocimiento y efectos consiguientes.

Confección documentos cobratorios rustica, urbana e industrial

Acto continuo el Secretario de la Corporación como ya consta a los venidos, les hizo presente, que en esta oficina, no existen datos fehacientes, para llevar a efecto la confección de los documentos cobratorios de contribuciones rustica, urbana e industrial y otros de que ocurre como en años anteriores, que por falta de confección de tales documentos a su debido tiempo, imponga sanción la Delegación de Hacienda y nombra funcionarios de Hacienda para llevarlos a efecto, se acuerda por unanimidad, nombrar para la confección de las listas cobratorias de rustica para el ejercicio de 1945 al vecino de Badajoz D. Sabino Camacho de Castro, a quien se le abonará por sus trabajos la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas. Para los de urbana a D. Salvador Llera, al que se le gratificará con igual cantidad que al anterior y para los de industrial al funcionario de este Negociado en la Capital, Sr. Anchaes, a quien se le gratificará con la cantidad de cien pesetas.

Entrega para el cobro Reparto 1940

Que al hacer entrega al Recaudador D. Luis Felipe Perual de los valores pendientes de cobro del Repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1940, por un importe total de pesetas 174.492.54 se lleve a efecto por medio de cargo que firmará el Sr. Recaudador en documento aparte, autorizando para la entrega al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.

Con motivo de tener que resolver varios asuntos



Viaje Badajoz  
Alcalde y funcio-  
nario tecnico

que afectan a este Municipio en la capital de la provincia y con especial la de saber las deudas que tiene el Ayuntamiento en las distintas dependencias provinciales. se autoriza para ello al Sr. Alcalde y funcionario de la Adm. Local que accidentalmente se encuentre en esta D. Vto Modesto G. Juan Fernandez, a quienes se les abonará en su día los gastos de viaje y estada en la Capital, segun cuenta justificada que deben presentar al dar cuenta de las gestiones realizadas.

Cuartel Guardia  
Civil

Con respecto a la construcción del nuevo Cuartel, curio del solar y cañalad que se interesa en escrito del jefe de fines, se acuerda por unanimidad, se consigne en Presupuesto la cantidad de treinta y dos mil pesetas y sobre la cesion del solar, quede pendiente para estudiar las disposiciones correspondientes al caso.

Expediente  
nombamiento  
Oficial 1º

Si mismo queda pendiente para estudio lo del nombramiento de Oficial 1º accidental en el entre tanto se resuelve el nombramiento definitivo de Secretario en propiedad.

Sobre cuenta del  
Sevellar

Por el concejal D. Fernando Gomez Rodriguez, exige el rendi- miento de las cuentas trimestrales y ademas expone: Que teniendo conocimiento de haberse puesto al cobro las parcelas del Sevellar sin haberse acordado la cuota que queda pendiente de aprobacion en sesion anterior y siendo por otra parte insuficiente la que se está cobrando para cubrir los pagos a que se destina de contribucion y ca- non, es evidente el perjuicio que se irroga a los intereses Municipales por lo que dicho Sr. lo hace constar a fin de salvar la responsabilidad que pudiera haberle.

Revisión cuentas

El Sr. Alcalde cautela al Sr. Gomez Rodriguez diciendole que la rendicion de cuentas corresponde al Sr. Depositario y sobre el otro extremo se le con- tará detalladamente lo que corresponde en la sesion proxima.

Despues de haberse unido los asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 2 y 1/2 horas despues de su principio del que se extendió la presente acta que firman los tres asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Byotun Reguist Moreno Irlis Jimenez

[Signatures]





116

# Acta de la sesion extraordinaria del dia 6 de Octubre de 1944

---

<p><u>Ses arisistentes</u> Sr. Delegado Subnativo D. Acadio Fran<sup>co</sup> Mellado Fuentes D. Francisco Gonzalez Diaz D. Timoteo Gomez Fernandez D. Julio Jimenez Ramos D. Fermine Sierra Ruiz D. Gregorio Moreno Sierra D. Manuel Ramos Rodriguez D. Manuel Gomez Rodriguez D. Julian Gonzalez y Gonzalez D. Remedios Jimenez Partidillo</p>	<p>En la Villa de Orellana la Vieja a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas, con los Ses que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del Delegado del Excm<sup>o</sup> Sr. Gobernador Civil, Don Acadio Francisco Mellado Fuentes, se celebra la sesion que previamente habia sido convocada al objeto de dar lectura a pliegos de cargos que el Delegado que preside ha formulado como consecuencia de la visita de inspeccion girada a la administracion de este Ayuntamiento.</p>
--	--

Abierto el acto, yo el Secretario accidental por hallarse vacante la plaza, di lectura y se transcribe integramente a este libro de actas el siguiente

## Pliego de Cargos

que formula el Delegado del Excm<sup>o</sup> Sr. Gobernador Civil que suscribe contra el Ayuntamiento de Orellana la Vieja con motivo del expediente instruido en la visita de inspeccion girada a la administracion del mismo por orden de dicha Superior Autoridad Provincial Primero. Por el resultado que ofrecio el cargo extraordinario que se practico al comenzar la inspeccion, en el cual aparecia una existencia en Caja de 106.020,05 ptas, entre metálico y documentos sin formalizar, cuando, atenuas, los libros de intervencion de ingresos y pagos, que fueron cerrados en aquel acto, arrojaban un exceso de pagos sobre los ingresos efectuados o mejor dicho formalizados, de 34.983,84 ptas. Los documentos existentes en Caja sin haberse formalizado constituyen una infraccion del art<sup>o</sup> 566 del Estatuto Municipal y del 85 del Reglamento de Hacienda Municipal que prohiben la entrada y salida de fondos



de la Caja sin el correspondiente mandamiento. Se ha infringido tambien el art. 215 de la Ley Municipal de 1935. Todo esto se halla agravado por la circunstancia y estado no solo de los libros de contabilidad sino de los de actas de arques, pues existen dos, asi como por las anomalias que aparecen en el arqueo tambien extraordinario practicado por el Sr. Cuñelo como Delegado del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Segundo. Por no haberse ingresado en la Caja Municipal el importe por el que fue vendida a Auxilio Social la finca procedente de la Dohera.

Tercero. Por la forma de ser suspendida la sesion del dia 9 de Mayo de 1943, que ilegalmente fue suspendida continuandose el dia 11 del mismo mes, sin que apareca existe ninguna de las causas por las cuales puede un Alcalde levantar o suspender la sesion sin que se hayan tratado todos los asuntos del orden del dia.

Cuarto. Por haber sido extraidos los fondos municipales de manera ilegal, no ya solo sin los correspondientes mandamientos de pagos, sino que en muchas ocasiones los fondos han sido extraidos no solo de Caja, sino de poder de los recaudadores antes de su ingreso en Caja, por el Sr. Corralera con simples recibos, para invertirlos despues en la forma que ha creido conveniente, lo cual ha sucedido no solo con los fondos que existian en la Caja o en poder de recaudadores, sino tambien con los existentes en cuentas corrientes de los Bancos. Esto es a nuestro entender una de las causas que han motivado el caos del arqueo extraordinario, ya que segun parece se hacian pagos con fondos que no habian ingresado en Caja y no se habian formalizado pero si se formalizaban los pagos. Se han infringido todas las disposiciones que regulan la administracion municipal y especialmente los articulos 546 y 566 del Estatuto Municipal; 74 del Reglamento de Hacienda Municipal y 101-102 y 106 de la Ley Municipal.

Quinto. Por haber sido extraidos los fondos municipales existentes en la cuenta corriente del Banco Español de Crédito, Recursos de Villanueva de la Serena con la sola firma del Sr. Corralera. Se han infringido los art. 565 del Estatuto



Municipal que prohíbe la existencia de Cajas especiales <sup>107</sup> y que obliga que todos los fondos municipales ingresen en Depositaria y que obliga que todos los fondos municipales se custodien en la Caja municipal, y, el 83 del Reglamento de Hacienda Municipal que exige que los documentos para retirar fondos de las cuentas corrientes sean suscritos por el Interventor o Secretario Interventor y por el Depositario. Sin que sea bastante para justificar este hecho la autorización concedida en la sesión de 5 de Abril de 1942, ya que no es quien una Corporación Municipal para modificar la legislación que señala las normas legales que regulan su funcionamiento y limitan sus facultades. No se trata en este caso de una cuenta corriente que tuviese el Ayuntamiento en donde se custodiasen fondos de Depositaria si no que se trata de fondos que no han pasado por Depositaria para nada Sexto. Por no haber actuado la Junta encargada de administrar los fondos de la decima del paro obrero, hoy impuesto de prevención del paro, y por ignorarse cuantos, donde están o en que han sido invertidos, los fondos de la misma, habiéndose infringido los preceptos de la Orden de 30 de Junio de 1938, hallándose el Ayuntamiento, por consiguiente expuesto a que con arreglo a dicha disposición legal pierda el Municipio los derechos que tiene a estas cantidades ocasionándole por lo tanto, y al mismo por la negligencia de sus administradores, grandes perjuicios.

Septimo. Por no haber sido puestos al cobro los Repartimientos generales de utilidades correspondientes a los años 1938-40-41 y 42, cuando lo fueron los de 1936-37 y 39, abandono o negligencia en velar por la recaudación con olvido de la obligación que la Comisión Municipal Gestora le compete de velar por que los ingresos se efectuen a su debido tiempo, que puede ocasionar grandes perjuicios al Municipio máxime cuando ocurre en el caso del Repartimiento de 1938 que pudiera prescribir con el natural trastorno por el desequilibrio del presupuesto refundido y de cuyo pres-





empiecen habrían de ser responsables los que incurrieron en la negligencia señalada.

Octavo. El Repartimiento general de utilidades debe ser formado por la Junta general del mismo y por las Comisiones de evaluación, según dispone el art. 480 del Estatuto, pero esta Junta y Comisiones no han llegado a constituirse por faltar el Ayuntamiento a lo dispuesto en el art. 489 y siguientes del mismo Cuerpo legal, o no han llegado a actuar por las mismas causas, habiéndose formado los Repartimientos por funcionarios o comisionados designados por el Sr. Delegado de Hacienda, los cuales han cobrado por honorarios y viages. Ahora bien la confección de los Repartimientos por estos comisionados ha podido tener lugar al amparo de lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 1º de la R.O. de 23 de Julio de 1935, pero este mismo artículo y párrafo en su última parte preceptúa que las dictas que devenguen los funcionarios o comisionados citados correrán a cargo de los mismos Ayuntamientos o de las Juntas según sean imputables a uno o a otras la responsabilidad de la negligencia con la que se han perjudicado los intereses municipales por incumplimiento de forma caprichosa, por parte de los encargados de velar por el fomento y administración de los intereses municipales, por tanto ellos deben responder al Municipio y a su erario de esos perjuicios que ellos le han ocasionado.

Noveno. Por haber sido nombrada, aunque con su abstenición a presencia y bajo la presidencia del Sr. Comalera, su hija Francisca para cargo retribuido, reconociéndosele créditos por valor de 750 ptas de 1942; 1000 pesetas de 1943 y consignado 1000 para 1944, y en obstante pedir el Sr. Comalera 750 ptas aparecieron consignadas (1000 ptas para 1944) digo o se le reconocen 1000, y, además el nombramiento a favor de su hija se hace en 1944 y en obstante se le reconocen créditos por los años anteriores.

Décimo. Por la forma de celebrarse la subasta de aprovechamientos de la Dhesa el 28 de Septiembre de 1943 adjudicándosele a un postor como único cuando hubo otro que mejoró el tipo de tasación o licitación y a quien hasta llegó a admitirse el depósito para tomar parte en la



subasta, y despues se le excluye bajo el pretexto de que se le habia admitido el deposito sin darse cuenta por estar distraido con la conversacion, siendo el hecho de que se le adjudicó al que menos ofreció.

Undecimo. Por no haberse formado distribuciones de fondos mensuales, no obstante lo dispuesto en el artº 565 del Estatuto Municipal y 80 del Reglamento de Hacienda Municipal sin que el hecho de haberse practicado las liquidaciones de presupuestos, desvirtuen este cargo ya que por una parte las liquidaciones de presupuestos son cosas distintas de las cuentas anuales y por otra si bien las trimestrales han sido formadas no se les ha dado las tramitaciones determinadas en el artº 577 del Estatuto Municipal y 121 del Reglamento de Hacienda.

Duodecimo. Por no llevarse los libros de contabilidad que determinan los articulos 574 y siguientes del Estatuto Municipal y los que se llevan han sido sin los requisitos que determinan los articulos 104 y siguientes del Reglamento de Hacienda, especialmente en cuanto se refiere a los de actas de arques que se llevan dos sin que pueda determinarse cuales es legitimo y cuantos incompletos y llenos de defectos graves.

Decimo Tercero. Por la venta de parcelas que se dicen sobrantes de la via publica, en algunos casos, sin los debidos requisitos legales para efectuar estas ventas.

Decimo cuarto. Por haber sido satisfechas cantidades con cargo al Capitulo de imprevistos que no encajan legalmente en el concepto de imprevistos y por haberse presenciado en muchos casos de la previa aprobacion por el Ayuntamiento de los referidos pagos.

Decimo quinto. Por los defectos observados en los libramientos muchos de los cuales (a parte de mal aplicacion al formularlos, enmiendas, tachaduras etc) aparecen sin los debidos justificantes o librados dos veces, como sucede, entre otros con los numeros 38 y 7; 39-40-41 y 42; 70-87-88-123-125-143-12 y 120 del actual ejercicio, entre los cuales los hay por jornales sin acompañarle la relacion de los emisores, por material sin facturas correspondientes,





otros incompletos los justificantes o deficientes con relacion a la cantidad librada, etc.

## Responsables:

de estos cargos citados anteriormente son responsables los siguientes señores: a Don Francisco Corralina Diaz y a Don Julian Gourater y Gourater les comprenden todos los cargos formulados; a Don Julio Jimenez Ramos a Don Manuel Ramos Rodriguez, Don Gregorio Moreno Sierra, Don Pascual Ruiz Gil, Don Francisco Risco y Risco y Don Fermín Sierra Ruiz les comprenden los numeros 1-4-7-8-10-11-12-13-14; a Don Manuel Gomez Rodriguez los numeros 1-4-5-7-8-12-13-14 y 15; a Don Yimoteu Gomez Fernandez le comprenden los numeros 1-4-7-8-10-11-12-13 y 14 y a Don Bernardino Jimenez Rastroillo, le comprenden en cuanto al tiempo que ha desempeñado accidentalmente la Secretaria del Ayuntamiento

Por la Presidencia se hizo saber a los Tres asistentes el derecho que tienen de exponer de palabra en el acto las razones que estimen pertinentes a su defensa, o reservarse el derecho de hacerlo por escrito en el plazo de cinco dias, advirtiendoles que de no hacerlo asi se les tendria por conformes con los cargos formulados

La presidencia manifestó su agradecimiento a todos especialmente al Alcalde y Secretario por la deferencias y atenciones que con ella han tenido y por las facilidades que por unos y otros le han sido dadas para el mejor desempeño de la mision que le habia sido conferida

No haciendo uso de la palabra ninguno de los Tres asistentes todos los cuales se reservan el derecho de hacerlo por escrito se levanto la sesion siendo las trece horas y quince minutos del dia de la fecha y extendiendose de la misma la presente acta que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico



Julian Gourater  
Gregorio Moreno  
Manuel Gomez  
Bernardino Jimenez  
Firmas



Junio entino

(of Ramon)

Mano de Junier

Diligencia:



La ponga yo el Secretario accidental para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente numero de Gestores para poder tomar acuerdos Orellana la Vieja 15 Octubre de 1944

Mano de Junier

Acta de la sesion extraordinaria del dia veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Pres concurrentes

- D. Andres Godoy Calderon de la Parra, como Delegado Subordinativo
- D. Bernardo Guera Rodriguez 1er Teniente de Alcalde
- D. Mariano Gallardo Sanchez 2o Teniente de Alcalde
- D. Julio Jimenez Ramon Gestor
- D. Gregorio Moreno Sierra Gestor
- D. Alfonso Lave Ruiz Gestor
- D. Angel Ruiz Ramon Gestor
- D. Manuel Martin Morales Gestor

En la Villa de Orellana la Vieja a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa especial convocatoria hecha al efecto con el caracter de urgente, se reunieron en el Palau de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres Gestores de este Municipio que al margen se expresan y que suscriben la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Delegado Subordinativo D. Andres Godoy Calderon de la Parra, reconocido por la primera Autoridad Civil de la provincia por quien siendo la hora de las diez y seis que fue señalada se declaró abierto el acto segundamente y como consta a los Pres reunidos por medio de la Certula de convocatoria, el objeto de esta sesion no era otro que el de dar posesion de la Alcaldia Presidencia al primer Teniente de Alcalde Don

Combramiento Alcalde. Presidente

Bernardo Guera Rodriguez, por haberlo ordenado asi el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con fecha veintinueve del corriente numero 3709, del negociado primero, en virtud de haber acordado en la misma fecha el cese del Alcalde y Gestor Don Francisco Risco y Risco y Don Mariano Quisado Morillo, respectivamente, a quienes el





El Delegado Gobernador les ha notificado en forma  
con anterioridad a este acto, enterado los  
asistentes, el referido Delegado Gobernador, dió  
posesión de la Alcaldía en este acto al primer  
tercerino Alcalde Don Bernardo Primer Rodrí-  
guez, quien seguidamente ocupó el puesto que  
le corresponde, siendo felicitado por el  
Delegado, quien le soltó, cumpliendo bien y  
fielmente su cometido, inspirándose en las  
normas de la España Nacional y de nuestro  
Generalísimo Franco.

Al momento y con motivo de haber ocu-  
pado los Preterinos, el primer tercerino Al-  
calde, debe procederse a la designación  
del que le haya de sustituir.

Acto continuo se procedió a la elección  
correspondiente y resultó elegido el Gestor  
Don Julio Primer Ramos, quedando constituido  
la Corporación en la forma siguiente.

Alcalde Preterino Don Bernardo Primer Rodríguez  
Primer tercerino Alcalde D. Julio Primer Ramos  
Segundo tercerino Alcalde D. Mariano Gallardo Sanchez  
Sindicco D. Gregorio Herrera Luna  
Gestor sin cargo D. Alonso Lora Ruiz,  
Angel Ruiz Ramos y Don. Manuel  
Martín Morales

Constituida la Corporación en la forma ante-  
riormente expresada, todo cumpliere opear bien  
y fielmente sus respectivas funciones, acordán-  
dose deducir en las actas de este acto, que se le-  
va entregador al Delegado Gobernador a  
los efectos oportunos.

Y no siendo esto al objeto de esta sesión  
se dió por terminado el acto, a las dos horas  
después de sus principios, de que se extendió  
la presente acta que firmen los señores con-  
currentes a ella, de que yo el Secretario Acci-  
dental





Acta Certificada  
anterior

[Signature]

Julio Jimenez

[Signature]

[Signature] Mariano Gallardo

Gregorio Moreno

Manuel Marti

Bernardo Jimenez

Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1941

Ses asistieron

- D. Bernardo Gomez Rodriguez
- D. Julio Jimenez Ramon
- D. Mariano Gallardo Sanchez
- D. Gregorio Moreno Sierra
- D. Alfonso San Ruiz
- D. Angel Ruiz Ramos
- D. Manuel Marti Morales

En la Villa de Badajoz a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Seores de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada, se declaro abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura de la ordinaria del dia primero de Octubre ultimo y las extraordinarias del seis y veintiseis del mismo mes y hallandolas conformes, se aprobaba la primera y se ratifican en el contenido de las dos restantes, que obran firmadas.

De orden de la presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los boletines oficiales del Estado y Provincia. Hecho asi por el funcionario de referencia, la Gestora se dio por enterada, acordando el mas exacto cumplimiento si ya no se hubiere efectuado.

En cumplimiento a cuanto preceptuan las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad



Distribucion de fondos

La distribucion e inversion de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de Septiembre del año actual y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarlos su aprobacion. Que se fije un ejemplar al publico y el otro se remita en su dia al Gobierno Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia

Que por el Secretario se redacten los correspondientes al mes de Octubre ultimos y hechos los someta a la aprobacion de la Gestora en la proxima sesion ordinaria que se celebre

Recetas beneficencia

Puesta sobre la mesa la cuenta de las recetas despachadas de la Beneficencia por la Oficina de farmacia de D. Manuel Gomez Rodriguez durante el tercer trimestre del año actual y como a la misma acompaña las recetas correspondientes, se acuerda por unanimidad prestarla su aprobacion, cuyo importe de pesetas mil veintisiete con cincuenta y cinco centimos, se ingresaran en su dia en Mancomunidad Sanitaria Provincial, para que por este Organismo le sea abocada al interesado la referida cantidad

Aprobacion gastos viaje Capital

La Gestora se dio por enterada despues de la lectura de los distintos asuntos resueltos en la capital de la Provincia del viaje realizado por el anterior Alcalde y funcionario tecnico D. Vito Modesto Galan Fernandez, acordando aprobar la factura de gastos que fue presentada y felicitando al indicado funcionario por la gestion realizada en las distintas dependencias segun consta en el documento que queda archivado.

Asi mismo se dio por enterados despues de la lectura de los archivos del dia veintisiete y treinta y uno de Octubre ultimos.



Practicante

Con respecto a la nueva plaza de Practicante, se acuerda quede este asunto pendiente para su estudio y se resuelva a ser posible antes de la aprobación o en el acto de la discusión del presupuesto ordinario para el año 1945.

Ampliación nombre  
número Temporeo



El Secretario de la Corporación, hace presente a los señores, que no habiendo tenido efectividad la habilitación de crédito en la parte referente al nombramiento temporero que el día seis de Agosto del año actual se hizo en favor de D. Bartolomé Ramos de la Cruz, se está en el caso de acordar lo que proceda. Entendidos los asistentes después de la advertencia que puede decirse hace el Secretario, se acuerda por unanimidad; quedar sin efecto el nombramiento de referencia, a quien se le abonará si ya no lo tiene recibido su asignación hasta treinta y cinco de Agosto en que realizó trabajos en esta Secretaría, a quien se le recogerá el oficio credencial que le fue entregado; y como según también hace presente el Secretario, desde el día primero de Septiembre último, viene realizando trabajos en este Ayuntamiento el vecino de esta Villa Jesús Fernández de la Vega, el que aún continúa en el lugar del Sr. Ramos de la Cruz porque este al tener que atender con preferencia a la Secretaría del Juzgado Municipal, se acuerda así mismo; que al Sr. Fernández, en el caso que ya no lo tenga cobrado, se le abone del Capítulo 6.º Artículo 1.º Partida 1.ª del presupuesto vigente la asignación de doscientas noventa y una pesetas sesenta y seis centimos y si esta partida resultare agotada, se habilitará crédito suficiente para ello en la forma prevenida en las disposiciones vigentes.

Inversión fondos  
Décima Paro

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores, que existe bastante personal en esta localidad en paro forzoso y cree oportuno, debe tomarse acuerdo, con el fin de amovonar este en su totalidad o en parte. Discutido el punto suficientemente y



deseos de los demás Gestores en remediar la situacion por la cual atraviesan los obreros de este pueblo y teniendo en cuenta que la mayor parte de las calles de esta poblacion se encuentran desempedradas, en el entre tanto se pueda resolver con mayor facilidad el paro total, se acuerda por unanimidad; que las trescientas sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos que figuran no invertidas hasta la fecha en el Capitulo 11º Articulo 3º Partida 1ª del presupuesto de gastos vigente, sean destinadas al arreglo de la via publica, procurando si es posible que el 80% sea invertida en jornales, dando principio a las obras lo antes posible, nombrandose como encargado de ellas al practico Don Eusebio Garrido Alvaro, quien presentara en su dia cuenta justificada para su aprobacion si lo mereciere.

Al mismo tiempo los Gestores, teniendo en cuenta la iniciativa anterior hecha por el Sr. Alcalde, megan a este como presidente de la Junta local de prevencion del Paro obrero, cite a esta, con el fin de que tomen el correspondiente acuerdo, para invertir asi mismo todos los fondos que en la actualidad pueda disponer en las obras que entiendan convenientes, procurando que rebase el 80% de los fondos con destino a jornales, al objeto con esto de animar en su mayor parte el paro de referencia.

Solar Emartel de la Guardia Civil

Puesto de nuevo a discusion la cesion del terreno para solar del Cuartel de la Guardia Civil y teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Capitan del Cuerpo, que es necesario el otorgamiento de escritura, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde o persona de quien el delegue dentro de esta Gestora para que bien por correspondencia o personalmente se gestione a cerca del Registrador de la Propiedad y del Sr. Notario del Partido, si la parte de terreno que ha de cederse, puede otorgarse la escritura



correspondiente y demás documentos que sean necesarios hasta llevar a efecto lo que se pretende, abarcando en su día todos los gastos que se originen con tal motivo, mediante liquidación de ellos que será presentada a esta Gestora para su aprobación.

Reclamación del  
Recaudador arbitrio

Seguidamente se pone a discusión la reclamación que hace el Sr. Recaudador de toda clase de arbitrios de este municipio D. Luis Felipe Perual, en el sentido de que sea reformado el acuerdo de 14 de Agosto de 1938 por el que fue nombrado para tal cargo con el tanto por ciento que la Ley establece para estos fines y en su lugar se le fije la cantidad mínima de 3.500 pesetas anuales. Discutido el punto suficientemente y teniendo en cuenta que la cobranza pendiente por los distintos arbitrios con inclusión de los impuestos de utilidades desde el año 1940 al 43 ambos inclusivos, suman más de cuatrocientas mil pesetas, que solo el 3% que pudiera corresponder a tal solicitante había de importar más de 12.000 pesetas, se acuerda por unanimidad acceder a lo que pretende el Sr. Recaudador, cuya cantidad de 3.500 pesetas anuales, se serán satisfechas en liquidación aparte del presupuesto, o sea que al efectuar ingresos por el concepto de Repartimiento general de utilidades de los ejercicios que se estén cobrando y se cobren en lo sucesivo, se descontará el 3% de premio de cobranza y con este se atenderá al pago de la cantidad que se acuerda fijar al empleado de referencia y el sobrante que resulte en su día será ingresado en la Caja del municipio, todo lo que se le hará saber en forma al susodicho solicitante.

Terrenos sobrantes  
vía pública

Existiendo varios terrenos y en distintos sitios en este término como sobrantes de la vía pública que pudieran ser enajenados, unos para edificación y otros para arboleda, procede que la Comisión de Fomento recorra los distintos puntos y estudie la posibilidad de su enajenación, caso de que haya perso-





mas que lo solicitasen

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a los dos y medio horas despues de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico



Bjorn

Manuel Martin

Ernesto Ruiz

Gregorio Moreno

Mariano Gascón

Bernardino Jimenez

Indulmundo

## Acta de la sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre 1944

### Asistentes

- D. Bernardo Gomez Rodriguez
- D. Julio Jimenez Roman
- D. Mariano Salgado Sanchez
- D. Gregorio Moreno Sierra
- D. Alfonso Luis Ruiz
- D. Angel Ruiz Roman
- D. Manuel Martin Morales

En la Villa de Orellana la Vieja a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la susciben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dandose principio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallandole conforme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y Provincia. Hecho así por el funcionario de referencia, la Gestora se dió por enterada acordando el mas exacto cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados en el mes de Octubre ultimo y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestarlos



Asamblea Alcal-  
des Capital crea-  
ción Medalla  
Provincia



su aprobación, que se fije un ejemplar al publi-  
co y el otro se remite en su día al Gobierno Civil  
para su inserción en el B. O. de la Provincia.

Seguidamente el Sr. Alcalde, da cuenta a los reu-  
nidos de la carta circular de fecha 10 del actual de  
la Alcaldía Presidencia del Excmo Ayuntamiento  
de Badajoz, por la que se da a conocer la inicia-  
tiva de este caso motivo de la Asamblea de Alcaldes  
que se celebró en la Capital de esta provincia en  
el pasado mes de Septiembre en la que se acordó  
crear la Medalla de la Provincia de Badajoz,  
para ofrecerla al Caudillo Franco, como homena-  
je colectivo. Entendidos los concurrentes y acun-  
do el Alcalde actual y demás miembros de esta  
corporación, no tenían conocimiento de tal idea,  
teniendo en cuenta el fin de esta, se acuerda  
por unanimidad: 1º Adherirse a la iniciativa  
del Excmo Sr. Alcalde de Badajoz, de creación  
de la Medalla de la Provincia, como manifestación  
de reconocimiento a quienes hayan prestado ser-  
vicios excepcionales en la Provincia, a la gene-  
ralidad de sus Municipios o a España o como  
expresión de admiración a valores culturales  
extraordinarios de España, ligados con la Pro-  
vincia o algunos de sus Municipios, y con el ca-  
racter, en todo caso de premio especial a los meri-  
tos o por los servicios y de homenaje colectivo a la  
superior personalidad del Caudillo; prece-  
diendo por quien corresponda y previo los trámi-  
tes legales, a la tramitación del expediente de crea-  
ción de la Medalla y redacción del oportuno Re-  
glamento. 2º Crear la primera Medalla, en aten-  
ción a sus excepcionales méritos, y como prueba  
de gratitud de esta provincia, al Caudillo de  
España y Generalísimo de sus Ejércitos, Excmo  
Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, exaltándole  
las insignias, por todos los Municipios de la de Ba-  
dajoz. 3º Que los gastos que se ocasionen en su mo-



tivo de ello, sean supagados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a prorateo, con arreglo a su presupuesto municipal.

Y por último se acuerda así mismo que de este particular se requiera certificación literal del mismo al Sr. Alcalde de la Capital de esta provincia en los efectos oportunos.

Vocales Comisiones  
evaluación

Al momento los tres asistentes procedieron a la designación de los Vocales uatol de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para la confección del repartimiento a que se contra la sección decimotercera capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.
- B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.
- D) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.
- E) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del padron municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: los Repartos de contribución rústica, padron de edificios y solares y padron y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de



los Vocales que la Corporacion municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Real del Repartimiento

D. Don Emilio Gomez Fernandez, mayor contribuyente por rustica domiciliado en este termino

D.ª Maria Luisa Quiros Valdes, mayor contribuyente por rustica, domiciliada fuera de este termino

D. Francisco Risco Gonzalez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este termino

D. Fernando Ramos Rodriguez, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Se hace constar que en esta localidad, no existen Sindicatos agricolas, empresas mineras ni Compañias anexas, no gravadas en la contribucion industrial.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Personal del Repartimiento.

Parroquia unica

D.ª Emilia Heron Sanchez, mayor contribuyente por rustica, residente y domiciliada

D. Rafael Ramirez Calado, idem por urbana id id id

D. Fructuoso Fernandez Risco, id por industrial id id id

Tambien se hace constar, que los contribuyentes que en dichos documentos aparecen con mayor cuota que los expresados anteriormente, no han sido designados, unos por haber fallecido y figurar la contribucion a nombre de herederos.

Hecha la anterior designacion, acordase que se haga publica la misma, conforme preceptua el ultimo parrafo del articulo 489 del Estatuto, deduciendo certificacion de este acuerdo, que se estampara en el expediente respectivo

Habiendo sido señalado por la Superioridad que el ingreso en Caja de los moros del recuadro de 1945, se efectue el dia 1.º de Diciembre proximo a las 9 horas de su mañana en la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena n.º 12, si está en el caso de





acordar el Comisionado, que provisto de la documentación correspondiente haya de asistir a dicho acto. Ceterados los concurrentes y discutido el punto, se acuerda por unanimidad; nombrar Comisionado a tal fin al vecino de esta Villa D. Bernardino Limera Rastrollo, a quien se le abonará del Capítulo y Arcipiscopo correspondiente en concepto de indemnización de gastos de viaje la cantidad de sesenta pesetas, a quien se le entenderá la oportuna credencial y se le entregaran las relaciones prevenidas en el artículo 2.º del vigente reglamento.

Suscripción Gran Cruz Mérito Civil á Dese Provincial Deseimiento

Acto continuo el Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación, que el Gobierno de la Nación, ha concedido la Gran Cruz del Mérito Civil a nuestro jefe Provincial y Gobernador Civil, condecorada por merecerlo por los servicios contraídos en servicios de la provincia de Badajoz. Así mismo da a conocer la invitación que hace el Sr. Alcalde de Badajoz a todos los Ayuntamientos de la provincia para que contribuya con arreglo a sus posibilidades económicas a la suscripción que inicia y encabeza el Excmo Ayuntamiento de dicha Capital para regalar a nuestro jefe Provincial las insignias de la alta distinción que se le ha otorgado.

Ceterados los concurrentes de lo expuesto por el presidente y reconociendo la labor hecha en favor de la provincia por el camarada José Moreno Díez, se acuerda por unanimidad, adherirse al homenaje y al mismo tiempo contribuir con la cantidad de Cien pesetas a la suscripción iniciada al fin que nos ocupa.

Que se deducan certificaciones de este acuerdo, las que se remitirá a la Autoridad que lo interesa.

Así mismo se acordó teniendo en cuenta lo que interesa el Excmo Sr. Director General de Prisiones en oficio de 23 de Octubre número n.º 6340, autorizar al Sr. Alcalde para que eleva al Patronato Central propuestas

Nombreamiento Presidencia Local Necesidad de fondos por el Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



del representante de esta Alcañin que en su día ha de ostentar la presidencia de esta Delegación local que ha de constituirse en la forma que determina el art. 6º de la orden ministerial de 14 de Diciembre de 1942, la cual se hace en favor del vecino de esta Villa D. Manuel Ramos Rodríguez, por ser persona de reconocida vocación para la misión que ha de cumplir.



Votación y discusión Presupuesto 1945

La continuación se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1945, cuyo proyecto había sido formulado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las debidas formalidades legales. El infrascrito Secretario, de orden de la presidencia, procedió a dar lectura íntegra, por Capítulos y Artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y después de llevar a efecto varias rectificaciones en aumento, disminuciones, suprimiendo otras y creando las que no se habían consignado, se acordó en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	69.471	82
2º	Representación municipal	3.646	50
3º	Vigilancia y seguridad	13.180	"
4º	Policia urbana y rural	7.065	"
5º	Recaudación	4.700	"
6º	Personal y material de oficinas	38.390	"
7º	Salubridad e higiene	30.648	97
8º	Beneficencia	14.683	86
9º	Asistencia social	9.618	"
10º	Instrucción pública	6.733	40
11º	Obras públicas	114.450	"
12º	Montes	7.055	"
		248.622	55
Suena y oíste			



Artículos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior	248.622	55
13º	Fomento de los intereses comunales	3.000	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancoscomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	2.710	71
18º	Imprevistos	2.500	"
19º	Resultas		
	<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>	<b>256.833</b>	<b>26</b>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	100	"
2º	Aprovechamiento bienes comunales	80.000	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	8.820	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	15.925	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7.983	94
10º	Imposición municipal	138.204	32
11º	Multas	800	"
12º	Mancoscomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>256.833</b>	<b>26</b>
	<u>= Resumen =</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	256.833	26
	id los Ingresos id id	256.833	26
		"	"

En mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, toda a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.



Segundamente se pone de nuevo a discusion la construccion del edificio que ha de destinarse a la Cuarta Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, acordandose por unanimidad; ratificarse en el acuerdo de 1.<sup>o</sup> de Octubre ultimos y despues a facilitar gratuitamente el solar necesario para el edificio de referencia para que pueda alojar decorosamente la plantilla asignada a este Puesto. Toda vez que el terreno que se cede en el sitio mencionado la Com. de este termino, puede otorgarse escritura de acuerdo con el articulo 26 del Reglamento de la Ley hipotecaria.

Asi mismo se acuerda, que tanto los planos, como proyectos y edificacion, corra a cargo de los tecnicos del Cuerpo de la Guardia Civil.

Y por ultimo se acuerda deducir certificacion de este particular y de los adoptados en las sesiones de 1.<sup>o</sup> de Octubre y 5 de Noviembre ultimos, al objeto de remitir este documento con la instancia que dirija el Sr. Alcalde Presidente al Excmo Sr. Primer Jefe de la 206 Comandancia rural en esta provincia, para que pueda surtir sus efectos al fin que se pretende.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las tres horas despues de su principio, del que se extendió la presente acta que firmamos tres concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico



*[Signature]*

*[Signature]*

Maria Jimenez

Manny Martin

Mariano Gallardo

Angel Ruiz

Eugenio Moreno

Benjamin Jimenez



Sesión ordinaria correspondiente al 3 Diciembre de 1944

Sus asistentes

D. Bernardo Gomez Rodriguez

D. Julio Jimenez Ramos

D. Mariano Gallardo Sanchez

D. Gregorio Moreno Sierra

D. Alfonso Lauer Ruiz

D. Angel Ruiz Ramos

D. Manuel Martin Morales

En la Villa de Oullamu la Vieja a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al encargen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallandola conforme se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia. Hecho así por dicho funcionario la Gestora se dió por entendida, acordando su exacto cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, la Corporacion acuerda por unanimidad la distribucion e inversion de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Que por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adaptados por la Gestora durante el mes de Noviembre ultimo y hecho lo suelta a la aprobacion de la misma en la proxima sesion ordinaria que se celebre.

El Sr. Alcalde da a conocer a la Corporacion, haber dado principio a las obras de empedrado de la via publica a que se refiere la sesion anterior y propone la conveniencia de la prestacion personal de carros y caballerias para la traida de rollos y tierra, con el fin de que los fondos que han sido destinados para ellos sean invertidos casi en su totalidad en jornales al objeto de que los obreros puedan estar trabajando el mes.

Empedrado via  
 publica



por tiempo que sea posible. Cotejados los asse-  
tentes de lo expuesto por el Presidente, previa y au-  
plia deliberacion, se acuerda por unanimidad,  
que la traida de rollos se lleve a efecto con los carros  
de esta localidad por prestacion personal o sea  
en viaje al dia por cada vehiculo y con respecto  
a la traida de tierra lo haran los vecinos de las  
calles que hayan de ser objeto de aneglo, todo  
ello por turno riguroso.

Coplicacion fondos  
festejos



En el mismo propone el Sr. Alcalde a los miembros  
de la Corporacion, que el sobrante de los fondos  
consignados en Presupuesto para festejos, sean  
aplicados para la adquisicion de prendas de ves-  
tidos con destino a los niños pobres de esta locali-  
dad. Cotejados los concurrentes y teniendo en  
cuenta el fin a que han de dedicarse, se acuerda  
por unanimidad adherirse a la propuesta y que  
se lleve a efecto el reparto en la festividad de Noche-  
buena de este año.

Falle oposicion  
plaza Oficial 2º

Visto el expediente instruido para el nombramiento  
en propiedad de funcionario de este Municipio me-  
diante oposicion y examinada la propuesta formu-  
lada por el Tribunal Jurgador del mismo y de con-  
formidad con ella, la Corporacion municipal por  
unanimidad acuerda: Conformarse con la pro-  
puesta del Tribunal y en su virtud no hacer oposi-  
cion al solicitante Teresita Sierra Ruiz, con-  
tinuando por lo tanto la plaza de Oficial 2º de este  
Secretaria vacante.

Que se comuniquen lo expresado al interesado po-  
ra su conocimiento y efectos, firmandose un duplica-  
do del cual quedara unido al expediente de su rason.

Resolucion de  
documentos y di-  
mision Oficial 2º

Al momento se dio cuenta y lectura de orden de la  
Presidencia de la instancia que tenia presentada el  
Oficial 2º de este Secretaria D. Teresita Sierra Ruiz, por  
la que y encontrandose insuficiente e incapaz para  
el desempeño del cargo solicita la dimi-  
sion del mismo e interesando en dicha solicitud.



la devolución de los certificados y partida de nacimiento que se encuentran unidos al escrito que presentó para tomar parte en la oposición de la plaza expresada.

Estimados los concurrentes previa deliberación, se acuerda por unanimidad, admitirle la dimisión, al que le será notificado por medio de oficio duplicado y por lo que respecta al segundo punto, queda pendiente hasta que sea comunicado el resultado de la oposición a la primera Autoridad Civil de esta provincia y se resuelva en su día lo que proceda en la Dirección General de Administración Local.

Trages a emplear  
de los municipales

A propuesta de varios señores, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde como Ordenador de Pagos, para que lleve a efecto cuanto sea necesario a los empleados municipales, antes de la próxima festividad de Nochebuena, así como otras que crea oportunas.

Reforma Casa  
Ayuntamiento

Seguidamente se pone sobre la mesa el expediente instruido para llevar a efecto la reforma en la Casa Ayuntamiento y en obstante la publicidad dada en esta localidad para que los prácticos de albañilería presentaran el presupuesto del coste de la obra a realizar con arreglo al plano que así mismo fue fijado en tiempo oportuno, únicamente se ha presentado el correspondiente al vecino de esta localidad D. Eusebio Sanudo Alvau, el que discutido suficientemente y considerando justa la cantidad que fija de diez mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con cincuenta centinos, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación y en su consecuencia que realice la obra, a ser posible dentro del mes actual, al que se le hará saber en forma este acuerdo y se le entregará seguidamente la cantidad de 5.845'50 ptas para que empiece a adquirir los materiales que de momento puede precisar, deduciéndose certificación de este acuerdo que se unirá al expediente respectivo.



Traslado Casa  
Ayuntamiento  
mientras dure la  
reforma

En vista de cuanto resulta del acuerdo anterior y con el fin de que lo antes posible pueda superarse la obra a que el mismo se refiere, se acuerda por unanimidad, que las oficinas Municipales con la documentación, efectos y mobiliario se trasladan a la casa n.º 4 de la Plaza Conceal Nieto propiedad de D. Simón Ferrnandez a quien en su día se le abonará el alquiler correspondiente, todo lo que se hará saber en forma a este secundario.

Presupuesto Junta Libertad Vigilada y C. Carcelario



La lectura se dió por entera del oficio del Sr. Alcalde de Puebla de Alcocer, por el que y en virtud de la cantidad que ha sido necesaria conseguir para atender a los gastos de personal y material de la Junta de libertad vigilada, corresponde aportar en el ejercicio de 1943 la cantidad de 1.060'51 pts en lugar de la que se venia consiguiendo para contingente carcelario

Liquidacion cuentas  
trimestrales y liqui-  
dacion Presupuesto  
de 1.943

Puesto sobre la mesa el informe redactado por el Interventor del ilustre Ayuntamiento de Don Benito D. Acadio Francisco Mellado Sureda, como asesor de este Municipio, sobre las cuentas trimestrales y liquidacion del Presupuesto de 1943, fue examinado con el mayor detenimiento y en vista de los defectos que adolece la cuenta de referencia, no puedo tomarse acuerdo de aprobacion, acordandose despues de amplia deliberacion, unir a las mismas el informe archivandolas en el de este Municipio hasta tanto que la situacion actual por la cual atraviesa esta Municipalidad, pueda determinar con exactitud lo que corresponde al caso que nos ocupa

Remuneracion tecnico  
este Ayuntamiento

A continuacion el Sr. Alcalde, como ya tienen conocimiento los asistentes y la primera Autoridad civil de la provincia por conducto del Inspector provincial de F. E. Y. y de las Juntas camarada D. Pedro Calderon de la Posna, el Secretario propietario del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena D. Vito Modesto Salan Ferrnandez, a instancia del anterior



Alcalde y despues del actual vista su competen-  
cia, viene realizando infinidad de trabajos en  
esta Secretaria desde el 15 de Septiembre ultimo,  
el que aun continine en las fechas que dentro de  
su cargo le han permitido y en su mayor parte  
disfrutando permiso y como puede decirse todos  
los trabajos que se hallaban pendientes y los de transi-  
te han sido cumplimentados en los dias de su estan-  
cia en esta, se está en el caso de acordar la remun-  
eracion que haya de recibir por sus trabajos. Dis-  
cutido el punto suficientemente y teniendo en cuenta  
lo anteriormente expresado, se acuerda por unani-  
midad, que tanto el hospedaje como los gastos de  
viaje, le sean abonados de los fondos de este Mu-  
nicipio, consistentes en novecientas nueve pesetas y  
por cientos trabajos confeccionados por dicho Sr. sean abo-  
nadas setecientas pesetas con cargo al sueldo del Secre-  
tario caso de no existir suficiente consignacion y es-  
uso a juicio de los Gestores, teniendo en cuenta la labor  
desarrollada por el indicado funcionario, debe abo-  
narse mayor suma por la direccion llevada a cabo,  
se le haga presente este acuerdo, para que manifieste  
lo que por esta ultima razon debe cobrar, ya que es  
deseo de la Municipalidad queda debidamente se-  
tribuido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio  
por terminado el acto a las dos y media horas despues  
de su principio, del que se extendió la presente acta  
que firman los Pres asistentes a ella de que yo el Secre-  
tario certifico



Bojorquez

Manuel Gallardo

Manuel Gallardo

Gregorio Moreno

Julio Jimenez

Manuel Gallardo

Manuel Gallardo

Manuel Gallardo



Sus asistentes

D. Bernardo Sober Rodríguez

.. Julio Jimeno Ramos

.. Mariano Gallardo Sanchez

.. Gregorio Moreno Sierra

.. Alfonso San Ruiz

.. Angel Ruiz Ramos

.. Manuel Martín Morales

como Gestores actuales

D. Alfonso Ramírez San

.. Manuel Ramos Rodríguez

como Gestores entrantes

Como poseedores, Gestores



Elección Tenientes  
 Alcalde y Síndico

En la Villa de Orellana la Vieja a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, previamente citados al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Gesti-  
ores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Sober Rodríguez, por quien siendo la hora de las doce y nueve que fue señalada, se declaró abierto el ac-  
to.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la cédula de convocato-  
ria, el objeto de esta sesión era otro, que el dar posesión a los Gestores Don Alfonso Ramírez San, D. Manuel Ramos Rodríguez recientemente nombrados por el Ilustre Sr. Director General de Ad-  
ministración Local en virtud de la propuesta eleva-  
da por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provin-  
cia, según comunica esta Superior Autoridad en  
escrito de 1.º del corriente número 4.927 del negocia-  
do 1.º.

En vista de lo que antecede y presentes los inter-  
sados, se les dio posesión del cargo que se les había  
confiado, los que ofrecieron cumplirle bien y  
fidelmente con arreglo a su leal saber y entender,  
inspirándose en las leyes de la España Nacio-  
nal.

Dicto continuo y habiendo quedado aprobada  
definitivamente esta Comisión Gestora, a propues-  
ta de las dos terceras partes de la misma, se acuer-  
da a proceder a la elección de los Tenientes de Al-  
calde, Síndico y el orden de los demás Gestores.

Conforme los concurrentes con la propuesta, se  
procedió en forma reglamentaria a la designación  
del Primer Teniente de Alcalde, resultando elegida



Don Manuel Ramos Rodriguez.

Para Segundo Teniente de Alcalde, resulto elegido D. Manuel Martin Morales.

Para Jueces D. Gregorio Moreno Sierra  
Primer Tesorero D. Mariano Gallardo Sanchez

Segundo id D. Julio Jimenez Ramos

Tercero id D. Alfonso Ramos Ruiz

Cuarto id D. Angel Ruiz Ramos

Quinto id D. Alfonso Loue Ruiz.

Constituida la Corporacion en la forma indicada y no siendo otro el objeto de esta reunion, se extiende la presente acta, de la que se remitira copia certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia segun tiene interesada, firmandose por los concurrentes de que va el Secretario certificado



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Alfonso Ramirez

Julio Jimenez

*[Signature]*

Manuel Martin

Gregorio Moreno

*[Signature]*

Bernardino Jimenez

Sevilla ordinaria correspondiente al dia 17 Diciembre de 1911

Pres asistiendo

D. Bernardo Gomez Rodriguez

D. Manuel Ramos Rodriguez

D. Julio Jimenez Ramos

D. Mariano Gallardo Sanchez

D. Gregorio Moreno Sierra

D. Alfonso Loue Ruiz

D. Angel Ruiz Ramos

D. Manuel Martin Morales

D. Alfonso Loue Ruiz

En la Villa de Cullera la Vieja a diecisiete de Diciembre de mil novecientos once, reunido en el Salan de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Pres de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la susciben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaro abierto el acto, dando lectura de la extraordinaria y ordinaria anterior, las que habiendolas conforme, se ratificaron en la primera, que



dando aprobada y firmada la segunda.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones (oficiales) publicadas en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Gestora se dió por enterada, acordando su exacto cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Puesto sobre la Mesa los extractos redactados por Secretario de los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de noviembre último y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad su aprobación, que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, dan a conocer a los reunidos, que al ser renovada la Gestora el día 5 del corriente, las tres comisiones en que estaba dividido este Ayuntamiento para intervenir en los distintos asuntos prevenidos por la legislación vigente, con tal motivo habían sufrido alteración y además, la división hecha con anterioridad, a juicio de los proponentes no estaba designada en forma reglamentaria, por haberse debido de conseguir varios asuntos en los que necesariamente tenían que intervenir, por lo que, debe procederse a una nueva elección.

Discutido el punto suficientemente y considerando justa la propuesta, se acuerda unanimemente proceder a la elección de la primera comisión. Hecho con las formalidades legales, resultaron elegidos D. Bernardo Gómez Rodríguez, D. Felice Financas Ramos y D. Gregorio Moreno Sierra. Esta comisión interviniera en Presupuestos, Hacienda, Pozos, Régimen interior, Ordenanzas y Bandos, Orden público y Responsabilidades Políticas o depuración siendo Presidente el Sr. Alcalde. Seguidamente se procede a la elección de la segunda



Designación de Comisiones



comision, resultando elegidos D. Manuel Ramos Rodriguez, D. Alfonso Paura Ruiz y D. Angel Ruiz Ramos, los que intervendran en el examen de cuentas, salubridad e higiene, policia urbana y rural, agricultura plagas del campo, fomento del turismo y pecuario, siendo Presidente de la misma el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Ramos Rodriguez.

Dicho continuo se procede a la eleccion de la tercera comision, resultando elegidos D. Manuel Martin Morales, Don Mariano Pallardo Sanchez y D. Alfonso Ramirez Paura, que intervendran en urbanizacion en general, abastecimiento, transportes, instruccion y cultivos, concursos y exposiciones, beneficencia, estadística, curso de poblacion y repartimientos de todas clases, actuando de presidente de la misma el agente Teniente Alcalde D. Manuel Martin Morales.

Plantilla personal

Puesta sobre la Mesa la plantilla formada del personal administrativo, tecnico, servicios especiales y estables, fue examinada con detenimiento y encontrandose ajustada a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad su aprobacion, tal y conforme aparece en documento aparte, que se archiva en el de este Municipio y del que se deduciran cuantas copias certificadas sean necesarias.

Lista Beneficencia Municipal

Debiendose proceder por la Junta local de Beneficencia, oida la de Sanidad, a la formacion de la lista de las familias pobres de este termino municipal que en el proximo año de 1948 tengan derecho a disputar la asistencia gratuita de medicina y cirujia y a la de farmacia asi como a partos, dese cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento del servicio Beneficentario de 14 de Junio de 1891, y el art. 59 del Reglamento de 9 de Febrero de 1928, convocandose para ello a dichas Juntas para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, el dia 20 y hora de las 12, para cumplir su cometido, instruyendose el oportuno expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por





terminado el acto a las dos horas despues de su prin-  
cipio, del que se extendio la presente acta que fir-  
maron los tres asistentes al mismo de que yo el secreta-  
rio certifico

B. Ruiz      H. de ...  
Mariano Gallardo      Julio Jimenez  
Gregorio Moreno  
Alfonso Ramirez      M. Romel  
Manuel Horta      Bernardino Jimenez

Sesion extraordinaria correspondiente al 31 Diciembre 1944

Sus Asistentes

- D. Bernardo Gomez Rodriguez
- D. Manuel Ramon Rodriguez
- D. Manuel Martin Morales
- D. Julio Jimenez Ramon
- D. Mariano Gallardo Sanchez
- D. Gregorio Moreno Lima
- D. Alfonso Taur Ruiz
- D. Angel Ruiz Ramon
- D. Alfonso Ramirez Taur

En la Villa de Orellana la Vieja a treinta y  
uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta  
y cuatro, previa especial convocatoria he-  
cha al efecto y con la antelacion debida, se  
reunieron en el Salon de sesiones de estas Ca-  
sas Consistoriales los Sres de la Comision Lesto-  
ra del Ayuntamiento de ella que la suscri-  
ben y al margen se expresan, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez Rodriguez

por quien siendo la hora de las diez y siete que fue re-  
unida, se declaro abierto el acto.

Cuenta de los pagos  
efectuados

Liquidamente y como consta a los reunidos por me-  
dio de la convocatoria, uno de los puntos a tratar en  
esta sesion era el de darles cuenta de todos los pagos  
efectuados desde la toma de posesion de todos los com-  
ponentes de esta Corporacion y con especial de los jus-  
tificantes que aparecen reunidos a infinitud de libe-  
raciones, todo ello, por en el caso de que alguno  
de los citados justificantes y por un olvido involunta-  
rio no se hubiera llevado acabo de aprobacion,  
ya que el tecnico D. Vito Modesto Galan Fernandez, tie-  
ne manifestado, que todos los pagos de caracter vo-



lunarios, factuales, etc, no pueden llevarse a efecto por los recetados antes que se proceda al correspondiente acuerdo del Ayuntamiento.

En vista de lo que antecede el Secretario en funciones y de orden de la Presidencia, dió lectura íntegra a todos los pagos efectuados desde el día seis de Junio del año actual y recuentados de momento conforme, se acuerda por unanimidad prestarlos su aprobación sin perjuicio en su día y una vez recibida la cuenta mensual que debe hacerse dentro de primer trimestre del ejercicio próximo, puedan hacerse cuantas observaciones se crean oportunas en el acto de su aprobación.

Cierre libros de Contabilidad

Al momento otro de los asuntos comprendidos en la convocatoria era el de dar cuenta a los señores que en la mañana de este día, se procedió a cierre de los libros de contabilidad, anejando el de ingresos durante todo el año actual la suma de pesetas 313.441'49 y los pagos efectuados durante dicho periodo de tiempo 290.026'99 y extendida el acta de arqueos, dió el resultado de existencia en Caja de 23.414'50 ptas, cuya suma para consignar una partida al Cap: de Resultas del libro diario de Intervencion de Ingresos que en union del de Pagos debe procederse a su apertura en el día de mañana segun dispone el Reglamento de Hacienda Municipal.

Confecion relaciones deudores y acreedores

Para llevar a efecto las relaciones de deudores y acreedores segun dispone el art: 14 de dicho Reglamento, se facultó para ello a Sr. Alcalde, Secretario y Comision de Hacienda para que procedan a su confeccion deudoras para ello en plazo de veinte dias y hecho lo sometieren a la aprobacion de esta Corporacion por no existir Comision permanente

Expediente listas familia pobres

Y por ultimo otro de los asuntos a tratar en esta sesion era el de darles cuenta del expediente instruido para la formacion de la lista de familias pobres de este termino municipal, con derecho a disfrutar la





127

asistencia gratuita de medicina y cirugía, la de  
 Lanueta, asistencia a partir de mayo de  
 1911. Puesto sobre la Mesa, fue examinado con  
 el mayor detenimiento y la Corporación lo encon-  
 trió ajustado a las disposiciones vigentes, acordán-  
 dose en definitiva una vez conocido el informe  
 de la Junta de Sanidad, aprobar tal y como apa-  
 rece la lista y a confeccionada de las familias  
 pobres designadas por la Junta de Beneficencia,  
 para que en el año indicado puedan disfru-  
 tar de los beneficios indicados anteriormente,  
 disponiéndose al propio tiempo que una copia  
 se remita a la Diputación Provincial, Negociado  
 de Beneficencia para que asista sus efectos en el  
 Hospital provincial y se deducan tantas copias  
 para los Sanitarios de esta población, al objeto de  
 que puedan prestar la asistencia gratuita a los  
 comprendidos en la misma y por último que  
 se exponga al público por el plazo de ocho días  
 para oír reclamaciones de inclusión o exclusión,  
 todo lo que se hará constar en el expediente respec-  
 tivo.



Pero habiéndose los asuntos comprendidos en la convo-  
 catoria, se dió por terminado el acto a las dos y  
 media horas despues de su principio, del que se ex-  
 tendió la presente acta que firman todos los con-  
 concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico



*(Signature)*  
 Manuel Gallardo  
 Manuel Martín  
 Alfonso Ramírez  
*(Signature)*  
 Gregorio Morera  
 Manuel Jiménez



Sesión ordinaria correspondiente al día 7 Enero de 1918

Pres asistientes

Sr. D. Bernardo Gomez Rodriguez  
 " Manuel Ramos Rodriguez  
 " Manuel Martin Morales  
 " Julia Jimenez Ramos  
 " Mariano Gallardo Sanchez  
 " Gregorio Miguero Lima  
 " Alfonso Lami Ruiz  
 " Angel Ruiz Ramos  
 " Alfonso Ramirez Lacer

En la Villa de Orellana la Vieja a siete de Enero de mil novecientos dieciocho y cinco, reuniéndose en el Salan de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Pres de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la susciben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se

declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la ordinaria del 17 de Diciembre y extraordinaria del 31 del mismo, las que hallandolas conformes se aprobaron y se ratificaron respectivamente, quedando acatas firmadas

De orden de la Presidencia se dió cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los B. O. del Estado y de la provincia. Hecho asi por dicho funcionario, la Corporacion se dió por enterada, acordando su mas exacto cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de Noviembre de 1917 y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobacion, que se fije un ejemplar al publico y el otro se remite en su dia al Gobierno Civil para su insercion en el B. O. de la provincia.

Que por Secretaria se redacten los tomados durante el mes de Diciembre ultimos y hechos los someta a la aprobacion de la Gestora en la proxima sesion ordinaria que se celebre.

Distribucion de fondos

En cumplimiento a cuanto preceptua el art.º 565 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda Municipal se propuesta al Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad la distribucion y distribucion de fondos



durante el presente mes, la que se llevará a efecto por el orden de preferencia.

No de nuestra parte  
y sumario Secretario  
Julian Gonzalez

El Sr. Alcalde da cuenta de la comunicacion del Juzgado de Instruccion sobre si este Ayuntamiento de nuestra parte en el sumario seguido por violacion de correspondencia al Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Julian Gonzalez y Gonzalez.

Enterados los asistentes se acuerda por unanimidad no mostrarse parte en el sumario, pero no renunciar a la accion civil que pudiera corresponder a este Ayuntamiento.

Nuevo contencion  
Plaza España y  
pilar fuente

El propio Sr. Alcalde da cuenta a los señores de la necesidad de construir un muro de contencion en la Plaza de España y un pilar alrededor de la fuente publica con el fin de no ser esgafia sobante y este pueda ser destinada a fines de limpieza de esta poblacion. Enterados los concurrentes previa y amplia deliberacion se acuerda por unanimidad, no repellido el practico de albañileria D. Eusebio Lando Alvaro al objeto de que formule presupuesto de ambas obras, por si dentro de las consignaciones fijadas en el Presupuesto de este ejercicio pudiesen llevarse a efecto las obras de referencia, acordandose despues lo que haya lugar.

Arboles Plaza de  
España

Asimismo se acuerda, que en el caso de que se lleve a efecto el muro y reforma de la Plaza de España se soliciten arboles a la Diputacion Provincial para su plantacion en la misma, en ciertas calles espaciales de la poblacion y sitios estrategicos del terreno.

Urbanizacion de  
calles

Igualmente se acuerda la urbanizacion de las calles principales de la localidad y principalmente la de St. Domingos, Manuel Lopez, Placeta Coronel Nieto y Zucipo de Llano, entre Calvario, siempre que las disponibilidades económicas del Municipio lo permitan y que para el amoso de rollos sean utilizados exclusivamente los canos de aquellos decanos que tengan sus domicilios en las calles de referencia.





Destrucción finca  
Sevellar

A propuesta del Consejo Don Angel Ruiz Ramos se nombra la Comisión compuesta del proponente y de D. Manuel Ramos Rodriguez y C. Alfonso San Ruiz para que acompañados de los Juuadas de campo procedan al deslinde y amojonamiento de la finca el Sevellar, ya que se tiene conocimiento que por la parte de la propiedad, ciertos vecinos que lindan sus fincas con la del Sevellar, se vienen introduciendo en esta, los que una vez hechos los trabajos correspondientes daran cuenta a esta Gestora por si procede llevar el asunto a los tribunales por usurpacion de terreno

Confeccion ordenanzas sobre participacion beneficios en el Sevellar

A propuesta del Gestor D. Manuel Ramos Rodriguez se acuerda por unanimidad proceder a la confeccion de unas Ordenanzas para determinar en ellas si procede el derecho a participar en el terreno del Sevellar. Los naturales vecinos de esta poblacion, los vecinos que por Ministerio de la Ley lo sean en el acto de tomar posesion de un cargo oficial aun cuando no sean naturales y los que la puedan adquirir a participacion propia o por llevar mas de dos años de residencia en el Municipio, facultándose para ello a la Comisión que debe intervenir en este asunto compuesta por el Sr. Alcalde, D. Felix Jimenez Ramos y D. Eugenio Moreno Sierra, los que una vez que hayan cumplido con su cometido lo someteran a la aprobacion de esta Corporacion a los efectos que procedan

Membramiento encarga do servicios Cibastecimientos a favor de D. Basileme Ramos

El Sr. Alcalde por conocimiento de los autos, que por denucia del dia tres del actual y con motivo de encontrarse detenido en este Despacho Municipal el dia dos del corriente el Auxiliar de Secretaria D. Alonso Castellar Carrero, como presunto autor del robo efectuado en el edificio en reparacion de la Casa Ayuntamiento que como ya saben Vds tuvo lugar en la noche del 22 de Diciembre ultimo, con el fin de que los servicios de Secretaria y con especial los de Cibastecimientos y Transportes que se le tenían encomendados, puedan estar debidamente atendidos, tiene a bien habilitar para dichos



trabajos y cargo al vecino de este Villa Don Bartolo-  
me Ramos de la Cruz, todo ello en el entendido se  
resuelva las diligencias judiciales que contra el  
Sr. Contreras se tramitan, no obstante se esta en el  
caso de acordar lo precedente. Entendidos los H<sup>os</sup>  
Prestres y considerando justo lo decretado por la  
Alcaldia, acuerdan por unanimidad prestar  
su aprobacion

Simultaneas Secreta-  
rias

La Junta se dio por entendida del oficio que con  
fecha 21 de Diciembre ultimo ha dirigido el Sr. Presiden-  
te del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y De-  
positarios de esta provincia a D. Vito Modesto Galan  
Fernandez en el sentido siguiente: "Encontrandose  
vacantes en la actualidad muchas Secretarias de  
Ayuntamientos de la provincia y siendo necesarios  
los servicios de estos funcionarios para el desenvol-  
vimiento normal de las Corporaciones, este Colegio  
Oficial en solo en se opone sino que ve con satis-  
facion, que Ud. simultanee los cargos de Secretario  
en las Corporaciones de Malpartida de la Serena y Ce-  
llana la Vieja."



Voto de gracias

Y como el oficio transcrito a dicho funcionario lo ve  
con gusto esta Corporacion quedando asi cubiertos  
los deseos de la misma, teniendo en cuenta la la-  
bor realizada por dicho Sr. en este Ayuntamiento  
durante los cuantos ultimos meses del pasado año,  
se acuerda al mismo tiempo, dar un voto de gra-  
cias al Sr. Presidente del Colegio Oficial por su acer-  
tada designacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por ter-  
minado el acto a las dos y media horas despues de su prin-  
cipio del que se extendio la presente acta que firmamos  
asistentes a ella de que yo, Secretario certifico

B. Piquero

Juan Ramon

M. Ramos

Mariano Galan

Alfonso Ramirez

Manuel Martin

Remon Jimenez



Regio. Anon. 11  
DIPUTACION DE BADAJOZ  
Angel Ruiz



Sesión ordinaria correspondiente al día 21 Enero de 1945

Los asistentes

- D. Bernardo Torres Rodríguez
- „ Manuel Ramos Rodríguez
- „ Manuel Martín Morales
- „ Julián Jiménez Ramos
- „ Mariano Gallardo Sanchez
- „ Enrique Moreno Sierra
- „ Alonso Tamás Ruiz
- „ Rafael Ruiz Ramos
- „ Alfonso Ramos Tamás

En la Villa de Cullana la Vieja a veintuno de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Tres de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que suscriben y el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Torres Rodríguez por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, claudensé principio al mismo por la lectura de la acta en la que hallándola conforme se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los D. O. del Estado y de la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dió por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Puesto sobre la Mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Diciembre último y mesurados a éstos a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestarlos en aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el D. O. de la provincia.

Recetas Beneficencia Municipal

Puesto sobre la Mesa la cuenta de recetas despachadas a la Beneficencia por la Oficina de farmacia de Don Manuel Torres Rodríguez durante el 4.º trimestre de 1944 y como a la misma corresponden las recetas y demás justificantes que acreditan el importe de las ochocientas doce recetas cuarenta centimos que se fijan en dicha cuenta, se acuerda por unanimidad prestarla en aprobación, remitiéndose lo antes posible su importe a la Comunidad Sanitaria Provincial para que por esta se sea abogada al interesado.



Cuenta Cigente en  
Badajoz

Liquidacion y Cigente  
ejecutivo D. Benito  
Mateos y Recaudador  
Arbitrios D. Luis Felipe



Instancia D.<sup>a</sup> Luciana  
de la Cruz

125  
La Gestora se da por enterada de la cuenta remitida por el Cigente de este Municipio en la Capital de la provincia D. Sabino Camacho en el 4.º trimestre de 1941 y como esta ha sido liquidada en 31 de Diciembre último resultando en saldo a su favor de ciento treinta pesetas ochenta y nueve centimos y esta cantidad le ha sido remitida por giro postal, quedando salda da la cuenta en dicha fecha, acordando prestar conformidad a los pagos efectuados por dicho Sr.

Se pone a discusión la necesidad de practicar liquidación al Cigente ejecutivo Don Benito Mateos Pastor del Reparto de utilidades de 1939 así como la del Recaudador D. Luis Felipe Peral del Reparto de 1940. Discutido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad practicar liquidación al de 1940, con el fin de parar el descubrimiento que resulte al Cigente ejecutivo Sr. Mateos, para su cobro por la vía ejecutiva de apremio en virtud del descubrimiento que tiene del de 1939, dándole para ello un plazo hasta los últimos días del mes de Febrero, al que se le practicará después liquidación de ambos descubrimientos, facultando para ello al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario que cumplan este cargo D. Vito Modesto Galan Terciauden, los que elevan cuenta a esta Gestora del resultado que opere en la próxima sesión ordinaria que se celebre por lo que respecta al año 1940 y en la de Marzo próxima la que pueda operar de la que se lleve a efecto al Sr. Mateos.

Se da cuenta de la instancia que tiene presentada D.<sup>a</sup> Luciana de la Cruz Ramirez y reconociendo justo lo que en ella pretende, se acuerda por unanimidad, se le comparezca el impuesto de utilidades de la empresa y de su hijo Bartolomé del Reparto de 1940 y del 39 caso de no tenerlo satisfecho y además se le abone en metálico a cuenta, la cantidad que dentro de las posibilidades económicas del Municipio le permitan.





Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendió la presente acta que firman todos los asistentes a ella de que yo es Secretario certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion ordinaria correspondiente al dia 4 Febrero de 1945

Presistentes

- D. Bernardo Gomez Rodriguez
- Manuel Ramos Rodriguez
- Manuel Martin Morales
- Angel Ruiz Ramos
- Gregorio Moreno Sierra
- Alonso Ramirez Taur
- Alonso Taur Ruiz
- Mariano Gallardo Sanchez

En la Villa de Bellana la Vieja a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres de la Comision Pastora del Ayuntamiento de ella que se suscriben y al margen se expresan, con la asistencia del Secretario que por orden superior suministra esta Secretaria D. Vito Modesto Galan Fernandez y la de Malpartida de la Serena y presididos por el Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose al principio al curso por la lectura de la anterior, la que hallandola conforme se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los B. O. del Estado y provincia. Hecho asi por dicho funcionario, la Corporacion se dió por enterada, acordando en cumplimiento si ya en se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptua el art. 565 del



Estaduto y el 8º del Reglamento de Hacienda municipal, a propuesta del Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad la inversión y distribución de Fondos del presente mes, la que se llevará a efecto por el orden de preferencia.

Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta durante el mes de Enero último; hecho lo soueta a la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Por el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, según se le había facultado en sesión de 21 de Enero último, habían practicado liquidación al Recaudador de este Municipio D. Luis Felipe Perual del impuesto de utilidad del ejercicio de 1940, que para su cobro en periodo voluntario se le había hecho entrega en 2 de Octubre de 1944, cumpliendo acuerdo del día anterior y puesta sobre la mesa, fue examinada con detenimiento y opeció el siguiente resultado:

Por lo que recibio en valores pendientes cobro	174.492'50
Baja por error de suma en el Reparto	59'16
Quedó reducido el cargo	174.433'38
Se data de 5 entregas hechas en metálico desde el 27 de Octubre del 1944 al 30 de Diciembre del mismo	77.100'00

Diferencia

97.333'38

Se data así mismo de la factura de recibos pendientes de cobro que con fecha 27 de Enero último que fue entregada al Agente ejecutivo Sr. Mateo Pastor

95.047'77

Diferencia

2.285'61

Se data igualmente de los derechos del 3% y cantidad que tenía recibida a cuenta hasta 31 de Diciembre

1.458'34

Diferencia resultante en su contra que no ha ingresado hasta la fecha 827'27

827'27

Por el Secretario de la Corporación advierte a los señores en la responsabilidad que pueden incurrir en caso



Resultado de la liquidación del Agente ejecutivo y Recaudador Arbitrio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Agencia cobro Repartos



de no poner al cobro en periodo voluntario los Repartos de utilidades de 1941-42, 43 y caso de que no de resultado satisfactorio la cobranza pasando a la via ejecutiva de apremio con el fin de poder hacer frente a las multiples atenciones que en la actualidad se hallan pendientes de pago. Discutido el punto suficientemente, se manifiesta por el Sr. Alcalde, que uno de los tres repartos, sin poder determinar el ejercicio a que corresponde, se encuentra en los servicios de Tesoreria de la Capital de esta provincia, sigue ha dicho D. Francisco Cornelia Diaz, a quien se le debe citar urgentemente, para que indique con exactitud el año a que corresponde y Departamento provincial en que pueda hallarse, facultando para ello al Sr. Secretario con el fin despues de hacer las gestiones oportunas, y por lo que respecta a los demás según expresa el Oficial 1º de la Tesoreria Don Bernardino Jimenez Rostrollo, sin que así mismo pueda citar año, uno de ellos es promovado, acordándose en definitiva que este funcionario, proceda a la busca del reparto y recibos confeccionados para determinar, cual ha de ser el promovado y una vez hecha esta gestión y la anterior, se acordara de nuevo lo que proceda.

Reconocimiento de crédito a D. Manuel Martin Morales

Que por la Comisión de Hacienda, Alcalde y Secretario de la Corporación, a quienes se les tiene facultados en 31 de Diciembre de 1944 para que en sesión de otros documentos formalicen las relaciones de deudores y acreedores, que como resultados procedentes del pasado año pasan a formar parte en el ejercicio actual, en el caso de que hasta la fecha no lo hayan hecho, reconocen a D. Manuel Martin Morales la cantidad de trescientas pesetas, por obras efectuadas por este Sr. y abogados durante el año 1944 en uno de los edificios destinados a escuela de ciegos.

La propuesta formulada por varios señores para la construcción de un fuentón bicolor y la adquisición de un reloj de torre para esta Villa, despues de una am-



plis deliberacion, se acuerda por unanimidad, quedar estos dos asuntos pendientes hasta que la marcha de este Municipio se encuentre en mejores condiciones y sus posibilidades economicas lo permitan.

Subasta arbitrios

Que los arbitrios de todas clases comprendidos como fuente de ingresos del año actual, tan pronto como se reciba sancion superior de aprobacion de dicho documento, se proceda a la tramitacion de oportuno expediente para su adjudicacion por subasta a quien lo solicite y en el entretanto se efectue su cobro por el Recaudador encomendado al efecto



Reclamaciones Reparto de 1940

Que las distintas reclamaciones escritas y verbales, presentadas contra el Reparto de utilidades de 1940 queden en suspenso, para acordar lo que proceda una vez conocido el resultado de cobranza en ejecutiva.

Instancias solicitud concesion Ferrero

Que asi mismo queden en suspenso las solicitudes que tienen presentadas los vecinos de este Valle Ignacio Landin Gomez, Juan Mº San Ramon, Manuel Guisado Moscoso y Manuel Sierra Bolado, hasta que por la Comision de fomento se proceda al reconocimiento de los terrenos que solicitan para solar, con el fin, de poder determinar conocido el informe, si procede o no la tramitacion del oportuno expediente

Expediente destitucion Auxiliar Sr Costillas

El Sr Alcalde pone en conocimiento de los señores que el expediente que se tramita contra el Auxiliar de Penitencia de este Ayuntamiento, D. Alvaro Contreras Canero se desprende del mismo, faltas graves, por lo que el dia 1º del actual, en uso de las facultades que estan conferidas a los Alcaldes por sentencia del Tribunal Supremo Sala 2ª de 29 de Octubre de 1927, decretó la suspension previa de dicho funcionario la que le fue notificada al siguiente dia y como procede elevar el expediente de suspension al de destitucion, es requisito indispensable seguir



el artículo 196 de la vigente Ley municipal, el manuscrito de un Consejo, para que como fue Instructor, continúe la tramitación hasta su terminación en la forma que previene dicha Ley y Reglamento de Funcionarios Municipales que general de 23 de Agosto de 1924.

Entrados los concuerdos de lo expuesto por el Presidente, previa y amplia deliberación, se acordó por unanimidad poner a votación el asunto de referencia.

Membramiento Juez  
Instructor expediente  
Sr. Centeno

Verificada esta con las formalidades legales, resultaron empataados D. Manuel Ramon Rodriguez y D. Alfonso San Ruiz. En vista de este resultado se procedió de nuevo a otra eleccion, resultando elegido definitivamente D. Manuel Ramon Rodriguez, quien presente se dio por entrado aceptando el cargo para el cual fue elegido, todo lo que se hará constar en el expediente respectivo, para ser este el designado.

Adjudicacion  
obras Plaza España

Conforme se tenía acordado en sesion del dia siete de Enero ultimo, en el dia de ayer, se había presentado por el practico Eusebio Davido Alvaro el correspondiente presupuesto para realizar las obras a que el mismo se refiere, el que anoga un total de pesetas nueve mil trescientas, acordandose despues de una amplia discusion, se haga saber al publico en forma reglamentaria por el plazo de ocho dias para que durante el mismo, puedan presentar los que lo deseen proposicion mas ventajosa al objeto de su adjudicacion bien entendido que transcurrido el plazo indicado no se presentare ninguna, quedare firme el presupuesto presentado por el Sr. Davido, cuyo cantidad caso que asi resultare adjudicado a su favor, no le será abarcada hasta que no transcurran treinta dias despues de realizadas las obras y que a juicio de esta Corporacion resultaren conformes.

Excmo. Sr. Jefe de esta mate  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
viales Cuartel Suo Civil

Que se haga asi mismo publico, que el dia siete del corriente, se procede a la enajenacion en publico su-



barba de los materiales que han sido extraidos del edificio en construccion de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil por el tipo de taraxion que se expresan a continuacion.

Por el lote de badillos existentes en Plaza España	-	800'00 pts
Por el id de maderen encajada	_____	1250'00 "
Por el id id redonda	_____	650'00 "

para el acto de subasta, queda facultado el Sr. Alcalde el que en su dia dara cuenta a esta Jestera del resultado que opere y en el entretanto si ha lugar la enagenacion, que se ingresen los fondos en la Caja Municipal con cargo al nuevo presupuesto

La subasta que asi mismo debe celebrarse para la enagenacion de los cancelones a cinco pesetas el metro, sera anunciada en la misma forma que las anteriores para el dia siguiente y hora de las doce, esta y las otras

Y por ultimo se da por entendida la Jestera del oficio de JI de Ecoro ultimo que ha dirigido el Sr. Recaudador del Impuesto de derechos reales de este Partido, por el que hace saber, que girada la liquidacion anual del impuesto especial de bienes de personas juridicas a correspondido a este Ayuntamiento y por lo tanto tiene que ingresar en dicha oficina en el plazo mas breve posible, la cantidad de novecientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta y siete centimos.

Pero habiendo unos asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las dos y media hora despues de su principio, del que se extendio la presente acta que firman los asistentes de que yo secretario certifico



*[Handwritten signatures]*

Alfonso Ramirez

Gregorio Morano

Manoel Gallardo

Vito Mto. Salazar



Diligencia } Lo pongo y el secretario para  
 hacer constar que la sesión ordinaria  
 correspondiente al día de hoy, no se ha  
 podido celebrar por ser insuficiente el  
 número de electores para poder tomar acuerdos.

Orellana la Vieja 18 de febrero de 1945

N.º 124

Bernardino Jimeno

El Alcalde

(Firma)



Sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1945

Señores asistentes

Alcalde Presidente	Don Bernardo Gomez Rodriguez	En la Villa de Orellana la Vieja a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, por unanimidad
Procurador	Mmanuel Ramos Rodriguez	convocados al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento.
	Julio Jimeno Ramos	coexistencia, los señores
	Manuel Saur Ruiz	de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta
	Manuel Ramirez Saur	que lo suscriben y al
	Gregorio Hernandez Sierra	morque se expresan, bajo la jurisdicción del Sr. Alcalde Don Bernardo Gomez Rodriguez, por quien se da la presente, dándose abierto el acta.
	Manuel Martin Morales	Seguidamente y como consta a los señores
	Angel Ruiz Ramos	por medio de la Cédula de convocatoria, el mismo asunto no tratar en esta sesión, era el de examinar con el mayor detenimiento las notificaciones hechas por la Comisión de Hacienda y Secretarías.
	Mariano Gallardo Saur	Interventor en el Presupuesto y copia del mismo, lo cual se ordena, por la Sección Provincial con número de Administración de cada uno de

Examen rectificaciones:  
 Presupuesto y copia



de 30 de Enero último número 486, que  
 por tales causas deviene el referido documento,  
 así como del nuevo Reunión,  
 que ha sido sancionado por Capitulo  
 y artículo por la citada Comisión.  
 Verificado en mis mismo examen en los  
 subsiguientes documentos y teniendo en cuenta  
 lo informado de la Comisión por el  
 que a juicio de esta Corporación se ha  
 cumplido puede decirse en todas sus  
 partes lo ordenado por la tan citada  
 Superioridad y encontrando el nuevo  
 Reunión del Ayuntamiento de esta villa  
 a las rectificaciones suscritas, así a las  
 disposiciones vigentes del Ayuntamiento,  
 previa y cumplida diligencia, acuerdo  
 por el Ayuntamiento, prestar aprobación  
 a las expresadas rectificaciones en  
 definitivo al Ayuntamiento Municipal Or-  
 dinario para este efecto en la forma  
 que aparece en el documento que que-  
 da unido al original y copia del mis-  
 mo, deduciendo certificación de este  
 acuerdo por duplicado que se unirá  
 a los citados documentos para  
 su constancia y efectos devolviéndose  
 de nuevo la copia al Centro de  
 donde se resolvió que proceda.  
 En virtud de lo que se ha dispuesto en el  
 presente artículo el objeto de este número  
 se dio por terminado el acto de la lectura  
 de las disposiciones de un principio de que ya  
 el Ayuntamiento certifica



Juan Mariano Gallardo      Ángel Pérez  
 Manuel Martín  
 Gregorio Moreno      Alfonso Ramírez  
 Vito H. G. G.





Sesion ordinaria correspondiente al dia 4 de Marzo de 1945

Pres asistidos

D. Fernando Gomez Rodriguez  
D. Manuel Ramos Rodriguez  
D. Manuel Martin Morales  
D. Eugenio Moreno Sierra  
D. Angel Ruiz Ramos  
D. Alonso Luis Ruiz  
D. Alonso Ramirez Laya  
D. Mariano Gallardo Sanchez

En la Villa de Orellana la Vieja a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Tres de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la susciben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dandose principio al mismo por la lectura de la ordenanza y extraordinaria del cuatro y veinticinco de Febrero ultimo, las que habiendolas conforme quedo aprobadas la primera y se ratificaron en el contenido de la segunda, quedando ambas firmadas

De orden de la presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y provincia. Hechos así por dicho funcionario, la Gestora se dió por enterada, acordando en exacto cumplimiento si ya no se hubiere verificado

En cumplimiento a cuanto preceptua el art.º 565 del Estatuto municipal y el 80 del Reglamento de Hacienda municipal, se acuerda por unanimidad la inversion y distribucion de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita y por el orden de preferencia.

Quinto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados en el mes de Enero ultimo y en contravencion ajustados a las disposiciones vigentes, la Corporacion acuerda prestarlos su aprobacion, que se fije un ejemplar al publico y el otro se remita en su dia al Gobierno Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Que por Secretaria se redacten los correspondientes al mes de Febrero ultimo y hechos, lo remeta a la aprobacion de la Gestora en la primera sesion ordinaria que se celebre



Costos viaje Comi-  
sionados quintos



Dimision y Depositario

Seguidamente se acordó abonar la cantidad <sup>130</sup> de treinta y cinco pesetas al comisionado Gregorio Gallardo Gallardo con motivo de hacer la presentacion de las reclutas del año 1.945 en la Caja de Villanueva que les correspondia servir en Africa cuyo acto tuvo lugar el dia 20 del mes anterior y otra cantidad igual a don Bernardino Jimenez Pastollos por idem el dia 1º del actual de aquellos que les correspondia servir dentro de la península.

Al momento se dio cuenta y lectura de la decision que con caracter irrevocable tiene presentada el Depositario de Fondos de este Municipio D. Manuel Gomez Rodriguez. El Ayuntamiento visto los fundamentos en que se apoya, se acuerda por unanimidad admitirla, con la obligacion de continuar desempeñando el cargo hasta el dia 31 del comente. Todo lo que se le haia saber al interesado y al mismo tiempo se hará publico en esta poblacion, por si hubiera persona que reuniendo condiciones para ello pudiera solicitarlo. Como a juicio de los Gestores la cantidad que figura en Presupuesto para tal cargo se considera insuficiente y tal vez por esta causa no haya quien la pueda solicitar, se acuerda por unanimidad elevar el sueldo a razon de tres mil pesetas anuales a partir del dia primero de Abril proximo, extiendo que se haia costumbre al hacer la publicidad y en su dia, bien por transerencia o habilitacion, será reformada la partida de referencia, caso de que haya solicitado, pues en el caso de que recaiga en un Concejal del Municipio, continuará la que viene figurando.

Solicitud cargo Oficial 2º por D. Bartolomé Ramos

Tambien se dio cuenta y lectura de la presentada por D. Bartolomé Ramos de la Cruz solicitando el cargo de Oficial segundo de esta Secretaria que accidentalmente la viene desempeñando D. Antonio Cabrer Ciudad. Disculdo el punto suficientemente y teniendo en cuenta las circunstancias y competencia que concurren en dicho señor se acuerda por unanimidad nombrarle para el cargo que solicita con el haber anual de tres mil quinientos









131  
 habiendo un asunto de que tratar se extiende la presente acta a las dos horas despues de su principio, que firman los señores asistentes a ella de que yo el Secretario certifico

*Bernardo*

*Gregorio Moreno*

*Mariano Gallardo*

*Gregorio Moreno*

*Fernando*

*Alonso Ramiro*

*Manuel Martin*

*Angel Ruiz*

*Vito Martin*

sesion ordinaria correspondiente al dia 18 de Marzo de 1945

Pres asistentes

- D. Bernardo Gomez Rodriguez
- Manuel Ramos Rodriguez
- Manuel Martin Morales
- Gregorio Moreno Sierra
- Angel Ruiz Ramos
- Alonso Luis Ruiz
- Alonso Ramiro Ruiz
- Mariano Gallardo Sanchez

En la Villa de Orellana la Vieja a dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Pres de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura de la anterior, la que habiendola conprue se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Gestora se dió por enterada, acordando en un exacto cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados en el mes de Febrero último y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad su aprobación. Que se fije un ejemplar al publico y el otro se



Membramiento Auxi-  
liar. Secretaria a fa-  
vor de D. Jesus Fernan-  
dez de la Vega

se cuenta en su día al Gobierno Civil para su inserción  
en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al momento se dió cuenta y lectura de la instancia  
presentada por Don Jesus Fernandez de la Vega, por la que  
solicita el cargo de Auxiliar de esta Secretaria, siempre  
que el sueldo o haber sea con arreglo a tres mil quinientas  
pesetas. Discutido este asunto suficientemente y tenien-  
do en cuenta la competencia de dicho señor y que con-  
firma el funcionario que simultanea esta Secretaria,  
por ciertos trabajos que ha realizado en este Ayunta-  
miento en el año anterior y actual, se acuerda por  
unanimidad; acceder a lo solicitado y por consi-  
guiente se le nombra Auxiliar de esta Secretaria con el  
carácter de interino y con el haber indicado, para lo  
cual se habilitara en forma reglamentaria la canti-  
dad necesaria, para que desde primero de Abril próxi-  
mo que ha de empezar sus funciones sobre con arreglo  
a las tres mil quinientas, ya que en el Presupuesto figu-  
ra la de tres mil, todo lo que se le hará saber en forma al  
interesado.

Membramiento Deposi-  
tario

Así mismo se dió cuenta de la presentada por Don  
Antonio Cabrera Ciudad, solicitando la de Deposita-  
rio en la forma que se ha hecho público. Discutido el  
punto suficientemente y como dicho señor, según los  
trabajos que ha realizado en varias ocasiones en este  
Ayuntamiento y en la actualidad, a juicio de los  
Festores y del Secretario, reúne condiciones para el  
cargo que pretende obtener, se acuerda por unani-  
midad; nombrarle con el carácter de interino con el  
haber anual de tres mil pesetas desde primero de  
Abril en que ha de empezar sus funciones, debiendo  
comparecer en la Depositaria el día treinta y uno del  
actual al objeto, y a presencia del que cesa efectuar  
el correspondiente arqueo, relevándole de firmas ya  
que a la fecha que ha de empezar su cometido, ha de es-  
tar funcionando la caja de caudales que tiene pedida  
este Ayuntamiento, todo lo que se le hará saber en forma  
al interesado.



Al momento se dio cuenta del viaje realizado a Don Benito por D. Juan Fernandez de la Vega y habiendo resuelto los asuntos que le fueron encomendados, se acuerda por unanimidad abonarle la cantidad de treinta y cinco pesetas en concepto de indemnizacion de gastos de viaje.

Visto el modelo ficha confeccionado por el Secretario para efectos estadísticos y considerando que dicho documento ha de ser necesario y útil para infinidad de asuntos de la Secretaria tales como para la formacion del Repartimiento de utilidades, empadronamiento estadística de todas clases de ganado, antecedentes de conducta etc. etc, se acuerda por unanimidad, autorizar a dicho funcionario para que remita dicho modelo a la imprenta de Casado a Villanueva de la Serena, para que impriman dos mil ejemplares, abonandose su importe del capitulo de Material de escritorio y en el caso de que con este motivo llegara a agotarse la cantidad presupuestada se habilite en su dia el crédito necesario



Fichas estadísticas

Gratificación P. P. Misioneros

Teniendo en cuenta que el día 20 del corriente han de hacer presencia los P. P. Misioneros en esta poblacion en donde permaneceran los dias que restan del mes al objeto de cumplir su cometido y como con este motivo ha de originarse gastos cuantiosos al sacerdote de esta Parroquia D. Ramon Cordew Morales, se acuerda por unanimidad contribuir en parte a dichos gastos con la cantidad de doscientos pesetas que le seran abonadas de los fondos de este municipio a este ultimo señor

Cuentas ejercicio de 1944

El Sr. Alcalde y Secretario, dan a conocer a la Gestora como que en el dia de ayer fueron presentadas las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio de 1944, acordando sean expuestas al publico por el termino de 15 dias habiles a contar desde el siguiente en que apareciese inserto el edicto en el B. O. de la provincia a los efectos prevenidos en el articulo 579 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924



Expedientes amplia-  
ción proroga

Seguidamente el Ayuntamiento se ocupó de resolver los expedientes de ampliación de proroga que quedaron pendientes en el acto de revisión de exclusiones que tuvo lugar el 18 de Febrero último correspondiente a los recu-  
plares de 1942 y 1944, los que puestos sobre la mesa, fue-  
ron examinados detenidamente y después de amplia deli-  
beración se procedió a fallar los siguientes:

Moro Juan San Tierra n.º 35 del recuadro de 1942.

Visto el expediente de proroga de este moro y como del mismo resulta, no haber variado de posición y circunstancias desde el año en que le fue concedida la proroga que viene disfrutando, se acuerda por unanimidad; que continúe disfrutando dichos beneficios, no obstante la Junta de Clasificación y Revisión acordará lo que estime en justicia.

Moro Juan Peres Cans n.º 36 del recuadro de 1942

Visto así mismo el expediente de este moro y resultando como el anterior, se acuerda unánimemente; conti-  
nue disfrutando los beneficios de proroga de 1.º clase que tenía concedidos, no obstante la Junta resolverá.

Moro Ramón Rueda Marañ n.º 57 del recuadro 1942

Visto igualmente el expediente de este moro y resultan-  
do como los anteriores, se acuerda; concederle la am-  
pliación de proroga de 1.º clase, no obstante la Junta  
acordará.

Moro Juan Medina Calderon n.º 34 del propio recuadro.

Visto así mismo el correspondiente a este moro y resultan-  
do como el de los anteriores, se acuerda; concederle los mis-  
mos beneficios que disputaba, no obstante la Junta acor-  
dará.

Moro Antonio Collado Tierra n.º 7 de igual recuadro.

Visto de igual forma el expediente de este moro y resultando  
como el de los anteriores, se acuerda, concederle los beneficios  
que viene disfrutando, no obstante la Junta resolverá.

Moro Manuel Gil Puga n.º 18 del mismo recuadro

Visto también el tramitado a este moro y como del mismo  
aparece como a los expresados, procede y así se acuerda, con-  
cederle idénticos beneficios, no obstante la Junta resolverá.



Moro Antonio Ruiz Ruiz n: 14 de igual reemplazo <sup>133</sup>  
Visto así mismo el de este moro y encontrándose en  
iguales circunstancias que los demás, se le concede  
iguales beneficios, no obstante la Junta acordará  
Moro Juan Redondo Morillo n: 37 del mismo reemplazo  
Visto igualmente el correspondiente a este moro y resultan-  
do del mismo como en los anteriores, se acuerda con-  
cederle los mismos beneficios, no obstante la Junta  
resolverá



Moro Juan Montano Ruiz n: 33 del mismo que los anteriores  
Visto igualmente el instruido a este moro y resultando  
igual que los demás, se le concede los mismos bene-  
ficios, no obstante la Junta acordará

Moro Antonio Sierra Sanchez n: 39 del reemplazo de 1944  
Visto el expediente de este moro y como en el mismo apa-  
rece no haber variado las circunstancias del año que  
se le concedió prorroga de 1.ª clase, se acuerda conceder-  
le la continuación de la prorroga, no obstante la Junta  
resolverá

Moro Diego Gil Galvan n: 15 de igual reemplazo  
Visto el resultado del expediente y encontrándose en el  
mismo caso que el anterior, se acuerda concederle iden-  
ticos beneficios, no obstante la Junta acordará

Moro Benito Calzado Páez n: 10 del igual reemplazo.  
Visto el de este moro y resultando igual a los anteriores,  
se le conceden los beneficios que venia disfrutando, no  
obstante la Junta resolverá

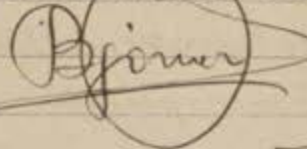
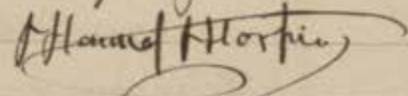

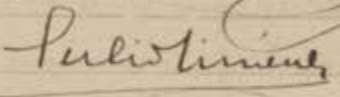
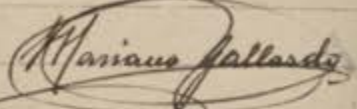
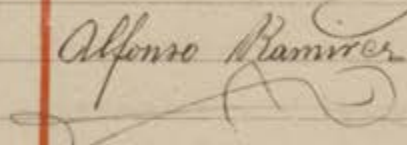
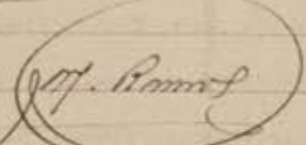
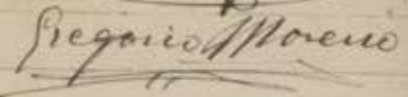
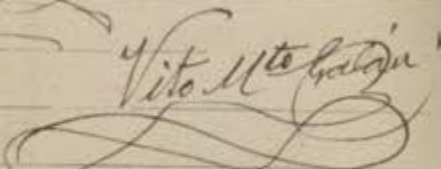
Moro Juan Ruiz Moreno n: 34 del mismo reemplazo.  
Visto el expediente de este moro y resultando del mismo  
como los demás, se acuerda concederle la continua-  
ción de los beneficios que disfrutaba, no obstante la  
Junta acordará

Moro Agustín Moreno Sierra del n: 26 de igual reemplazo  
Visto igualmente el tramitado a este moro y no habien-  
do variado de posición sus circunstancias, se acuerda  
concederle la continuación de los beneficios que venia  
disfrutando, no obstante la Junta de Clarificación y  
Revisión resolverá





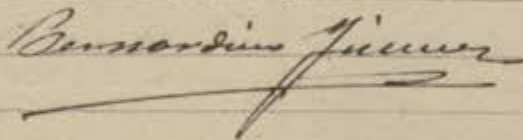
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las tres horas despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico

**Diligencia :** La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no concurrir suficientes Gestores para poder tomar acuerdos

Badajoz a los Veje 1.º de Abril de 1945

El Secretario Acct<sup>al</sup>



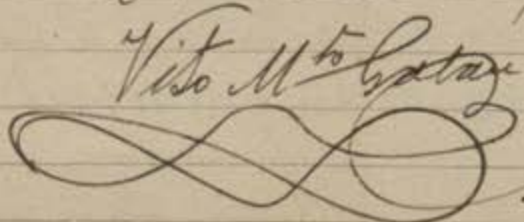


**Diligencia :** Así mismo la pongo yo el Secretario para hacer constar que la correspondiente a este día, no se ha llevado a efecto, por encontrarse en Badajoz la mayoría de los Gestores por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil y jefe Provincial del movimiento y como se tiene conocimiento que regresan en las primeras horas del día de mañana, se para el orden del día para celebrar esta sesión en supletoria el 17 del corriente a sus doce horas.



Badajoz a los 15 de Abril de 1945

El Secretario





# Sesión supletoria a la ordinaria del día 15 Abril 1945

## Sus asistentes

- D. Bernardo Gomer Rodríguez
- D. Manuel Ramos Rodríguez
- D. Manuel Martín Morales
- D. Julio Jiménez Ramos
- D. Angel Ruiz Ramos
- D. Mariano Gallardo Sánchez
- D. Alfonso Ramírez Saura
- D. Alfonso Saura Ruiz

En la Villa de Orléans la Vieja a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomer Rodríguez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallándola conforme se aprobó y quedó firmada.



De orden de la presidencia se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los boletines oficiales del Estado y la Provincia desde la última sesión celebrada. Hecho así por dicho funcionario la Gestora se dió por enterada, acordando en cumplimiento de si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptua el art. 565 del Estatuto Municipal y el 80 del Reglamento de Hacienda Municipal, se acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes siempre que el estado de la Caja lo permita y cuente con fondos suficientes para ello.

Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de Marzo último y hecho lo someta a la aprobación de la misma en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Receta: Beneficencia

Puesta sobre la mesa la cuenta de las recetas despachadas en la oficina de farmacia de D. Manuel Gomer Rodríguez con destino a la Beneficencia durante el primer trimestre del año actual y como a la misma se unen las recetas correspondientes, se acuerda por



unanimidad su aprobacion, cuyo importe de pesetas mil veintinueve con setenta centimos, se remitira a Mancomunidad Sanitaria Provincial, para que por este Organismo se sean abonadas al interesado.

Cuenta Agente  
Badajoz

Puesta asi mismo sobre la mesa la del Agente Representante en la capital de la provincia D. Sabino Canacho de Castro la que anota un saldo a favor de este municipio de pesetas quinientas cuarenta con un centimo, se acuerda asi mismo prestarle su aprobacion y que por Secretaria - Intervencion, se proceda a su formalizacion, recordando a Mancomunidad por conducto de dicho Agente remitir los datos de pago del ingreso efectuado el 24 de marzo ultimo en dicho Organismo provincial.

Locales Juzgado  
Comarcal

La Gestora se dio por enterada despues de su lectura del oficio que ha dirigido el Subdirector General de Justicia sobre la instalacion de los locales destinados a Sala Audiencia y oficinas del Juzgado de esta Villa por haber correspondido a este Ayuntamiento la capitalidad de una de las Comarcales establecidas en la Ley de 19 de Julio de 1944 y Decreto de 8 de noviembre de dicho año cuya aprobacion aparece en orden de 24 de marzo ultimo (D. O. del Estado de 2 del corriente), acordandose que dentro de las posibilidades economicas de este Municipio, se procurara la instalacion de la Comarcal establecida y oficina correspondiente con el mayor decoro que sea posible.

Pago sueldos  
empleados

Seguidamente y teniendo en cuenta que existen fondos suficientes para satisfacer los sueldos a los empleados municipales correspondientes al primer trimestre del año actual, se proceda por los eventuales en el dia de mañana a realizarlos, formalizandose los correspondientes mandamientos.

Aprobacion pago  
facturas

Al momento se dio lectura integral de todas las facturas que se hallan pendientes de pago y de los recibos de autiagos efectuados de diferentes gastos de caracter voluntario y otros sobre alquileres de edificios etc etc. que se vienen satisfaciendo trimestralmente. La Gestora se dio por enterada y despues



de prestar su aprobacion, se acuerda por unanimidad, se formalicen y se abonen los siguientes:

Al Banco Credito Local España 671'81 de la cantidad que recibio en 31 de Mayo

Al Consejero de los Ayuntamientos por la suscripcion del año 42 pesetas



A Espana Calpe por el Alhórtico 300 pesetas, a Emilia Hanew, Guadalupe Coralia, Juan Fernandez y Secretario juzgado las cantidades de 180, 30, 90 y 450 por Casa Cuartel, Dispensario Antipaludico, Habitación Pú Civil y graduacion respectivamente del 1º trimestre año actual; a D. Mercurio Gil solo Audiencia 30 ptas, a Antonio Gomez habitacion Pú Civil 75 ptas, a D. Mercurio Gomez 268'20, a A. Cortes y 26'05 por gastos de viaje, a Juan Egojo por traslado soldado a Villanueva 316'10, a Juan Paur graduacion Tallado 10 ptas, a Ferera Ruiz alquiler local matadero 91'25, a Luis F. Peruel como recaudador arbitrio 875 ptas, a D. Juan F. de la Vega por servicios especiales de ante el trimestre 875 ptas, a Antonio Trejo 191'45, a Manuel Barnea 57'70 a Mayer y H<sup>os</sup> 40'15 al P<sup>o</sup> y ochos veinticinco, a Prudentis Egojo 15 pta, a Diego Arco 15, a Ferera Sierra 20, a la misma 28, a Rafael Otco 20, a Prudentia Sierra 28, los tres primeros por materiales servido a la Secretaria y los restantes por calefaccion para las oficinas, a Antonio Vidal 62'50 por trambes y polvos, a Angela Almodovar 311'90 por la tenidura de capotes, botones, duras y la adquisicion de 1 capote abrigo para los empleados subalternos, a Julia Salvan y Vicenta Alvaro alquiler escuelas 120 ptas, a los maestros casa habitacion 500, a Lacanas Ruiz por traida de rollos para la Plaza de España 150, a Juan Ruiz Ruiz por arboles para su plantacion Plaza España 30 ptas, a Maria Gil y A. Vestegas por alojamiento Pú Civil 38 ptas, a Tesorero Cuernavaca Agrícola por las cuotas fijas rusticas 108'63 a la Delegacion industria por pesas y medidas 17 total 125'63

Acto continuo y teniendo en cuenta que uno de los ingresos que figuran en el Presupuesto Municipal aprobados



para el ejercicio actual, es el producto de rastrojera de la  
Dehesa Real, se acuerda por unanimidad; que se proceda  
a instruir el oportuno expediente, para enagenar dicho  
aprovechamiento mediante subasta pública, la que ten-  
drá lugar el día que al efecto señale la Comisión com-  
petente, la que será presidida por el Sr. Alcalde o  
delegado en quien este delegue, un miembro de esta  
Gestora y secretario de la Corporación que dará fe del ac-  
to, designándose además como peritos para la tasación  
del disfrute a los vecinos de esta Villa Estanislao Ruiz  
Rauam y Eusebio Gome Moreno, los que previa acepta-  
ción del cargo harán la tasación consignándose en el  
expediente, así como el pliego de condiciones bajo las  
cuales ha de hacerse el disfrute, anunciándose la  
subasta con 15 días de anticipación por edictos que  
se fijaran en los sitios públicos de costumbre de esta lo-  
calidad, remitiéndose otros a los pueblos limítrofes y  
a aquellos otros que la Comisión crea oportuno, al fin de  
la mayor concurrencia de licitadores.

Sobre subasta de  
Arbitrios municipa-  
les

Habiéndose observado en la recaudación de los distin-  
tos arbitrios establecidos por este Ayuntamiento, que duran-  
te el primer trimestre del año actual, no han producido  
ni con mucho las cantidades que figuraban presupuesta-  
das como ingreso, se está en el caso de acordar lo proce-  
dente. Discutido el punto suficientemente, se acuerda  
por unanimidad, sacarlos a subasta, pero antes de  
empesar la tramitación correspondiente, hágase públi-  
co en esta localidad, al objeto de saber si dentro de la  
misma puede haber licitadores, dando un plazo de 5  
días y con el resultado que oprimos, se acordará lo que  
proceda en la primera sesión ordinaria que se celebre.  
Puesta sobre la mesa las instancias que hace tiempo han sido  
presentadas por Juan Cuevas Rodríguez, Agustín Teruñedo  
Moreno, Pedro Juan Ramírez, Tomás Ruiz Luengo, Ignacio  
Paucho Gómez, Juan M<sup>o</sup> Juan Ramírez, Manuel Guisado Mo-  
reno y Manuel Sierra Collado, por las que solicitan les se-  
a adjudicados terrenos sobrantes de la vía pública al objeto  
de urbanización la mayor parte de ellos y otros para ali-



rección, se acuerda por unanimidad; que dichos tenedores, sean examinados por la Comisión que intervenga en estos asuntos compuesto por D. Manuel Martín Morales, D. Mariano Gallardo Sanchez y D. Alfonso Ramirez Lora, los que prestaran su informe, si procede o no su enajenación, al objeto de instruir el correspondiente expediente con las formalidades legales



Al mismo tiempo la expresada Comisión, se personó en los sobraentes que pretendían obtener los vecinos de esta Villa Eduardo Vega Gil, Antonio Jimenez Lora, Gregorio Sierra Arenas, Maria Lora Rincón y Felix Gallardo Moreno tambien al mismo fin que a los anteriores

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos y media horas despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico



*Benito*

*M. Rincón*

*Juan Rincón*

*Gregorio Moreno*

*Angel Ruiz*

*Mariano Gallardo*

*Alfonso Ramirez*

*Edo*

*Vito M. de la Cruz*

Sesión extraordinaria correspondiente al día 21 de Abril de 1945  
 Pres Aristoteles

- D. Eduardo Gomez Rodriguez
- D. Manuel Ramos Rodriguez
- D. Mariano Gallardo Sanchez
- D. Manuel Martín Morales
- D. Julio Jimenez Ramos
- D. Angel Ruiz Ramos
- D. Gregorio Moreno Sierra
- D. Alfonso Lora Ruiz

En la Villa de Villanueva de la Vieja a veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, previa especial convocatoria, hecha al efecto y con la publicidad debida, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Pres de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Gomez Rodriguez por quien siendo la hora de las doce que fue reunida, se declaró abierto el acto.



En el expediente  
Auxiliar Sr. Con-  
treras

Se dió cuenta, por lectura íntegra del expediente admini-  
strativo que, por acuerdo de este Ayuntamiento y comuni-  
cación del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia,  
ha sido instruido por el Concejal Don Manuel Ramos Ro-  
driguez contra el empleado municipal Auxiliar de esta  
Secretaria Don Alouso Contreras Carreño al que se acusa-  
ba de abandonos inmotivados de servicio, insubordina-  
ción y desobediencia repetida, vicios o actos reiterados  
que le hacen desmerecer del concepto público, haber sus-  
traído varios caudales a vecinos de esta localidad, convenen-  
do a otros para que le entregaran ciertas cantidades, así como  
haber hecho uso de fondos de la Delegación local de abasteci-  
mientos y de la recaudación de una colecta del Fomento de  
Juventudes provincial, faltas todas ellas que se estiman  
como graves, comprendidas en las normas 1.ª, 2.ª y 5.ª  
del art. 194 de la vigente Ley municipal y en la misma  
Norma del 109 del Reglamento de empleados municipales  
en general de 23 de Agosto de 1901; apareciendo, según  
el expediente que se ha tramitado probadas suficientemente  
las indicadas faltas por las que el Jefe instructor propone al  
Concejo que acuerde la destitución del mencionado emplea-  
do, con pérdida total y absoluta de todos sus derechos, activos  
y pasivos que pudieran corresponderle de este Municipio,  
como incurso en la sanción máxima que para las expre-  
sadas faltas establece el artículo 110 del referido Reglamento  
en concordancia con los artículos 195 y 196 de la vigente  
Ley municipal, preceptos todos ellos que se hallan en vi-  
gor sobre la materia.

El Sr. Alcalde Presidente después de elogiar el celo e  
inteligencia con que el Sr. Ramos Rodríguez ha cumpli-  
do la misión instructora que le fue confiada, advirtió  
que el expediente ha sido tramitado con las debidas for-  
malidades y declaró abierta la discusión sobre el asun-  
to.

Intervinieron varios Concejales y reconociendo que el  
expediente que ha sido leído resultan claramente demus-  
tradas las faltas imputadas al empleado municipal a  
que el mismo se refiere, pues si bien ha tratado de



137  
desembarazarse en algunos, no ha presentado <sup>ningunos</sup> recibos  
testificales ni documentales, entendiéndose por esto  
que las afirmaciones hechas por los diferentes declaran-  
tes son dignas de ser creídas y por consiguiente  
le debe aplicarse la penalidad máxima por no  
encuentrar atenuante de ningún género y más  
teniendo en cuenta la forma incorrecta en que  
se ha dirigido a este Concejo Gestor en suplicio  
de descargos, por lo que no hay más remedio  
que como ya se dice aplicarle la máxima pen-  
alidad, pues por encima de cualquier conside-  
ración de lastima ó generosidad que pudiera  
quererársele, está la imprescindible necesidad  
de salvaguardar los altos intereses municipa-  
les, evitando que se sienta en funesto precedente  
de pasividad y negligencia que pudiera fomen-  
tar la indisciplina y la repetición de hechos aná-  
logos en los demás funcionarios y empleados; no  
obstante la Corporación en pleno resolverá lo que  
tenga por conveniente.



En vista de lo que resulte anteriormente por los  
restantes Concejales que no intervinieron en este asun-  
to, son del mismo parecer y opinión que los demás  
entendiéndose por ello en ser necesario proceder a  
votación sino que debe tomarse el acuerdo por  
unanimidad y por lo tanto así se acuerda la  
destitución del susodicho funcionario D. Alonso  
Cortés Carrero por los siete Concejales que asis-  
tieron al acto de los nueve que actualmente se  
componen esta Corporación.

Visto este resultado el Sr. Presidente y demás  
concurrentes manifiestan, que es evidente que  
el acuerdo de destitución de tan repetido funcionario  
D. Alonso Cortés Carrero, es válido y ejecutivo,  
acordándose también que este acuerdo sea comu-  
nicado al interesado, con advertencia de su de-  
recho de recurso ante el Tribunal provincial de  
lo Contencioso-Administrativo, previo el de reposición



ante este Ayuntamiento, conforme disponen los preceptos legales que actualmente regulan la materia y que se declare certificacion del mismo que se estampara en el expediente respectivo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminada esta sesion a las dos horas despues de su principio, de la que se extendio la presente acta que firman todos los asistentes a ella y que yo el Secretario certifico



Bjorn

of. Ramo

Julio Jimenez

Gregorio Moreno

Angel Ruiz

Mariano Gallardo

Alfonso Ramirez

Alfonso

Vito M<sup>to</sup> Galan

Sesion ordinaria correspondiente al dia 6 de Mayo de 1915

Pres Asistentes

- D. Bernardo Touer Rodriguez
- " Manuel Ramos Rodriguez
- " Julio Jimenez Ramos
- " Gregorio Moreno Pierra
- " Angel Ruiz Ramos
- " Mariano Gallardo Sanchez
- " Alfonso Larru Ruiz
- " Manuel Martin Morales
- " Alfonso Ramirez el Joven

En la Villa de Ovellana la Vieja a seis de Mayo de mil novecientos carenta y cinco, reunidos en el salon de sesiones de esta Casap Consistorial los Pres de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Touer Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaro abierto el acto, dandose principio al mismo por la lectura de la ordinaria del quince de Abril ultimo y la extraordinaria del veintinueve del mismo mes, las que hallandolas conformes se aprobo la primera y se ratificaron en la segunda, quedando ambas firmadas.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia. Hecho asi por dicho funcionario, la Gestora se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiera verificado



En cumplimiento a cuanto precepta el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 del Reglamento de Hacienda Municipal, se acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes la que se llevará a efecto en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.



Puesto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de Marzo último y encontrando los ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestarlos su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Que por Secretaría, se redacten los correspondientes al mes de Abril último y hecho lo sucesivo a la aprobación de la Gestora en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Cédulas propiedad catastral y croquis

Como ya tienen conocimiento los tres Concejales sobre la confección de las nuevas cédulas de propiedad del Catastro y los croquis en papel ferropuntado, este trabajo se ha llevado a efecto por el jefe del Negociado del Catastro provincial Don Daniel García H. Pola el que ha escrito recientemente indicando, que el trabajo, es el de cuatrocientas pesetas por las cédulas y ciento treinta y nueve por los croquis, indicando al mismo tiempo la forma de envío, acordándose por unanimidad; dar orden al Agente en Badajoz D. Fabiano Canacho de Castro, para que se presente en dichas oficinas y recoja los documentos de referencia, abonando en su porte, el que cargará en cuenta para en su día ser formalizado este pago del Capítulo de imprevisos.

Inclusión Beneficencia

A petición de la vecina de esta Villa Lucia Guisado Moreno de estado soltera y teniendo en cuenta las circunstancias de pobreza que concurren en la misma, se acuerda por unanimidad su inclusión en el padron de Beneficencia con derecho gratui-



to de asistencia medica farmaceutica y cirugia me-  
mor, todo lo que se le hara saber a los facultativos res-  
pectivos y al Excmo Pr. Presidente de la Excmo Diputa-  
cion Provincial, adiccionalmente en el parochou co-  
respondiente.

Inventario archivo  
municipal

Puesto sobre la mesa el inventario general de toda  
la documentacion que se conserva en este archivo  
municipal, formado en cumplimiento al articulo  
5º del Reglamento de funcionarios municipales de 23  
de Agosto de 1924, precepto recordado por la orden de  
la Direccion General de Administracion local de 10 de  
Febrero de 1945 (R.O. del Estado del 11) y encontrando  
te ajustando a dichas disposiciones, se acuerda por unani-  
midad prestarle su aprobacion, tal y como aparece re-  
dactado en documento aparte. Que se remita copia  
del mismo a la Excmo Diputacion Provincial por con-  
dento del Gobierno Civil segun esta prevenido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-  
minado el acto hora y media despues de su principio, del  
que se extendio la presente acta, que firman los Pres con-  
cuerntes a ella de que yo el Secretario certifico



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia

La ponga yo el Secretario accidental digo en juicio-  
nes para acreditar que la sesion ordinaria correspon-  
diente al dia 20 del actual y la supletoria de esta  
que debia tener lugar hoy, no se pudo celebrar la primera  
por no reunirse mayoria y la segunda por no concurrir  
mas que el Sr. Alcalde

Villavieja a 22 de Mayo de 1945

*[Signature]*



Sus Asistentes

D. Bernardo Touza Rodríguez  
 Manuel Ramos Rodríguez  
 Manuel Martín Morales  
 Julio Jiménez Ramos  
 Eugenio Moreno Sierra  
 Angel Ruiz Ramos  
 Mariano Gallardo Sanchez  
 Alfonso Lam Ruiz  
 Alfonso Ramos Lam

En la Villa de Orellana la Vieja a tres de Ju-  
 nio de mil novecientos cuarenta y cinco, reu-  
 nidos en el salón de sesiones de estas Casas  
 Consistoriales los Sres de la Comisión Gestora  
 del Ayuntamiento de ella que la suscriben  
 y al margen se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Bernardo Touza Rodri-  
 guez, por quien siendo la hora señalada  
 se declaró abierto el acto, dándose primer  
 fin al mismo por la lectura de la anterior,  
 la que hallandola conforme se a probó y quedó  
 firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura  
 por un el Secretario de la correspondencia recibida  
 desde la última sesión ordinaria celebrada así  
 como de las disposiciones publicadas en los Boletines  
 oficiales del Estado y de la provincia. Hecho así por  
 dicho funcionario, la Gestora se dio por enterada  
 acordando en sus exacto cumplimiento si ya  
 no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo  
 565 del Estatuto Municipal y 80 del Reglamento de Hacienda  
 Municipal, se acuerda por unanimidad la dis-  
 tribución e inversión de fondos del presente mes la  
 que se llevará a efecto en la forma prevenida por las  
 disposiciones vigentes.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por se-  
 cretaria de los acuerdos adoptados por la Gestora en  
 el mes de Abril último y encontrandolos ajustados  
 a las disposiciones vigentes, se acuerda por unani-  
 midad prestarlos su aprobación. Que se fije un ejem-  
 plar al público y el otro se remita en su día al Gobier-  
 no Civil para su inserción en el B. O. de la provincia.

Que por Secretaría se redacten los correspondientes  
 al mes de Mayo último y hechos los someta a la aproba-  
 ción de la Gestora en la primera sesión ordinaria que  
 se celebre.





General pago de  
facturas

Al momento se dio cuenta a la Corporacion de los pagos formalizados en 30 de Abril ultimo o sea de aquellos que necesitan acuerdo del Ayuntamiento a Valentin Ramos 460 ptas por dos viajes a Villanueva segun se expresa en el justificante, al Sr Alcalde por 8 dias de estada en la Capital, servicio Orellanense y fenocamil 448 ptas, a Francisco Riso Torralba pago 1<sup>er</sup> trimestre alumbrado publico 1.375, a J. Casado, Minerva Orellanense, Tuyo y Orellanense por material servicio a la Secretaria y portes 1.032'55, a A Vidal por sellos de Comed 85 ptas, a M<sup>ra</sup> Josefa Lauer gratificacion Divulgadora Sanitario-moral 1<sup>er</sup> trimestre 300, a la Vicaria de Educacion Popular por lo que correspondio a este Municipio en los monumentos a Franco y Jose Ant<sup>o</sup> 125, a los Delegados de servicio viaje a la Capital 450, a Jose M<sup>o</sup> Moreno anualmente proteccion arboles P. España 126, al Pte Junta local Libertad Vigilada 1<sup>er</sup> trimestre 537'50, este ultimo pago fue efectuado el 3 de Mayo ultimo. Discutidos superficialmente los citados pagos y considerandolos justos y adaptados a la Contabilidad Municipal, se accede por unanimidad a prestarlos su aprobacion.

Al mismo tiempo se accede por unanimidad a efectuarse por la Caja de este Municipio los siguientes:

A Manuel Martin Morales por lo que le fue reconocido 300 ptas

A la Editorial Catolica periodica "Hoy" por ial 231 ptas

A la Hacienda Publica por Contribuciones 4470'72 ptas

A Sr. Panu. Sacramento Lanza y Luisa Tejeda por alojamiento huera dia Civil 76 ptas

A la finca y otros gastos viaje Comunal Villanueva y socorro a los reclutas 116'30

A M. Ramos y otros por la muerte de 1 cria de 7 lotes 50 ptas

A V. Modesto Salas, imprenta Tuyo y tres mas por lo que se detalla en los seis justificantes que han de unirse al libramiento 648'15

A J. Casado, Orellanense, Angel Verde y 4 mas por lo que asi mismo se expresa en los 10 justificantes que tambien se uniran 797'80,

a Luis Gil Romero por aguadunas picos trabajos Comunitarios 18 pts

a M<sup>ra</sup> Luisa y M<sup>o</sup> Calvado por socorro 25 ptas a Valentin Ramos por tres viajes automovil segun se expresa en la factura 450 ptas



A Josef T. Vega por gastos y derechos de los quinientos impuestos  
a los sitios que se expresan en el justificante 25'50  
Al Recaudador Contribuciones por cuota extensión  
plazas a.m. 1944, 310'36

A Eusebio Barrio Alvaro completo pago reparacion  
especial de Plaza España 9.200 ptas

Al mismo por jornales y materiales invertidos en la  
reparacion con un servicio de aguas 1.944, 1000 pta  
y al id. por el importe puente municipal Ayuntamiento  
anexo acaud. del mismo, construccion retreta y con-  
feccion estante y anexo arcuado todo ello en 1944  
1126 pesetas



Reconocimiento de  
creditor haberes

Seguidamente y discutido suficientemente el asunto  
se acuerda por unanimidad reconocer a D. Juan Cal-  
deron Ruiz y D. Juan Ruiz Ruiz la cantidad de 240  
ptas a cada uno por el tiempo que desempeñaron  
sus servicios como Guardias Municipales cuyas can-  
tidades les sean satisfechas del Cap. 1º Art. 4º Partida  
6º letra g del Presupuesto vigente de gastos

Igualmente y por no existir consignacion especial en  
el Presupuesto, se acuerda por unanimidad reconocer  
la cantidad de 164'46 ptes, que importan los 28 reci-  
bos de Contribucion urbana con inclusion del 20% y coti-  
tas como procedentes de ejercicios anteriores, cuya can-  
tidad sera satisfecha del Cap. Artº y Partida que a los  
dos anteriores

A continuacion el Secretario de la Corporacion de orden  
de la Presidencia, da cuenta a los señores de la cedu-  
la de notificacion que con fecha 31 de Mayo ultimo  
ha presentado el Recaudador Agente ejecutivo de  
Contribuciones de esta Zona por el descubrimiento que  
tiene este municipio del 3º y 4º trimestre de contribu-  
cion urbana y ejercicio de 1936, por un importe de  
principal de 45'88'21 ptas y 937'61 de afrecho del  
20% total 5635'88 ptas. Esta suma no ha podido  
ser satisfecha porque examinado el Presupuesto ac-  
tual y la relacion de resultados de acreedores de la li-  
quidacion del de 1944 incorporada al presente, no



figura en esta cantidad alguna para tal atencion  
y la cantidad que aparece consignada en creditos re-  
conocidos del Presupuesto de referencia, no alcanza en con-  
vincho a cubrir la totalidad del debito que se reclama  
por cuyas circunstancias se este en el caso de acordarlo  
que proceda. Discutido el punto suficientemente y tenien-  
do en cuenta lo que antecede se acuerda por unanimi-  
dad reconocer dichas cantidades y que en total importe  
se consigne en el Presupuesto que se forme en el año actual  
para el proximo de 1946 en su Capitulo 1º Art. 4º "Credi-  
tos reconocidos", extens que se le comunicará en forma  
al jefe de la Zona de Contribuciones

Resultado subasta  
materias Cuartel  
Guardia Civil

Por los Concejales D. Manuel Ramos Rodriguez y D. Julio  
Jimenez Ramos, exponen, se les dió a conocer el resultado  
que ofreciera la subasta que debio celebrarse el dia 7 de  
Febrero ultimo sobre enagenacion de ladrillos, mader  
cuadrada id redonda y canalones a que hace refe-  
rencia uno de los acuerdos que se tomaron en la del dia  
4 de dicho mes. Puesta sobre la mesa el acta de subasta  
resulta de ella, que los ladrillos fueron adjudicados  
al vecino de esta Villa Eusebio Panido Alvaro en 900  
pesetas, la de maderas cuadrada a Jose Felix Loue Ruiz  
en 1.200 ptas, la id redonda al referido Panido Alva-  
ro en 700 ptas, no habiendo postores para el mate-  
rial de canalones.

Visto el resultado ofrecido y habiendose obtenido mayor  
rendimiento del tipo de tasacion, prestan conformidad  
al acto celebrado requiriendose a los interesados que a  
la fecha no hayan efectuado el ingreso para que lo reali-  
cen con la mayor urgencia

General memoria  
habilitacion credito

La Presidencia manifiesta que la Comision de Hacienda de este Ayun-  
tamiento debe de ocuparse de examinar las cuentas municipales  
documentadas, correspondientes al ejercicio de 1944, y en cumpli-  
miento de lo dispuesto en el parrafo 3º del articulo 126 del Reglamento  
de 23 de Agosto de 1924, la Comision acuerda por unanimidad emitir el  
dictamen o memoria a que se refiere el artº 127 del mencionado Reglamento.

Dada lectura integral a la circular del Gobierno Civil de 26  
de Abril del año actual sobre solucion para remediar el pa-



solucionarlo



141 y del 2  
no obeso en el campo. La Gestora se dio por enterada y des-  
pues de una amplia deliberacion y no obstante carecer  
en la actualidad de favor, por estar en plena recesion,  
se acuerda por unanimidad para cuando pueda exis-  
tir tal crisis, lo siguiente: 1º Que se confeccione el censo de  
parados que en fecha proxima judicialmente encontarse  
en tal caso, adiccionandose a este en su dia los que de-  
fajaran de trabajar, previa la justificacion correspondiente.  
Segundo. Que se haga publico el plan de cultivo con el  
fin de que los propietarios empiecen en su dia las faenas  
que a cada cultivo corresponden.

Tercero: Si bien en esta fecha, no existen plagas del cam-  
po, se haga asi mismo publico, para que tan luego se  
comienza alguna, procedan los propietarios de fincas  
a su extincion, empleando el maximo de jornales  
para animar el paro.

Cuarto. Tan pronto como exista paro, procedera este Ayun-  
tamiento a solucionarlo por medio de obras, tales como  
el arreglo de calles, caminos, limpieza de calligones  
y lagunas, por ser estas las que mas jornales pueden  
absorber y caso de que con este medio no fuera lo nec-  
sario se obligara a los propietarios de edificios a la  
limpieza y saneamiento de los mismos, procurando  
que los trabajos que realicen empleen a ser posible el  
90% del importe en mano de obra.

Despues que todo esto tenga lugar, con el resultado que  
ofereca, se procedera en su caso al cumplimiento de lo  
que dispone el parrafo 5º de la mencionada circular.

Grupo escolar

El Sr. Alcalde dio a conocer a los señores que con fecha  
19 de Mayo ultimo en contestacion al oficio de la primera  
Autoridad de la provincia relacionado con la construc-  
cion de un Grupo Escolar en esta poblacion, contesto en el  
sentido siguiente: Que el proyecto de dichos edificios y pre-  
supuesto, fue aprobado en 19 de Febrero de 1936, por un  
importe total de 452.674'51, indicando despues del es-  
tudio de dicho proyecto, que teniendo en cuenta su fecha, de-  
be haber variacion tanto en las tasaciones de material como en  
la mano de obra, rogando su valiosa opinion sobre el caso



Estacion  
telegrafica

Con la misma fecha tambien se dirijió contestacion a dicha Superior Autoridad con respecto a la estacion telegrafica que se tiene proyectado se instale en esta localidad en el sentido de que tan luego se estudie la situacion economica de este Municipio, se reunira este Ayuntamiento en sesion extraordinaria y si procede se solicitara por instancia acompaando la documentacion correspondiente que se previene en la orden de Gobernacion de 29 febrero de 1933

Reforma  
Matadero

Y por ultimo se acuerda por unanimidad llevar a efecto dentro del ejercicio una reforma en el edificio (hoy ruinoso) el cual es propiedad de este Municipio en las proximidades del que se tiene habilitado para Matadero, con el fin de que al hacerse tal reforma, sea este el que se destine a dicho fin, en el estremo se construye uno de nueva planta con arreglo a como esta prevenido por las disposiciones vigentes que regulan la materia de este caso.

La cuantia que puede invertir este Municipio en tal reforma, es la de veinticinco mil pesetas para mano de obra, materiales etc sin incluir lo de herreria y carpinteria y los correspondientes materiales a esta clase de industria, facultando para el proyecto de la obra y redaccion del pliego de condiciones al Sr. Alcalde y al Concejal D. Julio Jimenez Ramos, procurando sea redactado en el dia de mañana, al objeto de darlo a conocer al vecindario y con especial a los practicos de albañiles por si estos quieren tomar parte en la subasta, que deberia tener este lugar el dia 10 del actual mediante pliego cenado ajustado al de condiciones, los cuales, podian presentar los interesados hasta las 12 horas de dicho dia o una hora despues si asi lo estiman conveniente los tres que quedan facultados

No reuniendo condiciones higienicas el edificio que se viene dedicando a Matadero y pudiendo hallar estas en el que ha de reformarse y con el fin de mejorar en parte el pais obrero que en breve puede avocarse en este pueblo; al carecerse de Arquitecto Municipal, Tecnicos y practicos matriculados en esta poblacion, es por





lo que se tomo el acuerdo en la forma anteriormente expresada, deduciendose certificacion de este particular, el cual encabecera el oportuno expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las tres horas despues de su principio del que se extendió la presente acta, que firman los tres concurrentes a ella de que go el Secretario certifico



*(Signatures: B. Ruiz, Mariano Gallardo, Gregorio Moreno, Angel Ruiz, Alfonso Ramirez, Manuel Martin, Julio Quintero, M. Ramos, Bernardino Jimenez)*

Sesion ordinaria del dia 17 de Junio de 1945.

Señores asistentes.

- D. Bernardo Gomez Rodriguez
- " Manuel Ramos Rodriguez
- " Manuel Martin Morales
- " Julio Quintero Ramos
- " Gregorio Moreno Sierra
- " Angel Ruiz Ramos
- " Mariano Gallardo Sanchez
- " Alfonso Soure Ruiz
- " Alfonso Ramirez Soure

En la villa de Orellana la Vieja a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido en el salon de sesiones de esta casa consistorial, los señores de la excm.ª Junta del Ayuntamiento de ella que en susiten y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Excm.º Alcalde, para quien siendo la

hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallando la conforma se aprobó y quedó firmada. De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los B.O.º del Territorio y de la Provincia. Hecho en por dicho funcionario la Ges-



Toda se dio por enterada, acordando su mas ex-  
to cumplimiento si ya no se hubieran verificado.  
Puestos sobre la mesa los extractos redactados por el  
secretaria de los acuerdos de dicho pliego, por esta cor-  
poracion en el mes de Mayo ultimo y encau-  
tados juntamente a las disposiciones propuestas, se acordó  
prestarlos su aprobacion. Que un ejemplar se fije  
al publico y el otro se remita en su dia al Gobier-  
no Civil para su insercion en el B.O. de la Pro-  
vincia.

Que por secretaria se redacten los correspondien-  
tes al mes actual y hecho, lo remita a la apro-  
bacion de la Junta en la proxima sesion ordina-  
ria que se celebre.

Seguidamente se dio cuenta y lectura por el se-  
cretario de orden de la Presidencia del acta de subasta  
de la reforma que ha de efectuarse en el edificio  
ruinoso propiedad de este Municipio, el cual, en  
su dia si de destinarse a su actual uso Municipal,  
por las razones que ya constan a los señores  
y se expresan en el expediente que a tal fin  
se presenta. Hecho asi por el indicado funcionario  
rio la Junta se dio por enterada y despues de  
una amplia deliberacion, se acordó por unanimi-  
dad; declarar vitula la subasta de refe-  
rencia y adjudicar definitivamente el re-  
mate de Don Manuel y Don Antonio Pedro Pas-  
tor Sanchez como mejores portores; como hasta  
la fecha no se ha hecho constar nada con  
respecto a figura, debe acordarse lo que pro-  
ceda. Disuelto este asunto y teniendo en cues-  
ta que los rematantes, carecen de cierta can-  
tidad en metálicos para su ingreso en la  
Caja Municipal el concepto de depósito pa-  
ra poder responder al cumplimiento de  
las condiciones estipuladas y haciendo apre-  
ciable los portores, poner a disposicion de es-  
te Municipio para responder a tal obliga-

Acta subasta  
reforma  
Plataclero



cion los edificios donde habitan por tener en su propiedad, se acuerda en su virtud, que sean citados, requeridos inmediatamente, para que dentro del plazo de diez dias, presenten el documento que acredite haber constituido la finca, o en el acto indiquen su vivienda o conformidad a la finca de los inmuebles y hechos, se les citara para que, el dia que se acuerde el For. Alcalde concuerden a formular el contrato correspondiente, acreditandose todo en el expediente respectivo.

Habilitacion



credito

En momento el For. Alcalde y Secretario interventor, hacen presente a la Comision de Hacienda de este Municipio, que debe ocuparse de examinar la memoria redactada y presentada por Secretario e intervencion sobre habilitacion y suplemento de credito dentro del presupuesto actual la cual se fue entregada para la resolucion que proceda, dirigiendo suficientemente este asunto por la citada Comision se acordó lo siguiente: Se acepta en principio y hace suya esta Comision la propuesta de habilitacion de credito que ha sido leida; exponer al publico por quince dias en la forma que dispone el articulo 13 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934 y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocare al Ayuntamiento y deliberar en su virtud.

Cuentas Municipales año 1944

Fueron presentadas las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1944, que son: Ben los cuentadante, Don Bernardo Gomez Rodriguez como ordenador de pagos, Don Manuel Gomez Rodriguez como depositario y Don Bernardino Jimenez Parrilla como Secretario accidental interventor, leidas por un el Secretario con toda sumisionidad de detalles los que comprenden:

Permitiendo: 1.º = Que los documentos que las integran esten de acuerdo con los for-



formuladas en virtud de las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como pasivo del año anterior es de veintinueve mil quinientas noventa pesetas y veintisiete centimos, los ingresos recibidos en el ejercicio de la cuenta ascienden a doscientas noventa y un mil ochocientas cincuenta y una pesetas y veintisiete centimos, formando un total de cargo de trescientas treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y una pesetas y noventa y nueve centimos; y siendo doscientas noventa y un mil veintiseis pesetas noventa y nueve centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de veintinueve mil cuatrocientas catorce pesetas y cincuenta centimos.

5.º - Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de quinientas setenta y nueve mil trescientas ochenta pesetas, y un pasivo de treinta y dos mil quinientas diez pesetas y noventa y dos centimos con una diferencia de quinientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesetas y ocho centimos.

6.º - Que la relación de acredores asciende a cuatrocientas setenta y cinco mil doscientas doce pesetas y setenta y siete centimos, y la de acredores a noventa y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta y un centimos.

Que la Comisión Municipal en su memoria de fecha nueve del actual propone la aprobación provisional de estas cuentas sin



modificación alguna.

Caracteres: 1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentran en ellas cosa digna de censura y corrección.

2.º - Que las de presupuesto y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la cuenta del Estado Municipal.

3.º - Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1944, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta-dantes por oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede. Como los cuenta-dantes están presentes, se dan por notificados.

Presupuesto arreglo máquina de escribir

Se ordena de la Presidencia de dicha cuenta y fecha por un el secretario del importe que concierne al presupuesto que formula con fecha 13 de actual la casa Garpar Prunip para el arreglo de la máquina Underwood propiedad de este Municipio que a tal fin se ha sido recitada y que asciende a setecientas treinta y nueve pesetas y noventa céntimos lo que indica en un parrafo primero, y descien y cinco cuenta los del segundo. Hecho así por el funcionario de referencia la gestora se dio por enterada y despues de una amplia discusión, se acuerda por unanimidad, se lle-





ve a efecto tal reparacion por las cantidades de  
 los conceptos muy in parte total es el de 98940  
 pesetas, por entender la Corporacion que de esta for-  
 ma queda el inmueble puede de un nuevo, fa-  
 cultando al For Alcade para que lo pague en  
 conocimiento de la casa por medio de afeutoxi-  
 cio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio  
 por terminado el acto a las tres horas despues  
 de un principio, del que se extiende la presen-  
 te acta, que firman los señores concurrentes, a  
 ella de que yo el secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 25 de Junio de 1945

Señores Asistentes

Don Bernar<sup>do</sup> Gomez Rodriguez

Secretores

Don Manuel Ramos Rodriguez

" Manuel Martin Morales

" Julio Jimenez Ramos

" Gregorio Moreno Sierra

" Angel Ruiz Ramos

" Mariano Gallardo Sanchez

" Alfonso Saur Ruiz

" Alfonso Ramirez Sanz

En la villa de Orellana la Vieja a  
 veintinueve de Junio de mil nove-  
 cientos cuarenta y cinco previa es-  
 pecial convocatoria hecha al  
 efecto y con la convocatoria de vida,  
 se reunieron en el salondo sesio-  
 nes de estas cuarenta y cinco y  
 todos los señores señores de este  
 Ayuntamiento de ella que se sus-  
 criben, y al margen se expresan  
 bajo la presidencia del for al-  
 calde don Bernar<sup>do</sup> Gomez Rodriguez, por quien  
 siendo la hora de las doce que fue señalada, se  
 declaró abierto el acto, seguidamente y conser-



Examen y fichas  
concurranes  
Secretaría



En la convocatoria se expresaba el objeto de esta sesión, en  
términos que al de dar a conocer a los señores el oficio  
del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia de fecha  
9 del corriente número 5536 del negociado 1.º del que se  
acuno recibo el bice del actual remitiendo con el mismo  
las fichas de los señores concursantes que han solicitado  
la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que esta  
corporación pueda hacer uso de sus derechos e infor-  
mar según previenen las disposiciones vigentes. Para  
lectura por mi el secretario accidental y de orden  
de la Presidencia al oficio de referencia, Ley de 23 de  
Noviembre de 1890 y orden del Ministerio de la For-  
mación de 11 de Noviembre de 1941, la Gestora se di-  
por enterada y después de una oímpnia deliberación  
se acuerda en primer lugar, parar a examinar todas  
las fichas de los concursantes y demás antecedentes  
que sobre los mismos constan en este Municipio en  
relación a los datos que hasta la fecha se han  
podido adquirir, sobre conducta, aptitud, méritos  
etc. etc. Con el mayor detenimiento fueren exami-  
nados los datos que constan en las fichas correspon-  
dientes a los diez concursantes que aspiran a la  
propiedad de esta Secretaría. Vista la Ley y or-  
den de referencia por la que se dan las normas  
que se han de tener en cuenta para apreciar  
los méritos de preferencia entre ellos, se acuerda  
apreciar estos conjuntamente por el deseno-  
cimiento personal de la mayor parte de los as-  
pirantes y la carencia de una referencia di-  
recta que avalara la actuación profesional  
de los mismos en todos sus aspectos, así como de  
la moralidad y conducta tanto pública, priva-  
da y religiosa, sin embargo entre todos los con-  
currantes se destaca don Vito Modesto Galan-  
Fernández no solo por los informes adquiridos, sino  
que nos consta por los trabajos extraordinarios pres-  
tados en este Municipio desde que quedó vacante  
la Secretaría, ser persona competente, laboriosa



y con aptitud suficiente para el desempeño y direccion  
 de su plaza solicitada. - En su consecuencia y de con-  
 formidad con lo previsto en el articulo 3.º de la subro-  
 dicha orden se acordó por unanimidad formar la re-  
 lacion por el orden de prelación siguiente: 1.º Don  
 Vito Modesto Galan Fernandez. - 2.º Don Aquilino Do-  
 driguez de la Iglesia. - 3.º Don Eduardo Canion Corripio.  
 4.º D. Salustiano Martin Fernandez. - 5.º D. Hilario Ra-  
 migua Bertranda. - 6.º D. Luis Fernan Fernandez Carado.  
 7.º D. Pablo Anita Ayuso. - 8.º D. Eusebio Casas y Ibarr-  
 la. - 9.º D. Tomas Esteban Corona y 10.º Manuel Jose So-  
 per Arriente. - Por ultimo de conformidad con lo pre-  
 visto en el ultimo parrafo del articulo 3.º de la men-  
 tada orden se acordó sin minus que inmediatamente  
 se expida certificacion literal de la pre-  
 sente acta para su remision a la Direccion Ge-  
 neral de Administracion Local por conducto del  
 Gobierno Civil de esta Provincia, juntamente con  
 las fichas recibidas con el fin de que surta su  
 efecto y derecho de esta Corporacion.

Todo bueno otro el objeto de esta sesion, se  
 dio por terminada a las diez horas despues de su prin-  
 cipio de la que se extendió la presente acta que fir-  
 man los tres asistentes a ella de que certifico



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Tres asistentes

D. Bernardo Gomez Rodriguez  
" Manuel Ramos Rodriguez  
" Manuel Martin Morales  
" Julio Jimenez Ramos  
" Gregorio Moreno Sierra  
" Mariano Gallardo Sanchez  
" Angel Ruiz Ramos  
" Alfonso Lora Ruiz  
" Alfonso Ramirez Lora

En la Villa de Orellana la Vieja a pri-  
mero de Julio de mil novecientos cua-  
renta y cinco, reunidos en el salon de  
sesiones de estas Casas Consistoriales  
los Tres del Ayuntamiento de ella que  
la suscriben y al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Bernardo Gomez Rodriguez, por  
quien siendo la hora señalada, se  
declaro abierto el acto, dando lectura  
de la ordinaria del 17 de ju-  
nio ultimo y extraordinaria de 21 del mismo

las que hallandolas conformes, se aprobó la  
primera y se ratificaron en su contenido en  
la segunda, quedando ambas firmadas.

De orden de la presidencia, se dió lectura y  
lectura por su el Secretario de la correspon-  
dencia recibida y disposiciones publicadas en  
los Boletines Oficiales del Estado y de la Pro-  
vincia. Hecho así por dicho funcionario, la  
Gestora se dió por enterada, acordando su ma-  
y exacto cumplimiento si ya no se hubiere ven-  
ficado



Distribucion de  
fondos

En cumplimiento e acuerdo disponen las disposicio-  
nes vigentes, el Ayuntamiento acuerdo por unanimi-  
dad, la distribucion e conversion de fondos  
del presente mes, siempre que el estado de la  
Caja lo permita o cuente con fondos suficien-  
tes para ello, teniendo en cuenta el orden  
de preferencia

Puestos sobre la mesa los extractos redactados  
por Secretaria de los acuerdos adoptados en el  
mes de junio ultimo y encontrandolos ajus-  
tados a las disposiciones vigentes, se acuerdo  
por unanimidad su aprobacion. Que se fije un  
ejemplar al público y el otro se remita en su dia



Recetas de  
Beneficencia

Confesion planti  
la funcionarios

Liquidacion re-  
partos 1936-37 y 39  
Agente Mateos

al Gobierno Civil, para su insercion en el Boletin  
Oficial de la provincia

Asi mismo fue puesta sobre la mesa la cuenta  
de recetas que han sido despachadas a la Bene-  
ficencia Municipal por la Oficina de farmacia  
de D. Manuel Gomez Rodriguez, la que ha pre-  
sentado en este dia y como a la misma acom-  
paña como justificantes las recetas correspon-  
dientes, despues de examinada con detenimiento, se  
acuerda prestarla su aprobacion y que su importe  
de pesetas 1.167'60 se remitan en su dia a Manu-  
comunidad Provincial, para que por este  
Organismo le sean abonadas al interesado

El Sr. Alcalde y Secretario de la Corporacion, con mo-  
tivo de haber sufrido atencion la plantilla de fun-  
cionarios y empleados de este Municipio, han re-  
dactado otra que comprende a los actuales con  
expresion de sus nombres, cargos, fechas de nombra-  
miento etc, etc, por si el Ayuntamiento, tiene a  
bien prestarla su aprobacion. Examinado con  
detenimiento el documento de referencia y en-  
contrandole ajustado a las disposiciones legales  
en vigor, se acuerda por unanimidad prestar  
le su aprobacion. Fue sellado en el dia de  
mañana por el Alcalde y Secretario, para que  
el indicado documento, sirva de base, para  
deducir del mismo cuantas certificaciones sean  
necesarias.

La festa se dio por entrada de la cuenta liqui-  
dacion practicada al Agente ejecutivo D. Benito  
Mateos Pastor el dia 26 de junio ultimo de los  
Repartos de utilidad de los años 1936-37 y 1939  
que dieron el siguiente resultado

De los años 1936-37 se hizo cargo de ptas	8.516'50
Presente una data de recibos y metalico en tejado con inclusion en dicho dia de	8.516'50
Queda por consiguiente liquidada	

Del ejercicio de 1939, recibio un



cargo en valores pendientes de cobro de 39.254'00  
 y presenta una data en papel pen-  
 diente, dos impresos realzados con  
 autenticidad y el que efectuó en  
 dicho día de 39.254'00

Quedando por tanto liquidada.  
 Por lo que respecta al del año 1940, que reci-  
 bió un cargo de 95.047'77

ha efectuado dos impresos por un  
 importe total de 7.507'48  
 quedando por lo tanto pendiente de

liquidar en recibos o metálico 87.540'29  
 no llevándolo a efecto en la fecha de los anterior  
 es por manifestar, estar en poder de sus her-  
 manos los valores, ofreciendo realizarlo en  
 plazo corto



Remisión fondos  
 Excmo. Sr. Camacho

La Corporación se da por enterada de la transfe-  
 renza de seis mil pesetas que se ha hecho al Represen-  
 tante en la capital por conducto del Banco Central,  
 para que con ellas, efectue en Mancomunidad  
 Sanitaria un impreso de 2.802'55 para pago  
 atenciones sanitarias segundo trimestre año ac-  
 tual, 2.219'99 en la Intervención de la Delega-  
 ción de Hacienda sobre utilidades por sueldos  
 de empleados con referencia al periodo de 1944  
 según tiene interesado la Administración de  
 Rentas Públicas, 100 pesetas al Patronato Protec-  
 ción a la Mujer y el resto 894'66 para pago del  
 R.O. provincia, cuota Estudios Ordenación Local  
 y otros gastos menores que como tal Representante  
 se le hayan originado en el segundo trimestre  
 con inclusión de su asignación, previa la justi-  
 ficación correspondiente.

Empleados subal-  
 ternos uniformes

Así mismo se da por enterada de la adqui-  
 sición de cinco uniformes completos para los  
 empleados subalternos de este Municipio

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se da  
 lectura íntegra al telegrama postal de 22 de junio





Destitución E. M.  
Alonso Contreras

último n.º 1885 de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, que dice así "Para su conocimiento y efectos le participo que el que fue Caballero Mutilado y Auxiliar de Secretarías de ese Ayuntamiento Alonso Contreras Camero, le ha sido retirado por nuestra Dirección General todos los beneficios como tal Caballero Mutilado debido a la conducta observada por el mismo, dejando de pertenecer a la plantilla de ese Ayuntamiento como tal Caballero Mutilado". Entendidos los concurrentes, como ya había sido eliminado de la plantilla de funcionarios y empleados de este Municipio, se acuerda de que el oficio de referencia quede unido al expediente de destitución que le fue tramitado con el fin de que surta sus efectos en el mismo.

Aprobación nueva  
de liquidación  
presupuesto 1944

Al momento y de orden de la Presidencia, se da lectura del oficio fecha de ayer recibido en la mañana de este día de la Delegación de Hacienda Sección provincial de Admon. Local n.º 807, que dice así: "Examinada la cuenta liquidación del Presupuesto ordinario de 1944 y estando ajustada a los preceptos legales, acuso a Vd. recibo de haber tenido entrada la misma en esta Dependencia, quedando unida a su Presupuesto respectivo." La Corporación se dio por enterada, acordando se unie dicho documento para que surta sus efectos en el expediente de examen y censura de las cuentas municipales de dicho ejercicio que han rendido como cuenta dantes D. Bernardo y D. Manuel Gomez Rodriguez y D. Bernardino Jimenez Rastrollo, como Alcalde, Depositario y Secretario Interventor respectivamente, cuya aprobación provisional, consta en la sesión ordinaria de 17 de junio proximo pasado.

Inscripción pro-  
piedad del  
M.º Torio

Acta continuo y de orden tambien de la Presidencia se da cuenta y lectura por el Secretario del oficio de 17 de junio pasado del Inspector Provincial de Lusitana Zona 7.º, recibido por conducto de los Sres. Maestros de esta población, por el que se hace saber que la inscripción pro-





Formalización  
pagos segundo  
trimestre

148  
uniformes del Magisterio para atender a estos en  
parte quedará cerrada el día 15 de este mes. Éste  
radores los Tres asistentes y teniendo en cuenta el fin  
a que ha de destinarse los fondos que se recauden  
se acuerda por unanimidad, que este Ayuntamiento  
contribuya con la cantidad de 150 ptas.  
las que serán remitidas al Inspector de 1.<sup>a</sup> Ense-  
ñanza en Cabera del Ducy de esta provincia

Que por los cuentaantes se proceda a formalizar los  
pagos del segundo trimestre, tanto de los correspon-  
dientes a funcionarios y empleados municipales, co-  
mo a los de alquileres de edificios, alumbrado pú-  
blico y aquellos otros que se vienen volviendo tri-  
mestralmente.

Por lo que respecta a los de carácter voluntario  
y que por tanto requieren aprobación de esta Corpora-  
ción, se efectuaron por la Caja de este Municipio  
además de los que anteriormente se expresan los  
siguientes: a Valentín Ramos por la adquisición  
de cinco cortes trajes completos para uniformes em-  
pleados subalternos 1.125 ptas; a Juan y Diego Pau-  
cher por la sujeción de animales domados 30 pesetas;  
a Vito Modesto Salas por trabajos especiales en el 2.<sup>o</sup> trimestre  
500 ptas; a las imprentas de Casado, La Minerva, y otras  
918'05 ptas; a Valentín Ramos y otros por efectos y mobili-  
ario 403 ptas; a Antonio Vidal por timbres y sellos  
de Correos 99 ptas, a Ana Tovar por limpieza Casa  
Ayuntamiento 30 ptas a Modesto Becerra por tierra  
blanca y jornales en limpieza 27'50 ptas; a María  
Risco Ramírez bagaje y socorro para trasladarse al  
Hospital de Badajoz 50 ptas y a la librería la Alian-  
za por premios consistentes en estampas finas y varios  
cuadros 211'75 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dió por Terminado el acto  
a las tres horas después de su prin-  
cipio, del que se extendió la presen-  
te acta, que firmaron los Tres concurren-





tes a ella de que yo el Secretario certifico

Byoin

M. Ramos

Gregorio Moreno

Julio Jimenez

A. Ramos

Manuel Martin

Angel Ruiz

Alfonso

Vito M. ...

sesion extraordinaria convocada el dia 14 de julio de 1915

Pres encumbrados

D. Bernardo Gomez Rodriguez  
Alcalde

D. Manuel Ramos Rodriguez

D. Manuel Martin Morales

D. Julio Jimenez Ramos

Gregorio Moreno Sierra

Manuel Gallardo Sanchez

Angel Ruiz Ramos

Alfonso Ramos San

Alfonso San Ruiz

Gestores

Se hace constar que esta  
Comision Gestora se compo  
ne de 9 Concejales

En la Villa de Orellana la Vieja a catorce  
de julio de mil novecientos quince  
y cinco se reunieron en estas Casas Cou-  
ristoriales, previa especial convocatoria  
los Pres de la Comision Gestora del Ayun-  
tamiento de ella que la suscriben y al  
margen se expresase, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez  
Rodriguez, por quien siendo la hora  
que al efecto fue señalada, se declaro  
abierto el acto.

Como ya consta a los reunidos por ese  
dia de la convocatoria, el unico objeto a  
tratar en esta sesion, no es otro que el de  
aprobar si lo merece el expediente instrui-

do con motivo de la habilitacion y suplemento de cu-  
dito a que se refiere la memoria que encabera el mis-  
mo.

Suplemento de  
credito

Vista la propuesta de suplemento de credito para dotar  
los capitulos y articulos del Presupuesto de gastos de las  
comunicaciones necesarias para atender a los distintos  
gastos que se expresan en la memoria, que encabera  
el oportuno expediente, que formula el Secretario y que  
hace suya la Comision Municipal de Hacienda en u-



sion de 17 de Julio ultimo la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que calculando las cifras que figuran en el Capitulo 15º del Presupuesto de ingresos y en el 19º de Gastos, aparece un sobrante de cuatrocientas dos mil quinientas veintidas pesetas ochenta y seis centimos, de las que perfectamente pueden destinarse a las reseñas, cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas setenta y cinco centimos que se solicitan a las atenciones que se indicaron anteriormente en la Memoria.

Considerando que en este procedimiento se han observado los habitos reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de credito de sesenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas setenta y cinco centimos por contraccion de la consignacion del Capº 15º del Presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos y articulos del de Gastos, para los fines que se indicaron anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se dio por terminada a la hora y media despues de su principio, de la que se extendio la presente acta que firman los Pres concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico



*B. G. M.*

Gregorio Moreno

*M. Ramos*

Julio Jimenez

*H. L.*

A. Ramirez

Mariano Gallardo

Angel Ruiz

Manuel Martin

Vito...





Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Julio de 1945

Sus asistentes

D. Bernardo Goum Rodríguez  
" Manuel Ramos Rodríguez  
" Manuel Martín Morales  
" Julia Jimenez Ramos  
" Gregorio Moreno Sierra  
" Mariano Gallardo Sanchez  
" Angel Ruiz Ramos  
" Alfonso Ramirez Saur  
" Alfonso Saur Ruiz

En llamada la Vieja a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Goum Rodríguez por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la ordinaria del día 1º y extraordinaria de ayer, los que hallandolos conformes, se aprobó la primera y se ratificaron en la segunda, quedando ambas firmadas.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los R.º D.º del Estado y de la provincia. Hecho así por dicho funcionario la Gestora se dio por enterada acordando se practique exacto cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos que se adopten por la Gestora durante el presente mes y hecho los someta a la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre seguidamente el Sr. Alcalde dió a conocer a los reunidos que el día 1 del corriente, se presentaron en esta Alcaldía dos representantes del Sindicato Español Universitario "Hoy", revista nacional del P.º E.º U.º al objeto de contratar con la administración una inserción por el precio de 400 ptes para la publicación en dicha revista, periódico "Hoy" y en el de "Amiba" la labor realizada por este Ayuntamiento desde que los componentes del mismo se hicieron cargo de su dirección y administración, así como de las obras en proyecto y de las que siguen realizando.

Suscripción pro-  
paganda  
"Hoy"



Disentido este asunto suficientemente por los  
 pes concurrentes y considerando excesivo el im-  
 porte de tal insercion, se acuerda por unanimi-  
 dad, que el Sr. Alcalde por medio de atento ofi-  
 cio se dirija al Sr. Administrador de la revista  
 de Revista, manifestandole, lo en conformidad  
 de esta Corporacion, facultando a dicho Sr. Al-  
 calde que este Municipio, por tal insercion,  
 abonaria en su dia bajo las condiciones que se  
 expresan al dorso del contrato, la cantidad de  
 ciento cincuenta pesetas, siempre que y en el  
 caso de acceder a ello, se haga la publicacion  
 en los periodicos antes dichos y comprue a los  
 jornales que se remitiran juntamente con cer-  
 tificacion de este acuerdo.



Concomitante  
 Recaudador  
 Arbitrios

Al momento y despues de una amplia delibera-  
 cion y en bien de la Hacienda local de este Mu-  
 nicipio, se acuerda por unanimidad, separar  
 del cargo de Recaudador de este Ayuntamiento  
 que con el caracter de interino venia desem-  
 penando D. Luis Felipe Bernal y nombra con  
 tal caracter como Recaudador y Agente ejecu-  
 tivo al vecino de Luján (Huelva) D. Miguel  
 Blanco Regaña, el que recibira la asignacion  
 del anterior, mas el 15% de las cantidades  
 que con el se recaude en periodo ejecutivo,  
 ingresando el 5% en Fondos Municipales se-  
 gun esta previendo y consta en el Presupuesto  
 vigente.

Que se haga saber esta resolucion a los inte-  
 resados por medio de oficio, los que firmaran  
 el enteredo con duplicado de los mismos, res-  
 tituido efector la separacion del primero en  
 el acto de la notificacion y la del segundo as-  
 tomar posesion.

Sob. Balta. Repar  
 DIPUTACION DE BADAJOZ y 42

El Secretario de la Corporacion da cuenta a los  
 reunidos de las gestiones practicadas con respec-  
 to a lo que se le habia facultado en sesion del



dia 4 de Febrero del año actual con respecto a los Repartimientos de utilidades de los años de 1941 y 42. Pese a antecedentes obrantes en el archivo, resulta que el Presupuesto del ejercicio fué nuevamente citado fuese prorrogado para el siguiente y por consiguiente el déficit del mismo el de 106.840'95 pesetas y paró al de 1942.

Que el Agente representante en la Capital de la provincia D. Sabino Camacho de Castro, si bien manifiesta, creer haberse confeccionado el de 1941 y estar sin duda en los Servicios de Asesoría que fueron disueltos, una vez que ha podido conseguir examinar el archivo del mismo el cual se encontraba clausurado, se ha llegado a comprobar que tal creencia ha sido errónea, toda vez que el citado o citados documentos no han sido hallados, por lo que se está en el caso de acordar lo procedente.

En vista de lo que resulta exteriormente y antes de que este Ayuntamiento pueda incurrir en responsabilidad por poner al cobro Repartos de años posteriores a los indicados, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para que se traslade a la Capital de la provincia y exponga al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la misma el caso que nos ocupa, con el fin de que esta superior Autoridad resuelva en definitiva lo que proceda, dando cuenta en su día del resultado que ofrezca así como de los gastos de viaje con el fin de acordar en consecuencia

El mismo funcionario hace presente a los señores que ha examinado el expediente instruido para llevar a efecto la reforma del edificio que en su día ha de destinarse a Matadero Municipal y además de lo que ya tiene manifestado verbalmente, ha observado que en dicho documento y por un error involuntario sin duda, se ha dejado de conseguir la fecha en que los adju-

Fecha terminación  
obra reparación  
Matadero



dicatarios tienen que dar por terminada <sup>151</sup> obra.

Examinados los concurrentes de lo manifestado y teniendo en cuenta que es un requisito indispensable el hacer constar tal extremo, se acuerda por unanimidad fijar para la terminación de la misma el día veinte de Septiembre próximo, todo lo que se hará constar en el expediente respectivo y se les notificará en forma a los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto a las dos y media horas después de su principio del que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que fué el Secretario certificador

La firma del Gestor Alfonso Lauer no ha podido por fallecimiento



Barrin

Angel Ruiz Julio Lauer Mariano Gallardo  
Gregorio Moreno  
Hannay Martin  
Alfonso Ramirez Vito M. Galan

Sesión ordinaria correspondiente al día 5 Agosto de 1.945  
 Pres asistiendo

D. Bernardino Gomez Rodriguez  
„ Manuel Ramos Rodriguez  
„ Gregorio Moreno Sierra  
„ Julio Jimenez Ramos  
„ Angel Ruiz Ramos  
„ Alfonso Ramirez Lauer  
„ Mariano Gallardo Sanchez  
„ Manuel Martin Morales

En la Villa de Orellana la Vieja a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, reuniéndose en el Salvo de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres de la Comisión Pastoral del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardino Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando principio al mismo con la lectura de la anterior, la que hallandole conforme, se aprobó y quedó



firmada a excepcion del Gestor D. Alfonso Lauer  
De orden de la presidencia se da cuenta y lectura  
por un el Secretario de la correspondencia recibida  
y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales  
del Estado y de la Provincia. La Gestora se da por  
enterada y acuerda su cumplimiento si ya no  
se hubiere verificado.

Distribucion de  
fondos

En cumplimiento de disposiciones vigentes, se  
acuerda la distribucion e inversion de fondos del  
presente mes, debiendo ser llevada a efecto esta por  
el orden de preferencia segun este mandado

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de  
los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de  
Julio ultimo y encontrandolos ajustados a las disposi-  
ciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestado  
su aprobacion, que se exponga un ejemplar al publi-  
co y el otro se remita en su dia al Gobierno Civil para  
su insercion en el B.O. de la provincia.

Gestiones Capital  
Repartos 1941 y 42

Al momento el Sr. Alcalde da a conocer a los señores  
las gestiones realizadas en la Capital de la provincia  
sobre los repartimientos de utilidades de los años 1941 y  
42 a que se refiere el acta anterior. Consultado este asunto  
en la Delegacion de Hacienda, seccion de Orden  
Local, se resolvió en definitiva que proceda la con-  
feccion de dichos documentos por funcionarios de di-  
cho Organismo conforme previene la R.O. de 23 de  
Julio de 1935, cuyo texto sera comunicado por  
la expresada superior Autoridad por medio de ofi-  
cio dando a conocer los funcionarios que se han de  
hacer los trabajos de confeccion, a los que en su  
dia se les debe prestar toda clase de facilidades  
para el cumplimiento de la mision que se les ha  
de encomendar.

La Gestora se da por enterada, prestando a  
todo ello conformidad, acordandose que una  
vez que se recibe el nombramiento, se da a cono-  
cer al objeto de acordar las dietas de viaje de los  
funcionarios de los dias que invierten en ida y



vuelta para la recogida de los documentos que precisen.

Otras gestiones  
Alcalde en la  
Capital

Tambien se dan por enterados los Sres Gestores de las gestiones realizadas por el Sr Alcalde aprobandose el viaje a que se refiere el acuerdo anterior con respecto al Povo obrero, Constitucion Cuartel de la Guardia Civil, Concurso de Secretarios, Ingreso de Fondos en Mancomunidad Provincial y otros, acordandose se abone a dicho Sr. por indemnizacion por gastos de viajes y estada en la Capital de la provincia la cantidad de doscientos ochenta pesetas del Capitulo y articulo correspondiente



Aprobacion  
suplemento de  
credito

La Gestora se da por enterada del oficio de la Direccion Provincial de Admon Local sobre el expediente de suplemento de credito de ley 65.457.75 ptas que fue instruido, el que estando conforme, ha dispuesto dicha Autoridad con fecha 11 de Julio ultimo, quede unido a sus efectos en la copia del oportuno presupuesto que existe archivada en dicho Organismo provincial

Acuerdo necrologico  
Sector  
Alfonso Sarr  
Finis

A propuesta del Sr. Alcalde y Gestores de esta Corporacion se acuerda hacer constar en acta el profundo sentimiento de la misma por el fallecimiento del Sector de este Municipio D. Alfonso Sarr Ruiz y que esta vacante sea comunicada en forma al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia por se estime conveniente sea cubierta la misma.

Obras a remediar  
Povo obrero

El Sr Alcalde da a conocer a los señores, que el dia 26 de Julio ultimo, se dieron principio la ejecucion de obras para remediar en parte el Povo obrero a que se refiere el parrafo 4º del acuerdo de fecha 1 de junio del año actual. La Gestora se dio por enterada, acordandose, que en la proxima sesion ordinaria, se da a conocer el importe de los jornales invertidos y materiales por medio de relaciones y facturas, para proceder a su pago si ya no se hubiere verificado, con el fin de examinar las consignaciones en Presupuesto para en el caso de que estas esten a punto de agotarse



ver el medio de que se procede, se haga transferencia de crédito en cuanto sea posible.

Expediente pro-  
voga 3ª clase

Al momento se dio cuenta del expediente de provoga de primera clase instruido a instancia del soldado Esteban Ruiz y Ruiz y como del mismo resulta que su hermano Vicente ha contraído matrimonio con posterioridad a su ingreso en el ejército o Quinta, se acuerda por unanimidad, en atender a lo solicitado y por consiguiente se le declara soldado útil para todo servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto dos horas despues de su principio del que se extendió la presente acta, que firman los Pres concurrentes a ella de que go el Secretario certifico.



*Ignacio*      *Angel Ruiz*      *Julio Jimenez*

*Manuel Martin*      *Mariano Gallardo*      *Gregorio Moreno*

*Vito M. Galvan*      *M. Ramos*      *Alfonso Ramirez*

sesion extraordinaria con el caracter de urgente del dia 8 de Agosto de 1945

Pres asistentes

- Alcalde
- D. Hernandez Gomez Rodriguez
- Gestores
- D. Manuel Ramos Rodriguez
- Manuel Martin Morales
- Julio Jimenez Ramos
- Gregorio Moreno Pina
- Mariano Gallardo Sanchez
- Angel Ruiz Ramos
- Alfonso Ramirez Lopez

En la Villa de Orellana la Vieja a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en el Pabon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres de la Comision Gestora de este Ayuntamiento que la suscriben y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernandez Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto.

Por el Sr. Alcalde se hace constar que el objeto de la sesion es dar cuenta de la circular del Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Badajoz dirigida a esta Alcaldia.

Por el Secretario de la Corporacion se da lectu-

Alf. Canillo  
Ley 30 de Agosto  
men



153  
 ra íntegra de dicha circular, acordándose por unanimidad adherirse con el mayor entusiasmo a la iniciativa del Excmo Sr. Alcalde de Madrid D. Alberto de Alcocer hecha en el sentido de que a nuestro Concello, por su constante labor por beneficiar la vida local y con ello el engrandecimiento de la Patria, le sea ofrecido el Album firmado como testimonio y agradecimiento a ese afán y desvelo que ha culminado con la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local.

Que se deducan certificaciones de la presente acta y se remita al Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz.

Y no siendo otro el objeto de la reunión por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto una hora después de su principio con un grito de ¡Viva España! contestado unánimemente firmando los tres asistentes de que yo el Secretario certifico



*Berni*      *Angel Ruiz*  
*Julio Jimenez*      *Mariano Gallardo*  
*Juanes Martin*      *Gregorio Moreno*  
*J. Ramon*      *Alfonso Ramirez*      *Vito M. Caban*

Sesion ordinaria correspondiente al dia 19 de Agosto de 1945  
 Tres Asistentes

- D. Bernardo Gomez Rodriguez
- „ Manuel Pizarro Rodriguez
- „ Manuel Martin Muelas
- „ Julio Jimenez Pizarro
- „ Gregorio Moreno Lima
- „ Mariano Gallardo Sanchez
- „ Angel Ruiz Pizarro
- „ Alfonso Ramirez Pizarro

En la Villa de Orellana la Vieja a diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez

Rodriguez por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio



el mismo con la lectura de la ordinaria del día 5 y la extraordinaria del 8, las que hallandolas conforme se aprobó la primera y se ratificaron en la segunda, quedando ambas firmadas.

De orden de la presidencia se da cuenta y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas en los Boletines del Estado y Provincia, hecho así se dieron por enterados acordando su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados o que puedan adoptarse en el mes actual y hecho lo someta a la aprobación de la Gestora en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Gestora se da por enterada del oficio de la Delegación de Hacienda de fecha 10 del actual nº 932, por el que ha acordado nombrar a los funcionarios D. Acasio Martín Paria, D. Mariano Ramon y D. Ruperto Chapin Paños para la confección de los repartos 1941 y 42 y que se proceda a la confección de las relaciones que se exigen por los repartos funcionarios.

Se da cuenta del oficio fecha de ayer del Guardia 2º de este Puerto Juan Carmona Pallardo por el que solicita se le abase la cantidad de 15 pesetas mensuales a partir del día 1º de Diciembre de 1941 hasta que pueda vivir como la demás Tierra o su heredado de este Puerto. Discutido el punto suficientemente y teniendo en cuenta que el edificio destinado a Cuartel, es insuficiente y por otra parte no existen de momento casa adecuada para alojamiento de Tierra, se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud cuyas cantidades le sean abonadas al interesado en el presente año del Capítulo 4º Créditos reconocidos y para el siguiente ejercicio, de continuar

Combramiento  
funcionarios  
cos

Exento cargo en  
Ema Civil Sr  
Carmona



en esta forma, se consignará cantidad especial en el Presupuesto que se forme, todo lo que se le ha de saber al interesado para sus efectos.

Compraviento  
Medicos recono-  
cimiento quintos

Debiendo tener lugar la clasificación y declaración de soldados del recemplazo de 1946 se acuerda por unanimidad, nombrar a los Medicos D. Bernardino Del Paucha y D. Francisco Comalio Diaz para el reconocimiento de los mismos, a quienes se les abonará por tal concepto la cantidad de ciento veinticinco pesetas que resultó de coeficiente para el ejercicio del año actual del Capitulo primero Artículo 11 del Presupuesto vigente según está mandado.



Compraviento  
tallador

Para el mismo acto se acordó nombrar como tallador al vecino de esta Villa Francisco Juan Ramos, a quien del mismo Capitulo y Artículo <sup>se le abonará</sup> la cantidad de veinticinco pesetas como remuneración de su trabajo.

Padres mozos

Para que depongan en todos los expedientes de promoga de 1ª clase que se tramiten en el recemplazo de referencia, se nombra a los vecinos de esta Villa Juan Calosín Ruiz y Pascasio Sanchez Collado, padres de los mozos n.º 4 y 45 respectivamente.

Sindico

Como Sindico actuara en todas las operaciones el Gestor D. Gregorio Moreno Sierra que viene obtentando tal representación en esta Corporación.

Confecion padro-  
nes y listas  
urbana

Se dio lectura de la carta circular del Representante en la capital D. Fabian Canucha de Castro por la que solicita se le autorice para la confección de los padrones y listas cobratorias de ripuera urbana para el proximo ejercicio de 1946 y de listas cobratorias de rística así como en su día para el relevo de reatices. Despues de discutido es



te arriente suficiente mente y teniendo a la vista los documentos de Constabilidad del año anterior que uno de los expresados trabajos fue confeccionado por el solicitante y otro por funcionario de la Admision de Rentas Publicas por un importe total de novecientos pesetas, se acuerda por unanimidad autorizar a dicho Sr. para que lleve a efecto la confeccion de los documentos citados por la misma cantidad que se hizo en el año anterior, a quien se le remitira firmada por el Sr. Alcalde las autorizaciones correspondientes, con el fin de que empiece su cometido con tiempo suficiente en evitacion de recuentos y sanciones como ha ocurrido a Corporaciones anteriores

Para valores por  
diente cobro Ayen  
te Sr. Regañer

Habiendose posesionado de su cargo el nuevo Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Regaña, se acuerda unanimemente, pasar a este todos los valores pendientes de cobro a favor del Municipio tanto los que se encuentren en periodo voluntario como los que se hallen incurridos en apremio con el fin de que verifique la cobranza que a tales descubiertos corresponde asi como la de Usos y Costumbres de Hacienda, que segun esta prevenido corresponde su cobranza a esta Municipalidad, facultando para ello a los tres cuenta dantes quines en su dia daran a conocer a la Corporacion los resultados que ofrezcan

Propuesta festejos  
Stmo Cristo

A propuesta de la presidencia y varios gestores teniendo en cuenta el éxito rotundo que tuvo el pasado año la fiesta del Santisimo Cristo de la Capilla durante los dias del 14 al 17 de Septiembre ambos inclusive, se acuerda por unanimidad; que por la Comision de festejos de este Municipio se proceda seguidamente a la redaccion del programa que a de servir de base para el festival que se acerca, dando cuenta del mismo en la proxima se-



siou ordinaria que se celebre para que en el caso de que sea del agrado de la Gestora se le pueste su aprobacion y en su dia se efectuen los pagos de los gastos que se originen con cargo al capitulo y articulo del Presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las tres horas de su principio, del que se extendio la presente acta que firman los Pres concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico



*Bjome*  
*Angel Ruiz* *Mariano Gallardo*  
*Juan Luna* *Manuel Martin*  
*Gregorio Moreno*  
*Alfonso Ramirez* *J. Ramos*  
*Vito...*

Session ordinaria correspondiente al dia 2 de Septiembre 1.945

- Pres Asistentes
- D. Bernardo Gomez Rodriguez
  - .. Manuel Ramos Rodriguez
  - .. Manuel Martin Morales
  - .. Felix Jimenez Ramos
  - .. Gregorio Moreno Sierra
  - .. Mariano Gallardo Sanchez
  - .. Angel Ruiz Ramos
  - .. Alfonso Ramirez Larr

En la Villa de Orellana la Vieja a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reuniendose en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Pr. Alcalde D. Bernardo Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaro abierto el acto, diendose principio al acto por la lectura de la acta anterior, la que hallandola conforme se aprobo y quedo firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.



Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por entendida, acordando el más exacto cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Distribucion  
fondos

En cumplimiento a cuanto está prevenido por disposiciones vigentes, se acuerda inmediatamente la distribución e inversión de fondos del presente mes, la que se llevará a efecto por el orden de preferencia.

Puesto sobre la mesa los extractos de los acuerdos tomados por la Gestora y que han sido redactados por Secretarías y encontrándolos ajustados a las disposiciones en vigor, se acuerda prestarlos su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el B. O. de la provincia.

Combramiento  
Comisionado  
quintas

Debiendo tener lugar el acto de revisión de moros y expedientes de próstima de 1.ª clase el día 4 actual en la Junta de Clasificación de Villanueva de la Serena, se acuerda nombrar Comisionado al Oficial 1.º de esta Secretaría D. Nereardino Fernandez Rastrolo, quien provisto de la documentación necesaria y que a la fecha no se haya remitido, se presentará en dicho día con los moros y familiares de estos que deban ser reconocidos, a quien se le abocará por indemnización de gastos de viaje la cantidad de setenta y cinco pesetas, más cien pesetas cuarenta céntimos para socorro y locución de aquellos moros que por su estado de salud no puedan transitar, extremo que justificará debidamente.

Programa feste-  
jos Sanº Cristo

Se dio lectura del programa redactado por la Comisión de festejos que al efecto fue nombrada en sesión anterior y hallándole conforme se aprobó en todas sus partes y que en su día se abocue del Capítulo correspondiente los gastos que se originen.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
Pazo obrero

Vistas las relaciones de jornales de los días públicos que se están efectuando para mitigar el



Para obreo, se acuerda por unanimidad pres-  
tado, su aprobacion, quedando enterados,  
que del Capitulo de Obras Publicas, queda  
pendiente la cantidad de dos mil setecien-  
tas treinta y cuatro pesetas noventa centimos

Interesando remita



Visto el resultado anterior, el Sr. Alcalde pro-  
pone a los reunidos, se escribe al Agente en  
la capital D. Sabino Camacho para que re-  
cibe los fondos que tenga cobrados por Dé-  
cimo Para obreo, ya que gran parte de la  
cantidad que en la actualidad queda de  
remouente de Obras publicas ha de invertir-  
se en materiales para la reparacion del mu-  
no existente en la laguna del Puerto. Ente-  
rados los Gestores se adhieren a la propuesta

Fondos Para obreo  
de Camacho

Presupuesto del  
reloj de torre por  
la casa de nate

Se da cuenta del presupuesto que ha reunido  
de la casa Puente de Lapa sobre la instalacion  
de un reloj de torre que se piensa adquirir  
para esta Villa.

Dado lectura del mismo por el Secretario y  
despues de discutido el punto suficientemen-  
te, se acuerda adquirir la maquinaria  
y demas efectos correspondientes a ella la  
senalada por el importe total de dieciseis  
mil pesetas que indica en el repuesto pa-  
rafo del citado presupuesto, siempre que  
la campana sea de cuenta de la casa, pues  
de esta no hace mención en el indicado  
presupuesto asi como los portes de la ma-  
quinaria, campana etc hasta esta porla-  
cion.

Que el Sr. Alcalde se dirija en este sentido  
a la casa de referencia y ademaj le haga  
presente por si entra en sus calculos, que la  
estacion ferrea de Villanueva de la Serena  
dista 36 kilometros, cobrandose por el trans-  
porte 0'10 pta por kilo y con el fin de tomar  
medidas sobre los gastos aproximados de



herrería, carpintería, albañilería etc, lo me-  
que, tenga a bien comunicarlo seguidamente  
al objeto de que se proceda y se llega a un acuer-  
do, habilitar crédito suficiente o conseguirlo  
en el nuevo Presupuesto, dando cuenta del  
resultado que ofrece la contestación.

Lectura circular  
Sección Provincial Ad-  
min Local sobre  
Ley de Bases

Asimismo se dio cuenta y lectura del oficio  
circular de la Sección Provincial de Adminis-  
tración Local de 25 de Agosto último sobre la  
promulgación de la Ley de Bases para el Regi-  
men de la Administración Local, publicada  
en el B.O. del Estado de 18 de Julio pasado,  
quedando debidamente enterados y con espe-  
cial del último párrafo del mismo.

Propuesta trans-  
ferencia crédito

Los componentes de la Comisión de Hacienda  
de esta Corporación, se ocupan en este momen-  
to de lo siguiente.

Se acepta en principio la propuesta de trans-  
ferencia que ha sido leída; expóngase al pú-  
blico por el plazo de 15 días hábiles, y cumpli-  
do este trámite, con las reclamaciones que se  
hayan formulado convocárese al Ayunta-  
miento y díese cuenta.

Arriendo de  
arbores de He-  
ra Royal

Abierta discusión sobre forma de arriendo aci-  
buches de la Dehesa Royal de este término y una  
vez terminada esta, se acuerda nombrar al  
Gestor D. Julio Jimenez Ramos, para que este,  
valiéndose del asesoramiento de prácticos en  
esta materia en la localidad, guardas de  
campo y demás personas que crea conveniente,  
informe en su día a esta Municipalidad, la  
forma de llevar a efecto el arriendo de dichos  
árboles que esas beneficiarios sea para los inte-  
reses del Municipio, quien presentará cuenta  
detallada de los gastos que con tal motivo se  
le originen para su aprobación si la merecie-  
re.

A petición de la vecina Manuela Cabanillas Acado



Inclusion pa-  
dron Beneficen-  
cia

vienda de Fermín San Gil y teniendo en cuenta las circunstancias de pobreza que concurren en la misma, se acuerda por unanimidad su inclusion en el Padrón municipal de Beneficencia en union de siete hijos llamados Julian, Colores, Pedro, Antonia, Justo, Alfredo y Angela con derecho gratuito de asistencia medico-farmacéutica y cirugía menor, todo lo que se le haia saber a los facultativos respectivos y al Excmo Sr. Presidente de la Excmo Diputacion Provincial, adiciionandose en el Padrón como presidente.



Por el Sr. Secretario se da cuenta de las instancias presentadas por los naturales de esta Villa Maria Ruiz Risco y Francisco Gomez Cabrera solicitando la vecindad en esta Villa, por haber regresado a la misma y llevar residiendo en ella mas de seis meses consecutivos.

Instancias solicitando vecindad

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado concediendoles la vecindad todo lo que se les haia saber en forma a los interesados y en su dia se incluiren en la rectificacion del Padrón de habitantes, surtiendo efectos desde la notificacion.

Acuerdo suspen-  
sion instancias

Tambien se acuerda queden en suspenso las solicitudes que tienen presentadas los vecinos Francisco San Román, Antonio Alvaro Manillas y Julio Ceno Arenas, hasta que por la Comision de Fomento se proceda al reconocimiento de los terrenos que solicitan para solares, con el fin de poder determinar convido el informe si procede o no la tramitacion del oportuno expediente.

Enajenacion  
suertes Moheca

Seguidamente fue acordado, que siendo uno de los impresos que figuran en Presupuesto, el producto de las labores de las suertes de la Moheca, las cuales se enajenen mediante subasta publica entre los vecinos y



correspondiendo en el año corriente celebrarla, se proceda a la instrucción del oportuno expediente para su enajenación por seis años o sean tres de barbecho y tres de siembra por resultar de esta forma beneficiar mejor el terreno, dándose principio en este ejercicio agrícola y terminando el 25 de Julio de 1951, una vez levantadas las siembras de la última siembra; que se proceda a la tasación de las expresadas labores por siembras o suaves separadamente celebrándose la subasta o subastas a que diere lugar ante el Sr. Alcalde y Gestor Don Gregorio Moreno Sierra, los que formularan el pliego de condiciones por las cuales ha de regirse el disfrute de que se trata. Para la tasación de las labores, se recambrae como pecheros a los vecinos de esta Villa Estanislao Ruiz Ramirez y Domingo Gallardo Gil, a los que se les hará saber en forma este acuerdo para su exacto cumplimiento.

Disfante Dehesa  
Royal

Seguidamente por la Presidencia se expuso, según está prevenido, es urgente acordar la forma del disfrute a que se ha de dedicar la Dehesa Royal de este pueblo durante el año forestal mil novecientos cuarenta y cinco a mil novecientos cuarenta y seis y la Corporación después de una detenida y cumplida discusión acordó: Que el monte o Dehesa Royal pertenece a este Municipio se destine en su totalidad a roturación y siembra por los vecinos de esta Villa, no pudiendo hacerse la roturación de aquellos antes del día primero de Marzo próximo, la siembra de cereales se hará en el mes de Octubre de 1946; los vecinos que obtengan derecho a tierra en dicha Dehesa Royal estarán obligados a pagar a los fondos municipales la cuota que sea fijada por el Ayuntamiento en la época que oportunamente sea señalada, siempre con altísimo



idad a su rotacion.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder hacer la limpieza de los acebuches e yerbos cuando lo tenga por conveniente.

Con el dispute propuesto y tola ver que la rotacion de dicha Dehesa no se ha de hacer hasta el dia ultimo de Febrero proximo que se enagene el dispute de hierbas sobrantes delante el auto forestal de mil novecientos cuarenta y cinco a mil novecientos cuarenta y seis, mediante subasta publica, y con el fin de que aquel aprovechamiento tenga mayor numero de licitadores, que se haga la subasta de cada uno de los pueltos de que se compone dicha Dehesa Royal, separados y sucesivamente, para lo cual sera instruido el expediente de subasta oportunamente.



Ingreso Beneficencia Municipal

A continuacion se dio lectura a las instancias presentadas por los vecinos Tomas Cuevas Martin y Jose Vicente Morales Martin y Basilio Cabrera Ruiz solicitando sean incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal y vistas las razones expuestas y la situacion de pobreza en que se encuentran u accion por necesidad el que quedan incluidos en la misma con los numeros 290 - 291 y 292 respectivamente. Que se comuniquen el acuerdo a la Excmo Diputacion provincial y se incluya en las listas de los licitadores de esta

Hierbas y pastos Egidios

Acto continuo el Sr. Alcalde propone a la Corporacion, debe ocuparse como en años anteriores, la forma o condiciones por las cuales se lleve a efecto la enagenacion de los aprovechamientos por un año de hierbas y pastos de los reventones y Egidios.

Discutido este asunto suficientemente y despues



de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; Que los referidos aprovechamientos sean enajenados por el año forestal 1945-46. Para llevar a efecto este asunto, será ofrecido a los ganaderos de este término por el precio de sesenta y cinco mil pesetas, que serán ingresadas en la Caja de este Municipio la mitad en todo el mes de Enero de 1946 y la otra mitad en todo el mes de Mayo de dicho año, para lo cual se instruirá el oportuno expediente, en el que se reflejará el ofrecimiento, pliego de condiciones y la obligación de barbechar la tercera parte de los Egidos, partiendo de la "cerca de Gallardo" y "Laundun Gallego" hasta completar la dicha 3ª parte. Debenarse certificación de este particular, que encabezará el expediente respectivo.

Casa Guardia  
Dehesa Royal

Por los Pastores D. Manuel Ramos Rodríguez y D. Alfonso Ramos Lous, se propone a la Corporación la conveniencia por ser de suma necesidad la construcción de un edificio albergue para el Guardia de la Dehesa Royal de este Municipio. Discutido este asunto suficientemente y teniendo en cuenta la importancia y utilidad que rinde dicho monte en favor de los Fomentos de este Ayuntamiento y con el fin de que pueda vivir y por consiguiente promover constantemente en dicho finca el Guardia o Guardas que se fijen para la custodia del mismo, se acuerda por unanimidad adherirse a la propuesta y en su consecuencia se fije en el presupuesto que se confeccione para el ejercicio de 1946 la cantidad de diez mil pesetas, para que en dicho ejercicio se construya la vivienda citada.

Formalización  
pago: efectuado:

Que por los entendamientos se formalicen los pagos efectuados mediante recibos, anticipos y nóminas durante los meses de Julio y Agosto últimos y hecho se proceda a su anotación en el libro de Intervención de pagos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las tres horas despues de su principio, del que se extendió la





presente acta, que firmen los Pres <sup>159</sup> concuerden  
a ella de que yo el Secretario certifico

*Pymir*

*Gregorio Moreno*

*Meisner*

*Manuel Flores*

*M. Ramos*

*Alfonso Ramirez*

*Angel Ruiz*

*Manuel Gallardo*

*M. J. To. Galan*



Sesión ordinaria correspondiente al día 16 Septiembre de 1945

Sus asistentes

Alcalde

D. Bernardo Torres Rodriguez

Gestores

D. Manuel Ramos Rodriguez

D. Manuel Martin Morales

D. Julio Jimenez Ramos

D. Mariano Gallardo Sanchez

D. Gregorio Moreno Lima

D. Angel Ruiz Ramos

D. Alfonso Ramirez Tor

En la Villa de Orellana la Vieja a dieciseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salvo de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Torres Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaro abierto el

acto, diendose principio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallandola conforme se aprobo y quedo firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia.

Hecho asi por dicho funcionario, la Corporacion se dio por enterada, acordando su exacto cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Que por Secretario se redacten los extractos de



Representacion  
Presupuesto de  
la Administracion  
Justicia

Los acuerdos que se adopten durante el mes actual y hecho los cuenta a la aprobacion de la Gestora en la proxima sesion ordinaria que se celebre.  
Le da cuenta del oficio del Sr. Alcalde de Puebla de Alcocer de 31 de Agosto ultimo recibido el dia 10, por el que cita una representacion de este Ayuntamiento para que comparezca ante aquel el dia 21 de este mes a las 11 horas al objeto de juntamente con los demas representantes del Partido, procedan a examinar y aprobar el Presupuesto de la Administracion de Justicia para 1946. La Gestora se dio por enterada y para en el caso de que al que pudiera nombrarse, no pudiera realizar el viaje por circunstancias especiales, se pondrian de acuerdo el dia 23 del actual, para determinar el representante que ha de asistir al acto de referencia, a quien en su dia se le abonarian los gastos de viaje que realice.

Percibo honorarios  
reconocimiento  
ganado cerda

Al momento y de orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por el Secretario de la orden de 29 de Mayo ultimo (D.O. del Estado n.º 153) de fecha 2 de junio de 1945, sobre percibo por los Inspectores municipales veterinarios en concepto de honorarios de diez pesetas por cerdo sacrificado, destinado a consumo familiar. Hecho asi por dicho funcionario, la Gestora se dio por enterada y despues de una oportuna deliberacion sobre el caso, se acuerda por unanimidad facultar al Inspector Veterinario de este Municipio Don Julio Jimenez Ramos, para que directamente pueda cobrar la diferencia de los derechos que le corresponden de dos a diez pesetas hasta finalizar el ejercicio actual en 31 de Diciembre, directamente de los particulares, al practicar el servicio de reconocimiento en lugar de habilitar credito suficiente para ello ya que dentro del Presupuesto en vigor, no existe consignacion especial para ello.

Decreto de creacion  
de un plaza

Acto seguido, se entabla discusion por los Pres. Gestores con respecto a la conveniencia, por ser de suma necesi-



DIPUTACION DE BADAJOZ



za más de Guardia Municipal



Vicario Alcalde y Secretario

160  
dad, la creación de una plaza más de Guardia Municipal por considerar insuficientes las dos que existen y tener que atender estos en algunas ocasiones o requerimientos del Comandante del Puerto de la Guardia Civil, hacer guardia de puertas, cuando la fuerza tiene necesidad de prestar servicio fuera de la localidad por estar esta comprendida en Zona de Huidos y por esta causa, esté la fuerza o parte de ella concentrada en otros términos de la Zona.

Discutido este asunto convenientemente, y acordado por unanimidad, la creación de la plaza de referencia con el haber anual de tres mil pesetas y la consignación necesaria para el vestuario y equipo y como resulta que no pueden crearse nuevas plazas de funcionarios ni suplidos municipales sin la previa autorización de la Dirección General de Administración Local, se faculta al Sr. Alcalde, para que eleva a dicho Organismo Central la correspondiente propuesta por medio de instancia y certificación de este acuerdo, indicando que en el caso de que se acceda por la Superioridad a tal petición para el nombramiento durante el ejercicio actual, se habilitará crédito suficiente para ello del superavit resultante de la liquidación de Presupuestos de 1944, que fue incorporado al ejercicio actual.

El Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, ponen en conocimiento de los señores, la conveniencia de trasladarse a la Capital al objeto de realizar asuntos de interés para este Municipio en la Hacienda, Diputación y otros Organismos, entre ellos figuran los de 20% de propios, 10% A forestales, Usos y Consumos, Mancomunidad Sanitaria y obtener datos concretos de las deudas que tanto a favor como en coactivo tiene esta Corporación pendiente con las distintas Dependencias provinciales.

Discutido es si mismo este punto suficientemente



71  
y teniendo en cuenta lo propuesto por el Sr. Alcalde y funcionarios de referencia, se acuerda unánimemente, que dichos Pes se trasladen a la expresada Capital y lleven a efecto cuanto queda dicho, así como otros asuntos no enumerados, dando en su día cuenta de su gestión y acordar al mismo tiempo indemnizarles de los gastos de viaje que realicen, debiendo hacer este a partir del día 26 de este mes.

R. 19  
Excmo Sr. Corraliza, consulta a Sr. Mellado

Varios Gestores, interesados del Sr. Alcalde y Secretario les dan a conocer, la situación en que se encuentra la inspección que realizó el Delegado Subordinado Don Acadio Francisco Mellado Fuentes en el año anterior y con especial lo que resultó en contra del Sr. Comalera en la cuenta de cargo y data que este presentó, pues si mal no recordamos en las observaciones que se hizo al Sr. Delegado al Sr. Comalera, tenía este que reintegrar en metálico o documentos que pudieran ser aceptados como descargo treinta y tres mil trescientas cincuenta pesetas veinticinco centimos.

Con respecto a lo interesado, hacen presente como ya consta a todos que la inspección dio por resultado la salida de la Gestora anterior cuyo expediente se-  
gun tiene manifestado el Sr. Delegado a instancia de los que hablan, fue enviado al Gobierno Civil, ignorándose en la fecha actual lo que pueda haber resuelto la primera Autoridad civil de la provincia, mejor dicho, lo que fue enviado ha sido copia o extracto de dicho expediente.

Como también interesa a los Pes dicentes el asunto de la responsabilidad del Sr. Comalera y para demostrar a la Gestora el interés que así mismo se tiene con fecha 4 de este mes, se ha sido remitido al Sr. Mellado el expediente instruido y el documento de cargo y data que presentó referido Sr. Comalera, al objeto de su estudio é informe correspondiente ya que el Secretario que simultanea el cargo, el asunto que nos ocupa entiende es en la fecha actual de la

R. 19





exclusiva competencia de este Ayuntamiento para exigir cuantas responsabilidades fueran derivadas contra el culpable o culpables, no obstante y como queda demostrado, se ha sometido al criterio del referido Sr. Mellado por considerarse mas penetrado en este asunto, el que hasta la fecha nada ha contestado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto dos horas despues de su principio del que se extendio la presente acta, que firman los Pres concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico



Bernier

Gregorio Moreno

Julio Jimenez

Manuel Martin

Alfonso Ramirez

M. Ramos

Angel Ruiz

Mariano Gallardo

Vitalito Lopez

Seion ordinaria correspondiente al dia 7 de Octubre de 1945

Sus asistentes

Alcalde  
D. Beruando Gomez Rodriguez  
Gestores  
D. Manuel Ramos Rodriguez  
" Manuel Martin Morales  
" Gregorio Moreno Sierra  
" Angel Ruiz Ramos  
" Mariano Gallardo Sanchez  
" Julio Jimenez Ramos  
" Alfonso Ramirez Landa

En la Villa de Orellana la Vieja a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la susciben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Beruando Gomez Rodriguez por quien siendo la hora señalada se declaro abierto el acto, dandose principio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallandola conforme se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines



Oficiales del Estado y de la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada acordando su exacto cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Distribución de fondos presente mes

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello, la que se llevará a efecto por el orden de preferencia.

Puestas sobre la mesa los extractos redactados por Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Septiembre último y ejecutándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestarlos su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el B. O. de la provincia.

Cuenta recetas Beneficencia

Puesta así mismo sobre la mesa la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia por la oficina de Farmacia de D. Manuel Ponce Rodriquer y como a la misma acompaña las recetas correspondientes, se acuerda por unanimidad prestarlas su aprobación, cuyo importe de mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos se remitirán en su día a Mancomunidad Taciturna Provincial para que por este Organismo se sean abonados al interesado.

Combramiento vocales Junta Municipal Censo Electoral

En cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 4.º del art.º 2.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de Septiembre último se acuerda por unanimidad nombrar para Vocal de la Junta Municipal de Censo Electoral al Concejal Gregorio Moreno Pierna por resultar ser el de mayor edad y como suplente a D. Julio Jimenez Ramos por ser este el que le sigue en edad, todo lo que se les comunicará al Pr. fuer Municipal como Presidente de



dicta Junta, con el fin de que les dé posesión del cargo.

Terminación  
obras puente y  
Matadero

Se entabla discusión con respecto a las obras del Matadero Municipal y construcción del puente limitofe al mismo y en su consecuencia se acordó lo siguiente:

Comunicar al Maestro albañil Antonio Pedro Pastor Sanchez para que proceda inmediatamente a la construcción del puente del Matadero como igualmente a dar por terminadas las obras del mismo y en caso de negligencia en el cumplimiento del contrato serán tasadas referidas obras por peritos y descontándole el 10% del valor de las mismas y exigiéndole la responsabilidad o que haya lugar por incumplimiento del contrato.



Transferencia  
crédito

Vista la propuesta de transferencia de unos á otros Capítulos del Presupuesto municipal ordinario de Gastos vigente que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión de dos de Septiembre último.

Resultando: Que en el periodo de 15 días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se han presentado reclamaciones.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal.



de 8 de Marzo de 1924 y el art.º 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Secretaría		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º	11º	2.750	"	1.000	"	1.750	"	3º	1º	1.500	"	500	"	2.000	"
3º	1º	5.840	"	1.400	"	4.440	"	11º	1º	6.300	"	500	"	6.700	"
7º	3º	2.000	"	1.300	"	700	"	8º	1º	4.000	"	1.500	"	5.500	"
7º	5º	4.238	ol	2.000	"	2.238	ol	11º	3º	10.000	"	2.200	"	12.200	"
"	"	"	"	"	"	"	"	18º	4º	2.500	"	1.000	"	3.500	"

En su mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

El Secretario de la Corporación hace presente a los miembros de la Comisión de Hacienda de este Municipio que deben ocuparse en este acto de examinar el anteproyecto de gastos que tiene formulado para el Presupuesto de 1946. Puesto sobre la mesa dicho documento y examinado con el mayor detenimiento por la Comisión correspondiente, este acuerdo: Aceptar el anteproyecto de gastos formulado por el Secretario, formular el proyecto de modificaciones del Presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podían formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Derechos a las  
tierras y Sevellas

Establada discusión sobre los derechos que tienen los vecinos de este pueblo para labrar y disfrutar la parte que les corresponde en el terreno llamado "Sevellares" de este término que a tal fin fue legado por los Señores



Marqueses de San Juan y Mondéjar "Casa fuerte de este pueblo" y creyendo los componentes de este Ayuntamiento, que en la forma que se viene administrando, se perjudica grandemente la clase huérfana y labradora con el fin de beneficiar en cuanto sea posible a estos se acuerda para la distribución que haya de efectuarse en el presente año y sucesivos lo siguiente para tener derecho:

- 1º: Vecinos casados, viudos y viudas cabera de familia
- 2º: Los huérfanos que reúnan las mismas condiciones
- 3º: Los vecinos que aun no siendo naturales de esta estén casados con mujeres de esta naturalera
- 4º: Los funcionarios públicos en propiedad que sean casados y tengan casa abierta en esta localidad
- 5º: Aquellos mayores de 50 años que siendo naturales de esta y aun siendo solteros sean pobres e inútiles si son varones o solamente pobres si son hembras, en cada caso se estimará la pobreza por la Corporación.
- 6º: Quedan excluidos todos los forasteros que no lleven 10 años de residencia en el término a excepción hecha del apartado 3º

y por último que se haga público este acuerdo en esta población para general conocimiento de aquellas personas que pueda afectarles

Sobre derechos

de diez pesetas por  
reconocimiento de cerdos

El Secretario de la Corporación, hace presente a los señores, que el acuerdo que se adoptó en la sesión anterior con respecto a la facultad que se concedió al Inspector Municipal Veterinario D. Julio Jimenez Ramos, debe ser anulado por haberse resuelto oficialmente que la cantidad de diez pesetas que por derechos de reconocimiento de cerdos de reses de ceba por cabera y con destino a consumo familiar, debe ser cobrada directamente por el Recaudador de Arbitrios al consumar el sacrificio en este último cuatrimestre





imprescindible en su día en Mancomunidad Ganaria Provincial nada más que las dos pesetas para que estas sean abonadas al Sr. Inspector en sus haberes y las ocho pesetas de diferencia se van abonadas al mismo directamente por este Municipio hasta finalizar el presente año y a partir de 1º de Enero de 1946 estas cantidades habrán de figurar en los Presupuestos de Mancomunidad.

El Ayuntamiento en vista de lo que antecede y teniendo en cuenta la circular de 3 del actual de la Inspección de Sanidad Veterinaria que autoriza al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se acuerda por unanimidad quedar en el acuerdo de referencia, quedando este subsistente caso de que el interesado opte o este conforme con esta resolución para lo cual se le comunicará en forma

Resultado viaje  
Alcalde y Secretario  
a Badajoz

El Sr. Alcalde, Secretario de la Corporación conforme se les tiene autorizados en la sesión anterior, dan se convocar a los reunidos, que el día 26 de Septiembre último realizaron el viaje a la capital de la provincia, los que han resuelto los asuntos que les llevaron a tal viaje y en su consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad abonarles la cantidad de doscientas sesenta pesetas por indemnización de gastos de viaje y estadía en dicha Ciudad hasta el 29 del mismo

Concesión de  
vecindad

Se da cuenta de las instancias que tienen presentadas los residentes en esta localidad Feliciano del Puro Domaler y Antonio Pallado Mateo naturales de Alcuendralizo y Campaenorio de 27 y 24 años y casados con las naturales de esta población Julia Trueta Cerro y Julia Ruiz las respectivamente y como se acredita por ellas y llevan el tiempo reglamentario para poder adquirir la vecindad que pretenden, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, todo lo que se



les haia saber en forma a los interesados y se anotaran en los documentos correspondientes para incluirlos en su dia en el Padron de habitantes o rectificacion del mismo



(1.) En vista de cuanto se interesara por el Director del Banco Español de Credito Inmobiliar de V. de la Leuna, se autoriza al Sr. Alcalde Don Bernar- do Gomez Rodriguez y al que legalmente le sus- tituya para efectuar cuantas operaciones sean necesarias en la cuenta a la vista que tiene abierta este Ayuntamiento en dicha Sucursal el que daie cuenta a la Corporacion antes de efectuarlas y despues de realizadas estas

(1.) autorizar al Sr. Alcalde para operacio- nes Banco E. Credito.

Liquidacion al Sr. Mateos Reparto año 1940

Seguidamente se puso sobre la mesa la li- quidacion practicada al Agente ejecutivo D. Benito Mateos Pastor del Presupuesto de utili- dades del ejercicio de 1940, llevado a efecto por el Sr. Alcalde y Secretario de esta Corpora- cion. Dada lectura por dicho funcionario de orden de la Presidencia a la cuenta liquida- cion, la Gestora se dió por enterada y teniendo en cuenta que anoja un descubierto de 21.572,75 pesetas en valores pendientes de cobro, se acuer- da por unanimidad ponerle de nuevo al cobro en periodo voluntario hasta el dia 15 del corriente y con el resultado que opere, se dié cuenta a la Gestora en la proxima sesion or- dinaria que se celebre

Aprobacion pa- gos

Los cuentadantes dan a conocer a la Gestora te- niendo en cuenta el acuerdo de dos de Septiem- bre ultimo que los pagos a que el mismo se refiere fueron formalizados el dia cuatro del mismo e intervinieron en el libro correspondien- te. Se dió lectura a todos ellos y despues de quedar enterados, considerandolos justos fueron aprobados por unanimidad.

Que por los mismos cuentadantes, se proceda a la formalizacion de los efectuados en el mes



de Septiembre y los que puedan verificarse hasta la proxima sesion ordinaria incluyendo en estos ademas de los que se hacen por meses los trimestrales y la cuenta del Ayente en Badajoz si a la fecha que se indica la ha remitido, con el fin de prestar su aprobacion a todo ello si procede.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las dos horas y media despues de su principio, del que se extendio la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico



*[Signature]*

Gregorio Moreno

Julio Jimenez

Manuel J. Horton

*[Signature]*

Alfonso Ramirez

Angel Ruiz

Vital Galan

Mariano Gallardo

Sesion ordinaria correspondiente al dia 21 de Octubre 1915

Pres asistencias

Alcalde

D. Bernardo Gomez Rodriguez

Gestores

D. Manuel Ramos Rodriguez

D. Manuel Martin Morales

D. Gregorio Moreno Jimen

D. Julio Jimenez Ramos

D. Mariano Gallardo Sanchez

D. Angel Ruiz Ramos

D. Alfonso Ramirez Paur

En la Villa de Orellana la Vieja a veintiocho de Octubre de mil novecientos quince y cinco, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura al acta anterior, la que hallandola conforme se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines



times Oficiales del Estado y de la Provisión.

Hecho así por dicho funcionario, la Gestora se dio por enterada acordando su exacto cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados en el mes actual y hecho los someta a la aprobación de la reunión en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Propuesta de Gestor

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores que en obstante la facultad que le está conferida para hacer la propuesta del Gestor que ha de sustituir al fallecido Alfonso Saur lo hace presente con el fin de que de común acuerdo se nombre o mejor dicho se indique la persona que ha de proponer para tal cargo. Discutido este asunto, se acuerda por unanimidad proponer al camarada José María Moreno Sierra, por resultar este ser el que reúne mejores condiciones que los demás camaradas que hasta la fecha no tienen cargo alguno.

Arrendamiento local Juzgado Comarcal



Se dio cuenta y lectura al contrato de arrendamiento que el Sr. Alcalde ha llevado a efecto el día 15 del corriente con D. Antonio Cano Moreno cediendo este de la casa que habita dos habitaciones contiguas de la casa n.º 17 de la calle forense al solo objeto de instalar en ellas el juzgado comarcal. La Gestora se dio por enterada de las condiciones del arrendamiento, entendiéndose que las setenta y cinco pesetas mensuales que se fijan por el alquiler así como los gastos de limpieza de las referidas habitaciones, empiezan a contarse desde el día primero de Noviembre próximo, que serán satisfechas de los fondos de este Municipio.

Municipal para  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
Comarcal

Asimismo se dan por enterados y acordados facilitar el material necesario para el funcionamiento del juzgado comarcal en el entre tanto



se confecciona en su día el oportuno Presupuesto en el que se hará el pronatio correspondiente entre los decenas pueblos que forman el Partido comarcal.

Cese vigilante nocturno

La Presidencia como ya tiene conocimiento los reunidos, el vecino de esta Villa fore Sr. Duran Sanchez, viene prestando servicios como vigilante nocturno para evitar en parte la salida de artículos intervenidos que todas conocemos desde el día 20 de Agosto del año actual, nombramiento que se hizo por la Alcaldía provisionalmente y como hasta la fecha nada se ha acordado con respecto al sueldo que ha de disfrutar así como la duración del cargo, se está en el caso de acordar lo procedente. Discutido este punto suficientemente y teniendo en cuenta la advertencia del funcionario que simultanea esta Secretaría, se acuerda por unanimidad que dicho individuo cese en su cargo provisional el día 31 de este mes y se le abone desde la fecha en que fue nombrado hasta el día del cese con arreglo a tres mil pesetas anuales y como no existe consignación especial para ello dentro del Presupuesto se con cargo al Capítulo de Supravisos del mismo, al que se le hará saber este acuerdo.

Dimisión Empleado rural

El Sr. Alcalde dió a conocer a los Señores que el Guardia rural fore Fermán del Caballero con motivo de haberle ofrecido a este otra colocación con mayor sueldo, pactando le sea admitida la dimisión para los primeros de este mes que entrara en posesión del nuevo cargo como guarda particular de la finca "Palmeruelo". Entendidos los asistentes y no obstante haber prestado bien y fielmente su cometido en este Municipio pero teniendo en cuenta sus deseos por el aumento de haberes que ha de percibir en su nuevo cargo, se acuerda por unanimidad admitirle la dimisión, al que a pesar de que el día 27 del



Parte Guardia  
Municipal a  
Guardia rural



coniente pase al cargo de referencie, el 31  
le aboracian sus haberes hasta el dia 31 de  
este mes, al que se le hará saber en forma

En mismo dia a convocar el propio Pr. Alcal-  
de que el Guardia Municipal Joaquin Cero  
Rodriguez tiene conocimiento de la divi-  
sion del Guardia por Tercauder, el que me  
manifestó; que en el caso de que fuera acep-  
tada por el Ayuntamiento, no tiene incon-  
veniente alguno en cesar en su cargo por  
obstentur el de Guardia rural, fendo nombre  
en que si bien tienen el mismo sueldo, en  
el de Guardia Municipal, tiene mayores gastos  
por tener que estar constantemente en el pue-  
blo. Abierta discusion sobre este asunto, se acuer-  
da por unanimidad acceder a lo que pre-  
tende el interesado Joaquin Cero Rodriguez  
y en su consecuencia, cesa en el de Guardia  
Municipal el dia 31 de este mes, debiendo em-  
pezar sus funciones como Guardia rural de cam-  
po el dia 1º de noviembre proximo, todo lo que  
se le hará saber en forma al interesado

Nombramiento  
Guardia Muni-  
cipal Jose M.  
Duran (Cabo)

En vista de lo que resulta de los tres acuerdos  
anteriores, de haber cesado el vigilante noctur-  
no por no existir esta plaza creada, asi como el  
Guardia rural Jose Tercauder Cabanillas por pa-  
sar a Guardia particular jurado y el de Guar-  
dia Municipal Joaquin Cero Rodriguez por  
pasar este al de Guardia rural de campo des-  
de 1º de noviembre proximo, queda por consi-  
guiente vacante desde esta fecha la plaza  
de Guardia Municipal que este ultimo desea  
penar, estando en el caso y con el fin de que  
los servicios encomendados a la Guardia Muni-  
cipal no queden desatendidos, se recurre a  
la persona que ha de sustituirle. Disentido  
este asunto suficientemente y considerando, que  
el vigilante nocturno Jose M.º Duran Sanchez



viene cumpliendo bien y fielmente con su cargo, se acuerda por unanimidad, recomendar a este padre que sustituya al que desempeñaba la plaza de Guardia Municipal, debiendo empezar sus funciones el día 1.º de noviembre próximo, al que en dicho día se le entregarán el uniforme, encomendándole cargo de la Guardia Municipal, con los haberes consignados en Presupuesto, dándole una gratificación la que se acordará en Diciembre próximo, para darle la que corresponde según su comportamiento, todo lo que se le notificará en forma para que empiece en referida fecha su cometido.

Concesión de  
vecindad

Segundamente se dió cuenta y lectura de la instancia de lo del actual que ha dirigido a este Ayuntamiento Alfredo de la Cruz Rastroles por la que llevandole el tiempo a placentario de residencia fija en esta población desea nuevamente adquirir la vecindad en la misma. La Corporación teniendo en cuenta lo solicitado y reuniendo las condiciones necesarias para ello, se acuerda por unanimidad concederle la vecindad con todos sus deberes y derechos.

Exprobación  
pagos

El Alcalde y Secretario, por un de manifiesto a los Gestores los mandamientos de los pagos formalizados el día 19 y 20 del corriente, tanto los efectuados en Septiembre por medio de recibos, nominas etc, así como los realizados hasta el día de ayer, los cuales se encuentran ya intervenidos por considerarlos ajustados a los Capítulos Artículos y Partidos del Presupuesto actual, no habiendose podido formalizar la cuenta del Diente en Badajoz por no haberse recibido hasta la fecha. Dada lectura de todos ellos, la Gestora se dió por enterada, acordandose por unanimidad prestarlos su aprobación.

Segundamente y de orden del Sr. Alcalde se dió por un el Secretario lectura de las instancias



Garrido Luengo y Juan  
manuel Gomis Moreno



Particion del Perellar  
e ingreso sobrante si  
asi resultara

187  
presentadas por los vecinos de esta localidad  
Melian Garrido Luengo y Juan Manuel  
Gomis Moreno, en solicitud de que sean inclu-  
dos, dados los gastos medio de vida de que  
disfrutay, en la lista de la Beneficencia munici-  
cipal. Visto el informe de la Junta municipal  
de Beneficencia, se acuerda por unanimidad  
el que queden incluidos en la misma con  
los numeros 293 y 294 respectivamente. Que  
se comuniquen el acuerdo a la Excm. Dipu-  
tacion Provincial para los fines consiguientes.  
La Comision Gestora en cumplimiento a la ley  
de bases de 17 de Julio de 1945, acuerda  
prestar conformidad en devar hasta el 25%  
como recargo municipal sobre la contribucion  
Industrial y patente Nacional de Automovi-  
les, para el año de 1946.

No habiendose ingresado hasta la fecha  
las siete mil pesetas que los vecinos de  
este pueblo tienen, que reintegrar al munici-  
picio para el pago de Contribuciones  
de las fincas Regidras y Perellares de este  
termino que el Ayuntamiento satisface  
trimestralmente, se acuerda por unanimi-  
dad, que se proceda como en años ante-  
riores a la particion y sorteo correspondiente  
de la parcela que a cada vecino le corres-  
ponderle, al objeto de que los señores  
que disfrutan el derecho del Cauyon, pue-  
dan recibir este, e ingresar despues en  
el municipio la cantidad de referencia.  
Practicada liquidacion del resultado  
que haya ofrecido, se acuerda asi mismo,  
que en el caso de que resulte algun  
sobrante despues de que recibay el Cauyon  
los partícipes del Derecho directo, lo  
de Contribuciones y otros gastos que en  
documento aparte se justifique, el resto



se ingresara en el fondo Municipal, cuya equidad a ser posible sera invertida en obras municipales, al objeto de aminorar el paro existente en esta poblacion.

Consignacion presupuesto  
pago impuesto Utilidad  
Haber Empleados

Que se consigne si no se ha tenido en cuenta al formular el anteproyecto de gastos para el presupuesto de 1946 la cantidad de dos mil quinientas pesetas para pago a la Hacienda de la Embajacion de la riqueza inmobiliaria sobre los sueldos de los empleados de este municipio.

Subidas sueldos a  
Guardas Municipales  
Alcaldes etc

Que teniendo en cuenta la carencia de vida, se acuerda unánimemente que a los dos Guardas Municipales se les eleva el sueldo a la cantidad de tres mil pesetas cada uno, a los Guardas Rurales por los nueve meses que prestan servicios a la de dos mil doscientas cincuenta pesetas cada uno, al aguacil portero a la de dos mil ochocientas, al voz publica a la de dos mil al vigilante Fuente publica a la de dos mil quinientas y al encargado del Cementerio a la de dos mil pesetas.

Aumento sueldo Inspector  
por m. Veterinario y  
Secretario Ayuntamiento

Habiendo sufrido alteracion la asignacion al Inspector Municipal, Veterinario por medio de la orden de 29 de mayo del año actual, la que se eleva a 9.105,53 pesetas y el sueldo oficial fijado al Secretario, es el de 6.000 pesetas y teniendo en cuenta lo preceptuado en los diferentes parrafos del articulo 1º 38 del Reglamento de 23 Agosto de 1924, se esta en el caso de acordar lo procedente. Disentido este asunto suficientemente y a la vista las disposiciones citadas, se acuerda por unanimidad, fijar en Presupuesto la cantidad de 9.500 pesetas, como sueldo y quinquenios para el Secretario que durante el ejercicio citado desempeñe esta Secretaria, sin entendiéndose, que en el caso de que el funcionario que la desempeñe llegue a justificar en quinquenios mayor



capacidad de 3.500 pesetas, le sera abonada la diferencia, bien del Capitulo de Impresos o del superavit resultante de liquidacion, para lo cual se instruya el oportuno expediente de habilitacion de credito.

Aprobacion nueva plantilla empleados municipales



En vista de las alteraciones sufridas en la plantilla del personal municipal de este Ayuntamiento tanto en administrativos, facultativos o tecnicos y subalternos, se acuerda por unanimidad; aprobar la que en este acto se ha redactado en documento aparte por el Alcalde y Secretario de esta Corporacion, la que sera fechada y firmada en el dia de mañana por el citado Alcalde y funcionario, pudiendo deducirse de ella cuantas copias certificadas sean necesarias.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos y media horas despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los Sres asistentes a ella de que yo el Secretario Certifico



*(Signatures)*  
Bernar  
Mariano Gallardo  
Julio Jimenez  
Manuel Pizarro  
Angel Ruiz  
Vito...  
Alfonso Ramirez  
Diego Moreno

Diligencia: Laongo yo el secretario para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia cuatro del actual, no se ha podido celebrar por falta de Gestores, para poder tomar acuerdos.

Orellana la Vieja 5 de Noviembre 1945.

*(Signature)*



Sesión ordinaria correspondiente al día 18 de Noviembre de 1945

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Bernardo Gómez Rodríguez

Gestores

D. Manuel Ramos Rodríguez

D. Manuel Martín Morales

D. Gregorio Moreno Luna

D. Galio Jiménez Ramos

D. Mariano Gallardo Sánchez

D. Angel Ruiz Ramos

D. Alfonso Ramos Sanz

En la villa de Orellana la Vieja a  
 día y ochavo de Noviembre del año mil  
 novecientos cuarenta y cinco, reunida  
 en el salón de sesiones de esta Casa  
 Consistorial, los Sres. de la Comisión  
 Gestora del Ayuntamiento de ella que  
 la susciben y al margen se expresan,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Bernardo Gómez Rodríguez, por  
 quien siendo la hora señalada se  
 declaró abierto el acto, dándose lectura  
 de la celebrada el veintuno de octubre  
 último, la que hallándola conforme, se  
 aprobó y quedó firmada.

Correspondencia

De orden de la presidencia se dio cuenta y lec-  
 tura por un secretario de la Correspondencia  
 recibida y Boletines Oficiales del Estado y  
 de la provincia, Hecho así por dicho fun-  
 cionario, la Gestora se dio por enterada,  
 acordando su cumplimiento si ya no se  
 hubiera verificado.

Distribución de  
 fondos

En cumplimiento a cuanto está prevenido  
 por disposiciones en vigor, se acuerda por  
 unanimidad la distribución e inversión  
 de fondos del presente mes, llevándose  
 a efecto por el orden de preferencia según  
 esta municipalidad.

Puesto sobre la mesa los extractos redac-  
 tados por Secretaría de los acuerdos adse-  
 tados por la Gestora en el mes de octubre  
 último y encontrándolos ajustados a las  
 disposiciones vigentes, se acuerda prestado  
 su aprobación, que se fixe un ejemplar  
 al público y el otro se remita en su día  
 al Gobierno Civil para su inserción en el  
 Boletín Oficial de la provincia.



Solicitudes  
Solares

169  
Seguidamente se da cuenta y lectura  
de las instancias de los vecinos de esta villa  
Gregorio Rimon Gallardo y Pequero Gil  
Galvan, solicitando se les conceda un solar  
por carcer de vivienda en los sitios que  
judican. La Junta se da por enterada y  
acuerda quedas pendientes hasta que la  
Comision correspondiente emita informe  
sobre si procede o no en condiciones el  
terreno para el fin que fin de destino  
y despues se acordara en definitiva lo  
que haya lugar.

Pendiente esta  
dio instancia  
Manuel Fluo-  
dovar Fernandez

Asi mismo se dio cuenta y lectura de  
la instancia de Manuel Pluodover Fer-  
nandez, y en vista de lo que en ella pretun-  
do, queda pendiente para estudio por el  
Secretario Interventor para que emita in-  
forme, si procede o no lo que solicita y  
si la cantidad que indica aparece re-  
conocida y no liquidada en los presu-  
puestos atrasados.

Formulacion  
cuenta Agente  
en Badajoz 3.  
Trimestre inte-  
resudole cuenta  
datos

Puesto sobre la mesa la cuenta del Agente  
en Badajoz del tercer trimestre del año  
actual, se acuerda por unanimidad, se pro-  
ceda por los encuatadantes a su formulacion  
y como en la misma nada se expresa  
con respecto a la cantidad que se fue re-  
mitida por el Banco Espanol de Credito para  
que abonase a la Hacienda por usos y  
comunes 10.464 pesetas, por el 20% de pro-  
pios 26.898.59 pesetas y por el 10% de apro-  
vechamientos forales 16.425 pesetas, asi  
como otros pagos que despues se le ha orde-  
nado, se acuerda que el Sr. Alcalde y Secretario  
dirijan carta a dicho Agente, requiriendole  
para que remita para ultimos de este  
mes, extracto de cuentas de los meses de  
Octubre ultimo y actual, con el fin de pro-





ceder despues a la formalizacion si procede de los pagos que haya formalizado durante las fechas expresadas.

Habiendose recibido en el dia de hoy el Repartimiento general de Utilidades de 1941 confeccionado por los funcionarios de Hacienda que constan en acuerdos anteriores para su exposicion al publico, cuyo edicto no ha llegado a publicarse en el Bolotin Oficial, se acuerda que de sobre la mesa dicho documento hasta que el edicto de referencia sea publicado en dicho periodico Oficial.

Por lo que respecta a los honorarios del citado documento y del que se encuentran confeccionando del ejercicio de 1942 que ascienden a la cantidad de 3.000 pesetas, segun tiene comunicado la Comision confeccionadora en carta de 25 de Octubre ultimo y en la recibida en este dia interesan el pago total, previa y amplia deliberacion. Se acuerda por unanimidad; que el Sr. Alcalde y Secretario, den orden al Agente en Badajoz Sr. Cauascho de Castro, para que este Sr. mediante el oportuno justificante, entregue a referida comision, la cantidad de 2.000 pesetas y las 1.000 restantes, les sean abonadas, una vez que se reciba confeccionado el reparto de 1942, para lo cual se le remitira por transferencia Bancaria 8.000 pesetas, para que atienda al pago anterior asi como para ingresar en mancomunidades lo de indicoumentos del tercer trimestre y otro que se le ordena.

Asi mismo se dio cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el vecino de esta villa Joaquin Sanchez Garcia, solicitando de esta Corporacion una ayuda pecuniaria para poder trasladar a su hijo Esteban al real Conservatorio de Musica de Madrid.

Pendiente de edicto publicacion B.I.

Dar orden al Agente para que abra 2.000 pesetas a los de la confeccion reparto 1941.

Concediendo 300 pesetas al niño Esteban Sanchez





para poder terminar sus estudios de 179  
 piano, por carecer de recursos suficiente  
 para ello y discutido el punto suficientemente,  
 se acuerda por unanimidad, que a pesar  
 de no haber consignacion especial para  
 ello dentro del presupuesto actual, teniendo  
 en cuenta el fin que pretende el interesado,  
 le sean abonadas del Capitulo de Impre-  
 vidos, la cantidad de Trececienta pesetas.

Recordar al Sr.  
 Mellado la ges-  
 tion que se le ha  
 con respecto al  
 Sr. Corralia

Al momento el Sr. Alcalde y Secretario, hacen  
 presente a los reunidos que conforme se les  
 habia autorizado, habian dirigido carta  
 al Sr. Mellado con respecto a la responsa-  
 bilidad que pudiera recaerle al Sr. Al-  
 calde Sr. Corralia, habiendo contestado  
 recientemente que el asunto lo tiene en  
 nota y estudiado, quedandole redactarlo  
 y ponerlo en limpio no habiendolo hecho  
 antes por el mucho trabajo que para el  
 dicho Sr. con motivo de haber tenido que  
 realizar otras inspecciones en distintos  
 Ayuntamientos y a mas por las necesi-  
 dades de que no puede trabajar de no-  
 che por falta de luz. La Gestora se da por  
 enterada y no obstante de lo expuesto, se  
 acuerda por unanimidad, le sea recordado  
 nuevamente el asunto que nos ocupa, con  
 el fin de proceder despues a lo que haya  
 lugar

convulsa  
 auxiliar a Miguel  
 Angel Ruiz Contreras  
 y cese de  
 Jesus Fernandez  
 de la Vega

Acto continuo el Sr. Alcalde ordena al Se-  
 cretario de la Corporacion, de lectura integra  
 a la instancia que tiene presentada el  
 vecino de esta villa Miguel Angel Ruiz  
 Contreras, solicitando el cargo de Auxiliar  
 de esta Secretaria y que actualmente de-  
 sempeña con el caracter de interino Jesus  
 Fernandez de la Vega, fundandose en ser  
 hijo de padre que durante la domina-



cion roja habria estado encareclado en donde adquirio tal enfermedad, que a la liberacion de este pueblo por las Fuercas Nacionales, le produjo la muerte, por otra parte el solicitante acredita ser Exequutor y ostentar las medallas de Sufrimiento por la Patria y de Campaña, Hecho así por dicho Jueces ordinario la Gestora se dio por enterado y reconociendo los fundamentos en que se apoya para que sea nombrado para el cargo que solicita, se acuerda por unanimidad; separar definitivamente del cargo de Auxiliar de esta Secretaria al que hasta este dia lo ha desempeñado D. Jesus Fernandez de la Vega, por sus antecedentes y mala conducta que hace tiempo ha venido observando en esta poblacion tanto publica como privada asi como politica y en su enserancia, con el fin de que los trabajos de Secretaria no queden en solo un momento desatendidos, se acuerda tambien y por unanimidad nombrar con tal caracter al Solicitante Miguel Angel Ruiz Contreras, con los mismos deberes y derechos que el que es y con el sueldo que figura en el presupuesto vigente y el que se fije en los sucesivos.

Hagasele saber esta resolucion a los interesados, con el fin de que el Sr. Fernandez de la Vega cese en el cargo a partir del dia en que se le equifique y al Sr. Ruiz Contreras, empiece sus funciones tambien a partir de la notificacion, acreditandose sus haberes a este al siguiente dia, ya que el que es se le liquidara hasta el dia que se le notifique inclusive.

Al momento la Comision Gestora se ocupara de examinar el expediente que contiene las distintas ordenanzas, tarifas y excoiciones municipales, que a-

notificacion al extrante y cesante





parecen aprobadas. Dada Activa de <sup>17</sup>del  
ellas por el Secretario de la Corporacion de  
orden de la Presidencia, se dieron por luteria  
dos y teniendo en cuenta la Ley de Bases de  
17 de Julio del año actual, la Junta después  
de amplia deliberacion, adoptó los siguientes  
Acuerdos:

1º Modificar las ordenanzas vigentes, por la exac-  
cion de derechos de inspeccion y reconocimiento  
to sanitario de alimentos elevando hasta diez  
pesetas el reconocimiento domiciliario de cer-  
dos en vivo y analisis microscopicos de es-  
tos carnes.

2º Establecer el arbitrio no fiscal de diez cen-  
timos sobre el precio de las comunicaciones  
de todas clases que se sirven al publico en  
cafes, bares, tabernas, restaurantes, fondas y otros  
establecimientos similares, sin otra excepcion que  
las comedas.

3º Utilizar como recursos propios del presupuesto  
municipal ordinario el impuesto de cinco cen-  
timos litro sobre el consumo de vinos, hidra  
y vermouths, cedidos por el Estado.

4º Establecer el recargo de 25% en la contri-  
bucion industrial y de comercio.

5º Establecer la contribucion de usos y consu-  
mos en la parte de varios epigrafos cedida  
al municipio por el Estado.

6º Declarar anuladas las Ordenanzas vigentes  
para las exacciones siguientes:

- a) Arbitrios sobre pesas y medidas
  - b) Repertorio General de Utilidades,
  - c) Participacion del 16% en la contribucion  
urbana.
  - d) Participacion del 15% en la contribucion  
industrial y de comercio
  - e) Participacion en el impuesto de patente  
nacional de circulacion de automoviles.
- Los anteriores acuerdos surtirán efectos



economico-administrativos a partir del día 1.<sup>o</sup> de Enero del año próximo, y se desarrollan en sus respectivas ordenanzas aprobadas, cuyo expediente se expone al público por término de quince días, durante los cuales podían presentarse reclamaciones escritas ante el Ayuntamiento, que pueden formular los interesados legítimos a quien previene el Art.<sup>o</sup> 323 del Estatuto Municipal Vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a la dos y media hora de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los Sr. concurrentes, a ella de que yo el secretario Certifico



Bpm *[Signature]* Gregorio Moreno

*[Signatures]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Sesión ordinaria del día dos de Diciembre de 1945.

Pres. Asistentes  
 Alcalde

- D. Bernardo Gómez Rodríguez
- Gestores
- D. Manuel Ramos Rodríguez
- D. Manuel Martín Morale
- D. Gregorio Moreno Pina
- D. Julio Jiménez Ramos
- D. Mariano Gallardo Gaudin
- D. Angel Ruiz Ramos
- D. Agostino Ramírez San

En la villa de Orellana la Vieja a dos de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la preside y al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Gómez Rodríguez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se inició el mismo por la lectura de la anterior, la que tras su lectura es conforme, se aprobó y quedó



firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y dispuse que publicada en los B. B. O. D. del Estado y la provincia, Hecho así por dicho funcionario, la Gestora se dio por enterada; acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptua las disposiciones vigentes, la Gestora acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, debiéndose llevar a efecto esta por el orden de preferencia.

Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de Noviembre último y hecho los someta a la aprobación de la junta en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Se da lectura de los debitos que publica el B. O. de la provincia n.º 251 a Mancomunidad Salitana Provincial por un importe de 13.112.466 pesetas y como este Ayuntamiento tiene entendido que nada se adeuda por atraso al indicado organismo provincial, se acuerda por unanimidad, que ya que tiene que realizar el Secretario de este municipio un viaje a la Capital de la provincia, gestione este asunto en Mancomunidad y recabe el detalle de los debitos por conceptos y ejercicios a que correspondan dando cuenta de ello en la próxima sesión ordinaria.

Seguidamente y examinado el Capítulo 4.º art.º 4.º, relación n.º 3. del presupuesto que





se forma para 1946 y no existiendo en  
total suficiente para los créditos que  
pudieran reconocerse durante el año,  
puede quedar subsistente la cantidad  
que figura de 3.000 pesetas, aumentando  
las siguientes por no haber consigna-  
ción expresa dentro del presupuesto  
actual, cuyo detalle es el siguiente.

Para pago a la Comisión de Funcionarios  
de Hacienda que forma los repartimientos  
de utilidades de los años 1941-42, Seis  
mil pesetas.

A la Hacienda pública por el impuesto  
de Utilidades sobre los sueldos de los em-  
pleados de este municipio sujetos al mismo  
durante el 4.º trimestre de 1945, Seiscientos  
pesetas y.

Al Jefe de Administración Local  
Don Vito Modesto Galan Fernandez por  
la confección del repartimiento General de  
Utilidades de este ejercicio Mil quinientos  
pesetas.

Se da cuenta y lectura de los pagos efectua-  
dos por la Caja de este municipio en el  
mes de Octubre los cuales se hallan for-  
malizados y encontrados ajustados a  
las disposiciones vigentes, se acuerda  
por unanimidad prestarlo su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto a las dos horas de su principio, es-  
tendiéndose la presente que firman los concurrentes  
de que certifico.



Ignacio Mendive  
Gregorio Moreno  
Manuel A. Hestis  
Manuel A. Hestis  
Antonio Ramirez  
Vito M. Galan



# Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1945

Senores asistentes

- D. Bernardo Gomez Rodriguez
- " Manuel Ramos Rodriguez
- " Julio Jimenez Ramos
- " Gregorio Moreno Sierra
- " Manuel Martin Morales
- " Angel Rincón Ramos
- " Mariano Gallardo Daza
- " Alfonso Ramos Ruiz

En la villa de Orellana los Vieja a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales del Sr. de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la subcriben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura de la acta tenor, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia. Hecho así por dicho funcionario, la gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Tratados sobre la mesa los extractos redactados por Secretario de los acuerdos adoptados por la gestora, en el mes de Noviembre último y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad ponerlos en aprobación, que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el B.O. de la provincia.

Recibida la comunicación de la Delegación de Hacienda de la Sección Provincial de Administración Local de fecha 26 de Noviembre último nº 1241 sobre confección del presupuesto especial para el sostenimiento del Juzgado Comercial de esta población, se acuerda por unanimidad; que con la mayor urgencia sea confeccionado el proyecto de presupuesto especial que ha de regir en el próximo ejercicio de 1946, determinándose en el mismo los créditos necesarios para las obligaciones determinadas en las disposiciones que cita dicho





comunicado, estándose para todo ello a los As. Provinciales de los pueblos que forman la Comarca.

El Secretario de la Corporación conforme se le tenía facultado en la Sesión anterior, ha realizado el viaje a la Capital de la Provincia y conforme a los debitos de Mancomunidad resulta lo siguiente, que si bien existe el debito indicado en el B.O. de la provincia, obedece a plazas de Médicos, Veterinarios, Practicantes y Matronas, que no han estado en puestos durante los años 1936, 1937 y 1938 o que si lo estaban, fueron reconocidos sus haberes despues de la liberación y en la actualidad nada se les adeuda por haber sido satisfechos despues de efectuado el reconocimiento y otras cantidades tambien se adeudan por asistencia Junta Civil de Médicos Practicantes y Matronas desde 1936 al 1939 ambos inclusive que debe ocurrir los mismos casos que con los haberes anteriormente expresados, segun se desprende del estado que el Secretario le han facilitado en dicho organismo provincial.

La Gestora se da por enterada y en su consecuencia, acuerda por unanimidad, que por Secretario se certifique de las plazas que estuvieron vacantes en los años citados y de aquellas cantidades que aun no están vacantes, no habiendo sido cobrados los haberes directamente de este Ayuntamiento por haber sido reconocidos sus credits, con el fin de que sean remitidos al citado organismo, para que este teniendo en cuenta lo prevenido en el Art.º 21 del Reglamento de Mancomunidad Sanitarias, pueda proceder a su amortización.

El mismo funcionario nuevamente advierte a la Corporación de la responsabilidad en que puede incurrir por no cobrar los debitos contraídos con la Hacienda sobre el 20% de propios, 10% aprovechamientos forestales y 1/20% sobre pagos desde 1936 al primer semestre de 1944, que en junto suman 113,263,60 pts. y que en fecha proxima han de proceder a decretar el apremio correspondiente.

La misma advertencia hace con respecto a otros organismos provinciales, y los debitos que



aparecan en el capítulo de cuentas, por los  
efectos de carácter preferente.

Los acreedores, dan a conocer a la Junta los  
pagos efectuados mediante recibos y anticipos tan  
to en esta población como en la Capital de la pro-  
vincia. Examinados con detenimiento por la Dipu-  
tación y después de amplia deliberación, se acuer-  
da por unanimidad que se proceda por focu-  
taria a su formalización, aun cuando algunos de  
ellos no son de carácter preferente.

Así mismo procederá a extender los libran-  
mientos correspondientes para pago del personal  
Administrativo, facultativo, subalternos etc, con el  
fin de que el día 22 del actual se proceda  
al pago de lo que se adeuda hasta fin del ejer-  
cicio actual con inclusión del donativo de 117.00  
pts. que ha de distribuirse el día 25 del corriente  
a la casa Municipal de este pueblo en ropa, pan y  
metales.

El día cuenta de las instancias de Miguel Diaz  
su solicitud de Locero como detenido, de Juan  
Montoro de petición sobre Dohora Royal, otra del  
mismo sobre petición de destinos, otra de José Solici-  
tando terreno via pública, otra de Sixto Acobos so-  
bre plaza su. Municipal, otra de Felix Jover so-  
bre parcela terreno via pública, otra de Martín Je-  
mel sobre el mismo fin. La Junta se dio por ente-  
rada, acordando, queden pendiente de estudio una  
y otras para para su informe a la Comisión corres-  
pondiente.

Así mismo se dio cuenta de lo que pretende Do-  
ña Adela Martín en su instancia y teniendo en cuenta  
los fundamentos en que se apoya y que son recono-  
cidos por esta Corporación se acuerda por unanimi-  
dad, sea aumentada la Pensión que viene disfrutando  
de en este Municipio hasta 472,80 pts. las que  
serán asignadas en el presupuesto para 1916, que  
prestará durante todo el ejercicio y sucesivos, entre  
uno que se le comunicará a la Intendencia.







Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las tres horas de la tarde de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Legatario Certifico

Bjome

Juan Manuel

Gregorio Moreno

Mariano Gallardo

Manuel Heredia

of. Ramon

Angel Ruiz

Al. Ramirez

Vito Uto Galan

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1946.

Señores Concurrentes

Señ. Alcalde Presidente, Don Bernardo Gomer Rodriguez.

Señores Concejales

D. Manuel Ramos Rodriguez

" Manuel Martin Morales

Sindico

D. Gregorio Moreno Sierra

Concejales

D. Julio Jimenez Ramos

" Mariano Gallardo Saucher

" Angel Ruiz Ramos

" Alfonso Ramirez Saurz

Una vacante

En la Villa de Orellana la Vieja a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Gomer Rodriguez se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales, que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para 1946, cuyo proyecto ha

sido formado por la Comisión de Hacienda habiendose llevado las demás formalidades legales y censurado y revisado por el Sr. Sindico.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que





en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordados en definitiva y por unanimidad; aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Consignación Resultas en pes.	
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	52.338	22
2º	Representación municipal	3.646	50
3º	Vigilancia y seguridad	7.200	"
4º	Policia urbana y rural	32.250	"
5º	Recaudación	2.350	"
6º	Personal y material de oficinas	38.700	"
7º	Salubridad e higiene	34.111	16
8º	Beneficencia	16.146	23
9º	Asistencia Social	9.071	96
10º	Instrucción pública	6.203	40
11º	Obras públicas	23.250	"
12º	Montes	4.555	"
13º	Fomento de los intereses comunales	3.000	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	6.210	71
18º	Imprevistos	2.000	"
19º	Resultas	"	"
	<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>	<b>246.033</b>	<b>17</b>
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas	100	"
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	204.884	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales, extraordinarios	8.700	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	12.000	"
	<b>Suma y sigue</b>	<b>226.684</b>	<b>"</b>



capitulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts
	anterior	226.814	.
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	10.749	18
10º	Imposición municipal	3.000	.
11º	Multas	600	.
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
Total del Presupuesto de Ingresos		241.033	18

## Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	241.033	18
Idem. los Ingresos id. id.	241.033	18
Diferencia	"	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al H. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el secretario certifico. =



*Rojas*

*Iniesta*

*Mariano Salgado*

*Fregona Moreno*

*J. Ramos*

*Manuel Morfín*

*Enrique Ariza*

*Alfonso Ramirez*

*Vito M. Salgado*



176  
Sesión extraordinaria del día 31 Diciembre de  
1945

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente D. Bernardo  
Gómez Rodríguez

Señores Excmos.  
D. Manuel Ramos Rodríguez  
D. Manuel Martín Morales

Juicio  
D. Gregorio Marcos Lima  
Concejales

D. Julio Jiménez Ramos  
" Mariano Gallardo Sanchez  
" Angel Pin Ramos  
" Alfonso Ramos San  
Una vacante



En la villa de Orllana la  
Vieja a treinta y uno de Diciem-  
bre de mil novecientos cua-  
renta y cinco, previa especial  
convocatoria, hecha al efec-  
to y con la autdación debida,  
siendo la hora de las diez  
que fue señalada, se reu-  
nieron en el salon de Sesio-  
nes de estas Casas Commu-  
nitales, los Señores de la  
Comisión Gestora del Ayun-  
tamiento de ella que la  
suscriben y al margen  
se expresan, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde

por quien se declara abierto el  
cabo.

Seguidamente y como consta a los reunidos  
por medio de la convocatoria uno de los  
puntos a tratar en esta reunión, era el  
de proceder a examinar las distintos  
pagos por medio de recibos que como  
las facturas presentadas hasta la  
fecha con el fin de proceder después  
a su formalización a la vez de aquellos  
otros pagos pendientes que no necesi-  
tan acuerdo. Puesto sobre la mesa los  
recibos como facturas y relación de los  
pagos que han de formalizarse dentro  
del ejercicio que finaliza y discutido  
suficientemente uno y otros, se acuerda  
por unanimidad: prestarlos su aproba-  
ción y que por los mandantes se pro-  
ceda en la tarde de este día a su for-  
malización y pago de aquellos que  
se acuerden pendientes, interviniendo



y procediendo acto continuo a extender  
el acta de arqueo correspondiente, después  
del cierre de libros de intervención.

Otro de los puntos a tratar en esta sesión, era  
el de proceder autorizar a la Comisión  
de Hacienda, para que esta durante  
la primera quincena de Enero de 1946,  
procediera a la anulación de aquellos  
Creditos procedentes de este ejercicio y  
anteriores, que no deban incorporarse al  
año próximo, así como reconocer aquellos  
pagos que no hayan sido satisfechos  
dentro de este año y anular los que  
no deban incorporarse al nuevo ejercicio,  
con el fin de obtener las relaciones de  
deudores y acreedores que han de formar  
parte en el Presupuesto del año 1946.

Discutido suficientemente este punto,  
previa y amplia deliberación, se acuerda  
por unanimidad, facultar a dicha Co-  
misión en unión de los tres interventores,  
para que lleven a efecto el trabajo de  
referencia, los que darán cuenta a la  
Corporación una vez realizados, para  
que después si procede, se rúnta por  
el Sr. Alcalde y Depositario la cuenta  
general del ejercicio que finca en la parte  
que a cada uno corresponde.

Y por último que por Secretario-Intervención  
se proceda dentro de los tres primeros días  
del próximo mes a la apertura de los  
nuevos libros de Contabilidad que han  
de servir de base para la misma en el  
ejercicio expresado de 1946.

Y no siendo otros los puntos a tratar  
en esta sesión, el Sr. Alcalde siendo las  
doce horas, dió por terminado el  
acto, del que se espandio la comen-



pendiente acta, que firman los señores asistentes a ella de que yo el Secretario Certifico.



*J. Ramon Gregorio Moreno*  
*G. Ramirez*      *Manuel Martin*  
*Angel Ruiz*      *Mariano Gallardo*  
*Vito M. Gallego*

Diligencia. - La fongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no concurrir suficientes Concejales para poder tomar acuerdo.  
Orellana la Vieja 6 Enero 1946



Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1946

Señores concurrentes	En la villa de Orellana la Vieja a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el salón de Sesiones de estas Cajas Concejales los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez Rodriguez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando
D. Bernardo Gomez Rodriguez	
D. Manuel Ramon Rodriguez	
D. Manuel Martin Morales	
D. Gregorio Moreno Sierra	
D. Julio Jimenez Ramos	
D. Mariano Gallardo Sanchez	
D. Angel Ruiz Ramos	
D. Ramon Ramirez San	



Lectura de la ordinaria del día 16 de Diciembre, extraordinaria del 27 y 31 de dicho mes y enconcordadas en su forma se aprobó la primera y se ratificaron en las demas quedando todas tres autorizadas. De orden de la Presidencia, se da cuenta y lectura por el Secretario de la Correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los B.B. O.O. del Estado y provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Gestora se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubieran verificado.

En cumplimiento a lo prevenido en disposiciones en vigor, se acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, llevándose a efecto a ser posible por el orden de preferencia según esta mandado.

Que por Secretaría se redacten los extractos del mes de Diciembre de aquellos acuerdos adoptados por la misma en dicho periodo de tiempo y hechos los someta a la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

El Sr. Alcalde da cuenta a los señores, que por motivo de suspenderse el servicio "La Orellanense" que conduce el Correo desde Villanueva la Loma a Casas de D. Pedro pasando por esta población por falta de cubiertas, con fecha 24 de Diciembre de 1945, tubo a bien autorizar al vecino de esta villa José Sierra Gómez, para que por medio de Caballos, conduzca el Correo de esta villa a la de Villanueva y viceversa, mediante la cantidad de 15 pesetas diarias que ha correspondido a este pueblo y en el extracto se recuerda



mejoramente el servicio de referencia, enterado los reunidos y estando este asunto o mejor dicho de la competencia de los Ayuntamientos, se acuerda por unanimidad; prestar conformidad a lo acordado por el Sr. Alcalde, autorizándole para que de los fondos municipales y con cargo al Capítulo 1º artículo 4º del presupuesto de este ejercicio le sea abonado al interesado la cantidad que devengue hasta el día en que deje el servicio, dando cuenta de ello en su día a esta Corporación.

Puesta sobre la mesa la cuenta de las recetas desechadas a la Beneficencia por la oficina de Farmacia de Don Manuel Gómez Rodríguez, correspondiente al 4º trimestre de 1945 y como a la misma acompaña las recetas correspondientes que justifican las Mil trescientas cuarenta pesetas cincuenta y cinco céntimos que importa dicha cuenta relación, se acuerda por unanimidad prestarla su aprobación y que su importe se revista en su día a Mancomunidad Sanitaria Provincial, para que por este organismo sea abonada al interesado.

Al momento el Sr. Alcalde da a conocer a los reunidos, que como en años anteriores debe procederse a la subasta de las partes que hayan resultado sobrantes de las labores de la Dehesa Boyal, para lo cual y si así lo estiman conveniente debe procederse al nombramiento de la Comisión correspondiente. Enterados los reunidos, se acuerda por unanimidad que el día 24 del actual se proceda en pública subasta a la venta de las partes que resultarán sobrantes de la





Dicha Boyal, nombrándose la Comisión que ha de intervenir en la subasta compuesta por el Sr. Alcalde, Síndico y Secretarios ó los que legalmente le substituyan en sus funciones, levantándose la correspondiente acta que firmaron los adjudicatarios con la Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario Certifico.



J. Ramos Gregorio Moreno

U. Ramirez Offanhus Martin

Angel Ruiz Mariano Gallardo

Vito... [Signature]

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero de 1946

Señores Concurrentes

- D. Bernardo Gomez Rodriguez
- D. Manuel Ramos Rodriguez
- D. Manuel Martin Morales
- D. Gregorio Moreno Sierra
- D. Julio Jimenez Ramos
- D. Mariano Gallardo Sanchez
- D. Angel Ruiz Ramos
- D. Alfonso Ramirez San

En la villa de Orellana la Vieja a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la presiden y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gomez Rodri-

quez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, la que habiéndola conferido, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los B.B.O.O. del Estado y provincia. Hecho así por dicho funcionario



La Gestora se dió por enterada, acordándose su cumplimiento si ya no se hubieran verificado. Conforme esta prevenida, la Gestora acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, la que se llevara a efecto por el orden de preferencia según esta mandado.

Quinto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inversión en el B. O. de la provincia.

Que por Secretaría, se redacte los correspondientes al mes de Enero último y hechos los someta a la aprobación de la Gestora en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, da a conocer a la Corporación de los pagos que se han efectuado en el mes de Enero último, tanto de los de carácter voluntario, los que tienen consignación fija en el Presupuesto y de los hechos a empleados Municipales cuenta del actual trimestre. Dado lectura de los ya intervenidos así como de los recibos que obran en caja cuenta de los sueldos de empleados, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación.

La Gestora se da por enterada del oficio del Sr. Alcalde de Puebla de Alcocer por el que cita al de esta población a las catorce horas del día 22 de corriente para la liquidación y cuentas del Presupuesto de la Administración de Justicia del año 1945, acordándose que asista a dicho





acto el Sr. Alcalde o un miembro de esta Corporación al que se le abomara en su día la gasta de viaje correspondiente.

Iguualmente se dan por entendido, del que ha dirigido el Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Inutilados de Guerra de fecha 29 de mes último n.º 218 del Negociado Secretari, por el que manifiesta, que al ser publicado el concurso para la provisión de propiedad de las plazas vacantes de empleados de este Municipio, se tenga en cuenta que la plaza de auxiliar y la de Guardia Municipal corresponde a Inutilados de Guerra, de acuerdo con las ordenes de 30 octubre de 1939, y 7 de Diciembre del mismo año en relación con el art.º 46 del Reglamento del Benéfico Cuerpo de Inutilados de Guerra.

Fm habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a la hora y media despues de su principio del que se extendió la presente acta, que firman, los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico



*J. Ramos*      *Pregorio Moreno*

*A. Ramirez*      *Hernando Florin*

*Angel Arin*      *Mariano Zaccardo*

*Vito M. Castro*



Señores asistentes

- D. Bernardino Gomez Rodriguez
- D. Manuel Ramos Rodriguez
- D. Manuel Martin Morales
- D. Gregorio Moreno Lima
- D. Julio Jimenez Ramos
- D. Mariano Gallardo Sanchez
- D. Angel Ruiz Ramos
- D. Alfonso Ramirez Sainza  
Nuevo Gestor
- D. Jose In<sup>a</sup> Moreno Sierra

En la villa de Orellana la Vieja a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, previamente citados al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de estas casas Consistoriales los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Bernardino Gomez Rodriguez, por quien, siendo

la hora de las diez y nueve que fue señalada, se declara abierto el acto, seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la cedula de convocatoria, el unico objeto de esta sesion no era otro, que el dar posesion al Gestor Don Jose Maria Moreno Sierra, recientemente nombrado por el Ilustre Señor Director General de Administracion Local en virtud de la propuesta elevada por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, segun comunicacion esta superior Autoridad en asunto de dos del corriente n.º 905, del negociado 1.º, dada lectura por el Secretario de la Corporacion de orden de la Presidencia al escrito de referencia los asistentes se duran por enterados y presente el nuevo Gestor, se le dio posesion del cargo que se le habia confiado, el que ofrecio cumplirle bien y fielmente con arreglo a su leal saber y entender, inspirandose como los demas Gestores en las normas de la





España Nacional y del Generalísimo  
Francisco nuestro Caudillo.

No habiendo sufrido alteración los  
cargos de Alcalde, Teniente de Alcalde,  
y Síndicos con motivo de la vacante  
que se produjo por el concejal que  
dio motivo a este nuevo nombramiento,  
se deja de celebrar la elección correspon-  
diente, no obstante se expresa a continuación  
en la forma que queda en el día de  
hoy constituida esta Corporación.

Alcalde-Presidente D. Bernardo Gómez  
Rodríguez, Primer Teniente Alcalde Don  
Rafael Ramos Rodríguez, Segundo  
Teniente Alcalde D. Manuel Martín  
Morales, Síndico D. Gregorio Moreno  
Sierra, Primer Gestor D. Mariano  
Gallardo Sánchez, Segundo D. Julio Jiménez  
Ramos, Tercero idem D. Alfonso Ramos  
Sain, cuarto idem D. Angel Ruiz Raposo  
quinto idem D. José María Moreno Sierra.  
Constituido el Ayuntamiento, en la for-  
ma indicada y no siendo otro objeto  
de esta sesión, se acuerda hacer público  
tal constitución y extender la presente  
acta, de la que se remitirá copia certificada  
al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta  
provincia según tiene interesado, firmán-  
dose por los concejales de que yo el  
Secretario certifico

José María Moreno

D. Ramón Gregorio Moreno

D. Manuel

Angel Ruiz Raposo Mariano Gallardo Vito M. Galán





181

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero 1.946

Señores asistentes

D. Bernardo Gomez Rodriguez  
D. Manuel Ramos Rodriguez  
D. Manuel Martin Morales  
D. Gregorio Moreno Luna  
D. Julio Jimenez Ramos  
D. Manuao Gallardo Sanchez  
D. Angel Ruiz Ramos  
D. Alfonso Ramirez Lopez  
D. Jose M<sup>o</sup> Moreno Luna

En la villa de Orellana la Vieja a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el salon de sesiones de estas bases Comarcales, los señores de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella, que se reunen y al margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo

Gomez Rodriguez por quien siendo la hora señalada se declaro abierto el acto dando principio al mismo por la lectura de la ordinaria y extraordinaria anterior, las que hallandolas conforme se aprobo la primera y se ratificaron en la segunda, quedando ambas firmadas.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura por el secretario, de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los B. B. O. O. del Estado y la Provincia, hecho asi por dicho funcionario, la Gestora se dio por enterada y acuerda su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Quinto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de mayo ultimo y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion. Que se fije un ejemplar al publico y el otro se remita en su dia al Gobierno Civil para su insercion en el B. O. de la provincia.



Que por Secretaría, se redacten los comen-  
pendientes al mes actual y hechos los  
sumos a la aprobación de la Gestora en  
la próxima Sesión ordinaria que se ce-  
lebre.

Que se proceda a la instrucción del ex-  
pediente, con el fin de resolver en definitiva  
todas las instancias presentadas hasta la  
fecha como igualmente las que pudieran  
presentarse en este mes, en solicitud de terrenos  
sobrante de la vía pública.

Por varios Gestores se manifestó, que debía  
ampliarse este plazo de tramitación del  
expediente hasta fines de marzo próximo,  
ya que se tenía conocimiento de que en  
dicho mes ha de presentarse más soli-  
citudes para tal fin. Entendida la Gestora  
se acuerda acceder a ello y por consiguiente  
se proceda la tramitación del referido  
expediente en el mes de Abril próximo, sin  
perjuicio de que se admitan los ingresos  
acumula de la cesión que en su día se les  
pueda equivar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se  
dio por terminado el acto a la hora y media,  
después de su principio, del que se extendió  
la presente acta que firman los señores asis-  
tentes a ella de que yo el Secretario certifico



*J. Romo* Gregorio Moreno

*A. Ramirez* Manuel Martin

*Angel Ruiz* Sr. Ato Moreno

*Mariano Gallardo* Vito Hto Salas



Señores asistentes

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| D. Bernardo Giménez Rodríguez | En la villa de Orallana la Vieja a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Giménez Rodríguez, |
| D. Manuel Ramos Rodríguez     |   |
| D. Manuel Martín Morales      |   |
| D. Gregorio Moreno Linares    |   |
| D. Julio Quiñones Ramos       |   |
| D. Mariano Gallardo Sánchez   |   |
| D. Angel Benito Ramos         |   |
| D. Fermín Ramos Linares       |   |

por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, la que hallándose conforme se aprobó y quedó firmada. De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura por el Secretario de la Compendium recibida y Disposiciones publicadas en los B.O. de los Estados y Provincia. Hecho así por dicho Julio-Mano, la Gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento el que se hubiera verificado.

Conforme esta precedido por disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, la que se llevara a efecto por el orden de preferencia según esta mandado.

Quinto sobre la mesa los extractos redactados por secretaría durante el mes Febrero último y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad proceder a su aprobación, que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno civil para su publicación.



El Señor Alcalde como consta a los reunidos  
el guarda rural Severo Amín, por no conve-  
nirle a sus intereses, cesó en su cargo en los  
últimos días del mes de Enero y con el fin  
de que el servicio de guardería, no quedara  
desatendido ordenó al Guardia Municipal  
Guillermo Sierra Gil, prestara tal servicio  
y para el cargo de este y en virtud de so-  
licitud verbal, el día diez y nueve de Fe-  
brero último se habilitó a los vecinos de esta  
villa Juan Montero Sanchez y Beivito Acedo  
Fernandez, por prestar estos conformidad  
a realizar el servicio por el haber del guarda  
rural. Enterados los asistentes y en el entre-  
tanto no se acuerde otra cosa en contrario,  
requira el Sierra Gil prestando los servicios  
de campo, cobrando el haber de guardia  
Municipal y los Señores Montero Sanchez  
y Acedo Fernandez, continuaran prestando  
los servicios como Guardias Municipales,  
percibiendo ambos el haber del guarda  
rural.

Tras habiendo uas asuntos de que  
tratar se dió por terminada el acto a  
las dos horas después de su principio  
del que se extendió la presente acta fir-  
mando los Señores asistentes a ella de  
que yo el Secretario certifico.



J. Román Gregorio Moreno

A. Navarro Manuel Martín

Ángel Ruiz

Los señores asistentes

Manuel Martín  
y los señores



183  
Sesión ordinaria del día 17 Marzo de 1946

Señores asistentes

- D. Bernardo Góicu Rodríguez
- D. Manuel Ramos Rodríguez
- D. Manuel Martín Morales
- D. Gregorio Moreno Sierra
- D. Mariano Gallardo Sandoval
- D. Angel Ruiz Ramos
- D. Alfonso Ramírez Lamy
- D. José María Moreno Sierra

En la villa de Méllana la  
Noche a diez y siete de Marzo  
de mil novecientos cuarenta  
y seis, reunidos en el salón  
de sesiones de estas bases  
consistoriales, los señores  
de la Comisión Gestora del  
Ayuntamiento de ella, que

la suscriben y al margen se  
expresan, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Bernardo Góicu Rodríguez,  
por quien siendo la hora señalada se  
declara abierto el acto, daudose lectura  
de la anterior, la que hallandola conforme  
se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se da cuenta  
y lectura por mi el Secretario de la co-  
rrespondencia recibida y R. P. O. A. del  
Estado y provincia. Hechos así por dicho  
funcionario la Gestora se dio por enterada,  
acordando su cumplimiento si ya no  
se hubiera verificado.

Que por Secretaría se proceda finalizado el  
mes actual a la redacción de los extractos  
de los acuerdos que se adopten en este mes  
y hecho los fometa a la aprobación de la  
Gestora en la próxima sesión ordinaria  
que se celebre.

Quetas sobre la mesa los distintos recibos  
facturas de los pagos satisfechos por la  
Caja de este Municipio desde primero de  
Febrero último hasta la fecha, se acuerda  
por unanimidad que por los cuentadantes  
se proceda a su formalización para  
el día treinta del corriente, así como



de los que pudieran realizarse hasta dicho día, todos los que seran intervenidos con el fin de proceder el día treinta y uno a estudiar el arqueo ordinario de este día, deviendo de todo ello cuenta en las sesiones ordinaria del día siete de Abril proximo por si procede su aprobacion o reparo. El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta, que el día nueve del actual y en virtud de la solicitud que tenia presentada D. Fernando Recio Broncais, para que se le nombra Inspector Municipal Veterinario de la segunda titular, fueron reunidos en este Ayuntamiento los Representantes de los Municipios de Orellana la Sierra y el de Beccera, con el de este pueblo por corresponder ser la capitalidad del partido y en su consecuencia, acordaron, nombrar para el cargo que solicitaba en el caracter de sustituto, en el haber anual que a cada Municipio corresponde y de sus evoluciones legales, al que se le concedio un plazo de treinta dias para la toma de posesion. El Ayuntamiento visto lo que antecede y teniendo en cuenta que la plaza de referencia por lo que respecta a este pueblo esta vacante hace varios años, acuerda por unanimidad prestar su aprobacion a tal nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a la hora y media de tarde de su principio del que se extendio la presente acta firmando los señores asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*  
Gregorio Moreno

*[Signature]*  
A. Ramirez

*[Signature]*  
Manuel Martin

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Vito



Señores asistentes

- Don Manuel Ramos Rodríguez
- " Manuel Martín Morales
- " Gregorio Moreno Sierra
- " Julio Jiménez Ramos
- " Mariano Gallardo Sánchez
- " Angel Ruiz Ramos
- " Alfonso Ramírez Saur
- " José María Moreno Sierra

En la villa de Orellana la Vieja, a veintinueve del  
Mes de mil novecientos cuarenta y seis pro-  
visamente convocados, se reunieron en el Salón  
de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los te-  
nientes de la Comisión Gestora del Ayuntamiento  
de ella que la presiden y al margen se ex-  
presan bajo la Presidencia del Señor He-  
ctor de Guzmán y don Manuel Ramos Ro-  
dríguez por quien se da la hora de la  
sesión que al efecto fue señalada, se de-  
claró abierta el acto.

Seguidamente la Comisión Gestora se ocupó de  
examinar el expediente que contiene las distin-  
tas ordenanzas de exequios Municipales, las  
cuales han sido adaptadas por la Comisión de  
Abogacía y Secretario interventor al Decreto  
de 25 de Enero último.

Dada lectura de las modificaciones introducidas  
en los tipos de gravámenes, la Gestora se dio  
por enterada y teniendo en cuenta que los  
tipos se adaptan al máximo del cuerso  
de referido Decreto, el Ayuntamiento después  
de ocupada deliberación acordó por una-  
nidad: Aprobar las modificaciones intro-  
ducidas en las ordenanzas del ar bitrio sobre  
bebidas espumosas y alcoholes, la idem sobre con-  
sumo de carnes frescas, saladas o preparadas  
volátiles y carnes secas, así como la tarifa de pes-  
cado y Mariscos finos.

En su mismo se expresa la reducción del tipo  
de gravamen del epigrafe 33 de la contribu-  
ción de uso y consumos por haberse en la  
referida disposición.

Iguualmente se aprueba la nueva ordenanza  
de prestación personal y de transportes  
que ha sido redactada en este acto y figura



en documento aparte, Toda vez que ha sido ajustada a los artículos 148 y 155 del indicado Decreto. Quedan subsistentes por no estimar no es preciso introducir en las (restantes) exenciones que se vienen utilizando en el Ayuntamiento la excepción de las que han sido suprimidas) mismas modificaciones (algunas) (de) demás ordenanzas vigentes) de las (restantes) exenciones que se vienen utilizando, en el Ayuntamiento la excepción de las que han sido suprimidas.

Que este acuerdo y las ordenanzas y tarifas expresadas se expongan al público en la Secretaría de este Municipio por los plazos de 15 días, durante los cuales admitirán las reclamaciones que se presenten y después con el resultado que oportunamente se remita este documento juntamente con el presupuesto ordinario a la Delegación de Hacienda para su aprobación si la merece.

Que con tanto la Junta se ocupa en unirse a examinar las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda en el presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio cuyo documento ha sido devuelto por la Delegación de Hacienda con el fin que han acordado al Decreto desarrollando las bases sobre Hacienda de la Ley Orgánica Local de la fecha indicada en el acuerdo anterior.

Quarto sobre la misma referida presupuesto, se ordena al Secretario intervector, dicha lectura íntegra del mismo con especificación de las rectificaciones (hechas) por la citada Comisión, en como un nuevo resumen por capítulos y artículos.

Hecho así por el funcionario de referencia la Corporación se dio por enterada y después que fueron suficientemente las distintas modificaciones, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se adaptan en todo lo posible al Decreto de referencia, se acuerda por unanimidad presentarlo su aprobación y por consiguiente se aprueba definitivamente.



integramente el nuevo resumen en la forma que  
aparece en documento a parte el cual como unido  
a subradicho presupuesto, y otro igual a la copia  
respectiva.

Que este acuerdo juntamente con el presupuesto  
y demás documentos, unidos, al mismo se exponga  
al publico en la forma reglamentaria por el  
plazo de quince dias habiles, durante los cuales  
se admitiran las reclamaciones que se presen-  
ten y despues remitido de nuevo a la autoridad  
superior que lo a devuelto por su merecime-  
nto a aprobacion.

Se deducan certificacion de este acuerdo por du-  
plicado, enviandose un exemplar al presu-  
puesto y otro a la copia i el mismo a su respec-  
tivo.

Tras haberse mas asuntos comprendidos en la  
convocatoria, se dio por terminado el acto a las  
trece horas despues de su principio, del que se  
extendio la presente acta, que firmaron los  
concurrentes a ella, de que yo el Secretario  
certifico. = Centro parentesis = restablez, era  
ciones que se venian retirando en el ayun-  
tamiento a escepcion de las que han sido  
reprimidas = novales =



*J. Romel* Gregorio Moreno  
A. Ramirez Manuel Hostiz  
Angel Ariza Santiago Moreno  
Mariano Gallardo  
Vito Utrilla



# Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1946.

## Señores Asistentes

- Don Manuel Ramos Rodríguez
- " Manuel Martín Morales
- " Julio Jimenez Ramos
- " Gregorio Moreno Sierra
- " Mariano Galland Sánchez
- " Alfonso Ramirez Gomez
- " Cayetano Ruiz Ramos
- " Jose Maria Moreno Sierra

En la villa de Bujalance la noche a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, previamente convocados, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores de la Perfora del Ayuntamiento de ella que la describen y al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor primer teniente Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez, por estar disfrutando licencia el propietario, por quien siendo la hora de la J. d. de su mención se declaró abierto el acto.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión, no era otro que el designar entre los propios con parentez, en cumplimiento para tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes, que han de obtener la representación, conforme se dispone por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 del actual (B.O. del Estado de 26 del mismo).

El J. A. suscrito Secretario de Orden de la Presidencia, dió lectura íntegra del Decreto de referencia y enterados de lo que en el mismo se dispone se acuerda unánimemente, proceder a la elección secreta y por papeteta, para lo cual, fue puesta sobre la mesa la urna correspondiente.

Acto continuo se procedió a la votación, introduciendo en la urna destinada a efecto por cada Cortes debidamente doblada la papeteta para la designación del Calupnuario.



Terminada la votación por todo, los señores,  
el Presidente anuncia que se va a proceder  
al Escrutinio y presentando todos los asistentes  
compromisarios se llevó a efecto este, dando el  
resultado siguiente: Don Manuel Ramos Pa-  
driguez seis votos y Don Gregorio Moreno dos  
votos.

En vista del resultado que a pesar del Escru-  
tinio fue proclamado como compromisario el  
Señor Don Manuel Ramos Padriguez  
por ser el que ha resultado con la ma-  
yoría de votos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo  
prescrito en el artículo 4.º se acuerda  
que al proclamado se le provea de la oportu-  
na credencial que justifique su nom-  
bramiento, indicándole en la misma, que el  
día 14 de abril próximo a las diez horas de  
su mañana, estará en la Capital de la  
Provincia al objeto de proceder a la ab-  
sion de Procurador en el Cortes en su acto  
tendrá lugar en el Salón de la Excmo  
Diputación Provincial.

Y por último se acuerda que de este ac-  
ta se deduce certificación lite-  
ral que se remitirá en el plazo in-  
prescribible de cuarenta y ocho horas  
al Excmo Sr. Gobernador Civil de  
la Provincia.

Tras ver el objeto de la convocatoria,  
se dio por terminado el acto a las doce y nueve  
para del que se extendió la presente acta que  
firman los concurrentes, a ella de que yo el  
Secretario en fe y nombre certifico.



Don Gregorio Moreno  
Manuel Padriguez



Las firmas de los señores ausentes  
Manuel Hortigüela

A. Ramirez

Angel Ruiz

José M<sup>o</sup> Moreno

Bernardino Jimenez

Mariano Gallardo

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1946

Señores asistentes

D. Manuel Ramos Rodríguez

D. Manuel Martín Morales

" Julio Sánchez Ramos

" Gregorio Moreno Lima

" Mariano Gallardo Saucedo

" Alonso Ramírez Saucé

" Angel Ruiz Ramos

" José M<sup>o</sup> Moreno Lima

En la villa de Orellana la Vieja a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el salón de sesiones de estas para constituir los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan

bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Alcalde en funciones D. Manuel Ramos Rodríguez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura de la ordinaria del día y siete de Marzo y las extraordinarias del veintuno y treinta y uno de dicho mes, las que hallándose conforme se aprobó la primera y se ratificaron en el contenido de las dos restantes, quedando todas ellas firmadas.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los B.B.O. a del Estado y la provincia



Hecho así por dichos funcionarios, 187  
la Gestora se dio por enterada, acordando  
su cumplimiento si ya no se hubiere  
verificado.

En cumplimiento a cuanto esta prevenido,  
se acuerda por unanimidad, la distribu-  
ción e inversión del presente mes, la que  
se llevara a efecto por el orden de pre-  
ferencia según esta dispuesto.

Quinto sobre la mesa los extractos redactados  
por Secretaria de los acuerdos adoptados  
por la Gestora en el mes de Marzo último  
y su contraudoles ajustados a las disposi-  
ciones vigentes, se acuerda prestarlo  
su aprobación. Que se fije un ejemplar  
al público y el otro se remita en su día  
al Gobierno Civil para su inserción en  
el B.O. de la provincia.

Ademas de los pagos que fuerin aprobados  
en sesión de día siete de Marzo último,  
se da cuenta a la Gestora de los realiza-  
dos y formalizados hasta el día treinta  
de dicho mes como fin del primer tri-  
mestre. Dada lectura de todos ellos con in-  
clusión de los formalizados desde primero  
de mayo hasta el referido día treinta de  
Marzo, se acuerda por unanimidad prestarlo  
su aprobación, ya que todo ello se refleja  
en los libros de intervención y en el de arcas.

La Gestora se da por enterada, de haber to-  
mado posesión del cargo de Inspector Municipal  
Veterinario de la Segunda titular Don  
Fernando Recio Broneau, con fecha dos del  
corriente, extemo que tendrá su cuenta el  
Secretario Interinter a efectos de haberes  
a dicho Sr. desde dicho día.

Así mismo se da por enterada la Gestora, de  
que en el día de ayer, se realizó la emeentor



ción de los recibos del recuento de 1946  
y agregados, al mismo a la baja de Villa-  
guera la firma, acompañados del oficio  
1.º de esta Secretaría D. Bernardino Jimeno  
Rastrojo, en concepto de Comisariado, por  
lo que se está en el caso de acordar la  
cantidad que ha de abonarse a este en su  
día. Discutido el punto suficientemente  
se acuerda por unanimidad gratificar  
de cantidad de setenta y cinco pesetas.  
Se aprueba el pago a D. Francisco Risco Gom-  
rales, por pesetas Doscientas, setenta y cinco  
en concepto del 30% del recargo del  
alumbrado eléctrico creado por Decreto  
Ley de 3 Agosto 1945, sobre 1.375.00 pesetas  
que importa el primer trimestre año ac-  
tual.

Habiendo sido suprimida la asignación al  
Recaudador y Agente ejecutivo D. Miguel  
Blanco Regaña desde primer de Enero  
del año actual, queda sin efecto el nombra-  
miento como tal recaudador, quedando sus-  
istente el de Agente ejecutivo con el 20%  
de apremio sobre los descubiertos que para  
su cobro por la vía ejecutiva de apremio  
tenga en su poder, así como lo que se le  
elabore en lo sucesivo, no teniendo derecho  
a ingresar el 5% de lo cobrado con el 20%,  
estremo que le será comunicado.

Por los trabajos especiales que D. Miguel Blanco  
Regaña ha efectuado desde primer Enero al  
Ayuntamiento y uno mano y que le ha sido abonada  
por el Sr. Alcalde la cantidad Ochocientas  
setenta y cinco pesetas, la Gestora se da por  
enterada, acordando prestar aprobación  
y no teniendo otros asuntos que tratar  
se levanta la sesión que priman los



Señores Concomerentes de lo que como se  
secretario, certifico.

Don Ramon Lopez Alcazar

Manuel Martin

Augusto Martin

Alfonso Ramirez

Gregorio Moreno

Mariano Gallardo

Manuel Domingo Jimenez

Significancia: Va por que yo el secretario para hacer constar que la Junta ordinaria del día de hoy no ha tenido lugar por no concurrir suficiente numero de señores para tomar acuerdo.

Orellana la Vieja a 21 de abril de 1946  
El Secret.

Ordinaria del día 5 de Mayo de 1946

Señores Concomerentes

Alcalde

D. Manuel Ramos Rodriguez

- Regidores -

En la villa de Orellana la Vieja a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y hora de las doce se ha tenido la sesion ordinaria en la Sala Capitular, la Comision Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Ramos Rodriguez y con asistencia de los señores Concomerentes al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde de su orden y por mi el secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

A continuacion se da cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.



acordando la Comisión queden enterada.

Denuncias de los guardas

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de denuncias presentadas por los guardas rurales contra varios productos que llevan tierras de este Municipio en los Egidos y vecindad por alterar las mojoneras de las partes que explotan, proponiendo a la Comisión fueran sancionados los infractores, acordando la sanción que debía imponerles.

Abierta discusión sobre el asunto y después de un ligero cambio de impresiones acordaron por unanimidad que a las denuncias se les imponga una multa de diez pesetas a cada uno, que ingresará en papel de pago municipal, y que se les reguiera para que pongan las mojoneras en la forma de que se encontraban, y de no resolviéndose que lo haga el Ayuntamiento, cargando los gastos que se originen a cuenta de su ingreso a este regimiento.

Informe proyecto obras

Otro continuo el Sr. Alcalde da cuenta del estudio sobre el proyecto de obras necesarias a realizar en este Municipio consideradas de interés local.

Cada lectura por un secretario del informe que sobre del mismo y en armonía con lo dispuesto en la Circular número catorce de 28 de Marzo próximo pasado ha de remitirse al Excmo Sr. Gobernador Civil, la Comisión acuerda estar conforme con el mismo.

Recaudación arbitrios

A continuación el Sr. Alcalde pone de manifiesto que para llevar a efecto la recaudación de los diferentes arbitrios municipales de que depende el presupuesto municipal, sería convenientemente habilitar una persona que reuniendo las cualidades de moral y competencia a juicio de la Corporación pudiera encargarse de la recaudación de mencionados arbitrios tanto en el periodo voluntario como en el ejecutivo proponiendo a sus compañeros de gestión al que en el día de la fecha ejerce el cargo de Agente Ejecutivo Don Miguel Blanco Pregaña, conocido de todos los concurrentes por su laboriosidad y competencia.

Abierta discusión sobre el asunto y después de un



canbio general de impresiones, en las que tendrán  
uso de la palabra varios de los documentos, acuerdan por  
unanimidad habilitar para Recaudador y Agente Ejecutivo  
al que lo ha sido desempeñando Don Miguel Blanco  
Pérgara con la gratificación de tres mil quinientas pe-  
setas anuales más el veinte por ciento de la recaudación  
que obtiene en período ejecutivo, cuya

Asesoría Fe-  
minal Municipal

Cada cuenta de una escuela de Asesoría Femenal  
Municipal de Badajoz es la que elaboran un grupo de  
Tetrados y Femenas especializados en cada materia, y te-  
niendo en cuenta la utilidad de los servicios ofrecidos  
y la reducida cuota por la que han de prestarlos por  
unanimidad acuerdan aceptar en principio la sub-  
scripción siempre que la cuota de cuatro setenta  
y cinco pesetas sea anual.

Recaudación so-  
lar y viviendas

El Sr. Alcalde manifiesta que procedía recau-  
dar cuantos créditos existían a favor de la Corpora-  
ción por solares cedidos para construcción de vivien-  
das. Así se acuerda, y que se pase el cargo al Recau-  
dador de Cubitos Sr. Blanco, concediéndole un plazo  
para período voluntario hasta el día treinta y uno  
del mes actual.

Pese Guardia  
Sr. Montero

Cada cuenta por el Sr. Presidente del cuerpo de  
municipal voluntaria del Guardia Municipal Sr. Juan Mon-  
tero Sanchez, la Comisión queda enterada.

Listas Benefi-  
cencia

Puesta de manifiesto la lista de personas incluidas  
en la Beneficencia municipal con derecho al disfrute  
de los beneficios de asistencia gratuita de Médico y Far-  
macéutico y demás que la Ley les concede, después de  
examinada detenidamente, acuerda la Comisión  
aprobarla sin modificaciones alguna.

Poseción Secre-  
tario Corporación

Por la Presidencia se da cuenta de haber tomado  
posesión de su cargo con fecha doce de Abril próximo  
pasado el Secretario de esta Corporación Sr. Ce-  
sar Pamiagua Castañeda, acordando la Comisión  
quedar enterada.



anuncios

Concurrido de tablilla reglamentaria para fijar  
el Boletín oficial de la provincia, la Presidencia propo-  
ne la adquisición de una. Así lo acuerda la Comisión



y que sea celebrada a la entrada de la Casa Com-  
putoria.

Tras de lugar el día siete de los corrientes la  
revisión ante la Junta de Clavación y Percepción de  
Viejanera de la Serena de los expedientes de prórroga  
de incorporación a filas de 1ª Clase y de las exclu-  
siones temporales de los Acemilados de 1945 y 1943  
precedía nombrar un Comisionado que represente en  
dicho acto al Ayuntamiento y acompañe a los mozos  
o familiares de los mismos que hayan de comparecer  
a reconocimiento, acordando nombrar al Oficial pu-  
blico de este Ayuntamiento don Bernardino Jimenez Pas-  
tiello al que se provea del correspondiente nombramien-  
to y si se debieran en concepto de gastos de costas  
setenta y cinco pesetas, mas los gastos de facultación  
de los obligados a comparecer, estos últimos con el caracte-  
ter de justificas.

El Sr. Presidente propone que se pongan al rebre  
el aprovechamiento de yerbas de las Seguros y explota-  
ción de las Lejares de los años 1944 y 1945. Así se acuer-  
da y que se fije un plazo de periodo voluntario de hasta  
treinta y uno de Mayo para las yerbas y de cinco días  
para las Lejares

Comisionado  
quintas

Recomendacion yer-  
bas Seguros y Leja-  
res.



Gregorio Moreno

Francisco Moreno

Mariano Martín

Mariano Gallardo



Señores Concejales

Alcalde  
D. Manuel Ramón Rodríguez  
Gestores

Resolución extraordinaria del día 8 de junio de 1946  
En la villa de Medellín la noche a ocho de junio  
de mil novecientos cuarente y seis, previa convocación,  
se reunió en la Sala Capitular los señores  
gestores expresados al margen, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, en funciones D. Manuel Ramón Rodríguez,  
al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Al iniciar la sesión por el Sr. Presidente a las doce  
horas, hizo uso de la palabra para manifestar que  
el objeto de la misma según se expresaba en la  
Convocatoria, era el de dar cuenta al Ayuntamiento  
de las modificaciones introducidas en  
el presupuesto municipal ordinario de ingresos  
y gastos consuntivos y votado para el año ac-  
tual en virtud de haber sido devuelto por la  
Sección Provincial de Administración Local pa-  
ra que fuese adaptado al Decreto de 25 de Enero  
proximo pasado por el que se cambia la orde-  
nación provisional de las Haciendas Locales.

Modificación  
presupuesto

Se ordena al Sr. Presidente, ya el infrascrito Secu-  
tario-Intendente de lectura íntegra por capítulos  
artículos y partidas, detallando minuciosamente  
las modificaciones introducidas en cada una  
de dichas partidas, tanto en la parte de ingresos  
como en la de gastos, cuyos créditos fueren am-  
pliamente discutidos.

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento que con las modi-  
ficaciones introducidas, el estado de gastos contiene cuan-  
to el mismo viene obligado a supagar durante  
el ejercicio, derivadas de disposiciones legales,  
resoluciones judiciales, contratos o cualquier otro  
título legítimo y el de ingresos se devolvió a lo  
dispuesto en el artículo 222 en relación con los  
158 al 164 del mencionado Decreto de ordena-  
ción provisional de las Haciendas Locales acordado  
en definitiva y por unanimidad mediante  
votación ordinaria aprobar el presupuesto de



que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente.

<u>Capitulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Asignación</u> <u>Pesetas.</u>
	<u>Presupuesto de gastos.</u>	
1º	Obligaciones generales.	65.362'18
2º	Representacion municipal	6.335'68
3º	Vigilancia y seguridad	7.500'00
4º	Policia municipal y rural	28.450'00
5º	Recaudacion	3.500'00
6º	Personal y material de oficinas	64.100'00
7º	Salubridad e higiene	69.482'97
8º	Beneficencia	15.585'62
9º	Asistencia social	9.571'96
10	Justificacion publica	6.328'10
11	Obras publicas	42.250'00
12	Montes	5.300'00
13º	Fomento de intereses comunales	3.350'00
17	Acupacion forzosa del Municipio	3.140'13
18	Imprevistos	5.000'00
	<u>Total general</u>	<u>335.257'24</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>	
1	Rentas	100'00
2	Aprovechamientos de bienes comunales	196.984'00
5	Eventuales y extraordinarios	12.644'90
6	Arbitrios con fines no fiscales	6.500'00
8	Derechos y tasas	22.600'00
9	Cuotas, derechos y participaciones en tributos nacionales	10.784'58
10	Imposicion municipal	85.143'76
11	Multas	600'00
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>335.257'24</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos por todos conceptos	335.257'24
	Idem los ingresos por idem	<u>335.257'24</u>
	<u>Diferencia</u>	---

A continuation yo el secretario de orden del Sr. Presidente, de lectura entera de las bases establecidas para la ejecucion del presupuesto que antecede, de



Conferencia con lo dispuesto en el artículo 219 apartado C) en relación con el 234 del Decreto de 25 de Enero de 1916 aprobando la ordenación provisional de las Haciendas Locales, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlas en la forma en que están redactadas sin modificación alguna.

En su caso se acuerda que el presupuesto así modificado y aprobado en tal forma, se esponga el fin-luce por término de quince días, y que se levante el Sr. D. Belegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos de los artículos 227 y 230 de la referida disposición de ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión que firmay los señores Concomentes, de lo que como Secretario, certifico.



*[Signature]*

Gregorio Moreno

Alfonso Ramirez

Manuel Alarín

*[Signature: Mariano Jarama]*

Señores Concomentes  
Alcalde  
D. Manuel Ramos Rodríguez  
Gestores

sesion Ordinaria del dia 9 de junio de 1916

En Crellana la Vieja a nueve de junio de mil novecientos dieciséis, previa convocatoria, se ha reunido en sesión ordinaria en la Sala Capitular los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Manuel Ramos Rodríguez con asistencia de los señores señalados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde de un or-



Ex liquidación  
presupuesto del  
año 1945

don y por Mr. el Secretario se da lectura del  
acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto Continuo el Sr. Alcalde manifestó que era  
llegado el caso de proceder al examen de la liqui-  
dación del presupuesto municipal ordinario  
de ingresos y gastos del ejercicio de mil nove-  
cientos Cuarenta y cinco, formado por la secreta-  
ría Intervención para lo que se iba a proceder a  
dar lectura de ella, lo cual de orden del Sr.  
Presidente, fue yo, el mismo Secretario, y termi-  
nada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente  
declaró abierta la discusión.

Hallando conformes las operaciones practicadas  
por el Ayuntamiento al presupuesto, libros de contabili-  
dad y demás antecedentes de su referencia, y en  
estructura a los modelos oficiales que rigen actual-  
mente, y no habiendo ningún señor Letado que  
quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente  
expuso que sucesivamente discutido el quinto,  
la liquidación presentada quedó aprobada de esta  
forma.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre  
de mil novecientos Cuarenta y cinco, noventa y  
seis mil cuatrocientas dos pesetas.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, quin-  
cientas setenta y cinco mil ochocientos doce pesetas.

Existencias para el ejercicio de mil novecientos  
cuarenta y seis, setenta y dos mil novecientos sesenta  
y cuatro pesetas y cinco Centimos.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la se-  
sión que firman los señores concurrentes, de lo que como  
Secretario, certifico. *of. Remet*



*Manuel Galardo*

*Gregorio Moreno*

*Alonso Remet*

*Hermenegildo*



Señores concurrentes  
Alcalde  
D. Manuel Ramos

Solicitud pres-  
cindir de ciertas  
exacciones mu-  
nicipales en  
presupuesto de  
1946

Ordinaria del día 30 de Junio 1946.  
En la villa de Orblanca la Vieja a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria, se reunieron en la sala Capitular los Señores Gestores expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Ramos Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las doce horas, hace uso de la palabra para manifestar: Que teniendo necesidad este Ayuntamiento de solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, presindir en el Presupuesto Municipal de las exacciones que se detallan, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que se dirija por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en suplica para que se autorice presindir en el Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio, de las exacciones que a continuación se detallan en armonía con lo determinado en los números uno y dos del artículo ciento treinta y tres del Decreto de veintinueve de Enero próximo pasado, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas locales; tanto por la inexistencia en el terreno del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación o rendimiento exiguo o desproporcionado el coste que supondría su readmisión o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y pecuniar de este Municipio. Las exacciones de que se presinde son las siguientes:



Artículo 7º. Números 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26. Por carecer de base impositiva ó ser exiguo su rendimiento.

Artículo 11º. Números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, y 25. Por carecer de base impositiva ó ser exiguo su rendimiento.

Artículo 22. Contribuciones especiales, no se aplican.

Artículo 48. Arbitrios con fines no fiscales. Solo es de aplicación el 10% sobre las consumiciones.

Artículo 52. Letras: c), d), e), f), h), i), j), y k). Por carecer de base impositiva ó ser exiguo su rendimiento.

Artículo 62. Recargo sobre la contribución de utilidades de la riqüera mobiliaria. Por carecer de base impositiva.

Artículo 66. Recargo sobre el impuesto del 3% sobre el producto Bruto de las explotaciones mineras. Por carecer de base impositiva.

Asi mismo se acuerda que se remita copia Certificada de este acuerdo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que habra de remitir a la instancia suscrita por el Señor Alcalde-Presidente.

Seo teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firmen los señores concurrentes de lo que firmen los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.



M. Gómez

M. Hortiz

Mariano Gallardo

Seo govirado



193  
Sesion Ordinaria del dia 15 de Julio de 1946

Señores conarrendatarios  
Alcalde  
D. Manuel Ramos

En la Villa de Orellana la Vieja a quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis y hora de las once se ha reunido en sesion ordinaria en la Sala Capitular la Comision Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Manuel Ramos Rodriguez y con asistencia de los señores de

Marques  
Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, de su orden y por mi el Secretario se da lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Obras de abastecimiento de aguas

Acto continuo por la presidencia se hace constar que es publico y notorio el abastecimiento de agua potable a la poblacion es muy deficiente por llegar muy poca cantidad a la fuente publica suponiendo que ello obedece a las malas condiciones en que se encuentra la tuberia de conduccion tanto de la captacion al deposito como del deposito a la fuente publica, asi como la captacion del manantial o manantial, por lo que proponia a sus compañeros de gestion la adopcion de medidas urgentes para separar estas deficiencias y dotar a la poblacion de la mayor cantidad de agua potable que sea posible.

Abierta discusion sobre el asunto y despues de manifestar su parecer sobre el mismo los señores Gestores recordando la necesidad que el Ayuntamiento tiene de velar por la salud publica suministrando a la poblacion la mayor cantidad de agua potable posible, a la poblacion, mediante votacion ordinaria y por unanimidad acuerdan interesar del Sr. Maestro albañil don Eusebio Pando Alvaro que haga un estudio sobre las causas que impiden la llegada de agua a la fuente publica, presentando un informe a la Corporacion de las obras necesarias a realizar, tanto en la captacion como en la tuberia de conduccion para conseguir que a la fuente llegue la



Combramiento  
encargado reloj  
interinamente.

mayor cantidad de agua posible.  
Acto Continuo el mismo Sr. Presidente mani-  
fiesta que considera necesario nombrar una  
persona que se encargue de dar cuerda al re-  
loj publico, asi como del cuidado y limpieza del  
mismo.

Asi foreconoce la Comision Gestora, y teniendo en  
cuenta las cualidades que concuerden en don Julian  
Suran Sanchez, acuerdan por unanimidad nom-  
brar al mismo encargado del reloj publico con  
caracter interino con el haber actual de mil dos-  
cientas pesetas pagadas de los fondos muni-  
cipales.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se le-  
vanta la sesion, que firman los señores concumen-  
tes de lo que como Secretario certifico.



*[Signature]*  
Fregonas, proreco

Mmanuel Martin  
*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1946

Señores concurrentes  
Acalde

D. Bernardo Gomez Rodriguez

En la villa de Orellana la Vieja  
a treinta de Julio de mil nove-  
cientos cuarenta y seis y hora de  
las once se ha celebrado la sesion or-  
dinaria en la Sala Capitular, la  
Comision Gestora de este Ayunta-  
miento, con asistencia de los se-  
ñores del margen, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde don Ber-  
nardo Gomez Rodriguez.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su





Cese cargo auar  
da rural Joa-  
quin Cerro Rodri-  
guez.

orden y por un el Secretario se da lectura de  
acta de la sesion anterior que fue aprobada.  
A continuacion por la presidencia se da cuenta de  
haber cesado en el cargo de guarda del campo el  
que interinamente le venia desempeñando don Joa-  
quin Cerro Rodriguez, acordando la Comision por  
unanidad volubrar para el mismo cargo y tambien  
con caracter interino y con el mismo haber, al oc-  
cino don Manuel Fernandez del campo.

Instancia solicitando  
de vecindad

A continuacion se da cuenta de tres instancias pre-  
sentadas por los vecinos de esta localidad don Justo  
Adame Larazo y don Juan y Catalina Sanchez Are-  
nas, solicitando la vecindad por llevar de  
residencia en este pueblo mas de seis meses.

Levando en cuenta que los solicitantes llevan mas  
de seis meses residiendo en esta poblacion, la Comision  
Sotoca acuerda por unanimidad conceder a los soli-  
citantes la vecindad interesada.

Instancia solicitando  
de inclusion listas  
Beneficencia

Tambien se da cuenta de otra instancia presen-  
tada por los vecinos de esta localidad don Felmo  
Pauas Sanchez y dona Antonia El Pincino S. Pau-  
dido El arenaas don Josefa Cerro Sierra, y Alejan-  
dro Pincino Labada y dona Sebastianna Sanchez  
Gomaler, solicitando ser incluidos en las listas  
de Beneficencia con derecho a asistencia gratuita de  
Medico y farmacia.

Examinadas las mismas asi como las circunstancias  
que concurren en cada uno de los solicitan-  
tes, la Comision por unanimidad acuerda deue-  
gar a los solicitantes los beneficios interesados por un  
segun las condiciones exigidas.

Nombramiento  
fallados mojos

A continuacion el Sr. Presidente manifiesta que  
era necesario nombrar fallador de mojos para el  
acto de la clasificacion y declaracion de soldado  
del reemplazo de un documento emanado y etc.,  
acordando por unanimidad nombrar al vecino  
de esta localidad don Miguel Blanco Regaña con la  
gratificacion acostumbrada en cargo a los fenios  
del punto.





Y no teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.



M.º G.º

Marino Salgado

Manuel Martín

Gregorio Moreno

Ordinaria del día 15 de Agosto de 1916

Señores concurrentes

Alcalde

D. Bernardo Gomez Rodriguez

En la villa de Orellana la Vieja a quince de agosto de mil novecientos catorce y seis y hora de las once se ha sumido en sesión ordinaria en la sala capitular la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Gomez Rodriguez y con asistencia de los señores Jueces del Juicio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Reclamación vertida a favor de D. Francisco Martín Cuervo.

A continuación por el Secretario de orden del Sr. Alcalde se da cuenta de una instancia presentada por mediación del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia de Badajoz por el Secretario que fue de este Ayuntamiento Don Francisco Martín Cuervo, hoy Secretario de Alconoches reclamando le sean abonadas tres mil pesetas, resto de un crédito de diez mil pesetas que la Corporación reconoció a su favor por los días devengados y no percibidos durante la guerra de liberación, cuando ocuparon la secretaría de este Ayuntamiento en 18 de Julio de 1936 y se obligaron por los días a abandonar el pueblo.

Ante los señores Jueces por unanimidad acuerdan que dicha instancia pase a informe de la Secretaría Inter



Nombramiento Comisionado para finis revisiones quintas

vision, y una vez informada sea puesta en el orden del dia de la primera sesion que la Comision celebre;

A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta que era necesario nombrar Comisionado que el dia 27 del mes actual compareciese representando a la Corporacion ante la Junta de Clasificacion y Revision de Villanueva de la Serena, al acto de revision de expedientes de quintas del recenso de un mil novecientos cuarenta y siete acomparando a los hijos y padres de estos que hayan de sufrir reconocimiento, recordando la Comision por una unanidad nombrar al oficial primero don Bernardino Jimenez Pastrollo a quien se le abouara los gastos de lo Comision y dietas correspondientes

Y no teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firmay los señores concurrentes, de lo que como Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature: Mariano Gallardo]*

Mariano Gallardo

*[Signature: Gregorio Moreno]*

Sesion ordinaria del dia 30 de agosto de 1916

Señores concurrentes  
Alcalde  
D. Bernar de Gomez

En la villa de Orellana a treinta de Agosto de un mil novecientos cuarenta y seis, y hora de las once, se ha reunido en sesion ordinaria en la Sala Capitular, la Comision municipal, entera de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Gomez Rodriguez y con asistencia de los señores deservargues. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y por mi el Secretario, se da lectura de cuenta de la sesion anterior que fue aprobada.

Solicitud de viudedad.  
DIPUTACION DE BADAJOZ

A continuacion de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario, se da lectura de una instancia presentada por Doña Luisa Morales Sanchez, de estado viuda natural, de Biguerra de Albalat (Caceres) de sesenta y tres años de edad solicitau



de la vicinidad en esta localidad por llevar unas de seis  
meses residiendo en la misma en compañía de su hijo  
D. Ramón Cordero Morales, cura Parroco de esta Villa.

La Comisión Gestora teniendo en cuenta que la interesa-  
da lleva unas de seis meses residiendo en este Municipio,  
por unanimidad acuerda conceder a la misma la  
vicinidad solicitada.

Visto el informe emitido por el Secretario Interventor  
sobre la reclamación de tres mil fuertes presentada por  
el que fue Secretario de este Ayuntamiento don Primitivo  
de Martín Lombardo por sueldos devengados y no percibi-  
dos, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda  
abonar a dicho señor la cantidad reclamada.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se levanta  
la sesión que firmas los señores concurrentes de lo que  
como Secretario, certifico.



Mariquo Gallardo  
Gregorio Moreno

Mmanuel Martín

Señora ordinaria del día 15 de Septiembre de 1916

Señores concurrentes

Alcalde

D. Bernardo Gomez Rodriguez

En la villa de Orellana la noche a  
quince de Septiembre de mil novecientos  
dieciséis y seis, y hora de las once se ha  
reunido en sesión ordinaria en la Sala  
Capitular la Comisión Gestora de este Ayun-  
tamiento bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de don Bernardo Gomez Rodriguez y  
con asistencia de los señores del margen.  
Abierta la sesión por el Sr. Alcalde de  
su orden y por mi el Secretario se da lectura  
del acta de la sesión anterior que fue  
aprobada.



Derecho disputado  
tierras del Serellares

A continuación el Sr. Presidente hace constar que era llegada la época de proceder al examen de las listas de cuantos vecinos tienen derecho al disfrute de las tierras de Serellares, eliminando de las mismas a cuantos hayan perdido el derecho ya sea por defunción o por otras causas y comprendiendo a los que desde el último sorteo o reparto la hayan adquirido.

Discurrida discusión sobre el asunto en la que tomaron parte varios de los señores señores, y considerando el Sr. Presidente sucesivamente discutido este, la Comisión por unanimidad acuerda:

Que por Secretaría se proceda a realizar dichos trabajos prohibiendo las inclusiones y eliminaciones que procedan para que en su día el Ayuntamiento acuerde lo que estime conveniente.

Que por Secretaría se publique un bando haciendo saber a todo el que se crea con derecho al disfrute de tierras del Serellares no incluido en repartos anteriores que puede presentar su reclamación ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Que para conceder el derecho al disfrute de esas tierras se tenga en cuenta el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del día siete de 26 de Octubre de mil novecientos veintea y cinco.

Existencia focos de  
Langosta

Acto continuo el mismo Sr. Presidente manifiesta que por los guardas rurales ha sido denunciada la existencia de focos de desarrollo de langosta en los terrenos de Serellares y Egido de este Ayuntamiento, lo que ponía en conocimiento de la Corporación para que acordase lo que estimase oportuno para sofocar dicha plaga que tanto perjuicio causa a los intereses agrícolas.

Discurrido el asunto en la que tomaron parte varios de los señores señores y no habiendo alguno otro que quisiera hacer uso de la palabra, la Comisión teniendo en cuenta que los terrenos no habilitados son los más propios para el desarrollo de dicha plaga, la Comisión acuerda por una



unidad que se barbeche y las dos terceras partes del Seveclar y la totalidad de los Egidos que no entran de rastrojo incluida la Barca.

Aprovechamiento  
medias hierbas  
de Egidos y Sevecla-  
res

A continuación el mismo Sr. Presidente propone a sus Compañeros de gestión que como en años anteriores deben ocuparse de la forma y condiciones en que ha de llevarse a efecto el aprovechamiento de las medias hierbas de los Egidos y Seveclares para el año forestal de mil novecientos cuarenta y seis Cuarenta y siete.

Obierta discusión sobre el asunto y después de un amplio cambio de impresiones la Comisión acuerda por unanimidad.

Que respecto al aprovechamiento sean enaguardos por el año forestal de 196-47, a cuyo efecto sean adjudicados a los ganaderos de este término municipal por el precio de veinte mil pesetas.

Que dicho aprovechamiento tenga efecto desde el día primero de Octubre próximo hasta el día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Que el importe de dichos aprovechamientos sea ingresado en Armas municipales en dos plazos, el primero por ciento en la primera quincena del mes de Enero y el otro cincuenta por ciento en la primera quincena del mes de Mayo, el mil novecientos cuarenta y siete.

Que se constituya el oportuno expediente en el que se haga constar el ofrecimiento a los ganaderos, pliego de condiciones a que ha de sujetarse el aprovechamiento y que la barbechera de principio a partir del día primero del mes de Febrero próximo.

Reparación pavimen-  
to de varias  
calles

Seguidamente el señor Alcalde propuso de manifiesto que siendo necesario proceder a la reparación del pavimento de varias calles a base de rollos de piedra procedía anunciar la piedra y tierra necesaria para dichas reparaciones invitando convenientemente a la concurrencia el Padrón de todos los habitantes del término municipal sujetos al servicio de prestación personal y de transporte con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ordenanza Local a



1916  
que se contra la Base 29 de la Ley de Bases de  
Requisito Local de 17 de Julio de 1915 y el artículo 118  
del Decreto de 25 de Enero de 1916 por el que se  
aprueba la ordenación provisional de las Pla-  
ciendas Locales.

Después de un amplio cambio de impresiones la  
Comisión Gestora por unanimidad acuerda aprobar  
la proposición de la presidencia y que por Secretario  
se proceda a confeccionar con la prontitud posible.

Tras de haberse tratado otros asuntos que tratar, se levanta  
la sesión que firman los señores concurrentes, de lo que  
por el Secretario, certifico.



Mariano Juncos  
Gregorio Moreno  
Mamey Montoye

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1916

Señores concurrentes  
Alcalde

D. Bernardo Gomez Rodriguez

En la villa de Orellana la Vieja a trece  
de Septiembre de mil novecientos cua-  
renta y seis a las once y seis de la noche se ha  
celebrado en sesión ordinaria en la Sala  
Capitular la Comisión Municipal perma-  
nente bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Bernardo Gomez Rodriguez y con asis-  
tencia de los señores del margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de  
su orden y por un el Secretario se da lectura  
del acta de la sesión anterior que fue  
aprobada.

Capitularmente contra nada cuenta del Expediente incoado el día veinte  
Sr. Comalrade junio de mil novecientos cuarenta y cuatro para  
y depositario Sr. Gomez aclarar la actual situación de la Caja municipal



al verificar el orgueno extraordinario de dieciseis de junio del mismo año asi como del informe emitido emitido en el mismo por la Comision de Hacienda y Secretaria Intervencion de este Ayuntamiento.

Por orden del Sr. Presidente y por un el secretario, se da lectura de referido informe y despues de detenida deliberacion en la que tomaron parte varios de los señores señores, la Comision por unanimidad y mediante votacion ordinaria, acuerda formular las siguientes cargos.

Contra Don Manuel Gomez Rodriguez como depositario de Fondos municipales por el mill quinientos noventa y cuatro pesetas y ochenta y cuatro centimos y contra Don Francisco Comalida Diaz por treinta y tres mil trescientas cincuenta pesetas y veintiseis centimos.

Que se de vista del informe a los interesados para que en el plazo de quince dias expongan cuanto a su derecho convegan. Si pasado dicho plazo no hay presentado descargo alguno, o caso de presentarse no desvirtuase los cargos formulados que se expidan las certificaciones de descubiertos y se traigan efectivas las responsabilidades declaradas por el procedimiento de apremio que determina el Estatuto de Recaudacion vigente.

A continuacion por la presidencia se da cuenta de haber dado principio de la recaudacion de los repartimientos generales de utilidades de los ejercicios economicos de mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos, quedando la Comision enterada y acordando por unanimidad que dichos repartos segan recaudandose en periodo voluntario hasta el dia veinte de los corrientes inclusive.

Se da cuenta de haber contribuido este Ayuntamiento con veintiseis pesetas a la subscripcion pro homenaje al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia Don Laque Lopez Frunda con motivo de haber sido condecorado



Reclamacion de reparacion de las utilidades de 1941 y 1942

Subscripcion homenaje al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia Don Laque Lopez Frunda con motivo de haber sido condecorado



da la Encomienda. en Placa de la Orden de Enrique  
la Comisión, creyendo quedar enterada.  
Que teniendo otros asuntos que tratar se levanta  
la sesión que firmay los señores concurrentes, de lo  
que como Secretario, certifico



Mariano J. Moreno  
Regidor Proximo

M. Ramos  
Manuel Martín

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1916

Señores concurrentes  
Alcalde  
D. Manuel Ramos Rodríguez

By la villa de Oregana la Vieja a quince  
de octubre de mil novecientos quarenta y seis  
a las once y media de la noche se ha reunido en sesión  
ordinaria en la Sala Capitular, la Comisión  
gestora de este Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde en funcio-  
nes de D. Manuel Ramos Rodríguez y  
con asistencia de los señores D. Manuel  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de  
su orden y por su Secretario, se da lectura

de la sesión anterior que fue aprobada.  
A continuación el Sr. Presidente propone a su compañe-  
ros de gestión la conveniencia de enmendar el acuerdo  
tomado por la Corporación con fecha 7 de octubre de 1915  
sobre derecho al dispute de tierras de sordas, en el sentido  
de que los naturales y vecinos de la localidad que por  
suaveciendo solteros hayan cumplido treinta años, tengan  
derecho al dispute de denunciadas tierras y acordando  
el 4º de dicho acuerdo en el sentido de que tienen derecho  
a mencionado dispute los funcionarios del Estado,  
provincia o municipio que desempeñen cargos en propie-  
dad o interinamente en esta localidad, y abian casados  
o solteros.

Derecho al dispute  
tierras de sordas

Abierta discusión sobre el asunto y después de au-



deliberación, la Comisión acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Presidente, modificando el referido acuerdo, quedando redactado en la forma siguiente:

- 1.º Los vecinos casados, viudos y viudas caberan de familia.
- 2.º Solteros que cumplan las mismas condiciones.
- 3.º Los vecinos que aun no siendo naturales de esta villa casados con mujeres de esta naturalera.
- 4.º Los funcionarios públicos en perpetuidad o interinamente, ya sean casados o solteros.
- 5.º Los vecinos naturales y vecinos de esta localidad que hayan cumplido treinta años y que permanezcan solteros, y las hembras queayan cumplido esta edad sean solteras y pobres, cuya pobreza estimará la Corporación.
- 6.º Quedan excluidos todos los forasteros que no lleven diez años de residencia en el término, a excepción hecha del apartado 3.º.

Ampliación  
plazo voluntario  
recaudación reparo  
de utilidades de  
1941 y 1942

Segundamente el Sr. Presidente, manifiesta que el día veinte de los corrientes terminó el plazo voluntario de recaudación voluntaria de los repartos de utilidades de los ejercicios de mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos, y propone la ampliación de referido plazo voluntario para dar facilidades a los contribuyentes.

Disentido el asunto, por unanimidad y mediante votación ordinaria acordase, ampliar el plazo de recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades de mil novecientos cuarenta y uno, hasta el día cinco de noviembre inclusive del año actual, y para el del año mil novecientos cuarenta y dos, hasta el día 30 treinta del mes de octubre, también inclusive.

Personal

Cada cuenta de que el oficial 1.º de Secretaría Don Bernardino Jimenez Bastallo ha dejado de asistir a la oficina por hallarse enfermo y que Don Esteban Paniagua Pen ha entrado a prestar servicios en concepto de auxiliar temporero, la Comisión Gubernativa se da por enterada y que a este se le abonen sus haberes con cargo a la cantidad presupuestada para personal temporero.



Delegando propo-  
sición obras de don  
Antonio Pedro Pastor

199  
Se da cuenta de una instancia presentada por don  
Antonio Pedro Pastor, solicitando se sea admitida una  
proposición para la construcción de un local destinado  
a Juzgado Comarcal y que quede sin efecto la adju-  
dicación de la construcción de un local de  
la Comisión Gestora por unanimidad acordada no de-  
vuelta mencionada instancia al interesado por falta de re-  
quisitos participando que el Ayuntamiento no ha toma-  
do acuerdo alguno relacionado con la construcción de  
mencionado local.

Interesando a Tribu-  
nal Económico-Ad-  
ministrativo, resolu-  
ción reclamaciones

Se da cuenta de haber cursado varias Comunicaciones  
al Tribunal Económico Administrativo interesando la  
resolución de las reclamaciones interpuestas contra el  
partimento general de utilidades del ejercicio de 1910, sin  
haber obtenido contestación a ninguno de ellas. La Comisión  
acorda dar cuenta de este silencio al Sr. Delegado de  
Hacienda, rogándole si interese por la resolución de men-  
cionadas reclamaciones.

Se no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión  
que firman los señores concurrentes de lo que como Secre-  
tario, certifico



Mariano Gallardo  
Mariano Moreno  
Manuel Martín

Señon extraordinaria del dia 28 de Octubre de 1916

Alcalde  
D. Bernardo Gomez Rodriguez

En la villa de Orellana la Vieja a veinti-  
ocho de octubre de mil novecientos  
dieciséis y seis y hora de la noche, se ha  
acordado en sesión extraordinaria, previa  
convocatoria, en la Sala Capitular, la Co-  
mision Gestora municipal de este Ayun-  
tamiento bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde don Bernardo Gomez Rodriguez  
y con asistencia de los señores del merca-





Cese Alcalde  
D. Bernardo  
Gómez Rodri-  
guez

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, así hace  
constar que el objeto de la sesión según se expresa  
en la convocatoria era el de dar cuenta a la  
Comisión Lectora de una comunicación recibida  
del Gobierno Civil de la provincia, admitiendo la  
dimisión del cargo de Alcalde presentada por  
don Bernardo Gómez Rodríguez, en virtud de ha-  
ber sido nombrado Jefe Comarcal de Puebla  
de Alcocer.

Poseiónterina  
Alcaldia D. Dña  
Isabel Ramos Ro-  
driguez

Dada lectura por un el secretario de expresada co-  
municación, el Sr. Alcalde don Bernardo Gómez Rodri-  
guez, abandona la presidencia que pasa a ocupar  
el primer Teniente de Alcalde don Manuel Ramos Ro-  
driguez, habiendo as cargo en el acto de las corres-  
pondientes insignias

Después de acordar que se presente copia certificada  
de la presente acta al Excmo Sr. Gobernador Civil, se levanta  
la sesión que firman los señores concurrentes, de lo que  
como Secretario, certifico.



*Manuel J. J. J.* (Signature)  
*Jegonia Moreno* (Signature)  
*Manuel Martín* (Signature)

Ordinaria del día 30 de Octubre de 1916

Señores asistentes  
Presidente

Señores

En la villa de Orellana la Vieja a treinta de octubre  
de mil novecientos dieciséis y seis horas de la noche  
se constituyó la Comisión Lectora en el salón de  
actos de la Casa Comunal con asistencia de los se-  
ñores Lectores expresados al margen, bajo la pre-  
sencia del Sr. Alcalde don Manuel Ramos Rodríguez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde de su orden y por  
un el Secretario, se da lectura al borrador del acta  
anterior, que por unanimidad y en rotación or-  
dinaria fue aprobada.





Reconocimiento credito a D Luciano Sierra

A continuacion se da Cuenta de una instancia presentada por don Luciano Sierra manifestando le sean abonadas quinientas setenta y siete pesetas que en el periodo o en el año de mil novecientos cuarenta y cinco abono de su finca particular a la delegacion provincial de Hacienda como sancion impuesta al Ayuntamiento por incumplimiento de servicios rememorados al mismo durante el periodo que el recurrente fue alcalde del mismo.

Abierta reunion sobre el asunto, y despues de cumplida deliberacion, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el Alcalde no es responsable del incumplimiento de estos servicios por una inuidad accion y reconocer un credito a favor del recurrente Sr. Sierra y que del capitulo correspondiente se le abone la cantidad interesada, asi como a los libramientos de los correspondientes justificantes.

Reposicion Cabo municipales D Guillermo Sierra

Esta otra instancia presentada por don Guillermo Sierra J. guarda rural de este Municipio dando cuenta que hace unos meses fue suspendido de Cabo de Cubedias Municipales sin expediente alguno, solicitando ser reinstalado en el expresado cargo.

Tras la lectura de la misma, el Sr. Alcalde abrió discusion sobre el asunto, en la que tomaron parte varios de los señores concurrentes, y considerando que suficientemente discutido en votacion ordinaria y por unanimidad, acordaron acceder a lo solicitado reposiendo en el cargo de Cabo de Guardias Municipales al recurrente don Guillermo Sierra J. y que el que actualmente desempeña el mismo don Jose Maria Surau Sanchez, pase a ocupar el cargo de Guarda rural.

Denegando deducion de esta reparticion a la Dn. Dn. Coronado

Esta cuenta de otra instancia presentada por don Valentin Coronado Sierra solicitando de sea rebajada la cuota que le ha sido impuesta por utilidad de su finca en el reparto del año de mil novecientos cuarenta y cinco por hallarse afectado en mencionado año.





En cada lectura, íntegra de la misma, la Comisión Lectora acuerda no acceder a lo solicitado por estar presentada dicha reclamación fuera de plazo.

Obras reparación  
Abastecimiento  
aguas

En continuación el Sr. Dondecau afirma que es su deseo al Sr. Eusebio Garido Alvaro había realizado algunas obras de reparación de los depósitos y tuberías de abastecimiento de agua potable, pero que a pesar de ello, no había podido conseguir que a la fuente llegase mas agua, por el mal estado en que se encuentran los depósitos y la tubería, presentando un proyecto de obras necesarias a realizar, convenientes en la reparación de las obras de captación, limpieza de los manantiales, reparación de la tubería de conducción desde la captación al depósito, reparación del depósito a base de una capa de cemento para impedir filtraciones y por consiguiente pérdida de agua; colocación de tubería nueva de gres desde el depósito a la fuente, reforzada con cemento y reparación de la fuente, cuyas obras podrían costar, con materiales y mano de obra de cuarenta a cincuenta y cinco mil pesetas.

Abierta discusión sobre el asunto, teniendo en cuenta que referidas obras urge realizarlas antes que se inicie el periodo de aguas invernales, teniendo en cuenta que el estado de las obras podría ocasionar graves trastornos a la salud pública por ser factible la contaminación de las aguas; después de haber oído de la palabra algunos de los señores concurrentes, acuerdan por unanimidad:

Declarar de reconocida urgencia, incompatible con las formalidades de subasta o concurso por las causas ya expuestas, las referidas obras, de acuerdo con lo dispuesto en el epigrafe e) Base 54 de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945, y que las mismas se realicen por administración bajo la dirección del Maestro albañil Sr. Eusebio Garido Alvaro, autorizando al Sr. Alcalde para que libre las cantidades necesarias a medida que se realicen las obras hasta agotar las consignaciones presupuestadas para estos efectos. Fue leída otro asunto que trata de levantar la sesión que firmen los señores concurrentes de lo que como Secretario, certifico.

M. Ramos

Mariano Gallardo

Fernando Moreno

Hernán Martín















**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año









**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año













**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año













**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



















**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año









**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año









**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

















**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año





**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año









**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año





**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año









**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año





**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año































**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año









**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año









**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año













**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año











FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año









**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año





























**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año















**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año















**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año











113







